



## Estrategia Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Teruel.

**Un territorio multifuncional, con valor añadido e  
identidad rural. Situación privilegiada, fuente de  
oportunidades.**

**Periodo 2014-2020**



Union Europea  
Fondos EIE





## Índice

<b>1.- Título de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (Estrategia de DLP).....</b>	<b>1</b>
<b>2.- Zona geográfica cubierta por la estrategia.....</b>	<b>4</b>
<b>3.- Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (en lo sucesivo DAFO) e identificación de las necesidades.....</b>	<b>15</b>
a) Análisis DAFO con las siguientes secciones: .....	16
i) descripción general exhaustiva de la situación actual de las zonas de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada.....	17
ii) puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia.....	53
iii) puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia.....	56
iv) oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia.....	59
v) amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia.....	62
vi) cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.....	67
b) Identificación de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.....	72
<b>4.- Descripción de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).....</b>	<b>75</b>
a) Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLP, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la complementariedad con las estrategias de los Programas Operativos y otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.....	76
b) Justificación de la adecuación de los recursos financieros con los objetivos establecidos.....	86
c) Descripción de cómo se van a abordar los objetivos transversales (innovación, medio ambiente y climático).....	99
d) Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren los objetivos temáticos y os ámbitos de programación seleccionados para la EDLP, los objetivos cuantificados y el gasto previsto.....	109
<b>5.-Descripción de las operaciones subvencionables seleccionadas.....</b>	<b>116</b>



Descripción por ámbito de programación, con inclusión de los siguientes elementos:

- Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo la tipología de proyectos
- Presupuesto, nivel de ayuda y beneficiarios admisibles
- Utilización de instrumentos financieros

**6.- Plan de financiación indicativo por tipo de operación, con inclusión de un cuadro recoja la contribución del FEADER, FEDER, FSE y Gobierno de Aragón.....** 151

**7.- Información sobre la complementariedad, descripción de los medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con: .....** 154

- Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE..... 155
- Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicas o locales.....158

**8.- Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLP.....**166

- a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la Estrategia de DLP; indicando el tema participantes y resumen de los resultados..... 167
- b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLP.....273

**9.- Sistemas de explotación y animación.....**276

- a) Medios humanos y materiales.....277
  - Descripción y justificación del personal técnico-administrativo..... 278
  - Distribución de tareas.....280
  - Equipamiento adscrito.....281
  - Propuesta de financiación anualizada (2016-2022)..... 282
- b) Procedimientos de gestión..... 285

**10.- Mecanismos de seguimiento y evaluación.....** 380

- a) Sistema de indicadores de objetivos (target) comunes, horizontales, y en su caso específicos de cada estrategia, que permitan su seguimiento y evaluación..... 381
- b) Presentación de un informe anual de seguimiento con la estructura e información que se establezca en el convenio de colaboración firmado con las autoridades de gestión de los fondos.....386



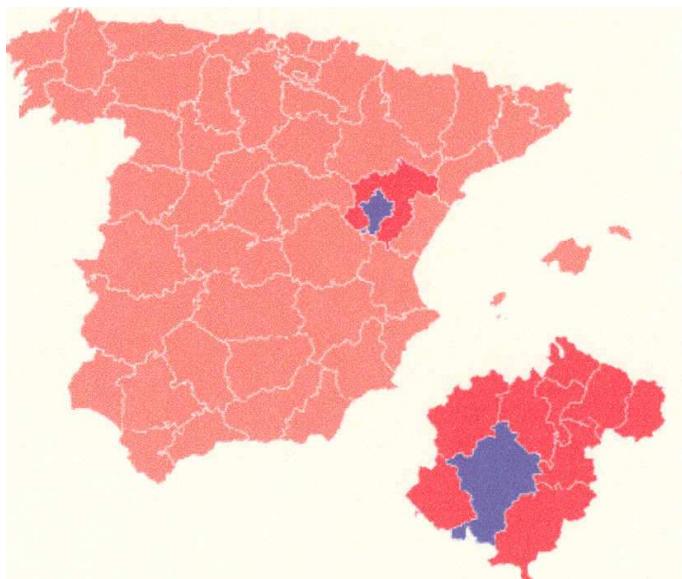
## 2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.

**-Mapa del territorio cubierto por la estrategia de desarrollo**



El ámbito de actuación cubierto por la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, corresponde a 41 municipios que componen la Comarca Comunidad de Teruel, a excepción de Teruel capital y los municipios de Alobreas, Tormón, El Cuervo y Veguillas de la Sierra. Incluye también a los barrios rurales de Teruel (Aldehuela, Castralvo, Caudé, Conud, El Campillo, San Blas, Tortajada, Valdecebro, Villalba Baja y Villaspesa).

La Comarca Comunidad de Teruel, se localiza en el cuadrante Nororiental de la Península Ibérica, al Sur de la Provincia de Teruel a la que pertenece. Se trata de un territorio de más de 2.700 km que incluye 46 municipios, entre ellos Teruel, la capital comarcal y de la provincia.



Su población es escasa, apenas 45.000 habitantes, de los cuales, más de un 75% se concentran en la ciudad de Teruel. Así, la densidad de población ligeramente supera los 16 habitantes/km, ratio que se reduce a los 4.87 si excluimos a la ciudad de Teruel. Estos datos son consecuencia directa de despoblación, que, como gran parte de la España de interior, afectó a la comarca durante la segunda mitad del pasado siglo. Sin lugar a dudas, esta escasez de efectivos demográficos, unido a sus altas tasas de envejecimiento, definen buena parte de las características socioeconómicas de éste territorio.

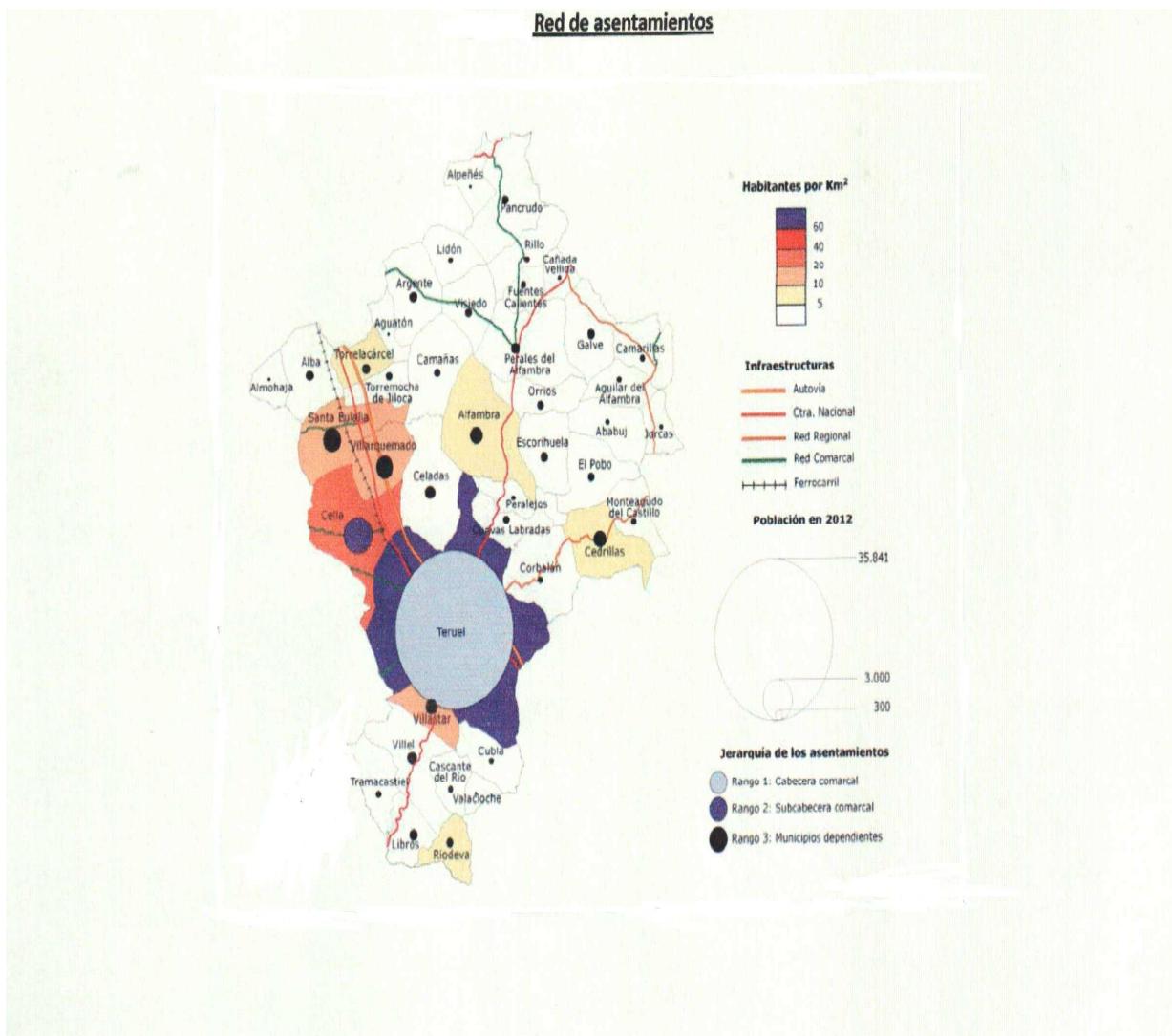
En lo económico cabe destacar la gran dependencia que el conjunto de la comarca presenta con respecto a la ciudad de Teruel, centro económico, cultural y de servicios de todo el territorio y de gran parte de la comarca. En el medio rural comarcal son las actividades agrarias las que aún consiguen mantener un cierto dinamismo en lo económico, especialmente en aquellos pueblos de menor tamaño, donde las condiciones para el desarrollo de otros sectores de actividad resultan complicadas como consecuencia de las carencias en materia de servicios y la ausencia, casi endémica, de población activa.

La industria agroalimentaria y, en menor medida el turismo constituyen las dos alternativas principales en lo económico, capaces ambas de dinamizar una comarca excesivamente dependiente de actividades primarias con escasa capacidad para generar valor añadido y niveles suficientes de renta.



Uno de los grandes retos de la comarca lo constituye la mejora de sus infraestructuras de comunicación. A pesar de disponer de una dotación en infraestructuras, especialmente viarias, ligeramente mejor que la media de la provincia, la carencia de infraestructuras de gran capacidad en vías ferroviarias, limita una de las grandes potencialidades de este territorio: su adecuada renta de situación, prácticamente equidistante entre dos grandes ciudades como son Zaragoza y Valencia. A pesar de las recientes inversiones, las infraestructuras de carácter telemático (banda ancha, telefonía móvil) continúan presentando carencias que se traducen en una escasa accesibilidad a infraestructuras básicas para el desarrollo socioeconómico del territorio.

El panorama territorial de la comarca se completa con una dotación de servicios que, aunque dinamizada en los últimos años gracias al papel desarrollado por las administraciones regional y comarcal, continua siendo insuficiente para garantizar niveles de calidad de vida homónimos a los que se disfrutan en otros territorios próximos. La escasez de población, unida a su envejecimiento precisa, por lo tanto, de nuevos esfuerzos en materia de atención social y dotación de servicios tanto competitivos como no competitivos.



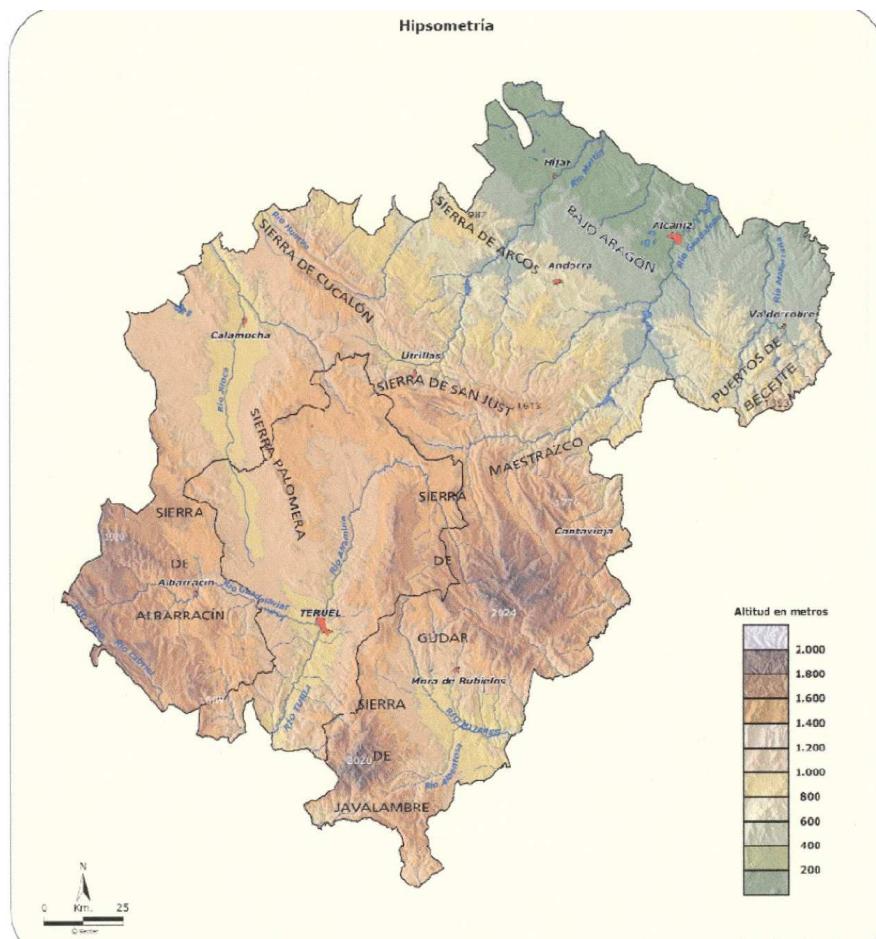
### -Estructura física del territorio:

#### 1.-Geomorfología;

La Comarca Comunidad de Teruel se localiza en la Cordillera Ibérica centro-oriental. Está conformada por grandes macizos mesozoicos, estas depresiones son la del río Jiloca y las del río Alfambra-Turia.

Estas dos depresiones forman una gran "y", en la que el brazo largo corresponde al primer tramo de la fosa tectónica Alfambra-Teruel-Landete. Está surcada por los ríos Alfambra y Turia, presentando altitudes que van de los 1.400 m de Jorcas a los 800 m. de Libros. Por su parte, el

brazo corto lo compone la fosa tectónica del Jiloca, generada en el Plioceno y colmatada por materiales del neógeno. En este caso las altitudes resultan mayores, oscilando en torno a los 1.000 m. Ambos brazos se unen en el entorno de la ciudad de Teruel, quedando delimitado todo el conjunto por las sierras de Palomera (Norte), Gúdar (Noreste), Javalambre (Sureste) y Albarracín (Oeste).



Así, las dos fosas tectónicas constituyen los principales espacios topográficamente llanos de la mitad sur de la provincia de Teruel, por lo que sirven como trazado para las principales vías de comunicación terrestre de ésta provincia, haciendo de la ciudad de Teruel un importante nodo de comunicaciones a escala regional. En lo que se refiere a las sierras que delimitan el conjunto de fosas tectónicas, las mayores altitudes se encuentran en la Sierra de El Pobo (Castelfrío 1.728 m.) descienden conforme nos desplazamos hacia el sector central de la comarca (Valle del Jiloca 1000 m), para volver a aumentar en el Suroeste de la Comarca hasta casi los 1.500 m. (Coronillas 1.490 m.).

Hay cuatro unidades de paisaje, los Llanos de Visiedo, superficie de erosión a una altitud media de 1000 metros y eminentemente zona de cereal; la vega del río Jiloca, zona de huerta, buenas



comunicaciones y vía natural de entrada desde el valle del Ebro y el norte peninsular; la depresión del Alfambra, zona también cerealista y de huerta y de acceso natural hacia la Cuencas Mineras y el este peninsular; por último las zonas de montaña de la sierra de El Pobo y Cedrillas ubicadas al este de la comarca con la mayor parte de la masa forestal.

El paisaje rural predominante en la Comarca de la Comunidad de Teruel está compuesto en un 71% por tierras de labor en secano, matorral esclerófilo matorral boscoso de transición. Las tierras de labor en secano, que ocupan el 41% de la superficie de la comarca (113.250,84 ha) se desarrollan por toda la comarca, principalmente en la mitad norte de la misma, albergándose en las zonas de menor pendiente (llanas); destacan como principales áreas el Altiplano de Visiedo, el Valle del Jiloca y la Sierra de El Pobo.

Del total de la superficie agrícola utiliza (132.940,77 ha), solamente 2.012,26 ha, de superficie total está inscrita en agricultura ecológica. Éste tipo de explotaciones, se localizan en los municipios de Fuentes Calientes, Orrios, Pancrudo, Perales y Torrelacárcel.

La superficie cultivada en regadío se halla en la vega del río Jiloca, entre las localidades de Cella y Santa Eulalia, en el entorno de Alfambra, en el río del mismo nombre, y al sur del municipio de Teruel, en el río Guadalaviar entre Libros y Villaspesa.

Los matorrales esclerófilos, segundo uso/ocupación predominante en la comarca con casi 60.000 ha, suponen el 25% de su superficie. Destacan en la zona sur y la Sierra de El Pobo (su desarrollo se da principalmente en zonas con una pendiente media-alta). Son en muchos casos la consecuencia del abandono de explotaciones agrarias (zonas de cultivo y pasto) de subsistencia, que el éxodo rural propició que hoy día estas superficies hayan evolucionado hacia esas masas continuas de matorral. El matorral boscoso de transición supone el 9% de la superficie de la Comarca de la Comunidad de Teruel y se localiza principalmente sobre pendientes escarpadas. Su distribución no es homogénea, dándose principalmente en las laderas de mayor pendiente tanto del Valle del Jiloca como de la Sierra de El Pobo.

Las coníferas, quinto uso de la comarca por su extensión (19.373,04 ha, 7% del Total), se desarrollan únicamente en la mitad sur, concretamente en sus extremos este y oeste, donde se localizan las mayores alturas de la comarca (Sierra de El Pobo y Sierra de Peñarredonda).

El 55% del territorio de la Comarca de la Comunidad de Teruel se trata de terreros escarpados. Estos espacios se localizan por todo el territorio comarcal, si bien es cierto que predominan en la mitad sur y este, donde se localizan tanto las mayores alturas como los principales desniveles altitudinales (sierra-valle del río Turia). En cambio, las pendientes más suaves o



llanas, muy repartidas por la comarca, se localizan principalmente en el entorno del valle del río Jiloca y en los altiplanos de Visiedo y El Pobo. El valor más común se encuentra en el rango comprendido entre 3-8% (pendientes levemente onduladas), que con 73.329 ha supone el 26,3% de la superficie de la comarca.

## **2.-Clima:**

El clima de la Comarca de la Comunidad de Teruel, es de tipo submediterráneo continental frío. La precipitación total anual oscila entre los 600-500 mm de las zonas limítrofes de la comarca y en la sierra de La Costera, y los menos de 350 mm en la zona baja del valle del río Guadalaviar y los núcleos de Cella y Villarquemado. Los fenómenos torrenciales son frecuentes, superando en primavera el 30% y alcanzando los mínimos en invierno, con valores inferiores al 16%. El coeficiente de variación interanual es intermedio, situándose alrededor el 24-32%.

La temperatura media anual oscila entre los 8ºC y los 13ºC, encontrando los valores más bajos en las estribaciones de la sierra de Gúdar y de la sierra de la Costera, en los extremos este y norte de la comarca. Las zonas más cálidas se localizan al sur de la capital y los Llanos de Visiedo. La topografía de la comarca dificulta la penetración de frentes atmosféricos, causando elevadas oscilaciones de temperatura.

## **3.-Hidrología:**

La Comarca de la Comunidad de Teruel se integra en la vertiente mediterránea, siendo sus principales cursos de agua los ríos Jiloca, el Guadalaviar y su afluente el Alfambra y finalmente la unión de los dos anteriores como Turia. El eje fundamental de la comarca es el río Guadalaviar, éste nace en la Muela de San Juan (Montes Universales) y presenta una cuenca vertiente de 6.393,6 km2 que desemboca en el mediterráneo. También hay que destacar, en el extremo oeste meridional de la comarca, al río Jiloca, el cual nace en el núcleo de Cella con una cuenca vertiente de 2.957 km2, así como en el extremo este al río Mijares, el cual nace en la vertiente meridional de la sierra de Gúdar y desemboca en el mar Mediterráneo. Su cuenca alcanza los 4.028,2 km2.



Dentro de la comarca cabe resaltar la existencia de tres humedales: las lagunas del Cañizar, Almohaja y Tortajada.

#### **4.-Estado del suelo:**

En la mayoría de la comarca la tasa de erosión es alta debido a la naturaleza geológica blanda de las fosas tectónicas que constituyen principalmente los suelos.

Respecto a la existencia de suelos contaminados el desarrollo de la agricultura intensiva y puntualmente de industrias ganaderas, localizadas en el valle del Alto Jiloca ha causado una contaminación de los acuíferos subterráneos, por lo que la zona denominada “Singra-Alto Jiloca” ha sido encuadrada como Zona Vulnerable a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, según la Orden de 19 de julio de 2004, del Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón (BOA 91/2004, e 4 agosto 2004).

**5.-En referencia a la superficie desfavorecida del territorio,** a pesar de que al medio físico de la Comarca de Teruel, lo consideramos como un potencial por sus recursos medioambientales, hasta ahora, se ha comportado como un factor limitante para el desarrollo de estas poblaciones. En torno al 10% de la superficie comarcal se consideran desfavorecidos por despoblamiento mientras que el resto de municipios (el 86% de la superficie) se consideran, además de desfavorecidos por despoblamiento, también desfavorecidos por ser zonas de montaña.

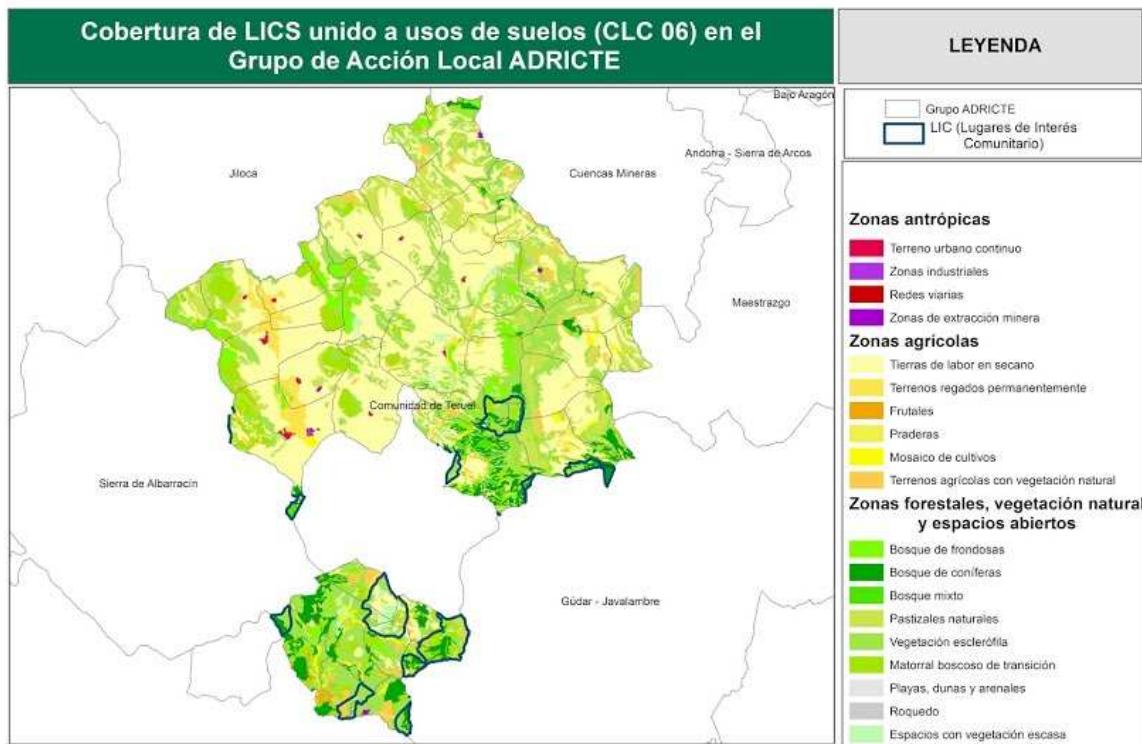
#### **6.-Espacios Naturales Protegidos:**

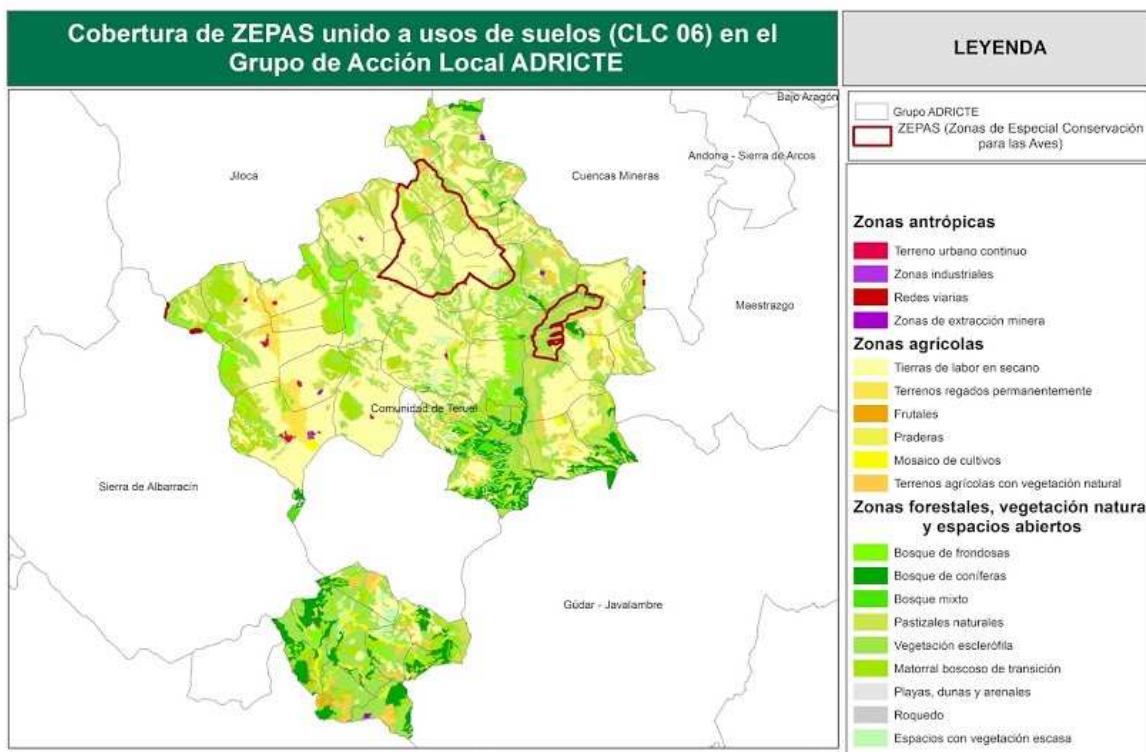
En cuanto a la superficie con protección medioambiental, hay que destacar que este territorio tiene un medio natural con interesantes recursos lo que ha determinado que una importante superficie de esta comarca figure en la Red Natura 2000 considerada de interés comunitario. Dentro de esta red de Espacios Naturales Protegidos, destacan una serie de Lugares de Interés Comunitario (LICS). Estos LICS y ZEPAS (Zonas de Especial Protección para las Aves) que son los siguientes:

- Parameras del Campo de Visiedo: 17.772 has (ZEPA)

- Parameras de Alfambra: 3.272 has (ZEPA)
- Loma de Centellas: 920 has (LIC)
- Los Pinarejos y Muela de Cascante: 3.272 has (LIC)
- Los Yesares y Laguna de Tortajada: 2.772 has (LIC)
- Castelfrío-Mas de Tarín: 2.206 has (LIC)
- Sabinar de San Blas: 5.029 has (LIC)

La superficie de estos espacios se eleva a las 35.243 has que representan el 13% de la comarca. Además de estas superficies, junto a estos espacios, ciertos municipios de esta comarca tienen parte de su término municipal en otros LICs como Pinares del Ródeno, la Cuenca del Ebrón o la Sierra de Javalambre. Se trata de un medio físico y natural con grandes recursos pero que también engloba importantes problemas medioambientales, entre los que destacan los riesgos derivados de los incendios forestales o erosivos.





### 3. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (denominados en lo sucesivo «DAFO») e identificación de las necesidades.

a) Análisis DAFO con las siguientes secciones:

- i) descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada;
- ii) puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia;
- iii) puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia;
- iv) oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia;
- v) amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia;
- vi) cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.

b) Identificación de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.



Union Europea  
Fondos EIE



## a) Análisis DAFO



## i) Descripción general exhaustiva de la situación actual de la zona de programación, a partir de indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia y de otra información cualitativa actualizada.

- POBLACIÓN

El ámbito de actuación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Comarca de Teruel, comprende todos los municipios de dicha Comarca, excepto los municipios de Tormón, Alobras, El Cuervo y Veguillas de la Sierra. También se excluye a Teruel capital y se incluyen sus barrios rurales (Aldehuela, Castralvo, Caudé, Conud, El Campillo, San Blas, Tortajada, Valdecebro, Villalba Baja y Villaspesa)

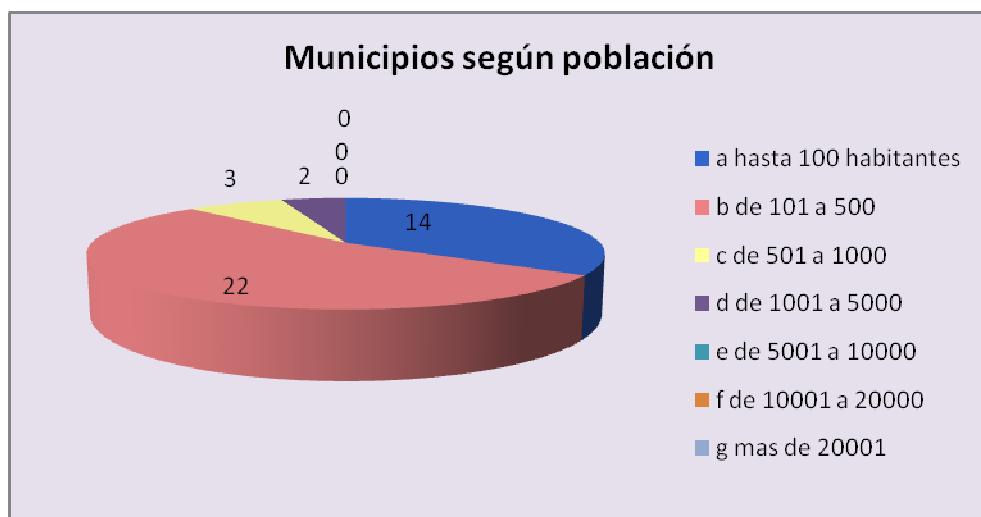
RELACIÓN DE MUNICIPIOS INCLUIDOS EN ÁMBITO ACTUACION EDLP COMARCA DE TERUEL.					
AÑO 2014.					
DENOMINACIÓN	HABITANTES	HOMBRES	MUJERES	SUPERFICIE (Km <sup>2</sup> )	DENSIDAD DEMOGRÁFICA (Hab/km <sup>2</sup> )
Ababuj	65	41	24	54,3	1,20
Aguatón	19	8	11	22,3	0,85
Aguilar del Alfambra	75	45	30	39	1,92
Alba	215	113	102	70,5	3,05
Alfambra	584	303	281	122,4	4,77
Almohaja	21	16	5	25,3	0,83
Alpeñés	19	11	8	28,7	0,66
Argente	225	108	117	61,8	3,64
Camañas	127	71	56	72	1,76
Camarillas	110	66	44	50,3	2,19
Cañada Vellida	38	27	11	23,1	1,65
Cascante del Río	80	48	32	32,6	2,45



Union Europea  
Fondos EIE

Cedrillas	630	325	305	73,1	8,62
Celadas	404	222	182	99,7	4,05
Cella	2886	1516	1370	125,9	22,92
Corbalán	109	56	53	81,8	1,33
Cubla	61	39	22	48,4	1,26
Cuevas Labradas	135	71	64	40,8	3,31
Escorihuela	162	79	83	56,7	2,86
Fuentes Calientes	113	63	50	24,9	4,54
Galve	168	88	80	61,2	2,75
Jorcas	38	22	16	26,3	1,44
Libros	137	80	57	38,1	3,60
Lidón	54	28	26	40,3	1,34
Monteagudo del Castillo	59	33	26	44,3	1,33
Orrios	145	73	72	43,8	3,31
Pancrudo	123	71	52	100,5	1,22
Peralejos	90	43	47	36,2	2,49
Perales del Alfambra	265	139	126	104,1	2,55
El Pobo	145	91	54	63,3	2,29
Rillo	109	60	49	53,4	2,04
Riodeva	165	83	82	43,4	3,80
Santa Eulalia del Campo	1118	558	560	80,9	13,82
Torrelacárcel	193	102	91	35	5,51
Torremocha del Jiloca	125	71	54	33,9	3,69
Tramacastiel	76	44	32	47,4	1,60
Valacloche	23	16	7	14,9	1,54
Villarquemado	889	467	422	55,8	15,93
Villastar	498	252	246	38,9	12,80
Villel	355	204	151	84,9	4,18
Visiedo	141	65	76	55,7	2,53
<b>TOTAL</b>	<b>10.994</b>	<b>5818</b>	<b>5176</b>	<b>2.262,9</b>	<b>4,87</b>

De los 41 municipios que componen el ámbito de actuación de Adricte, más de la mitad tienen entre 101 y 500 habitantes y un 34% de los municipios tienen menos de 100 habitantes. Solamente existen tres municipios con más de 500 habitantes (Villarquemado, Alfambra y Cedrillas) y dos con más de 1000 habitantes (Cella y Santa Eulalia del Campo).



GRUPO	ADRICTE		localidades		
	Clasificación zona	población		localidades	
		número	porcentajes	número	porcentajes
zona rural (<2000)		8108	73,75%	40	97,56%
zona intermedia (< 10000)		2886	26,25%	1	2,44%
zona urbana (> 10000)		0	0,00%	0	0,00%
total		10994	100,00%	41	100,00%

POBLACION	HOMBRES	MUJERES	%HOMBRE	%MUJERES	EXTRANJEROS HOMBRES	EXTRANJEROS MUJERES
10.994	5.818	5.176	52,92 %	47,08 %	618	498

POBLACIÓN DE BARRIOS RURALES DE TERUEL	
DENOMINACIÓN	HABITANTES
San Blas	604
Villaspesa	585
Castralvo	293
Caudé	215
Villalba Baja	190
Concud	142
Tortajada	99
Aldehuela	73
El Campillo	60
Valdecebro	46
<b>TOTAL</b>	<b>2.307</b>

Población de barrios rurales de Teruel

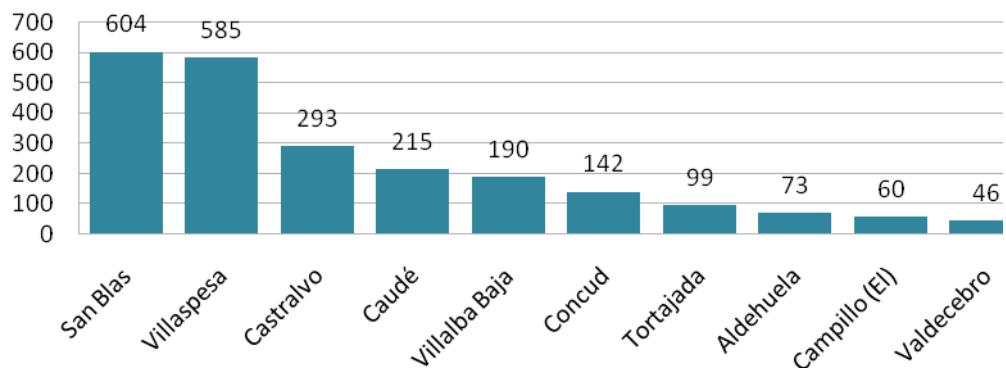


Gráfico distribución total de la población.2014

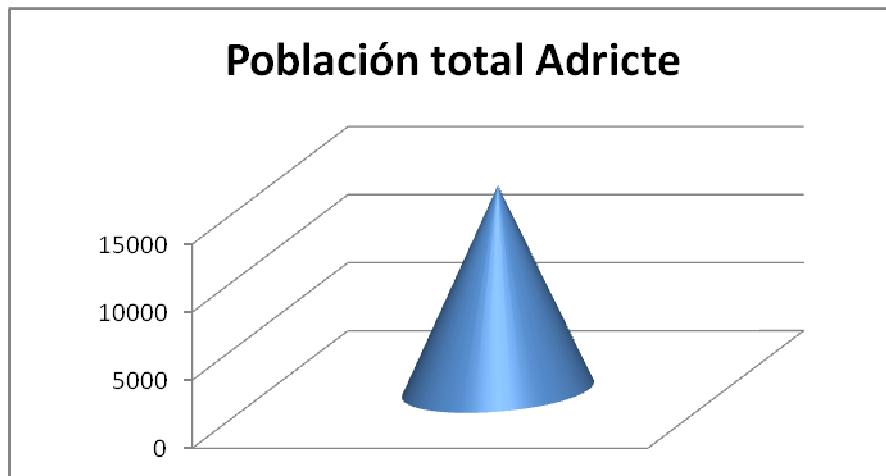
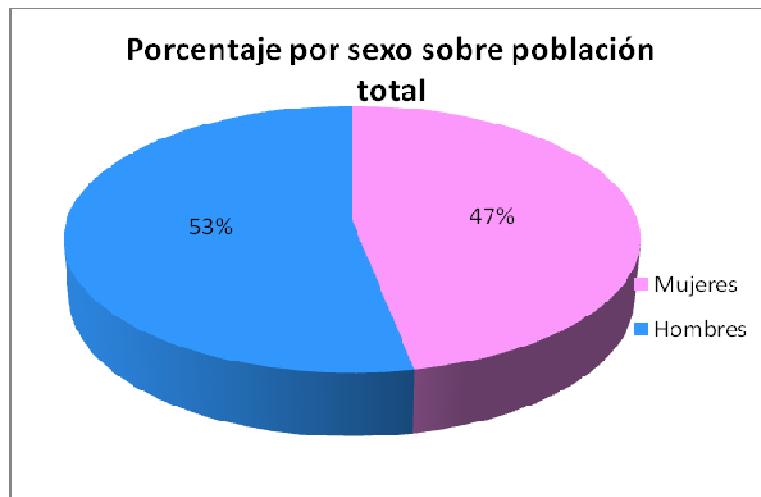
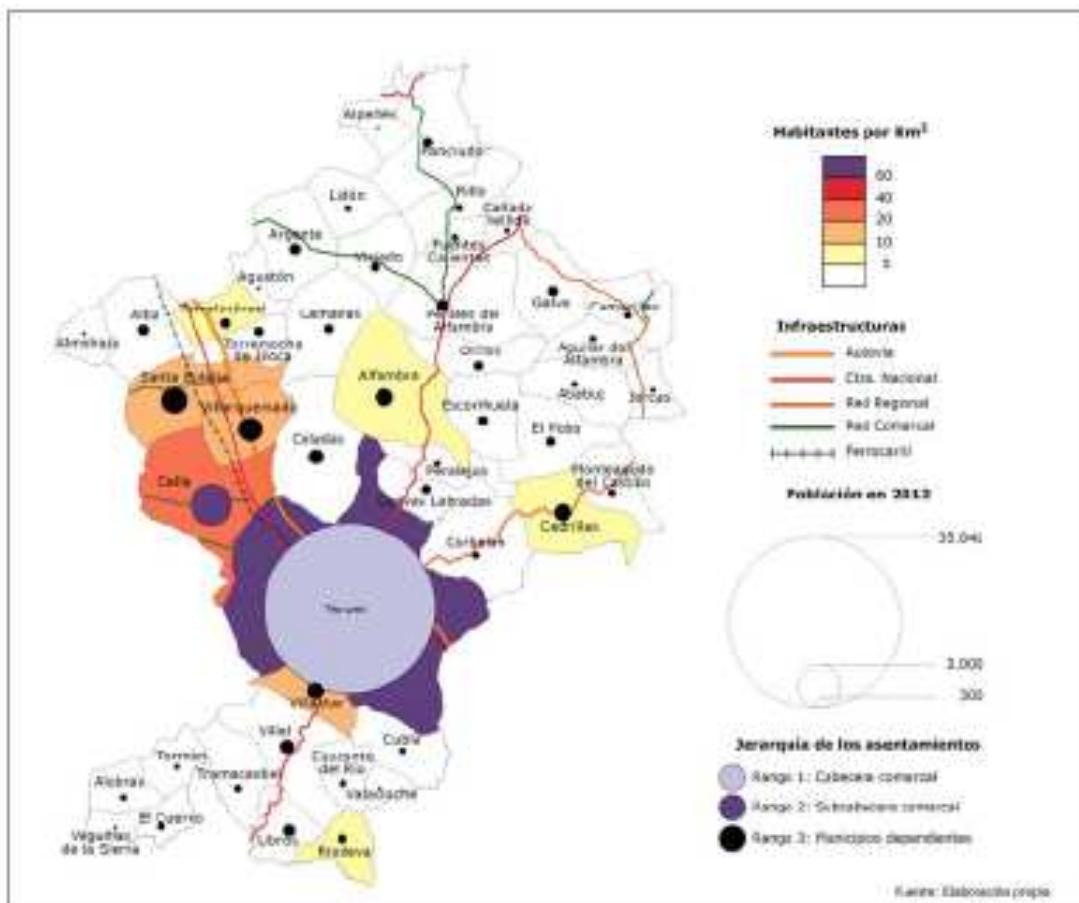


Gráfico distribución total de la población.2014

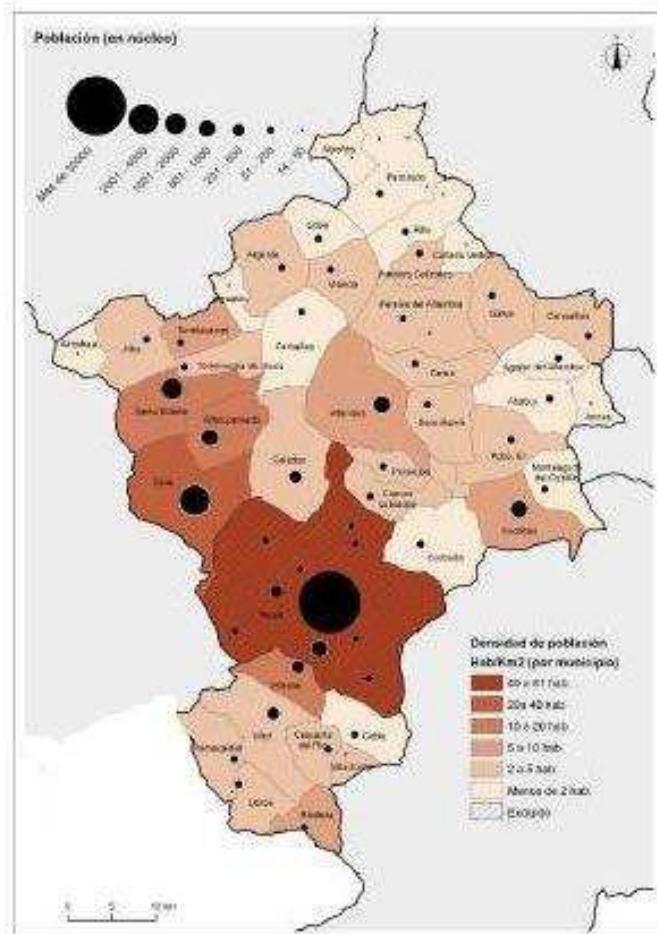


Red de asentamientos Año 2012.



En los últimos años, la densidad de población del conjunto de la comarca (incluido Teruel capital) se mantiene en torno a los 16 hab/ km<sup>2</sup>. Si se resta la participación de la capital, el Teruel Rural apenas alcanza los 4,8 hab/km<sup>2</sup>. A escala municipal, tan solo Cella supera la densidad media comarcal (22,92 hab/km<sup>2</sup>). 35 municipios presentan densidades de población inferiores a la media del Teruel Rural e incluso tres municipios Alpeñés, Aguatón y Almohaja no llegan a 1 hab/km<sup>2</sup>.

### *Densidades de población*



## Estructura de la red de asentamientos en 1900, 2005 y 2012

	1900	2005	2012
Población Comunidad de Teruel	40.244	44.806	47.223
Población Teruel Rural	27.499	11.568	11.382
%Teruel ciudad frente al total	31,7	74,2	75,9
Tamaño medio Municipio <sup>1</sup>	611,1	257,1	256,9
Municipios <100 habitantes	0	16	18
Municipios 101-300 habitantes	8	21	19
Municipios 301-500 habitantes	14	3	3
Municipios 501-1.000 habitantes	19	3	3
Municipios >1.000 habitantes	5	3	3

#### 1. Sin medir la participación de Teruel capital

La evolución de la población demuestra una tendencia regresiva, a pesar incluso de la llegada de población inmigrante durante la segunda mitad de la década de los 90 y comienzos de los años 2000.

31 municipios han perdido población entre 2001 y 2012. 16 de estos municipios han sufrido una pérdida de población superior al 15 %.

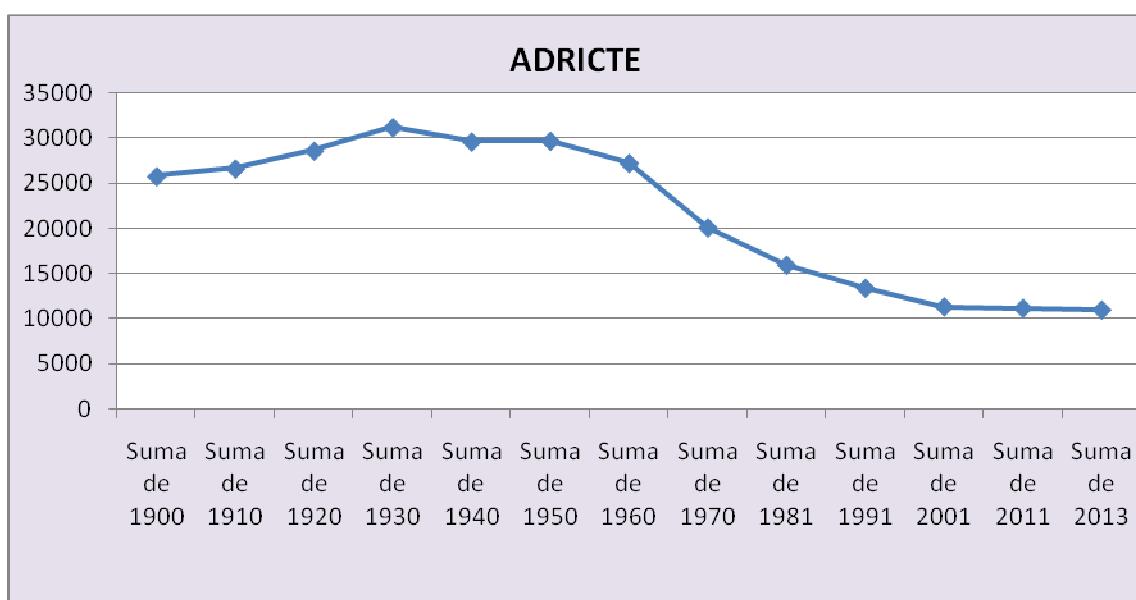
La distribución espacial de la población continúa presentando una excesiva concentración y atomismo municipal. El 75% de la población comarcal se concentra en la capital. Excluyendo Teruel, uno de cada tres habitantes viven en Cella o Santa Eulalia, los dos únicos municipios que superan los 1.000 habitantes. El 40% de los municipios que componen el Teruel Rural no alcanzan los 100 habitantes.

#### Evolución histórica de la población entre 1900 y 2013. Ámbito de actuación ADRICTE

Municipio	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1981	1991	2001	2011	2013
Ababuj	459	458	409	373	409	400	362	193	115	83	85	71	65
Aguatón	181	185	179	194	139	153	129	73	50	32	26	20	19
Aguilar del Alfambra	524	496	536	494	442	392	314	220	131	101	80	74	75
Alba	634	694	732	786	761	701	626	557	403	323	255	228	215
Alfambra	1.355	1.340	1.399	1.586	1.304	1.579	1.551	1.169	934	777	624	619	584
Almohaja	243	271	258	218	214	205	160	67	34	40	27	29	21
Alpeñés	224	241	248	226	161	160	146	69	35	35	30	25	19
Argente	716	710	699	724	643	661	591	471	385	299	266	222	225
Camañas	450	500	445	516	410	431	419	281	208	170	140	130	127
Camarillas	816	782	717	677	675	684	622	362	179	132	102	116	110
Cañada Vellida	201	192	211	201	191	206	208	155	101	74	54	38	38
Cascante del Río	574	612	576	584	553	496	424	261	181	138	107	94	80
Cedrillas	957	987	1.029	1.034	1.012	1.031	967	785	592	557	538	629	630
Celadas	876	883	907	962	777	875	787	660	555	488	398	418	404
Cella	2.567	2.751	3.197	3.685	3.834	3.909	3.802	3.340	3.218	3.066	2.825	2.881	2.886
Corbalán	484	480	469	510	457	405	379	228	129	80	79	107	109
Cubla	363	309	327	377	359	344	298	199	96	72	44	66	61
Cuevas Labradas	401	401	393	394	391	390	370	254	248	216	153	126	135
Escorihuela	493	546	537	604	576	577	575	443	321	273	210	183	162
Fuentes													
Calientes	243	253	268	278	279	340	381	264	211	165	125	117	113
Galve	468	450	407	386	405	376	325	214	161	138	141	171	168
Jorcas	462	429	384	377	369	388	291	152	98	51	45	43	38
Libros	607	755	794	1.586	1.278	1.008	593	393	265	213	157	145	137
Lidón	308	316	345	384	348	335	282	190	133	111	75	54	54
Monteagudo del Castillo	489	476	531	507	499	423	403	198	110	87	67	67	59
Orrios	430	418	409	430	455	496	479	306	236	223	186	153	145
Pancrudo	1.000	1.013	1.097	1.012	766	1.024	873	514	305	228	157	133	123
Peralejos	286	272	279	339	282	273	275	171	134	111	81	85	90

Perales del	817	778	848	832	789	840	814	514	381	297	293	267	265
Alfambra	497	556	553	512	503	555	478	346	227	170	129	140	145
Pobo (El)	502	447	527	520	486	542	700	398	263	163	137	110	109
Rillo	716	697	765	805	842	816	631	406	324	267	201	176	165
Riodeva	1.164	1.469	2.140	2.626	2.887	2.649	2.485	2.044	1.919	1.424	1.132	1.127	1.118
Santa Eulalia	521	635	705	822	844	781	703	557	433	357	277	200	193
Torrelacárcel	420	458	512	555	507	480	445	340	258	202	159	133	125
Torremocha de	668	608	600	524	549	462	409	256	154	136	111	90	76
Jiloca	219	219	238	205	170	143	85	75	46	29	20	27	23
Tramacastiel	872	998	1.310	1.661	1.591	1.630	1.573	1.299	1.176	1.053	942	908	889
Valacloche	737	731	719	846	757	777	681	545	425	381	343	472	498
Villarquemado	1.182	1.210	1.282	1.227	1.155	1.173	1.024	686	462	376	331	347	355
Villastar	656	593	620	629	555	589	580	448	328	273	195	146	141
Visiedo													

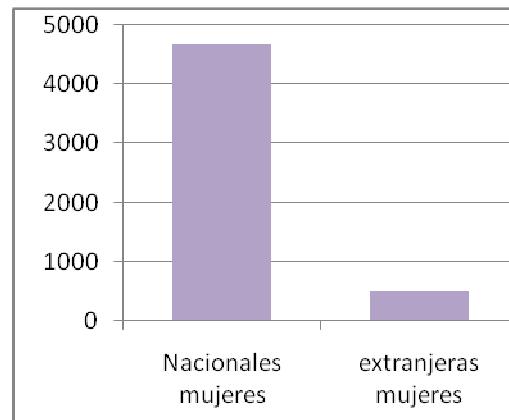
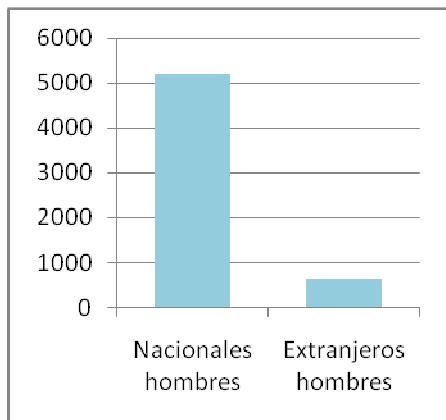
Gráfico de la evolución histórica de la población (1900-2013). Ámbito de actuación ADRICTE



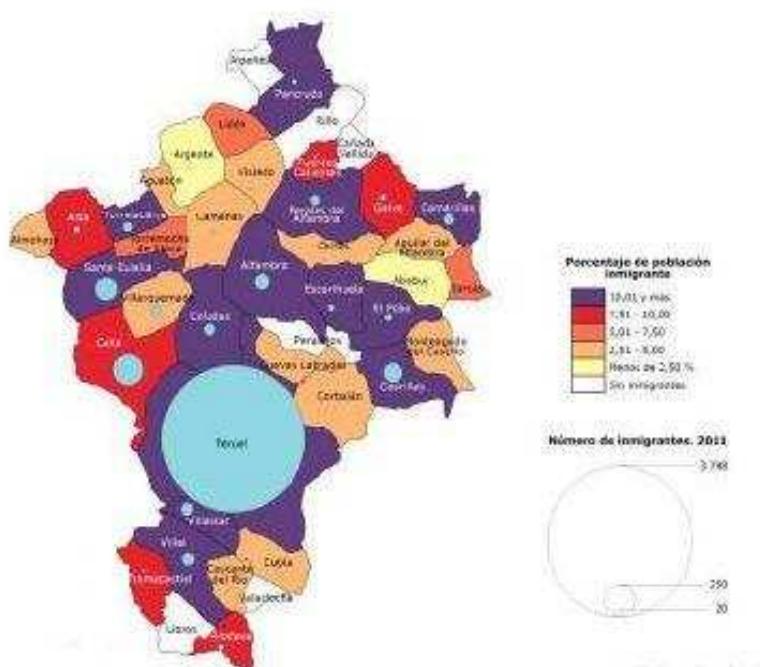
La llegada de población inmigrante no ha sido suficiente como para revitalizar la atonía demográfica de la comarca.

Gráficos de la distribución de la población nacional y extranjera perteneciente al ámbito de actuación de ADRICTE

Hombres nacionales	5.200
Hombres extranjeros	618
Mujeres nacionales	4.678
Mujeres extranjeras	498



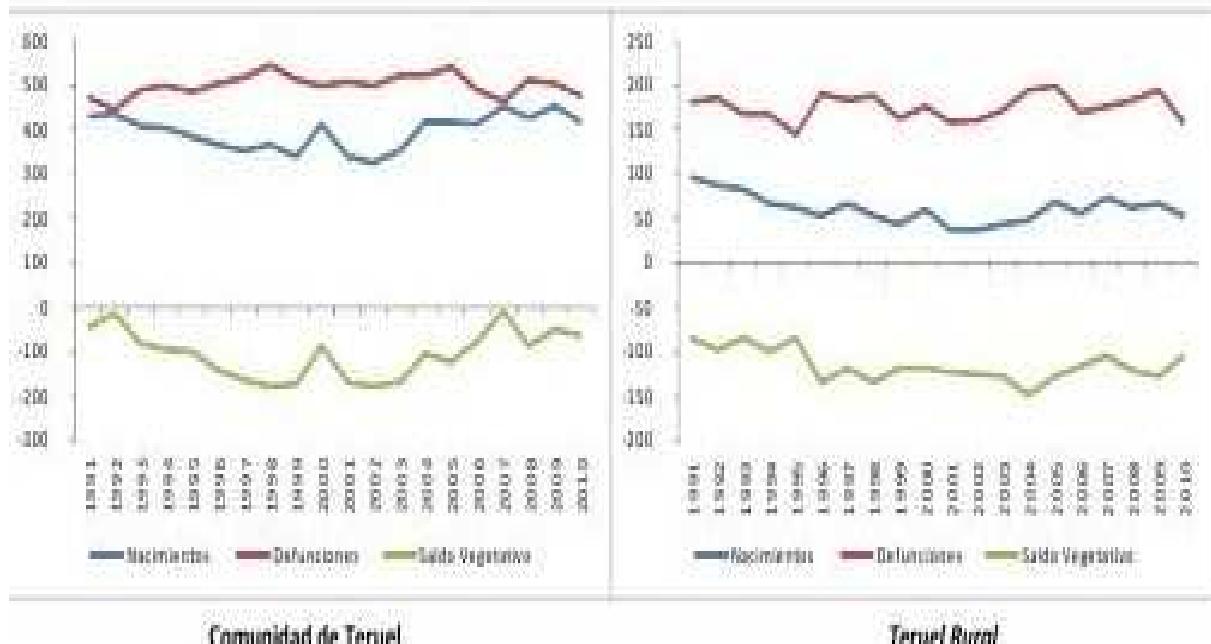
### Distribución municipal de la población extranjera



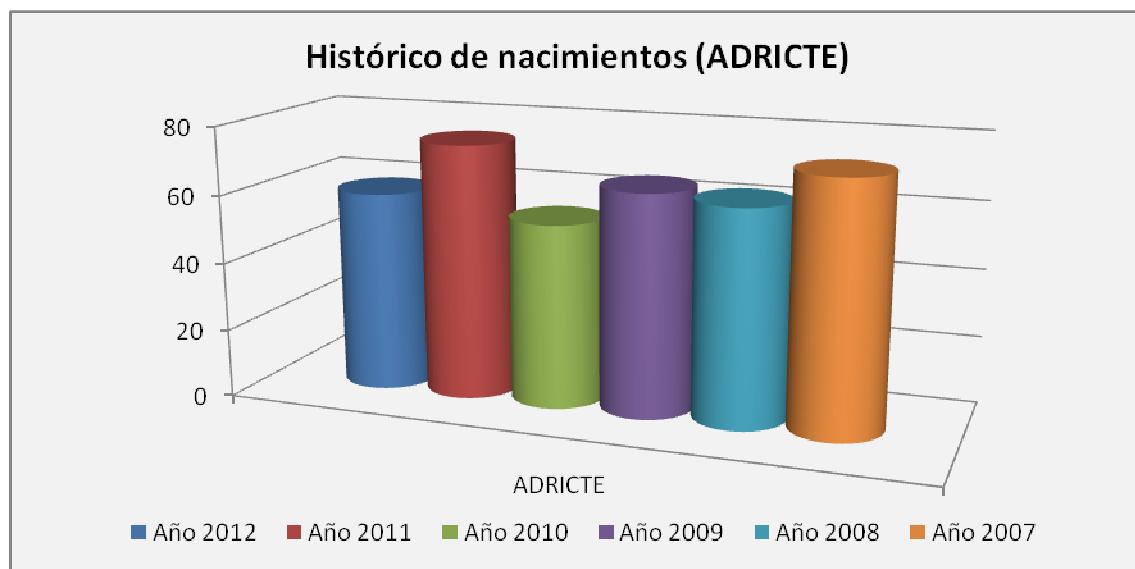
El saldo vegetativo del conjunto de la comarca viene siendo negativo desde comienzos de la década de los 90. En el caso del Teruel Rural el saldo se mantiene en torno a 100 habitantes al año desde 1996. Por lo tanto, y aún a pesar de tratarse de población joven, queda demostrado que la población inmigrante no ha mantenido los patrones de natalidad propios de la gran mayoría de sus países de origen.

A pesar de que la comarca experimentó un saldo migratorio positivo entre el año 2000 y 2009, desde 2007 y como consecuencia de la crisis económica, se observa un fuerte descenso en la entrada de población inmigrante que hace que dicho saldo casi alcance valores negativos. En el caso del Teruel Rural, el saldo migratorio es negativo desde el año 2009, volviendo a cifras propias de los primeros años de la década de los 90.

### Movimientos Naturales de la Población



### Evolución de los nacimientos (2007-2012)



Evolución de las defunciones (2006-2012)

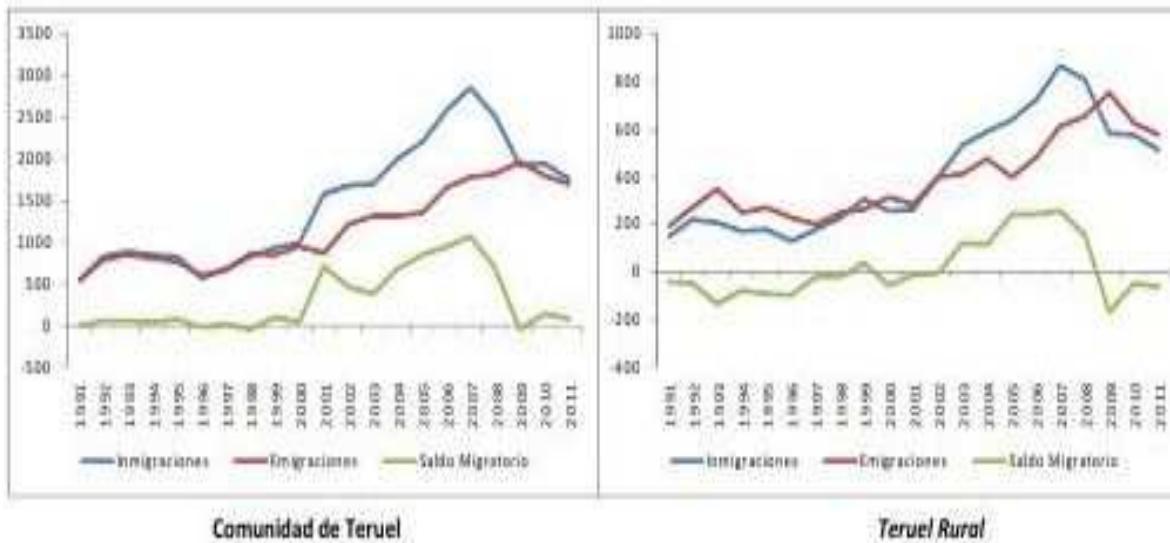


Índices de natalidad, mortalidad, crecimiento vegetativo y nupcialidad por cada 1000 habitantes

	2012		2011	
<b>Nacidos vivos por cada mil habitantes.</b>	Aragón	GAL	Aragón	GAL
<b>Tasa Bruta de Natalidad (%)</b> .	8,878	5,288	9,366	6,624
<b>Defunciones por cada mil habitantes.</b>	Aragón	GAL	Aragón	GAL
<b>Tasa Bruta de Mortalidad (%)</b> .	10,170	15,325	10,067	14,219
<b>Saldo vegetativo (nacimientos menos defunciones) por cada mil habitantes.</b>	Aragón	GAL	Aragón	GAL
<b>Tasa Bruta de Crecimiento Vegetativo (%)</b>	-1,292	-10,038	-0,700	-7,595
<b>Matrimonios por cada mil habitantes.</b>	Aragón	GAL	Aragón	GAL

Tasa Bruta de Nupcialidad (%).	3,492	2,599	3,205	1,678
--------------------------------	-------	-------	-------	-------

### Movimientos Migratorios de la Población



En referencia a la pirámide de población comarcal mantiene su apariencia de “Pagoda invertida”, ancha en sus estratos superiores y estrecha por su base, constituyendo esta forma un claro reflejo del fuerte envejecimiento que sufre la comarca. En lo que se refiere al Teruel Rural, la pirámide adquiere la forma de una “pirámide invertida”, demostrando que se trata de una estructura demográficamente insostenible.

Tan solo el 13,1% de la población tiene menos de 20 años, mientras que los mayores de 65 años suponen el 32,14%. A pesar de que la entrada de población inmigrante ha rejuvenecido estas ratios, especialmente para la población mayor (ha pasado de suponer el 37% en 2005 al 32,14% en 2014) el impacto ha sido muy poco significativo.

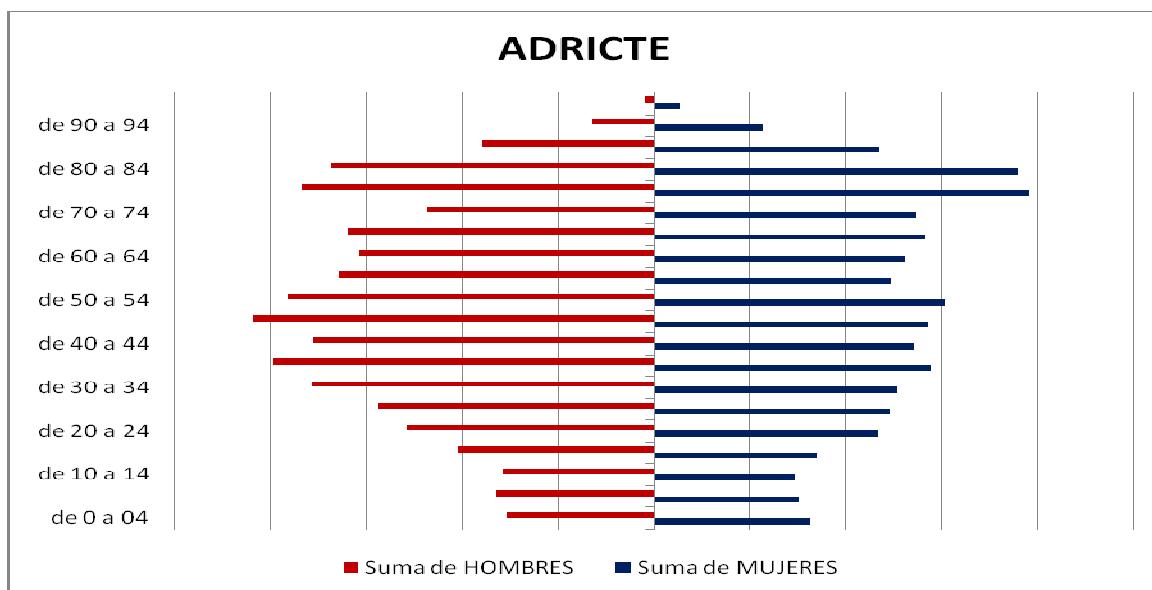
La tasa de masculinidad para la comarca es el alta 97 hombres por cada 100 mujeres y muy alta en el caso del Teruel Rural, con casi 113 hombres.

El porcentaje de mujeres en edad fértil (entre 14 y 44 años) es escaso, apenas el 19% del total de la población. En el caso del Teruel Rural el porcentaje desciende hasta el 14%. Nuevamente, la llegada de población inmigrante ha mejorado estos porcentajes respecto de 2005, pero sin que este hecho haya resultado suficiente como para revitalizar la estructura demográfica comarcal.

POBLACIÓN 2014	HOMBRES	MUJERES	AMBOS SEXOS	TOTALES
De 0 a 04	169	179	348	3,17%
De 5 a 09	181	165	346	3,15%
De 10 a 14	174	160	334	3,04%
De 15 a 19	225	186	411	3,74%
De 20 a 24	284	256	540	4,91%
De 25 a 29	317	269	586	5,33%
De 30 a 34	392	278	670	6,09%
De 35 a 39	437	310	753	6,85%
De 40 a 44	391	297	688	6,26%
De 45 a 49	460	313	773	7,03%
De 50 a 54	420	332	752	6,84%
De 55 a 59	362	271	633	5,76%
De 60 a 64	339	287	626	5,69%
De 65 a 69	352	311	663	6,03%
De 70 a 74	260	300	560	5,09%
De 75 a 79	405	429	834	7,59%
De 80 a 84	371	416	787	7,16%
De 85 a 89	197	258	455	4,14%
De 90 a 94	71	124	195	1,77%
De 95 y más	11	29	40	0,36%

TOTAL	5818	5176	10994	100%
-------	------	------	-------	------

Pirámide de población Año 2014



Porcentaje de hombres y mujeres sobre el total de la población según grupos de edad

Muestra el porcentaje de mujeres que pertenecen a cada grupo de edad en relación a la CA de Aragón.

Estadísticas por rangos de edad	Hombres sobre total población		Mujeres sobre total población	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
% de 0 a 19 años	9,38%	6,81%	8,86%	6,28%
% de 20 a 44 años	18,11%	16,56%	16,75%	12,88%
% de 45 a 64 años	13,44%	14,38%	13,16%	10,94%
% más de 64 años	8,74%	15,16%	11,44%	16,98%
Total	49,67%	52,92%	50,21%	47,08%

Porcentaje de hombres y mujeres sobre el total de los mismos.

Dicho indicador trata de reflejar por un lado sobre el total de hombres y por el otro, de mujeres, el sector de edad en el que se engloba mayor cantidad de los mismos.



Estadísticas por rangos de edad	Hombres sobre total hombres		Mujeres sobre total mujeres	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
% de 0 a 19 años	18,89%	12,87%	17,65%	13,33%
% de 20 a 44 años	36,46%	31,30%	33,36%	27,36%
% de 45 a 64 años	27,06%	27,17%	26,20%	23,24%
% más de 64 años	17,59%	28,65%	22,79%	36,07%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Grados de juventud	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
% menor de 15 años	14,39%	9,01%	13,45%	9,74%	13,90%	9,35%
% menor de 25 años	23,93%	17,76%	22,46%	18,28%	23,16%	18,00%
% menor de 35 años	37,94%	29,94%	35,42%	28,84%	36,63%	29,43%
% menor de 45 años	55,34%	44,17%	51,01%	40,69%	53,11%	42,53%

#### Tasas de envejecimiento

Personas de 65 y más entre personas de menos de 20 años:

Índice de envejecimiento	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
	93,13%	222,56%	129,11%	270,58%	110,61%	245,59%

Personas de 85 y más entre personas de 65 años o más:

Índice de sobre envejecimiento	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
	13,44%	16,74%	19,78%	22,01%	17,03%	19,52%

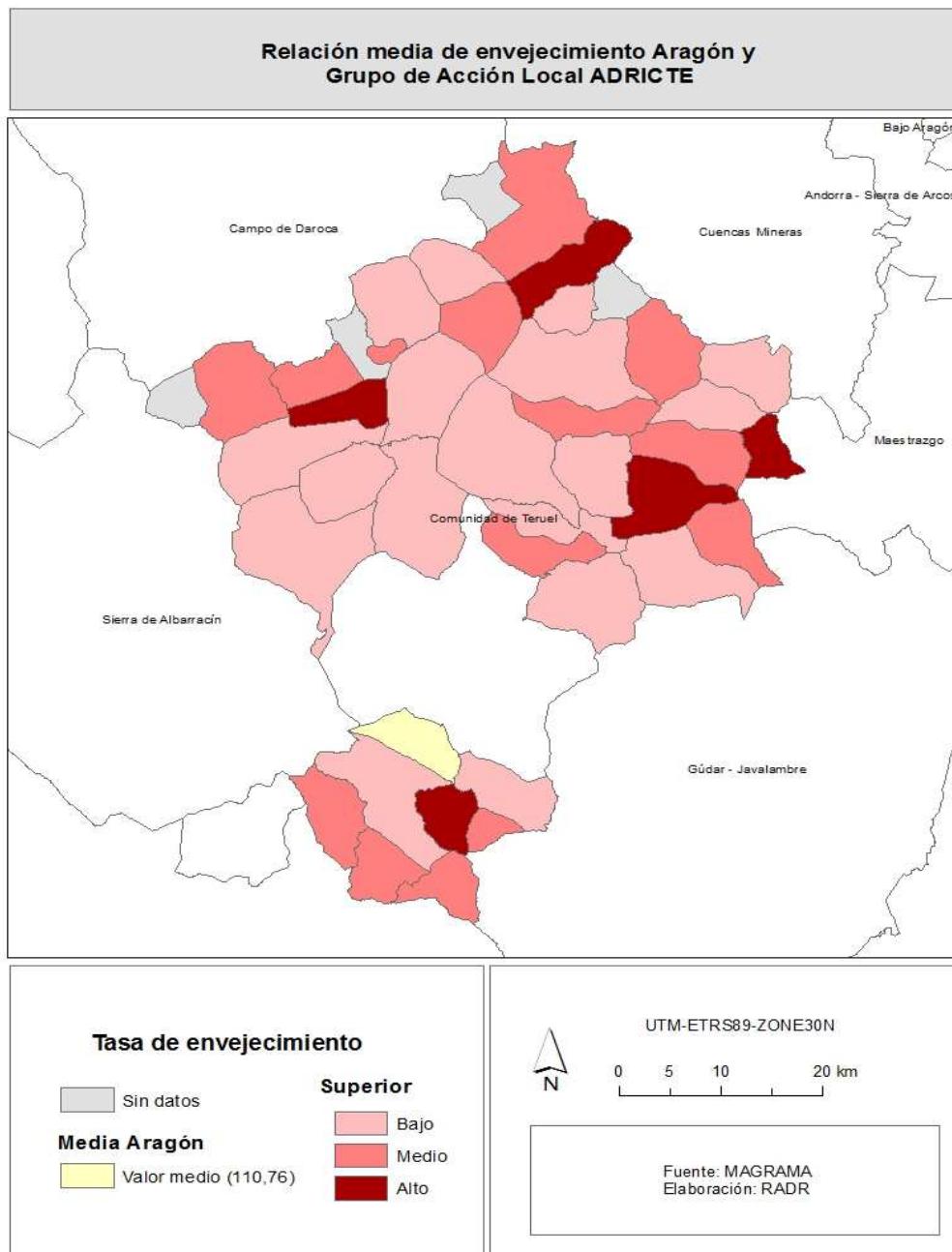
Personas de 0 a 14 y 65 o más entre las personas de 15 a 64:

Tasa global de dependencia	Hombres		Mujeres		Ambos sexos	
	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte	Aragón	Adricte
	47,02%	60,41%	56,84%	84,53%	51,80%	70,93%



La tasa global de dependencia es un índice demográfico que expresa la relación entre la población dependiente y la población productiva. En el territorio de ámbito de actuación del grupo Adricte, la tasa de dependencia es consecuencia directa del amplio porcentaje de mayores de 65 años, personas que ya han agotado su etapa laboral. Las consecuencias son preocupantes, pudiendo llegar a producirse graves afecciones a la viabilidad del territorio en términos económicos.

Si analizamos los valores de envejecimiento de los municipios de la Comarca de Teruel son muy altos y comparándolos con la media total de envejecimiento de Aragón, actualmente no existe ningún municipio que presente una tasa de envejecimiento inferior a la media de Aragón, tan solo el valor del municipio de Villastar (94,2%). Aquellos municipios que se encuentran en una situación alarmante en cuanto a valores muy superiores a la media de envejecimiento de Aragón son: Cascante del Río (2000%), Jorcas (1775%), Torremocha de Jiloca (1200%), El Pobo (1185,7%) y Rillo (980%).



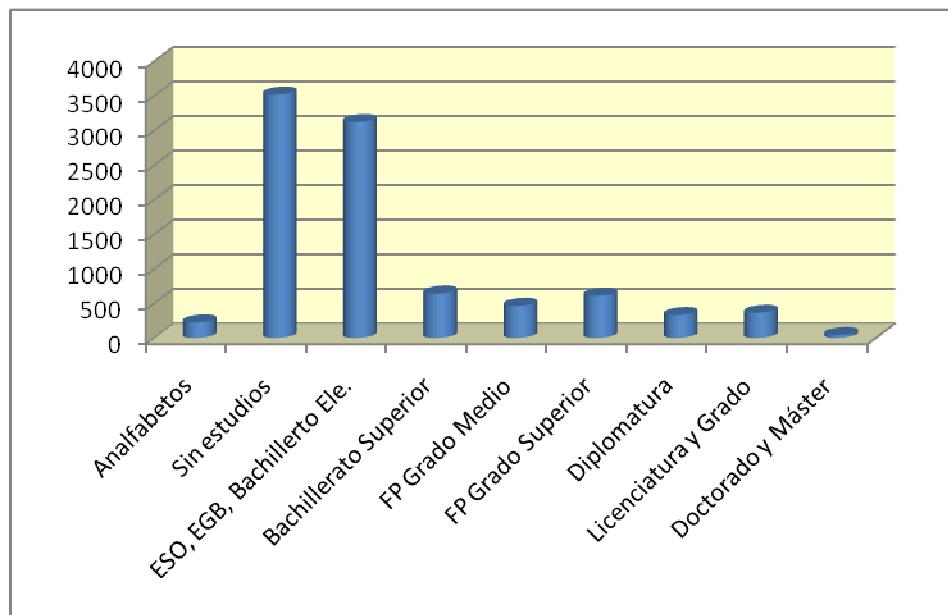


### Tasas e indicadores

Tasa de masculinidad	Aragón	Adricte
(número de varones dividido entre número de mujeres)	98,94%	112,40%
Índice de maternidad	Aragón	Adricte
(número de niños de 0 a 4 años entre mujeres de 15 a 49)	20,92%	18,17%
Índice de potencialidad	Aragón	Adricte
(número mujeres de 20 a 34 entre mujeres de 35 a 49)	77,01%	86,72%
Coeficiente de sustitución	Aragón	Adricte
(número de personas de 10 a 14 años entre personas de 60 a 64 años)	80,06%	53,35%

En cuanto al nivel de estudios de los habitantes del territorio iguales o mayores de 25 años, cabe destacar que casi el 38% del total no tiene estudios, con estudios básicos (ESO,EGB o Bachillerato Elemental) sobre un 33% y el número de diplomados y licenciados apenas superan el 4% del total respectivamente.

*Nivel de estudios de la población ≥ 25 años*



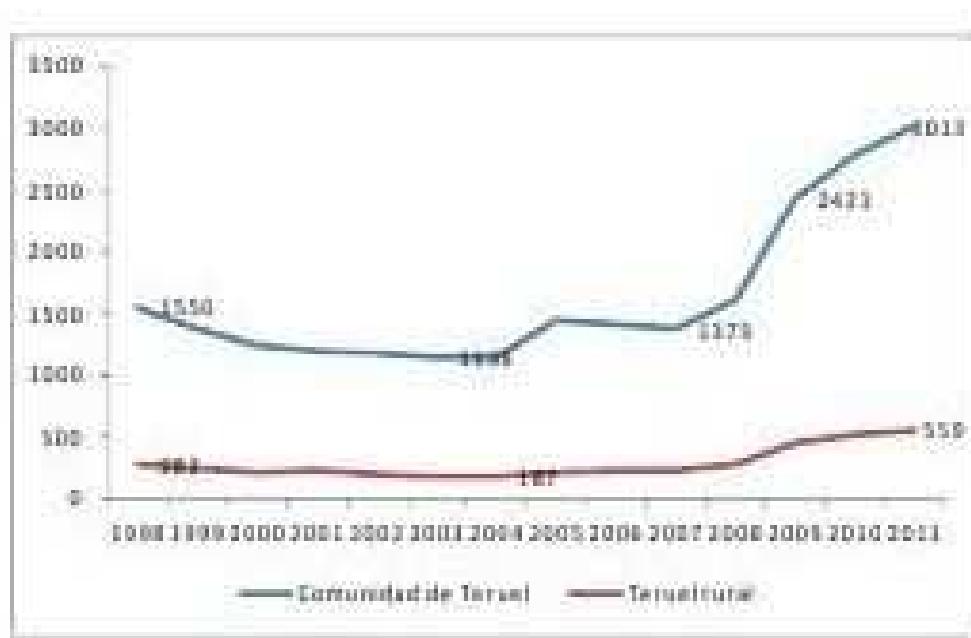
• MERCADO LABORAL

En cuanto a la situación del mercado laboral de la comarca se encuentra fuertemente determinada tanto por el alto grado de envejecimiento de su estructura poblacional como por el desigual reparto de las actividades económicas por el territorio. Reflejo de esta estructura poblacional, indicadores como la tasa de población activa no han experimentado una variación significativa en los últimos años. Si bien la llegada de población inmigrante a comienzos de los años 2000 contribuyó a su crecimiento, el paulatino envejecimiento de la población y la reciente salida de inmigrantes como consecuencia de la crisis económica mantienen los datos actuales en cifras equivalentes a las de 2005.

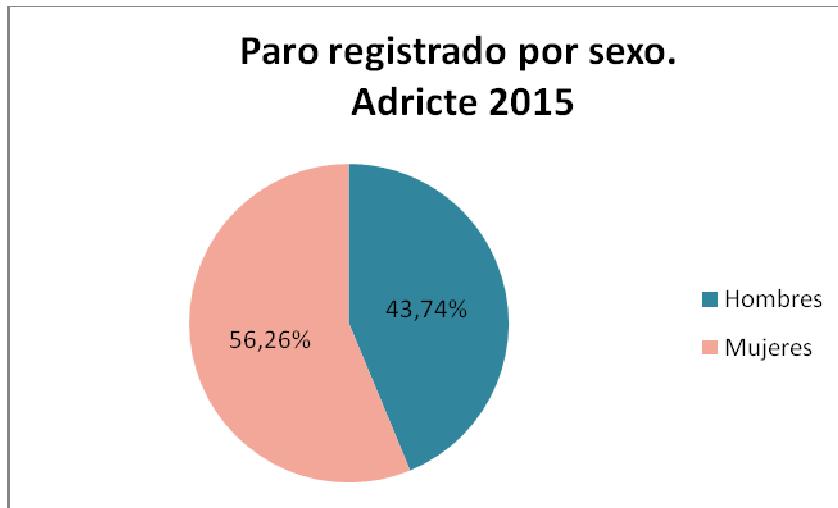
La crisis económica también ha contribuido a modificar la estructura económica comarcal, con una especial trascendencia en lo que respecta al mercado laboral.

En lo que respecta al desempleo, entre 1996 y 2011 el número de desempleados se ha duplicado, tanto en el conjunto de la comarca como en Teruel Rural. Aumentando en todos los estratos de edad y tanto en hombres como en mujeres.

Evolución del número de desempleados entre 1998 y 2011



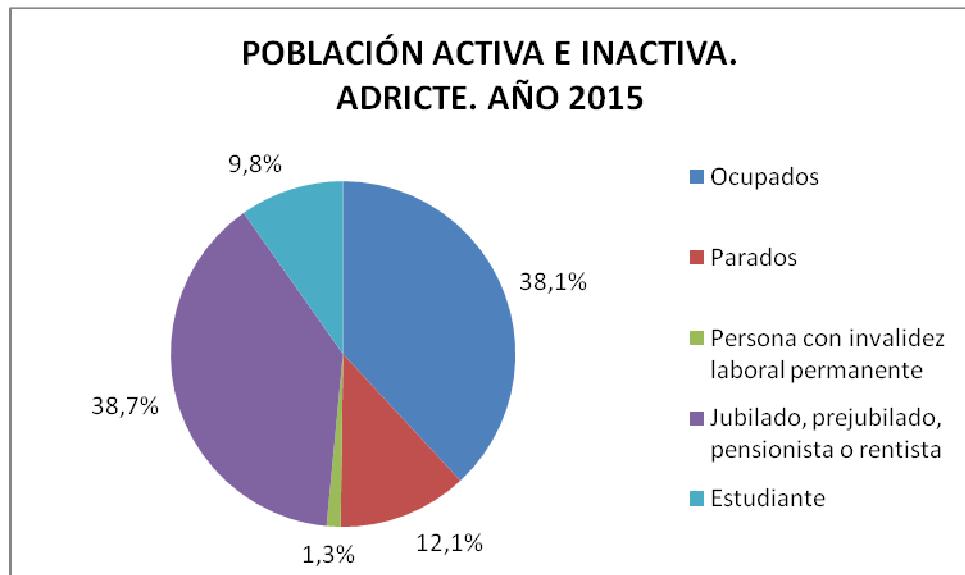
Respecto a mediados de la pasada década, el perfil del desempleado en la comarca ha variado sustancialmente. Si en 2004 el número de mujeres desempleadas duplicaba al de los hombres, en la actualidad aunque sigue siendo mayor el número de mujeres en situación de desempleo, las cifras se van aproximando (56% frente a 44%).



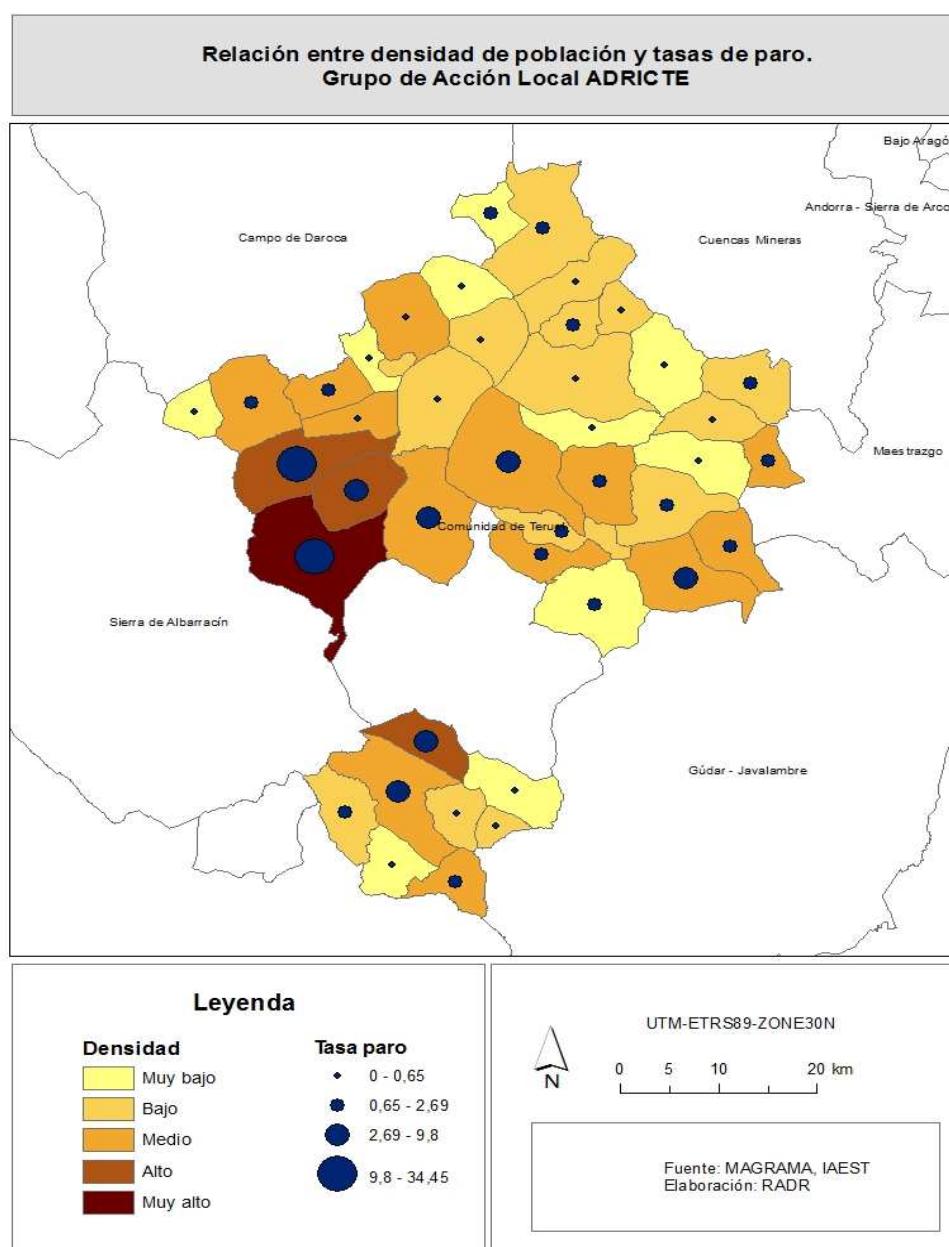
Si analizamos el paro registrado en el año 2015 por grupos de edad y sexo, podemos observar que en el tramo de < 30 años, es mayor el número de desempleados hombres que de mujeres (un 29% frente a una 20%). Sin embargo en el tramo de 30-44 años es mayor el % de mujeres en paro que el de hombres (un 37% frente a un 30%). En el tramo de >44 años las cifras se aproximan y la diferencia es mínima (un 43% de mujeres frente a un 41% de hombres).

Estructura de los desempleados por sexo y grupos de edad. 2015

	Hombres	Hombres %	Mujeres	Mujeres %	Total	Total %
<30 años	69	28,63	62	20	131	23,77
30-44 años	72	29,88	116	37,42	188	34,12
>44 años	100	41,49	132	42,58	232	42,11
<b>TOTAL</b>	<b>241</b>	<b>43,74</b>	<b>310</b>	<b>56,26</b>	<b>551</b>	<b>100</b>



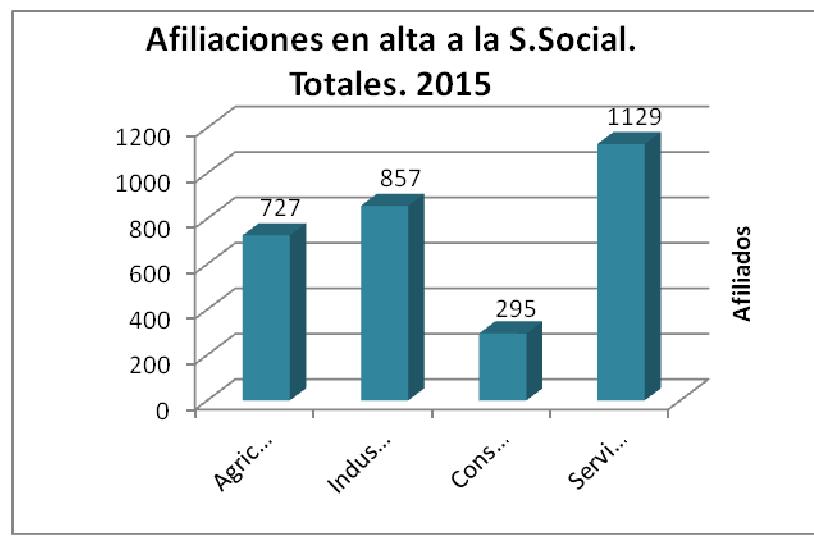
Si analizamos la tasa de paro de los municipios ámbito de actuación de la EDLP de la Comarca de Teruel y partiendo de que es un indicador que muestra el porcentaje de población que se encuentra en ese momento sin trabajo y que está buscándolo, es decir, la población económicamente activa que no posee un trabajo, la densidad de población es una variable que influye en la cantidad de paro en un determinado lugar. Por ello aquellos municipios donde la densidad sea más baja serán los lugares donde la tasa de paro será menor que en el resto. Así podemos observar que el índice de paro es mayoritariamente bajo para todas las localidades a excepción de los municipios de Cella (34,45%), Santa Eulalia (12,61%), Villarquemado (8,34%) Villastar (7,46%) y Villel (6,21%) que son los municipios que mayor tasa de paro presentan de todo el grupo ADRICTE.



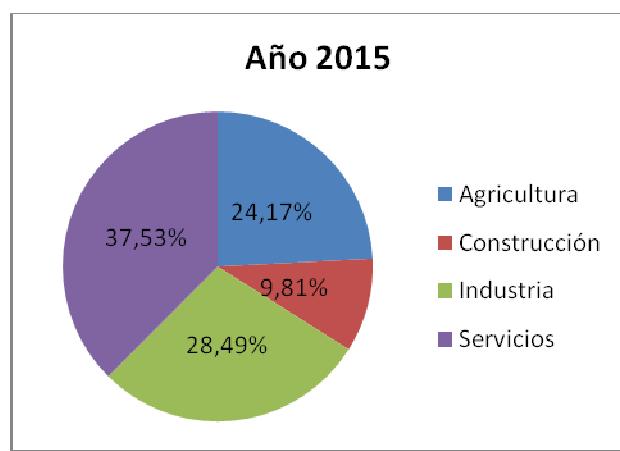
En cuanto a la economía de la zona, la ciudad de Teruel sigue constituyendo el gran centro económico y empresarial. En consecuencia, la estructura productiva del territorio resulta muy heterogénea, observándose importantes diferencias entre la capital y el resto de la comarca. Los datos a escala comarcal reflejan un alto grado de terciarización de la actividad económica, el sector servicios supone un 73% del total de las actividades económicas. Ahora bien, si se excluye la ciudad de Teruel, el peso de los servicios aunque es el sector que destaca sobre los demás, se ve sensiblemente mermado a favor del resto de actividades,

especialmente en el caso de las actividades de industria, seguida de muy de cerca la agricultura y por último la construcción.

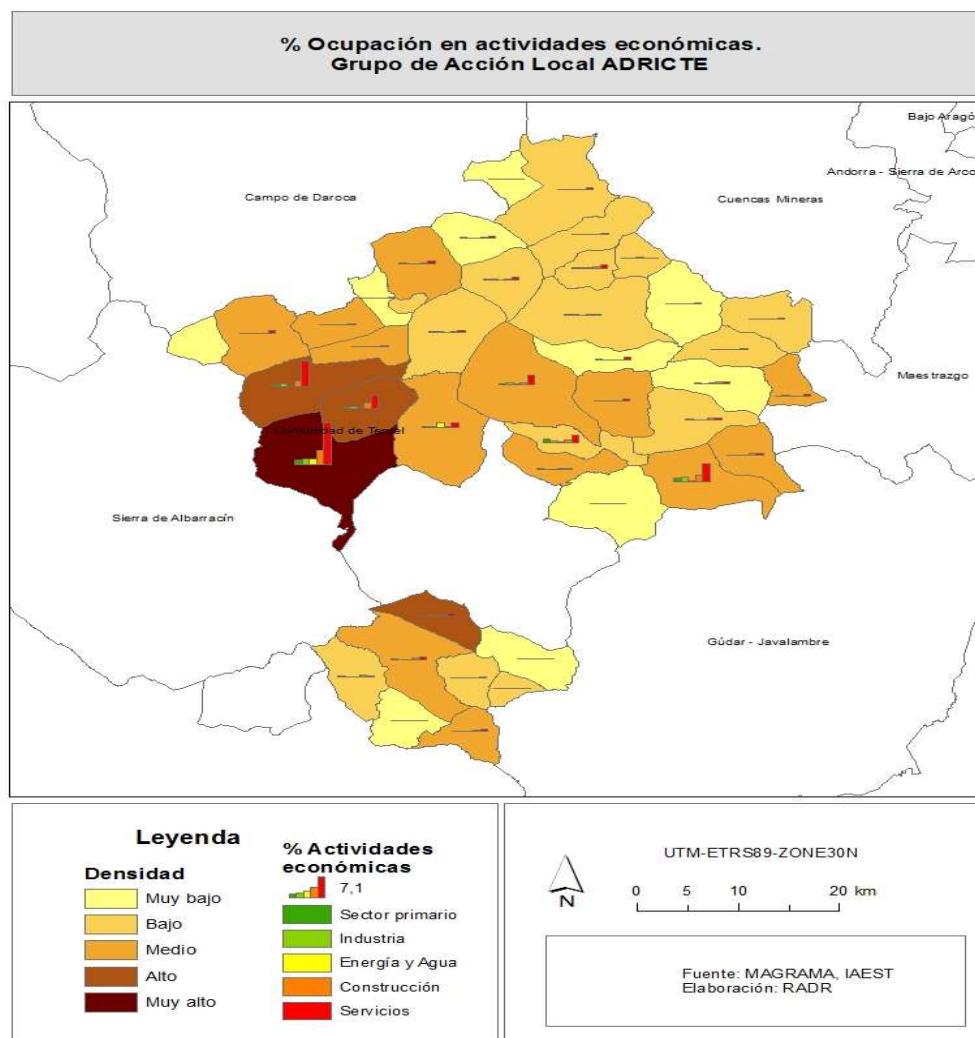
Por sectores, el terciario (los servicios) posee un número de afiliados que representa sobre un 38%, al igual que el secundario (industria y construcción con un 28% y un 10% respectivamente). El sector primario (agricultura, ganadería y pesca) representa sobre un 24% del total de las afiliaciones a la Seguridad Social.



#### Afiliaciones en alta en Seg. Social por sector de actividad (%)



Existe una clara diferenciación en función de las diferentes actividades económicas desarrolladas en los municipios que se engloban en el ámbito de actuación del grupo Adricte, en función de su densidad. Según lo que podemos apreciar aquellos municipios donde la densidad es media o alta presenta un porcentaje de ocupación sobre el total de actividades mayor en el ámbito de los servicios. Prácticamente en todas las áreas incluso en aquellas donde la densidad de población es baja el porcentaje de ocupación en el sector servicios es mayor por lo que podemos decir que se trata de áreas terciarizadas. Bien es cierto, que el porcentaje de ocupación en actividades primarias aumenta su peso respecto al del sector servicios en los municipios con densidades más bajas aunque nunca llega a superarlo.





A nivel municipal, espacialmente el eje de mayor actividad económica es el que discurre paralelo a la autovía A-23, pasando por Santa Eulalia, Cella y Teruel.

El sector agrícola es predominante en la mayoría de los municipios de la comarca de Teruel, principalmente en los localizados en el norte (altiplano y sierra), ya que aquí el terreno favorece tanto el desarrollo de la agricultura como de la ganadería. El sistema de cultivo dominante es el secano, siendo los herbáceos trigo y cebada los cultivos más comunes. Cella con 7.178 ha, Alfambra con 6.302 ha y Celadas con 5.984 ha son los municipios que poseen una mayor superficie cultivada con herbáceos. Entre las tres localidades poseen la cuarta parte de la superficie cultivada en toda la comarca. Por su parte, el regadío tiene un papel residual en la comarca, representado apenas un 2% de la superficie total cultivada; se desarrolla principalmente en los valles fluviales tanto del río Alfambra como del Turia, siendo en este último donde se encuentran las mayores superficies. El cultivo más desarrollado bajo este sistema son los frutales, siendo Libros el municipio que posee una mayor superficie, 371 ha, el 40% de la superficie que ocupa el frutal en la comarca.

En referencia a la agricultura ecológica del total de las explotaciones agrícolas (1846) solamente 12 explotaciones utilizan métodos de este tipo de agricultura.

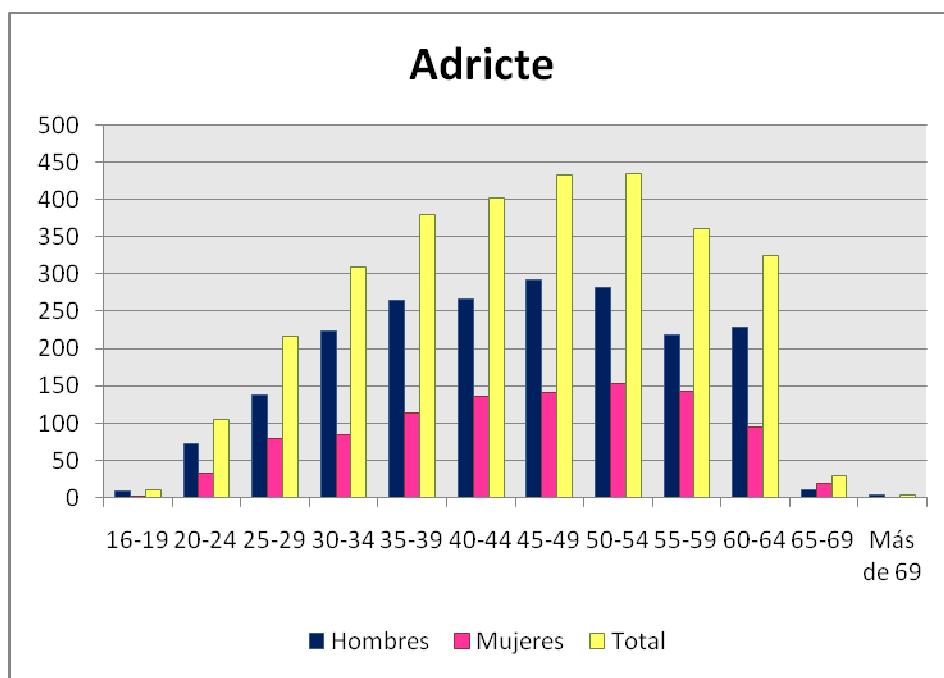
En cuanto a la ganadería, la Comarca posee más de 33.148 unidades ganaderas (UG), de las cuales más del 62,7% corresponden con ganado ovino, dominante en el 87% de los municipios de la comarca. Alfambra, Alba y Santa Eulalia son los municipios que más cabezas de ganado ovino acumulan. El ganado porcino, representa más de un 27% de las UG, seguido del bovino con un 7% de las UG. Por municipios, el ganado porcino es dominante en el 7% de los municipios de la comarca, destacando las poblaciones de Villarquemado y Cella, como localidades con mayor número de cabezas de ganado. Debe resaltarse que la presencia en la comarca de figuras de calidad alimentaria como Pastores (Ternasco de Aragón) y D.O. Jamón de Teruel han favorecido el desarrollo de éste sector en la Comarca.

El sector industrial únicamente es dominante en el municipio de Cella, motivado por la presencia de importantes empresas madereras.

Como municipios con mayor número de afiliados aparecen Cella, Santa Eulalia y Cedrillas, el primero con el 37 % del total de los afiliados del ámbito de actuación de Adricte, mientras que los otros dos poseen cada uno el 11% y el 12% del total. En el extremo opuesto aparecen Almohaja, Valacloche con menos de 0,1% del total de afiliados y los municipios de Cubla y Cascante del Río, que poseen cada uno de ellos 0,2% del total de afiliados.

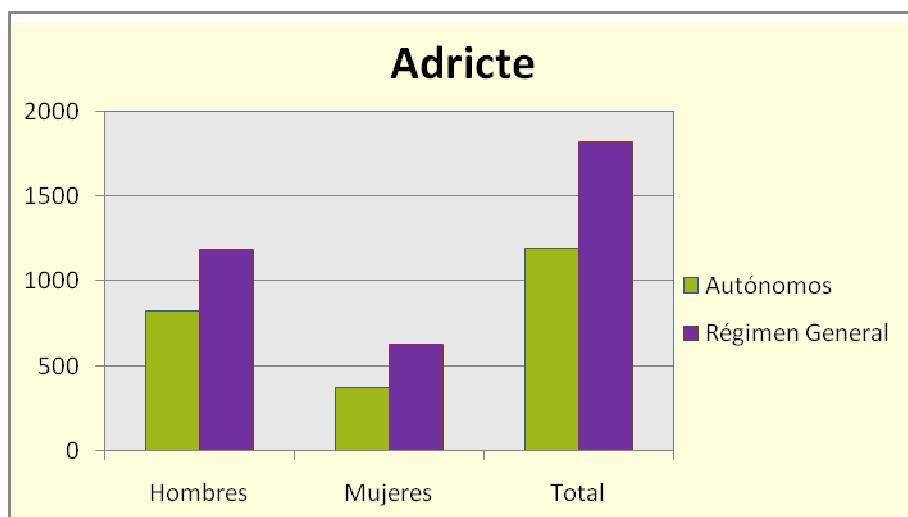
En cuanto a las afiliaciones a la Seguridad Social y teniendo en cuenta todos los regímenes de cotización, actualmente, por grupos de edad y sexo, los hombres afiliados representan casi un 67% del total de afiliados frente a un 33% de las mujeres. Solamente del grupo de edad de menores de 40 años del total de los afiliados tanto de hombres como de mujeres, apenas representan un 34 %, mientras que los afiliados a la Seguridad Social del grupo de edad de mayores de 40 años representan un 66%. Estos datos nos permiten reflexionar sobre el reemplazamiento social el cual se obtiene poniendo en relación el tramo de la población activa más joven (menores de 40 años) con aquellos que tienden a abandonar la actividad (mayores de 40 años). En este territorio la tendencia es ir disminuyendo el ritmo de actividad. Puesto que con éstas cifras es difícil mantener a corto y largo plazo el actual nivel de actividad si no se reciben grupos de población joven procedentes del exterior. Para ello es necesario crear las condiciones necesarias para garantizar el arraigo de ésta población, ofreciéndoles la posibilidad de establecerse definitivamente en el territorio. Los nuevos puestos de trabajo o la mejora de los existentes constituyen un factor esencial para avanzar en la mejora de la calidad de vida y en el rejuvenecimiento del grupo social. Por ello es necesario crear un entorno económico y social adecuado.

Estructura de altas en la Seguridad Social por sexo y grupos de edad (06-2015)



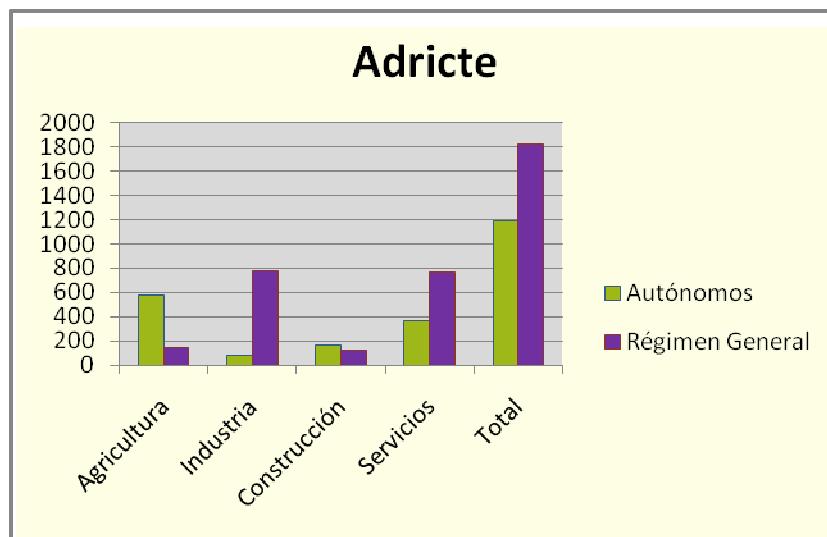
En la actualidad del total de afiliados a la Seguridad Social, (3.008 personas), el 60% cotiza en el Régimen General de la Seguridad Social y el 40% restante en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

*Total de altas por sexo y régimen de cotización (Junio 2015)*



Actualmente y respecto a las altas por sector de actividad según el régimen de cotización, cabe destacar que en el sector de la agricultura el régimen de cotización dominante es el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, (578 afiliados al RETA frente a 149 afiliados al R.G.) mientras que en el sector de industria el Régimen de cotización predominante es el General (776 afiliados frente a 81 autónomos). En construcción las cifras están más igualadas entre los dos regímenes (168 autónomos frente a 127 asalariados) y en el sector servicios el número de afiliados es mayor en el Régimen General (764 frente a 365 autónomos).

Total de altas por actividad y régimen de cotización (Junio 2015)



Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), año 2012, en el territorio de ámbito de actuación de Adricte, hay registradas 1152 empresas. De las cuales casi un 57 % pertenecen a empresas del sector servicios, un 20% a la actividad de construcción, un 10 % a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, un 8% al sector de la industria y apenas un 5% al sector de la energía y agua.



ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR SECTORES (CNAE). AÑO 2012	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	110
Industrias extractivas	4
Industria de alimentación, bebidas y tabaco	34
Industria textil, confección de prendas de vestir, cuero y calzado	2
Industria de la madera y corcho, papel y artes gráficas	20
Coquerías, y refino de petróleo, industria química, productos farmacéuticos	3
Fabricación de productos de caucho y plástico y de otros minerales no metálicos	3
Metalúrgica y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	21
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; material y equipo eléctrico: maquinaria y equipo	1
Fabricación de material de transporte	2
Fabricación de muebles: otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo	5
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	42
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	16
Construcción	226
Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos de motor y motocicletas	272
Transporte y almacenamiento	49
Hostelería	147
Información y comunicaciones	5
Actividades financieras y de seguros	35
Actividades inmobiliarias	17
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28
Actividades administrativas y de servicios auxiliares	31
Educación	6
Actividades sanitarias y de servicios sociales	11
Actividades artísticas recreativas y de entretenimiento	18
Otros servicios	41

#### Infraestructuras y servicios públicos

- En los últimos años se han realizado importantes inversiones públicas en materia de infraestructuras que han contribuido a mejorar la competitividad del territorio.
- En lo referente a infraestructuras viarias, la conclusión de la A-23 es la principal de las mejoras, si bien, todavía se observa como prioritario el impulso a la A-40 y la mejora de la red de carreteras secundarias de carácter intermunicipal.

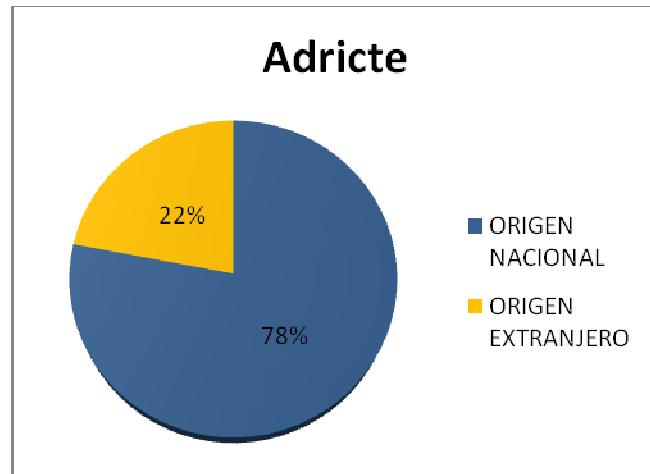
-Se han realizado importantes mejoras en la línea férrea Zaragoza-Valencia, si bien, el impulso definitivo al corredor Cantábrico-Mediterráneo se ha visto afectado por el contexto de crisis económica y todavía se encuentra en fase de estudio informativo.

-En lo que respecta a infraestructuras, la mayor parte del territorio comarcal dispone de acceso a Internet y telefonía móvil, aunque en la mayoría de los casos con déficit de cobertura.

- En materia de educación, un aspecto especialmente relevante de cara al mantenimiento del dinamismo socioeconómico del medio rural comarcal, cabe destacar que en los últimos cursos académicos ha aumentado el número de alumnos matriculados en el conjunto de la comarca (si incluimos a Teruel capital). Ahora bien, el Teruel Rural (ámbito de actuación de Adricte) ha perdido, casi un 3% de su alumnado desde el curso académico 2005/2006.

-La llegada de alumnos inmigrantes ha permitido el mantenimiento de muchos servicios educativos en el medio rural comarcal, de hecho, en el curso 2005/06 el porcentaje de alumnos de origen extranjero en el Teruel Rural era de un 7,43% mientras que en el curso 2011/12 alcanza el 20,9%. Éste porcentaje de alumnos de origen extranjero supera el 22% en el curso académico 2013/14.

Gráfico porcentaje de alumnos curso académico 2013/2014 según origen



-Aunque entre el curso 2005/06 y el 2011/12, el número de alumnos matriculados en Centros Rurales Agrupados ha aumentado un 10%, 8 de 22 municipios que cuentan con este tipo de



aulas o centros han visto reducido el número de alumnos, e incluso, el aula rural del municipio de Escorihuela ha desaparecido por falta de niños.

Según los datos del curso académico 2013/2014, solo 19 municipios de los 42 que componen el ámbito de actuación de la EDLP de éste territorio, mantienen el colegio, más 4 colegios correspondientes a los barrios rurales de Teruel, que también son del ámbito de actuación de Adricte. El total de los alumnos matriculados para éste curso escolar fueron 672 alumnos, de los cuales 366 alumnos corresponden a 18 municipios de la Comarca, 208 alumnos solamente al municipio de Cella y los 98 alumnos restantes a los barrios rurales de San Blas, Villalba Baja, Caudé y Villaspesa.

Datos alumnado en el curso académico 2013/2014.

Nombre del Centro	Municipios	Alumnos
C.R.A PALMIRA PLA	Cedrillas	76
	El Pobo	11
C.R.A TERUEL UNO	Alfambra	18
	Argente	10
	Camañas	11
	Fuentes Calientes	7
	Galve	23
	Pancrudo	7
	Perales del Alfambra	11
	Visiedo	6
CUNA DEL JILOCA	Alba	7
	Santa Eulalia	63
	Torrelacárcel	8
	Villarquemado	51
C.R.A TURIA	Celadas	15
	Riodeva	6
	Villastar	21
	Villel	15
	San Blas	43
	Villalba Baja	5
	Caudé	6
	Villaspesa	44
COLEGIO PÚBLICO	Cella	208
	<b>TOTAL</b>	<b>672</b>



El municipio de Cella representa un 31% del total del alumnado, y es el único municipio que cuenta con Instituto de Enseñanza Secundaria, con un alumnado para el curso académico 2013/2014 de 151 alumnos.

- En materia de servicios sanitarios de los municipios de ámbito de actuación LEADER, en los 42 municipios existen consultorios de Atención Primaria y cinco centros de salud localizados en los municipios de Alfambra, Cedrillas, Cella, Santa Eulalia y Vilhel. El personal médico está compuesto por 20 médicos de familia y 2 pediatras. Para pruebas especializadas los habitantes acuden al hospital de Teruel.
- En materia de servicios comerciales, los municipios de la Comarca de Teruel presentan una dotación de servicios muy escasa, consecuencia directa de la escasez de población y de la dificultad inherente que existe de cara a que los establecimientos comerciales consigan asegurar un umbral mínimo de rentabilidad. En lo que se refiere a su tipología, la gran mayoría de los escasos establecimientos comerciales son pequeñas tiendas de gestión familiar en las que se observa una fuerte concentración de las actividades y bienes ofertados, siendo los productos de alimentación, aquellos más básicos y de primera necesidad, la base de estos establecimientos. Tan sólo en subcabeceras comarcales como Cella, Santa Eulalia o Perales encontramos mayor variedad en la oferta comercial, disponiendo también de pequeñas tiendas de muebles.
- En materia de infraestructuras turísticas, actualmente el territorio de ámbito de actuación de Adricte cuenta con 1062 plazas de alojamiento turístico, distribuidas como siguen:
  - Viviendas de turismo rural con 392 plazas, albergues con 130 plazas y hostales, hoteles y apartamentos turísticos con 540 plazas.

El sector turístico se viene considerando en nuestro territorio como una de las principales alternativas económicas.

En cuanto a los recursos turísticos, en buena medida, el atractivo patrimonial de la comarca susceptible de ser puesto en valor en lo turístico se localiza en la propia ciudad de Teruel, como son el mudéjar, los Amantes y Dinópolis. Esto no significa que el resto de la comarca



no cuente con recursos suficientes como para impulsar un sector turístico dinámico y con capacidad de generar desarrollo económico. En este sentido, recursos vinculados con el medio natural, tales como los paleontológicos (como es el caso de Galve y Riodeva), geológicos y paisajísticos son los que, a priori, presentan un mayor potencial, sin olvidar, el atractivo innato que presenta la historia y cultura popular de los pueblos de nuestro territorio. Es importante destacar el hecho de que la comarca de Teruel disfruta de una posición central en el contexto provincial que permite a los visitantes acceder, de forma rápida a muchos otros recursos turísticos ubicados en comarcas limítrofes, tales como la ciudad de Albarracín y toda su sierra, las estaciones de esquí de Valdelinares y Javalambre o municipios de gran atractivo turístico como los que encontramos en las Sierras de Gudar o el Maestrazgo. Esta localización, completada con los recursos propios y los aportados por la ciudad de Teruel, constituye el principal de los valores de cara al impulso del fenómeno turístico de la comarca.

Las infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos presentan ciertas carencias, ya no tanto en disponibilidad de alojamientos, sino en servicios complementarios tales como empresas turísticas o servicios de guías e información.

En lo referente a la demanda turística, nuestro territorio se beneficia de su carácter rural y del gusto creciente de las sociedades urbanas por la práctica de las diferentes modalidades de turismo rural.

Llegados a este punto, una vez descrita general y exhaustivamente la situación actual de la zona de programación, en la que ya se desarrollan y argumentan las puntos fuertes, débiles, oportunidades y amenazas, realizaremos a continuación en los apartados siguientes una síntesis del presente análisis utilizando la Matriz DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de los factores más destacables, así como una síntesis de las deficiencias y potencialidades en nuestro territorio, que nos servirán para ir definiendo tanto los objetivos como las estrategias, medidas y acciones en torno a las cuales estructurar el programa EDLP LEADER que planteamos.

Para llegar a este análisis DAFO actual, y a toda la argumentación y detalle anterior, se han tenido en cuenta los siguientes condicionantes:

-Análisis y comparativa situación Dafo anterior 2007-2013.

-Plan comarcal estratégico elaborado por la Comarca Comunidad de Teruel.



- Reuniones de junta directiva del Grupo en las que se ha trabajado y definido el Dafo.
- Aportaciones al mismo realizadas en el proceso participativo público a través de la realización de varios talleres temáticos.

## ii) Puntos fuertes detectados en la zona de implementación de la estrategia

Analizamos exclusivamente en este apartado las fortalezas de la zona de actuación de manera esquemática, desglosadas en distintos ámbitos o sectores más estratégicos del territorio. Se ha tratado de enumerar de manera resumida las fortalezas del territorio después del análisis general del punto anterior.

### 1.- POBLACION Y ACTIVIDAD

<b>F1</b>	Buena localización territorial de los núcleos de doblamiento que articulan la comarca, en el eje norte-sur o autovía A-23
<b>F2</b>	Buen comportamiento demográfico de los municipios centralizadores en los últimos años, experimentándose un freno a la emigración en relación a la tendencia provincial.
<b>F3</b>	El sistema de comunicaciones, mejorado con la autovía A-23, favorecerá el desarrollo económico
<b>F4</b>	Buenas perspectivas para la dinámica económica y, consiguentemente, para la población activa, si se canalizan bien los recursos procedentes de las actividades turísticas e industriales.
<b>F5</b>	Infraestructuras y equipamientos (autovía, plataforma logística, aeropuerto) como revulsivo a la economía y al mercado laboral comarcal.

### 2.- MEDIO AMBIENTE

<b>F6</b>	Los diferentes ambientes naturales no sufren amenazas graves por parte de las actividades agrícolas, a excepción de los vertidos de purines ganaderos. Alto grado de calidad ambiental del territorio.
<b>F7</b>	Suelos sometidos a sistemas de laboreo de baja intensidad, a excepción del regadío.
<b>F8</b>	Buena disposición a la pluriactividad: turismo, industria, artesanía, etc.
<b>F9</b>	Recursos naturales que revalorizan el territorio. Paisajes agrícolas bien integrados con espacios naturales. Masas forestales en las sierras con posibilidades de incrementarse.
<b>F10</b>	Un número de espacios catalogados como LICs y ZEPAs reflejan los buenos



	potenciales naturales de esta comarca
<b>F11</b>	Nuevo sistema de gestión de residuos que beneficia al territorio(Consorcio Agrupación nº8)
<b>F12</b>	Importante inversión pública en renovación de redes de distribución energética y fuerte impulso de las energías renovables(eólica y solar)

### 3.- AGRICULTURA Y GANADERIA

<b>F13</b>	Gran cantidad de plantas aromáticas, también muy apreciadas, que crecen de forma natural por todo el secano de esta comarca.
<b>F14</b>	Sensibilización de los agricultores hacia la agricultura ecológica, como sistema de impulsar productos de calidad y ofrecer alternativas al secano.
<b>F15</b>	Alto grado de especialización productiva y relevancia de producciones de calidad certificada (DOP,IGP,etc)
<b>F16</b>	Actividad ganadera fuertemente arraigada en la zona. Se han incrementado los censos de especies ganaderas, sobre todo del ovino y porcino. La avicultura goza de arraigo y tradición.
<b>F17</b>	Organización horizontal del sector basada en la comercialización del cordero y el porcino a escala regional.
<b>F18</b>	Desarrollo de las Asociaciones de Defensa Sanitaria.
<b>F19</b>	Posibilidad incremento recursos forrajeros si se mejora regadíos.
<b>F20</b>	Incorporación extensión de nuevas tecnologías relacionadas con la reproducción (concentración de celos, inseminación artificial, etc.).

### 4.- INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

<b>F21</b>	Base cooperativa relativamente fortalecida y estabilizada.
<b>F22</b>	Presencia local de grupos empresariales de importante potencial económico, financiero y de mercado así como con posibilidades de impulso.
<b>F23</b>	El incremento de la ganadería en la comarca, y una vez estabilizada, permite avanzar en el proceso productivo con objeto de incrementar el valor añadido. En este sentido, las posibilidades de impulsar industrias o artesanía de productos cárnicos o lácteos es una realidad.

### 5.- TURISMO RURAL Y DEPORTIVO

<b>F24</b>	Creciente demanda para la práctica de deportes de naturaleza.
<b>F25</b>	Red de senderos existentes en la comarca de pequeño recorrido (PR) y paso de otros de gran recorrido Levante-Gúdar-Maestrazgo-Moncayo.
<b>F26</b>	Diversidad de paisaje agrario y natural con grado de conservación.
<b>F27</b>	Gran cantidad de enclaves singulares susceptibles a ser visitados.
<b>F28</b>	Posibilidades de impulsar explotaciones cinegéticas que pueden generar importantes sinergias en el contexto del desarrollo del turismo y sector servicios.
<b>F29</b>	Existencia de áreas espectaculares como las propuestas como Espacios Naturales Protegidos o LICS.



<b>F30</b>	Existencia de espacios de una calidad muy aceptable y con diversidad de productos turísticos.
<b>F31</b>	Artesanos de la zona con posibilidades de éxito en la venta de producto artesanal/agroalimentario.
<b>F32</b>	Poblaciones con importante mantenimiento de actividades rurales y conservación de entornos.
<b>F33</b>	Existe la Asociación de Turismo Rural, impulsada desde Grupo.

## 6.- PATRIMONIO HISTORICO –CULTURAL

<b>F34</b>	Elevado número de yacimientos arqueológicos que certifican la existencia de gran diversidad de elementos culturales, susceptibles de recuperar y crear “imágenes culturales” de la comarca.
<b>F35</b>	Existen monumentos que enriquecen el Patrimonio histórico-arquitectónico o etnológico de la comarca.
<b>F36</b>	Importantes yacimientos en toda la comarca, como Galve o Riodeva.
<b>F37</b>	Creciente preocupación por la conservación de los valores patrimoniales del territorio (tanto a nivel social como político).
<b>F38</b>	Cascos urbanos y patrimonio arquitectónico bien conservado.
<b>F39</b>	Mantenimiento de las fiestas tradicionales con un sabor ancestral
<b>F40</b>	Grupos culturales en búsqueda de tradiciones y costumbres.
<b>F41</b>	Gran arraigo de actividades culturales como música y teatro
<b>F42</b>	Enclaves singulares para instalación de parques culturales y centros interpretativos.
<b>F43</b>	Existen varias oficinas de información turística comarcales

## 7.- SERVICIOS BASICOS

<b>F44</b>	En los últimos años, los Planes Provinciales de Obras y Servicios, así como otros Programas de la D.G.A. han ido dotando a los municipios de un aceptable a nivel de equipamientos comunitarios (Ayuntamientos, Centros Polivalentes, deportivos....) que, en buena medida, cubren las necesidades de la población.
<b>F45</b>	Desde este GAL se han apoyado la creación de pequeños Multiservicios en nuestro territorio que carecían de servicios básicos tales como tienda de alimentación, bar o restaurante.
<b>F46</b>	Apoyo público para la viabilidad de los servicios de transporte público, especialmente en redes de transporte rural.
<b>F47</b>	Plan de Acción Social Comarcal. Fuerte inversión pública en acción social, juventud y tercera edad. Alto nivel calidad de la escuela rural.
<b>F48</b>	Importante inversión pública en la mejora de redes de captación y distribución de agua especialmente en localidades pequeñas.

### iii) Puntos débiles detectados en la zona de implementación de la estrategia

Analizamos a continuación exclusivamente en este apartado las debilidades de la zona de actuación de manera esquemática, desglosadas de igual modo que en el anterior en distintos ámbitos o sectores más estratégicos del territorio. Se ha tratado de enumerar de manera resumida las debilidades del territorio después del análisis general exhaustivo del punto i).

#### 1.- POBLACION Y ACTIVIDAD

<b>D1</b>	Crecimiento demográfico negativo y baja tasa de natalidad
<b>D2</b>	Índices de envejecimiento elevados que dificultan las posibilidades de reemplazamiento demográfico
<b>D3</b>	Limitada población comprendida entre los 16 y 45 años
<b>D4</b>	Fuerte proporción de la población calificada como “no activos” sobre todo en los municipios de menor tamaño
<b>D5</b>	Elevado número de trabajadores clasificados como no especializados
<b>D6</b>	Escaso nivel de diversificación económica en los municipios de pequeño tamaño. A excepción de los centros cabecera y subcabecera en el resto de municipios la actividad agrícola es muy predominante. (Baja iniciativa en la Ribera del Turia y descenso en el Valle de Alfambra y Altiplano).

#### 2.- MEDIO AMBIENTE

<b>D7</b>	Paisaje de calidad alta pero también muy frágil por procesos de erosión
<b>D8</b>	La confluencia de procesos naturales e intensa explotación humana han dado lugar a la generación de zonas de matorral con dificultades de aprovechamiento económico.
<b>D9</b>	Escaso aprovechamiento del recurso forestal.
<b>D10</b>	Falta de formación sobre nuevas alternativas relacionadas con el aprovechamiento del medio natural.
<b>D11</b>	Elevada presión sobre las áreas de ribera, ríos de poco caudal, régimen muy estacional y vulnerables a la contaminación
<b>D12</b>	Sector de las energías renovables excesivamente dependiente de las subvenciones públicas. Impacto paisajístico de las energías renovables.

#### 3.- AGRICULTURA Y GANADERIA

<b>D13</b>	Todos los cereales están sometidos a limitaciones de extensión en su cultivo en las vigentes Organizaciones Comunes de Mercados.
<b>D14</b>	El cultivo de cereales en secano resulta inviable en la zona a precios de mercado.



	Escasa rentabilidad económica de las actividades.
<b>D15</b>	Dificultades técnicas de viabilidad para determinados cultivos que exigen buenas condiciones de riego.
<b>D16</b>	Escaso o nulo poder de decisión del sector productor en el mercado con evidente desplazamiento a favor de la distribución.
<b>D17</b>	Relaciones contractuales poco desarrolladas entre productores e industriales. Bajos niveles de asociacionismo.
<b>D18</b>	Escasa diversificación de cultivos. Alto grado de envejecimiento de los activos. Escasa productividad.
<b>D19</b>	Elevada presión de especies como porcino que generan acumulaciones residuos con correspondiente impacto ambiental; purines.
<b>D20</b>	Actividad ganadera es muy exigente en relación con la ocupación.

#### 4.- INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

<b>D21</b>	Escasa incorporación de valor añadido a la economía comarcal como consecuencia de la concentración de la producción en elaborados que ocupan posiciones muy primarias en la cadena alimentaria.
<b>D22</b>	Escaso patrimonio local en marcas, diseño de envases, calidades diferenciadas, etc.
<b>D23</b>	La industria local procesa una fracción de la producción agraria comarcal exportándose parte de ésta en forma de materia prima sin incorporación alguna de valor añadido.
<b>D24</b>	La participación de los agricultores en los procesos de mayor incorporación de valor añadido es inferior a lo deseable.
<b>D25</b>	De forma inversa, siendo importante la agroindustria local, parte de las materias primas procesadas se compran fuera de la comarca por no producirlas ésta o no adecuarse oferta disponible a la demanda.

#### 5.- TURISMO RURAL Y DEPORTIVO

<b>D26</b>	Escasa oferta de actividades complementarias a la estancia.
<b>D27</b>	Inexistencia de ofertas de turismo deportivo.
<b>D28</b>	Poca oferta de servicios de acompañantes y guías en las actividades de la naturaleza.
<b>D29</b>	Falta de áreas de acampada con servicios, etc. demandados por determinado cliente.
<b>D30</b>	Escasa fabricación de artesanía que complemente al turismo rural. Mercado minoritario y escaso grado de asociacionismo.
<b>D31</b>	Carencia de servicios complementarios en algunos pueblos.
<b>D32</b>	Dificultades para conformar una oferta turística diferenciada.
<b>D33</b>	Escaso grado de formación del empresario turístico (idiomas, marketing, atención al cliente).
<b>D34</b>	Alto grado de estacionalidad.
<b>D35</b>	Escaso grado de asociacionismo.

## 6.- PATRIMONIO HISTORICO –CULTURAL

<b>D36</b>	Gran número de monumentos arqueológicos y edificios histórico-arquitectónicos, dispersos por el territorio que supone cierta complejidad para la recuperación.
<b>D37</b>	Elevado coste económico de muchas obras de restauración.
<b>D38</b>	Escasez de recursos humanos para desarrollar entidades de gestión ocupadas de los valores patrimoniales del territorio.
<b>D39</b>	Falta de museos donde se expongan yacimientos arqueológicos de la zona, así como instrumentos culturales más recientes, sobre todo, etnológicos.
<b>D40</b>	Insuficiente promoción de las fiestas tradicionales como oferta turística.
<b>D41</b>	Escasa recuperación de la cultura tradicional propia como signo de identidad e integrarla como un elemento más del Patrimonio cultural
<b>D42</b>	Falta de centros de interpretación de los ecosistemas existentes.
<b>D43</b>	Falta de parques culturales al aire libre.
<b>D44</b>	Falta de jornadas temáticas sobre los recursos naturales, culturales y etnográficos.

## 7.- SERVICIOS BASICOS

<b>D45</b>	Mal estado de la red de carreteras y líneas ferroviarias
<b>D46</b>	Escaso avance del sector de las tecnologías y comunicaciones. Banda ancha y telefonía.
<b>D47</b>	La opción por el desarrollo del turismo que muestra buena parte de municipios de la comarca requiere núcleos dotados de equipamientos/servicios básicos para desarrollar cualquier actividad.
<b>D48</b>	La tendencia al envejecimiento obliga a crear un mayor número de Residencias y Centros de Día o asistencia domiciliaria.
<b>D49</b>	Escasez de vivienda para nuevos pobladores sobre todo en localidades pequeñas.
<b>D50</b>	Escasa viabilidad económica del sistema de transporte comarcal si no es gracias a una fuerte inversión pública. Intermodalidad prácticamente limitada al transporte por carretera.
<b>D51</b>	Excesiva dependencia de las transferencias llegadas de otras administraciones para el mantenimiento de servicios públicos.
<b>D52</b>	Dificultades para mantenimiento de escuelas públicas en pequeñas localidades. Escasa oferta estudios superiores, genera inmigración población joven.
<b>D53</b>	Mantenimiento de ciertas deficiencias en el suministro de agua orientado a usos industriales y agrícolas en partes del territorio.



#### iv) Oportunidades detectadas en la zona de implementación de la estrategia

Analizamos a continuación, de igual modo que los anteriores, exclusivamente en este apartado las oportunidades detectadas de la zona de actuación de manera esquemática, desglosadas de igual modo que en los anteriores en distintos ámbitos o sectores más estratégicos del territorio. Se ha tratado de enumerar de manera resumida las oportunidades del territorio después del análisis general exhaustivo del punto i).

##### 1.- POBLACIÓN Y ACTIVIDAD

<b>O1</b>	Posibilidades de estabilizar población en territorio creando condiciones económicas para fijar población y favorecer inmigración
<b>O2</b>	Buenas expectativas para la población juvenil y femenina, mediante desarrollo de agroalimentación y sector servicios.
<b>O3</b>	Posibilidades de retorno demográfico, o inmigración, si se crea un entorno económico adecuado. Llegada de población neorural debido a la crisis.
<b>O4</b>	La terciarización y desarrollo del turismo puede suponer un elemento de fijación demográfica: los servicios se hallan a la cabeza en la preferencia de ocupación por la población más joven y femenina.
<b>O5</b>	Posibilidades de diversificación de las actividades agrarias, basándose en el desarrollo de la agroindustria, la industria, artesanía y el turismo.
<b>O6</b>	La potenciación de los núcleos de Cella, Villarquemado, Santa Eulalia, Alfambra, Cedrillas y Perales de Alfambra como núcleos centralizadores de servicios y equipamientos supramunicipales favorecerá la organización del territorio.

##### 2.- MEDIO AMBIENTE

<b>O7</b>	La formación especializada en temas medioambientales se convierte en factor innovador.
<b>O8</b>	La reforestación y las tareas silvícolas como fuente de empleo y mejora de renta, además de mejorar la calidad ambiental.
<b>O9</b>	Mejora del valor añadido de los productos a través de los conceptos de "Producto ecológico", "natural" etc.
<b>O10</b>	Pluriactividad. Se pretende impulsar una concepción comunitaria de la actividad agraria que favorece la utilización de los recursos ambientales y culturales como actividad alternativa y complementaria a la agricultura y ganadería.
<b>O11</b>	Mejora de la calidad ambiental y posibilidades de impulsar "espacios naturales" en torno a los LICs y ZEPAs
<b>O12</b>	Revalorizar el medio natural mediante programas de recuperación forestal, cinegética y declaración de espacios naturales
<b>O13</b>	Fomento de sistemas de gestión energética eficiente.

### 3.- AGRICULTURA Y GANADERIA

<b>O14</b>	Ventajas comparativas y competitivas de la zona en relación a diversos cultivos, especialmente cultivos ecológicos.
<b>O15</b>	Amplia gama de productos con posibilidades de innovación comercial y de incorporación de gran valor añadido
<b>O16</b>	Posibilidades desarrollo de la agroenergía y de los biocombustibles como solución a los problemas ambientales de residuos ganaderos
<b>O17</b>	Desarrollo de nuevos cultivos relacionados con la producción de fibras vegetales y otros usos no alimentarios. Campo propicio para la innovación y el desarrollo tecnológico.
<b>O18</b>	Desarrollo de una nueva PAC fundamentada en la producción bajo criterios de sostenibilidad ambiental y calidad certificada.
<b>O19</b>	Calidad acreditada y diferenciada de productos cárnicos.
<b>O20</b>	Evolución del consumo hacia carnes de calidad.
<b>O21</b>	Formación técnica y empresarial, propia de la industria cárnica.
<b>O22</b>	Posibilidad de impulsar gran diversidad de productos como el queso, carnes, pates, embutidos y conservas que pueden gozar demanda.

### 4.- INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

<b>O23</b>	Disponibilidad presupuestaria efectiva para ayudas a la inversión en industria agroalimentaria.
<b>O24</b>	Aparición de nuevos segmentos de demandas cualificadas en función de los diferentes aspectos de la calidad: presentación, formato, diseño de envases, tipo de envasado, grado de preparación y adecuación para el consumo, ausencia de aditivos, naturalidad/artificialidad, vía de distribución, etc.
<b>O25</b>	Necesidad de materializar y profundizar en el complejo agroalimentario como fórmula de desarrollo local y de adaptación a las exigencias del nuevo escenario competitivo.
<b>O26</b>	Evolución sistema cooperativo local hacia estructuras de segundo grado de ámbito supracomarcal para generar iniciativas relacionadas con acceso a fases más avanzadas de la cadena alimentaria.
<b>O27</b>	Desarrollo de la organización horizontal dentro del propio sistema agrario a favor de las acciones comercialización e industrialización y acercándose a eslabones más avanzados de la cadena alimentaria.
<b>O28</b>	Necesidades de materialización y vertebración complejo agroalimentario en los diferentes aspectos; compras, producción.

### 5.- TURISMO RURAL Y DEPORTIVO

<b>O29</b>	Creación de áreas de acampada con servicios.
<b>O30</b>	Complementar la oferta del turismo rural existente ofreciendo actividades complementarias. Alto grado de complementariedad del sector turístico con otras



	actividades tradicionales (servicios, sector agrario, productos agroalimentarios de la comarca, etc.).
<b>O31</b>	Creación de un paquete de productos artesanos con oferta permanente en los comercios existentes. Nueva marca de calidad “Artesanía Alimentaria de Aragón”.
<b>O32</b>	Posibilidades de rehabilitación de casas de campo (masías) para incrementar la oferta de estos productos.
<b>O33</b>	Posibilidad de atraer demanda de tipo medio-alto con el aumento de la calidad y el consiguiente gasto turístico global que revierta en la población.
<b>O34</b>	Importante inversión pública en el sector turístico.
<b>O35</b>	Coordinación de las administraciones de cara a la promoción conjunta de la oferta turística.

## 6.- PATRIMONIO HISTORICO –CULTURAL

<b>O36</b>	La recuperación y conservación del patrimonio histórico-cultural, constituye una oportunidad para ir creando una “imagen cultural” de la comarca. Interesa no sólo por razones culturales sino por razones económicas, pues los trabajos de rehabilitación generan empleo, y contribuyen a ampliar recursos para el desarrollo del turismo.
<b>O37</b>	Posibilidades de impulsar rutas turísticas en torno al patrimonio histórico-arquitectónico.
<b>O38</b>	La paleontología puede dar lugar a importantes proyectos de cooperación con otras regiones en las que existen.
<b>O39</b>	Entorno propicio para la recuperación del patrimonio etnológico e histórico.
<b>O40</b>	Creación de una red de infraestructuras culturales, centros de interpretación, museos, parques culturales, paleontología,,,
<b>O41</b>	Aumento de la demanda de alojamientos, restauración y servicios complementarios no sólo en verano, también en el resto del año.

## 7.- SERVICIOS BASICOS

<b>O42</b>	Las funciones de Teruel (cabecera provincial y comarcal) estarán complementada por otros núcleos centralizadores de equipamientos y servicios (Cella, Villarquemado, Santa Eulalia, Alfambra, Perales del Alfambra, Cedrillas) que también desempeñan funciones de carácter supramunicipal. El desarrollo de dichas funciones constituye una buena oportunidad para que la comarca se vaya dotando de un buen nivel de equipamientos comunitarios, que será básico, tanto para satisfacer las demandas de la población residente como de la estacionalidad.
<b>O43</b>	Futuro transporte de competencias en materia de transporte de la administración regional a la comarcal.
<b>O44</b>	Desarrollo de un nuevo sector económico vinculado con la atención social, especialmente referente a los mayores. Desarrollo de proyectos pioneros en utilización de las TIC como herramienta educativa.
<b>O45</b>	Fomento de sistemas de gestión eficiente del agua (PDRS MARM)

## v) Amenazas detectadas en la zona de implementación de la estrategia.

Analizamos por último exclusivamente en este apartado las amenazas de la zona de actuación de manera esquemática, desglosadas de igual modo que en los anteriores en distintos ámbitos o sectores más estratégicos del territorio. Se ha tratado de enumerar de manera resumida las amenazas del territorio después del análisis general exhaustivo del punto i).

### 1.- POBLACION Y ACTIVIDAD

<b>A1</b>	La tendencia al envejecimiento está incidiendo negativamente en el reemplazamiento social.
<b>A2</b>	El incremento de la Dependencia Social en todos los municipios genera una descapitalización de los sectores económicos.
<b>A3</b>	La desaparición demográfica y del hábitat puede generar problemas para la gestión ecológica y medioambiental del territorio ya que si se abandonan las actuales actividades de secano, el medio natural de forma espontánea puede evolucionar hacia matorral y especies que no necesariamente son las más interesantes desde el punto de vista ecológico o económico
<b>A4</b>	Necesidades de crear entorno socioeconómico adecuado para que la población arraigue en el territorio y de ésta forma se garantice la no degradación del medio natural y la desaparición de pueblos.
<b>A5</b>	Excesiva burocratización en la puesta en marcha de emprendedores

### 2.- MEDIO AMBIENTE

<b>A6</b>	Abandono de tierras agrícolas en el secano con el consiguiente riesgo de degradación y pérdida de oportunidades de producción.
<b>A7</b>	Pérdidas de suelo fértil por erosión.
<b>A8</b>	Desarrollo de actividades económicas potencialmente contaminantes dada la escasa presión social existente en el territorio.
<b>A9</b>	Merma de inversión pública en sectores emergentes como el de la energías renovables.

### 3.- AGRICULTURA Y GANADERIA

<b>A10</b>	Regresión de las actuales subvenciones asociadas a la PAC afectando muy especialmente a los cereales de secano y al trigo duro en regadío.
<b>A11</b>	Fuerte competencia del Sur de Francia por ventajas climatológicas (pluviometría) y estructurales (comercialización).
<b>A12</b>	Falta de relevo generacional en el sector, lo que frena las innovaciones y hace peligrar su carácter como actividad económica viable. Envejecimiento de los



	ganaderos.
<b>A13</b>	Escasez de pastores y envejecimiento de los mismos.
<b>A14</b>	Regresión de las ayudas comunitarias.
<b>A15</b>	Aumento del precio de la leche por falta de producción.

#### 4.- INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

<b>A16</b>	Escaso potencial de consumo local y regional en relación con productos de gran valor añadido. Necesidad de exportar a otros mercados.
<b>A17</b>	Escasa vocación empresarial y capacidad de innovación industrial.
<b>A18</b>	Progresiva acumulación de poder a favor del sector de la distribución.
<b>A19</b>	Dificultad para afrontar desde la iniciativa local las exigencias de inversión en capitales fijo y circulante, tecnológico y equipo humano, precisos para implantar instalaciones de dimensión y capacidad operativa.

#### 5.- TURISMO RURAL Y DEPORTIVO

<b>A20</b>	Competitividad en la oferta de productos rurales en zonas limítrofes, concretamente con la de Gúdar-Maestrazgo, Albaracín y Gallocanta. Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas en la oferta.
<b>A21</b>	Pérdida de actividades agrícolas y artesanales tradicionales que constituyen un atractivo.
<b>A22</b>	Escasa formación para promocionar adecuadamente el turismo rural.
<b>A23</b>	Atomización de la oferta y la promoción turística como consecuencia de la falta de coordinación entre administraciones de distintos niveles.
<b>A24</b>	Normativa actual en Aragón sobre agroalimentación y artesanía.

#### 6.- PATRIMONIO HISTORICO –CULTURAL

<b>A25</b>	Descenso de la inversión pública en la recuperación y conservación del patrimonio como consecuencia de la crisis económica.
<b>A26</b>	Pérdida de las tradiciones y costumbres por desaparición de las generaciones más antiguas. Necesidad de estudio y recuperación de tradiciones y costumbres por grupos locales.
<b>A27</b>	Riesgos de deterioro del Patrimonio histórico-arquitectónico y cultural si no se aplican programas de restauración y conservación
<b>A28</b>	Necesidades de rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural. Formación de especialistas.
<b>A29</b>	Pérdida de elementos culturales. Necesidad de creación de museos temáticos en los municipios. A poder ser diversificados, con temática diferente y especializada en cada municipio: museos de la agricultura, de la ganadería, de la minería...
<b>A30</b>	Necesidad de planificar la creación y promoción de centros de interpretación, parques culturales y jornadas temáticas. Para su organización y exposición interesa la búsqueda de profesionales y expertos.

## 7.- SERVICIOS BASICOS

<b>A31</b>	La regresión demográfica, sobre todo en los municipios de pequeño tamaño, amenaza la viabilidad de muchos equipamientos comunitarios.
<b>A32</b>	Reducción de la calidad del servicio de transporte (líneas, frecuencias) como consecuencia de la crisis económica y el alto coste que supone su mantenimiento.
<b>A33</b>	Desaparición de escuelas rurales consecuencia del freno a la llegada de población inmigrante con hijos en edad escolar.

Una vez analizadas y enumeradas las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio que nos ocupa, procedemos a realizar una síntesis general a modo de resumen y como aporte añadido para cerrar este capítulo de manera más precisa. Dividimos la síntesis por un lado en amenazas y debilidades, y por otro en fortalezas y oportunidades;

### SINTESIS DE AMENAZAS Y DEBILIDADES

- **Mal estado de la red de carreteras** que dificulta los niveles de accesibilidad interna. El nivel deficiente de accesibilidad influye negativamente en el abastecimiento de materias primas, la instalación de empresas e, incluso, el desarrollo del turismo.
- **Medio físico y clima de gran dureza** que dificulta la competitividad de las actividades primarias.
- **Riesgos de degradación de los recursos naturales** (erosión, incendios...) si se abandonan las actividades tradicionales.
- **Escasa generación de Valor Añadido en las actividades primarias**, agropecuarias. Ayudas de la PAC no equitativas.
- Ausencia de cabeceras urbanas funcionales que organicen el territorio. Toda la comarca se halla muy focalizada respecto a la capital.
- **Desequilibrios territoriales**. Más de la mitad de la población de la comarca se sitúa en Teruel capital y su entorno más inmediato.



- **Despoblación y envejecimiento demográfico** como uno de los principales problemas. El reciente proceso de emigración ha dejado a muchos municipios sin apenas posibilidades de regeneración o reemplazamiento de la actual estructura económica.
- **Falta de equipamientos, viviendas**, que puedan acoger a nuevos pobladores, necesarios para relanzar la actividad económica.
- **Sector secundario prácticamente inexistente**. Sólo las poblaciones de Cella, Santa Eulalia, Villarquemado, Cedrillas, Perales del Alfambra, Alfambra y Villel, disponen de infraestructuras y tejido industrial. Excesiva burocracia en los trámites de puesta en marcha de actividades.
- **Escaso nivel de servicios a la población en la mayoría de pueblos de pequeño tamaño** (- 500 hab) que son los más numerosos.
- **Deficiente servicio en tecnologías de la información y comunicación**. Banda Ancha y telefonía móvil a nivel general con poca calidad y desfasada en tiempos.
- **Oferta turística creciente pero poco diversificada**, limitados equipamientos para canalizar potenciales beneficios a favor población. Escasez de oferta complementaria.

## **SINTESIS DE FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES**

- La **situación geográfica de la comarca** constituye una de las principales ventajas a la hora de atraer importantes inversiones externas, más aún conforme avanza la mejora de las Infraestructuras, especialmente en lo concerniente a la construcción definitiva de la Autovía Mudéjar. En éste sentido la Plataforma Logística (PLATEA) es considerada como una oportunidad para fomentar el mantenimiento de la población y contribuir al dinamismo económico de los pueblos de la comarca.
- Los municipios de nuestro territorio tienen la posibilidad de **ofrecer una vivienda a precios más razonables**. Para aprovechar esta oportunidad se considera imprescindible que los municipios sean capaces de ofertar una cantidad de suelo urbanizable acorde a las demandas actuales, pero también, de herramientas de planeamiento que

contribuyan a un desarrollo urbanístico sostenible y acorde con modo de vida de los pueblos.

- **Superficie agrícola extensa y de gran calidad natural.** Posibilidades de aprovechamientos de recursos relacionados con el medio natural: caza, seta, ocio...todo dentro de un sistema de explotación sostenible.
- Infrautilización de **abundantes recursos naturales** (como cinegéticos) que pueden ser un atractivo que permita el desarrollo actividades turístico-deportivas.
- **Gran Calidad del medio natural.** Estos recursos pueden dar lugar a la generación de complementariedades con el turismo de litoral.
- Existencia **materias primas de calidad** entre las que destaca un número de productos que han conseguido acreditaciones de productos de calidad.
- Experiencia en desarrollar productos agrícolas dentro de los sistemas de explotación de la **agricultura ecológica** que puede constituir una alternativa a la agricultura tradicional de amplias comarcas rurales.
- Singularidad del sistema de doblamiento disperso que puede dar lugar a potenciar el **agroturismo**. Una modalidad turística que cada vez tiene más aceptación y complementaría la oferta del turismo rural.
- **Interesante patrimonio histórico-arquitectónico** susceptible de rehabilitación e integración en el sistema económico del territorio.
- El rico patrimonio histórico-arquitectónico puede **impulsar un turismo cultural** que, sincronizado con los recursos naturales, sea otra de las alternativas, o complementariedad, a las actividades primarias agroganaderas.
- **El patrimonio paleontológico** está en condiciones de impulsar el desarrollo del turismo cultural. Dinópolis, se ha convertido en uno de los principales atractivos turísticos

**vi) Cuadro estructurado con datos para los indicadores de contexto comunes y específicos de la estrategia.**

	GRUPO			
Indicador	Dato	Año	Fuente dato	Observaciones
<b>Población (habitantes)</b>				
Total	10.994	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	+2.307 habitantes de los barrios pedáneos de Teruel, en total 13.301.
Hombres	5.818	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	
Mujeres	5.176	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	
<b>Estructura de edad (total y por género)</b>				
< 15 (%)*	9,35%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total población
15-64 (%)*	58,50%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total población
>64 (%)*	32,15%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total población
< 15 (%)*	H: 9% M: 9,7%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total de población por cada genero
15-64 (%)*	H: 62,34% M: 54,2%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total de población por cada genero
>64 (%)*	H: 28,66% M: 36,1%	2014	INE-IAEST. Nomenclátor del Padrón municipal	*Del total de población por cada genero
<b>Población extranjera (%)</b>	H: 12,3% M: 11,8%	2014	IAEST. Indicadores demográficos	
<b>Territorio (km2)</b>	2.257,02	2014	IAEST. Indicadores demográficos	
<b>Densidad de población (hab/km2)</b>	4,87	2014	IAEST. Indicadores demográficos	

<b>Población activa (% total y por género)</b>				
Ocupados*	75,9%	2011	IAE. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total población
Parados*	24,1%	2011	IAE. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total población
Ocupados*	H: 44,2% M: 31,1%	2011	IAE. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total de población por cada genero
Parados*	H: 12,3% M: 11,8%	2011	IAE. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total de población por cada genero
<b>Datos Parados (totales y por genero)</b>				
Parados totales	551	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
Parados por genero	H: 241 M: 310	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
<b>Autoempleo (%)</b>				
	39,63%	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
<b>Población inactiva (% total y por género)</b>				
Persona con invalidez laboral permanente*	2,6%		IAEST. Censo de población y viviendas, 2011	*Del total
Jubilado, prejubilado, pensionista o rentista*	77,8%		IAEST. Censo de población y viviendas, 2011	*Del total
Estudiante*	19,6%		IAEST. Censo de población y viviendas, 2011	*Del total
Persona con invalidez laboral permanente*	H: 1,4% M: 1,2%	2011	IAEST. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total de población por genero
Jubilado, prejubilado, pensionista o rentista*	H: 36,3% M: 41,6%	2011	IAEST. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total de población por genero
Estudiante*	H:5,8% M:14,3%	2011	IAEST. Censo de población y viviendas, 2011,	*Del total de población por genero
Otra situación				
<b>Demandantes de empleo por sector de actividad</b>				
Peones de las industrias manufactureras	1078,0	2014	IAEST según datos	*Estos datos

			del IAEM	corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares	1150,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Vendedores en tiendas y almacenes	918,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines	411,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Peones de la construcción de edificios	515,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Trabajadores cualificados en actividades ganaderas de porcino				
Empleados administrativos sin tareas de atención al público	515,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Camareros asalariados	563,0	2014	IAEST según datos del IAEM	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Cajeros y taquilleros (excepto bancos)				
Peones agrícolas				
Otros	381,0	2014	IAEST según datos del IAEM	
<b>Afiliaciones a la Seguridad Social por sector de actividad (%)</b>				
Agricultura	24,17	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
Industria	28,49	2015	IAEST, según datos de la TGSS	

Construcción	9,81	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
Servicios	37,53	2015	IAEST, según datos de la TGSS	
Sin clasificar				
<b>VAB por sector de actividad (miles de euros)</b>				
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	24.806	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Extractivas, Energía y agua	95.471	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Industria manufacturera	123.325	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Construcción	127.366	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Comercio; reparación; transporte; hostelería; información y comunicaciones	248.994	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Actividades financieras, inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas, administrativas y servicios auxiliares	256.705	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales; otros servicios	471.136	2012	IAEST: estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas.	*Estos datos corresponden a toda la Comarca Comunidad de Teruel. Incluye Teruel capital
<b>Nivel de estudios de la población (&gt;25 años)</b>				
Analfabetos	222	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	

Sin estudios	3517	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
ESO, EGB.	3119	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
Bachillerato Superior	640	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
FP Grado Medio	463	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
FP Grado Superior	609	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
Diplomatura	329	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
Licenciatura y Grado	362	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
Doctorado y Máster	39	2011	IAEST. Censos de población y viviendas, 2011	
<b>Oferta turística (nº plazas totales)</b>	<b>1.062</b>	2015	Servicio de Turismo. Comarca Comunidad de Teruel	
Nº plazas Casas Rurales	392	2015	Servicio de Turismo. Comarca Comunidad de Teruel	
Nº plazas Albergues	130	2015	Servicio de Turismo. Comarca Comunidad de Teruel	
Nº plazas Hostales, hoteles y Apartamentos turísticos	540	2015	Servicio de Turismo. Comarca Comunidad de Teruel	
<b>Nº de pernoctaciones. (Si el dato está disponible).</b>	NO DISP.			



**b) Identificación de las necesidades, a partir de los datos del análisis DAFO.**

Partiendo de las descripciones anteriores y de los datos del análisis DAFO desarrollado, llegamos a la extracción de la identificación de las necesidades detectadas del territorio de actuación en base a los citados argumentos. Se agrupan en el listado siguiente en un total de 61 necesidades, que se han intentado sintetizar lo máximo posible para mejor manejo de cara a su análisis, priorización y selección posterior para ser abordadas por la propia EDLP del grupo.

Enumeramos pues, a continuación, el listado de las necesidades detectadas a nivel general;

#### LISTA DE NECESIDADES DETECTADAS

necesidad 1	Población (atraer y mantener).
necesidad 2	Rejuvenecimiento de la misma, sobre todo en localidades de menor población
necesidad 3	Aumentar las tasas de natalidad comarcales. Pirámide invertida en la actualidad
necesidad 4	Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente
necesidad 5	Creación de Empleo. Nuevo y consolidado
necesidad 6	Atracción de inversiones que generen empleo y población potenciando el sector secundario (industrial) solo presente en varias localidades
necesidad 7	Diversificar la actividad agraria hacia la agroindustria, artesanía, turismo y otros sectores generando actividad sobre todo en localidades pequeñas
necesidad 8	Fomentar el trabajo autónomo creando servicios auxiliares al tejido empresarial actual en pueblos más pequeños
necesidad 9	Potenciar el empleo femenino con la incorporación de la mujer en mayor medida al mundo laboral
necesidad 10	Incentivar la cultura emprendedora de la mujer y la conciliación de la vida en el medio rural
necesidad 11	Potenciar el uso del suelo y la producción endógena de la zona. Posibilidades de aprovechamientos de recursos relacionados con el medio natural, caza, seta, ocio, todo dentro de un sistema de explotación sostenible
necesidad 12	Poner en valor viviendas vacías en las localidades para alquiler y facilitar asentamientos
necesidad 13	Incentivar a la población joven y titulados superiores para generar alternativas
necesidad 14	Potenciar el relevo generacional de agricultores y ganaderos mediante la formación en el sector
necesidad 15	Diversificación de cultivos, incentivando la agricultura ecológica como alternativa
necesidad 16	Mejora de la utilización y aprovechamiento del riego
necesidad 17	Impulsar la creación de servicios o empresas forestales creando actividades económicas vinculadas al sector
necesidad 18	Necesidad de formación a la carta para determinados sectores o para el autoempleo
necesidad 19	Necesidad de menor burocratización en la puesta en marcha de una actividad
necesidad 20	Desarrollo e impulso de la agroalimentación como fórmula de desarrollo local
necesidad 21	Producción y comercialización de productos locales incentivando el nacimiento de nuevos productos y la creación de una "marca comarcal"
necesidad 22	Mayor valor añadido de sector agroalimentario a la economía comarcal con el apoyo a los productores en inversiones de capital fijo o circulante, tecnológico y humano
necesidad 23	Potenciar el cooperativismo y el asociacionismo agroalimentario
necesidad 24	Promoción y valorización de los productos locales y de calidad. Incentivar el consumo local y de calidad. Presencia online de productos y servicios de la comarca

necesidad 25	Mantenimiento de Escuelas rurales
necesidad 26	Servicios a padres y alumnos para facilitar la escolarización en el mundo rural (transporte, servicio de comedor, etc.)
necesidad 27	Mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, línea ferroviaria)
necesidad 28	Mejora de las tecnologías de la información y la comunicación (banda ancha y telefonía)
necesidad 29	Mejora de equipamientos y servicios básicos para la calidad de vida (Multiservicios, atención social, casas canguro, etc.) en especial en localidades más pequeñas
necesidad 30	Mejora del transporte público comarcal con nuevas formulas adecuadas al mundo rural.
necesidad 31	Descentralización y equilibrar territorio respecto de Teruel capital
necesidad 32	Desarrollo de un nuevo sector económico vinculado con la atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y conciliación vida familiar y laboral (guarderías, ludotecas, madres de día, casas canguro, etc.).
necesidad 33	Infraestructura y acciones de desarrollo social
necesidad 34	Residencias y Centros de días (Servicios sociales)
necesidad 35	Potenciar la Eficiencia energética y energías renovables
necesidad 36	Promoción del turismo comarcal y patrimonial. Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas y conformar una oferta turística diferenciada
necesidad 37	Necesidad de aumento de la demanda de alojamientos turísticos durante todo el año
necesidad 38	Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR (actividades, agroturismo, etc.)
necesidad 39	Necesidad de Áreas de acampada.
necesidad 40	Necesidad de oferta de turismo deportivo, servicios de acompañantes y guías en actividades de naturaleza
necesidad 41	Potenciar y promocionar la red de senderos existentes y poner en valor la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser visitados
necesidad 42	Impulsar explotaciones cinegéticas que puedan generar sinergias en turismo y servicios
necesidad 43	Potenciar el sector artesanal y su asociacionismo. Necesidad de mejora de la normativa actual sobre agroalimentación y artesanía
necesidad 44	Necesidad de servicios complementarios en algunos pueblos
necesidad 45	Potenciar el asociacionismo del emprendedor turístico
necesidad 46	Coordinar la promoción turística adecuadamente entre administraciones de distintos niveles
necesidad 47	Potenciar el binomio Turismo rural / productos agroalimentarios
necesidad 48	Identidad cultural rural del territorio como "marca territorial"
necesidad 49	Rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico y natural
necesidad 50	Necesidad de museos o centros de temática patrimonial y cultural
necesidad 51	Promoción de las fiestas tradicionales como oferta turística
necesidad 52	Recuperación de la cultura tradicional propia como signo de identidad
necesidad 53	Creación de parques culturales al aire libre
necesidad 54	Potenciar jornadas temáticas sobre recursos naturales, culturales y etnográficos
necesidad 55	Estudio y recuperación de tradiciones y costumbres antiguas
necesidad 56	Potenciar los yacimientos arqueológicos y paleontológicos
necesidad 57	Impulsar rutas turísticas en torno al patrimonio histórico
necesidad 58	Promoción y desarrollo de la paleontología como turismo cultural
necesidad 59	Necesidad de revalorizar el territorio mediante sus recursos naturales
necesidad 60	Dinamizar y potenciar el sector juvenil en el territorio
necesidad 61	Dinamizar y potenciar las asociaciones culturales con formación e información
necesidad 62	Necesidad de modernizar las explotaciones ganaderas con lectores para ovino



## **4. Descripción de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).**

- a) Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLP, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la complementariedad con las estrategias de los Programas Operativos y otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.
- b) Justificación de la adecuación de los recursos financieros con los objetivos establecidos.
- c) Descripción de cómo se van a abordar los objetivos transversales (innovación, medio ambiente y cambio climático).
- d) Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren los objetivos temáticos y los ámbitos de programación seleccionados para la EDLP, los objetivos cuantificados y el gasto previsto.



**4.a) Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLP, en función de las disponibilidades presupuestarias y de la complementariedad con las estrategias de los Programas Operativos y otras actuaciones que se vayan a ejecutar en el ámbito territorial.**



Antes de analizar y justificar las necesidades seleccionadas para ser abordadas por la EDLP que nos ocupa, enumeraremos las propiamente descartadas, según los criterios de disponibilidad presupuestaria, en virtud del no solapamiento de actuaciones con otros programas operativos o administraciones, que sean necesidades fuera de nuestro ámbito de actuación, u otros criterios. Hacemos referencia a las necesidades de la lista del punto anterior y justificamos brevemente la causa de su descarte para la EDLP.

Las **necesidades descartadas** en virtud del criterio disponibilidad presupuestaria son:

Necesidad/necesidades	Breve justificación
N27.-Mejora de las infraestructuras de comunicación (carreteras, línea ferroviaria, etc.)	Necesidad importante del territorio pero las dimensiones de las actuaciones sobrepasarían el presupuesto total del grupo. También queda descartada por estar fuera de los ámbitos de actuación.
N28.-Mejora de las tecnologías de la información y comunicación	Necesidad descartada en su vertiente más global ya que por motivos presupuestarios lógicos no se podría hacer frente a la misma. Sí se aplicará a pequeñas inversiones o infraestructuras públicas o privadas.

Las **necesidades descartadas** en virtud del no solapamiento de actuaciones con otros programas operativos y administraciones o que están fuera de nuestro ámbito de actuación son:

Necesidad/necesidades	Breve justificación
N14.-Potenciar el relevo generacional de agricultores y ganaderos mediante la formación en el sector	Fuera de nuestro ámbito de actuación los temas referentes al sector agrícola y ganadero.
N15.-Diversificación de cultivos, incentivando la agricultura ecológica como alternativa	Fuera de nuestro ámbito de actuación los temas referentes a la producción en el sector agrícola.
N16.-Mejora de la utilización y aprovechamiento del riego	Ídem. No es objeto de nuestro ámbito entrar en estos sectores productivos agrícolas.
N25.-Mantenimiento de Escuelas rurales	La competencia en materia educativa la tiene el Departamento de Educación, con su correspondiente legislación, por lo tanto no es ámbito de actuación nuestro.
N26.-Servicios a padres y alumnos para facilitar la escolarización en el mundo rural (transporte, servicio de comedor, etc.)	La administración autonómica en materia educativa tiene actuación en este sector que cuenta con ayudas para el transporte. No obstante no



	descartamos actuar en esta necesidad ya que podemos entrar en otros servicios básicos auxiliares para la conciliación, que se detallan en otras necesidades seleccionadas.
N43.-Potenciar el sector artesanal y su asociacionismo. Necesidad de mejora de la normativa actual sobre agroalimentación y artesanía	Hay actuaciones y ayudas en otro Departamento autonómico. Sobre la necesidad de mejora de la normativa no podemos actuar al no ser nuestra competencia.
N49.-Rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico y natural	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020 las rehabilitaciones patrimoniales sin otro fin, sin llevar aparejada la creación de empleo.
N50.-Necesidad de museos o centros de temática patrimonial y cultural	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020 temas patrimoniales si no crean empleo.
N51.-Promoción de las fiestas tradicionales como oferta turística	Se ocupa la administración comarcal. Podemos entrar en promoción territorial de los recursos a través de la Cooperación del ámbito 1.1, si el proyecto es acorde con la estrategia planteada.
N52.-Recuperación de la cultura tradicional propia como signo de identidad	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020. La administración comarcal realiza actuaciones y proyectos en esta línea.
N53.-Creación de parques culturales al aire libre	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020 temas culturales si no crean empleo.
N55.-Estudio y recuperación de tradiciones y costumbres antiguas	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020. La administración comarcal realiza actuaciones y proyectos en esta línea.
N56.-Potenciar los yacimientos arqueológicos y paleontológicos	Fuera de nuestro ámbito de actuación en 2014-2020 temas de recuperaciones patrimoniales. Solo podremos actuar en promoción territorial.
N57.-Impulsar rutas turísticas en torno al patrimonio histórico	Se ocupa la administración comarcal. Podemos entrar en promoción territorial a través de la Cooperación 1.1 o bien con el apoyo a la implantación de empresas que se dediquen a esta actividad.
N62.-Necesidad de modernizar las explotaciones ganaderas con lectores para ovino	Fuera de nuestro ámbito de actuación los temas referentes al sector agrícola y ganadero. Hay una línea de modernización de explotaciones a través de DGA.

Las necesidades descartadas en virtud de otros criterios son:

Necesidad/necesidades	Breve justificación
N3.-Aumentar las tasas de natalidad comarcas. Pirámide invertida en la actualidad	Fuera de nuestra competencia directa, necesidad de gran calado y a la que deben aplicar políticas administraciones o entidades mayores. Indirectamente podemos incidir en la presente necesidad a través de priorizar otras necesidades seleccionadas.



N19.-Necesidad de menor burocratización en la puesta en marcha de una actividad	Competencia de legisladores europeos, estatales y autonómicos en la materia.
N31.-Descentralización y equilibrar territorio respecto de Teruel capital	Competencia de órganos autonómicos, provinciales y comarcales.
N46.-Coordinar la promoción turística adecuadamente entre administraciones de distintos niveles	Competencia de órganos autonómicos, provinciales y comarcales en la materia.

Abordamos a continuación las necesidades seleccionadas de manera general y global como posibles ámbitos de actuación para la EDLP, y no descartadas por ningún criterio anteriormente enumerado. Se trata de un listado enumerativo de necesidades del que posteriormente seleccionaremos y priorizaremos aquellas que finalmente se aborden por la propia Estrategia del Grupo;

Necesidades	Aspectos del DAFO que recoge la necesidad
Población (atraer y mantener).	D1,D2,D3,D4,D49,D52,A1,A12,A33,F1,F2,F3,F5 , F45,F47,O1,O2,O3
Rejuvenecimiento de la misma, sobre todo en localidades de menor población	D1,D2,D3,D4,A1,A33,01,02
Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente	D1,D2,D3,D31,D45,D46,D47,D48,D49,D50,D52 , A1,A4,A31,A32,A33,F1,F3,F4,F5,F8,F38,F44,F4 5,F46,F47,F48,O1,O3,O4,O42,O44
Creación de Empleo. Nuevo y consolidado	D3,D5,D38,D48,F1,F2,F3,F4,F5,F22,F23,F24,F2 8,F31,F45,O1,O2,O4,O5,O8,O12,O15,O17,O22 ,O23,O24,O25,O29,O30,O36,O41,O44
Atracción de inversiones que generen empleo y población potenciando el sector secundario (industrial) solo presente en varias localidades	D3,D5,D6,D45,D46,A5,F1,F3,F5,F8,O1,O4,O25
Diversificar la actividad agraria hacia la agroindustria, artesanía, turismo y otros sectores generando actividad sobre todo en localidades pequeñas	D5,D6,D25,D26,D27,D28,D30,A17,F4,F8,F24,F31,O2,O4,O5,O8,O10,O22,O23,O24,O25,O29,O30
Fomentar el trabajo autónomo creando servicios auxiliares al tejido empresarial actual en pueblos más pequeños	D5,D6,D26,D27,D28,D30,A5,A17,F24,F31,F45, O4,O5,O29,O30
Potenciar el empleo femenino con la incorporación de la mujer en mayor medida al mundo laboral	D30,D48,A17,F45,O2,O4,O44
Incentivar la cultura emprendedora de la mujer y la conciliación de la vida en el medio rural	D30,D48,A17,O2,O44
Potenciar el uso del suelo y la producción endógena de la zona. Posibilidades de aprovechamientos de recursos relacionados con el medio natural, caza, seta, ocio, todo	D5,D6,D9,D10,F1,F7,F8,O10,O17,O30



dentro de un sistema de explotación sostenible	
Poner en valor viviendas vacías en las localidades para alquiler y facilitar asentamientos	D1,D47,D49,A1,F1,F45,O1,O3
Incentivar a la población joven y titulados superiores para generar alternativas	D2, D3,D52,F1,O2,O4,O5
Impulsar la creación de servicios o empresas forestales creando actividades económicas vinculadas al sector	D6,D9,O5,O8,O10
Necesidad de formación a la carta para determinados sectores o para el autoempleo	D5,D10,D33,A22,O4,O5,O7,O8,O21,O24,O28, O44
Desarrollo e impulso de la agroalimentación como fórmula de desarrollo local	D6,D22,D23,A16,A17,F4,F15,F22,F23,O2,O5,O 15,O22,O23,O25,O28
Producción y comercialización de productos locales incentivando el nacimiento de nuevos productos y la creación de una "marca comarcal"	D22,A17,A18,F15,O15,O19,O20,O22,O23,O26, O31
Mayor valor añadido de sector agroalimentario a la economía comarcal con el apoyo a los productores en inversiones de capital fijo o circulante, tecnológico y humano	D21,D23,D24,A16,A18,A19,O9,O20,O28
Potenciar el cooperativismo y el asociacionismo agroalimentario	D17,A17,A18,F21,O26,O27
Promoción y valorización de los productos locales y de calidad. Incentivar el consumo local y de calidad. Presencia online de productos y servicios de la comarca	A16,A17,A18,F15,O19,O20,O22,O23
Servicios a padres y alumnos para facilitar la escolarización en el mundo rural (transporte, servicio de comedor, etc.)	D1,D47,D52,A33
Mejora de las tecnologías de la información y la comunicación (banda ancha y telefonía)	D46,D47,F1,O42
Mejora de equipamientos y servicios básicos para la calidad de vida (Multiservicios, atención social, casas canguro, etc.) en especial en localidades más pequeñas	D1,D4,D31,D47,D48,A31,F44,F45,F47,O4,O42, O44
Mejora del transporte público comarcal con nuevas formulas adecuadas al mundo rural.	D47,D50,A32,F1,F46,O42,O43
Desarrollo de un nuevo sector económico vinculado con la atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y conciliación vida familiar y laboral (guarderías, ludotecas, madres de día, casas canguro, etc.).	D47,A33,F47,O1,O2,O4,O42,O44
Infraestructura y acciones de desarrollo social	D48,F47,O44
Residencias y Centros de días (Servicios sociales)	D2,D4,D48,F47,O42,O44
Potenciar la Eficiencia energética y energías renovables	D12,F12,O13,O16
Promoción del turismo comarcal y patrimonial. Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas y conformar una oferta turística diferenciada	D32,D33,D34,D40,A20,A22,F1,F4,F27,F29,F30, F33,F36,F37,F39,F43,O33,O34,O35,O36,O37
Necesidad de aumento de la demanda de alojamientos turísticos durante todo el año	D26,D33,D34,O41

Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR (actividades, agroturismo, etc.)	D26,D27,D28,A21,F32,F36,O4,O30
Necesidad de Áreas de acampada.	D29,O29
Necesidad de oferta de turismo deportivo, servicios de acompañantes y guías en actividades de naturaleza	D26,D27,D28,F24
Potenciar y promocionar la red de senderos existentes y poner en valor la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser visitados	D26,A22,F25,F27,F29,F30,F42
Impulsar explotaciones cinegéticas que puedan generar sinergias en turismo y servicios	D26,F28,O12
Necesidad de servicios complementarios en algunos pueblos	D31,D47,F44,F45
Potenciar el asociacionismo del emprendedor turístico	D32,D33,D35,A22,F33
Potenciar el binomio Turismo rural / productos agroalimentarios	D32,F31,F33
Identidad cultural rural del territorio como "marca territorial"	D40,D41,A26,A28,A29,F39,F40,O36
Potenciar jornadas temáticas sobre recursos naturales, culturales y etnográficos	D44,A26,A28,A29,A30,F35,F40,O39
Promoción y desarrollo de la paleontología como turismo cultural	A20,F30,F36,O38
Necesidad de revalorizar el territorio mediante sus recursos naturales	D36,D37,D39,D41,A28,A29,F27,F29,F30,F34, F37,O12,O39
Dinamizar y potenciar el sector juvenil en el territorio	D3,D52,F47,O2,O4
Dinamizar y potenciar las asociaciones culturales con formación e información	D35,D41,D44,A26,A28,A29,A30,F39,F40,F41

Una vez enumeradas las necesidades que pueden ser seleccionadas a nivel general, se ha de priorizar en aquellas que según la EDLP del grupo de acción local se consideren de mayor importancia o necesidad, y con mayores posibilidades de lograr objetivos a medio y largo plazo, teniendo en cuenta una serie de condicionantes y criterios.

La priorización de estas necesidades se ha elaborado según los siguientes criterios:

- Por la posibilidad de actuación que se ofrece de manera directa a través de los fondos asignados por la UE y el Gobierno de Aragón en el programa de desarrollo rural y los ámbitos de programación permitidos.
- Importancia que se asigna a cada necesidad para la consecución de los objetivos estratégicos.



- c) Resultado de anteriores periodos que indican el camino a implementar.
- d) Posibilidades presupuestarias y de financiación del cuadro asignado. Intentar conseguir mayores resultados e impactos con menores costes. Eficiencia en la ejecución.
- e) Grado de repercusión sobre la población y el territorio en general.
- f) Conclusiones de los procesos de participación desarrollados, con las aportaciones de todos los agentes sociales del territorio.
- g) Decisión final consensuada del órgano de gestión del Grupo.

En consecuencia, y en virtud de todo ello, **las necesidades por orden de prioridad, seleccionadas, y que finalmente se abordan por la EDLP son:**

Nº	Necesidades	Aspectos del DAFO que recoge la necesidad
N1	Creación de Empleo. Nuevo y consolidado	D3,D5,D38,D48,F1,F2,F3,F4,F5,F22,F23,F24,F28,F31,F45,O1,O2,O4,O5,O8,O12,O15,O17,O22,O23,O24,O25,O29,O30,O36,O41,O44
N2	Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente	D1,D2,D3,D31,D45,D46,D47,D48,D49,D50,D52,A1,A4,A31,A32,A33,F1,F3,F4,F5,F8,F38,F44,F45,F46,F47,F48,O1,O3,O4,O42,O44
N3	Diversificar la actividad agraria hacia la agroindustria, artesanía, turismo y otros sectores generando actividad sobre todo en localidades pequeñas	D5,D6,D25,D26,D27,D28,D30,A17,F4,F8,F24,F31,O2,O4,O5,O8,O10,O22,O23,O24,O25,O29,O30
N4	Población (atraer y mantener).	D1,D2,D3,D4,D49,D52,A1,A12,A33,F1,F2,F3,F5,F45,F47,O1,O2,O3,O4
N5	Dinamizar y potenciar el sector juvenil en el territorio facilitando su asentamiento. Incentivar a la población joven y titulados superiores para generar alternativas	D2,D3,D52,F1,O2,O4,O5,F47,O2,O4
N6	Fomentar el trabajo autónomo creando servicios auxiliares al tejido empresarial en pueblos más pequeños	D5,D6,D26,D27,D28,D30,A5,A17,F24,F31,F45,O4,O5,O29,O30



N7	Desarrollo e impulso de la agroalimentación como fórmula de desarrollo local	D6,D22,D23,A16,A17,F4,F15,F22,F23,O2,O5,O15,O22,O23,O25,O28
N8	Necesidad de formación a la carta para determinados sectores o para el autoempleo	D5,D10,D33,A22,O4,O5,O7,O8,O21,O24,O28, O44
N9	Mejora de equipamientos y servicios básicos para la calidad de vida (Multiservicios, atención social, casas canguro, etc.) en especial en localidades más pequeñas	D1,D4,D31,D47,D48,A31,F44,F45,F47,O4,O42, O44
N10	Atracción de inversiones que generen empleo y población potenciando el sector secundario (industrial) solo presente en varias localidades	D3,D5,D6,D45,D46,A5,F1,F3,F5,F8,O1,O4,O25
N11	Desarrollo de un nuevo sector económico vinculado con la atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y conciliación vida familiar y laboral (guarderías, ludotecas, madres de día, casas canguro, etc.).	D47,A33,F47,01,O2,O4,O42,O44
N12	Producción y comercialización de productos locales incentivando el nacimiento de nuevos productos y la creación de una “marca comarcal”	D22,A17,A18,F15,O15,O19,O20,O22,O23,O26, O31
N13	Potenciar el empleo femenino con la incorporación de la mujer en mayor medida al mundo laboral	D30,D48,A17,F45,O2,O4,O44
N14	Poner en valor viviendas vacías en las localidades para alquiler y facilitar asentamientos	D1,D47,D49,A1,F1,F45,O1,O3
N15	Potenciar la Eficiencia energética y energías renovables	D12,F12,O13,O16
N16	Potenciar el uso del suelo y la producción endógena de la zona. Posibilidades de aprovechamientos de recursos relacionados con el medio natural, caza, seta, ocio, todo dentro de un sistema de explotación sostenible	D5,D6,D9,D10,F1,F7,F8,O10,O17,O30
N17	Promoción y valorización de los productos locales y de calidad. Incentivar el consumo local y de calidad. Presencia online de productos y servicios de la comarca	A16,A17,A18,F15,O19,O20,O22,O23
N18	Incentivar la cultura emprendedora de la mujer y la conciliación de la vida en el medio rural	D30,D48,A17,O2,O44
N19	Mejora del transporte público comarcal con nuevas formulas adecuadas al mundo rural.	D47,D50,A32,F1,F46,O42,O43
N20	Residencias y Centros de días (Servicios sociales)	D2,D4,D48,F47,O42,O44
N21	Potenciar el cooperativismo y el asociacionismo agroalimentario	D17,A17,A18,F21,O26,O27
N22	Mejora de las tecnologías de la información y la comunicación (banda ancha y telefonía)	D46,D47,F1,O42
N23	Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR (actividades, agroturismo, etc.)	D26,D27,D28,A21,F32,F36,O4,O30
N24	Necesidad de revalorizar el territorio mediante sus recursos naturales	D36,D37,D39,D41,A28,A29,F27,F29,F30,F34, F37,O12,O39
N25	Promoción del turismo comarcal y patrimonial. Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas y conformar una oferta turística diferenciada. “Marca comarcal”	D32,D33,D34,D40,A20,A22,F1,F4,F27,F29,F30,F33,F36,F37,F39, F43,O33,O34,O35,O36,O37
N26	Impulsar la creación de servicios o empresas forestales creando actividades económicas vinculadas al sector	D6,D9,O5,O8,O10



N27	Servicios a padres y alumnos para facilitar la escolarización en el mundo rural (transporte, servicio de comedor, etc.)	D1,D47,D52,A33
N28	Infraestructura y acciones de desarrollo social	D48,F47,O44
N29	Necesidad de aumento de la demanda de alojamientos turísticos durante todo el año	D26,D33,D34,O41
N30	Necesidad de Áreas de acampada.	D29,O29
N31	Necesidad de oferta de turismo deportivo, servicios de acompañantes y guías en actividades de naturaleza	D26,D27,D28,F24
N32	Necesidad de servicios complementarios en algunos pueblos	D31,D47,F44,F45
N33	Potenciar el asociacionismo del emprendedor turístico	D32,D33,D35,A22,F33
N34	Potenciar el binomio Turismo rural / productos agroalimentarios	D32,F31,F33
N35	Identidad cultural rural del territorio como “marca territorial”	D40,D41,A26,A28,A29,F39,F40,O36
N36	Potenciar jornadas temáticas sobre recursos naturales, culturales y etnográficos	D44,A26,A28,A29,A30,F35,F40,O39
N37	Dinamizar y potenciar las asociaciones culturales con formación e información	D35,D41,D44,A26,A28,A29,A30,F39,F40,F41
N38	Potenciar y promocionar la red de senderos existentes y poner en valor la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser visitados	D26,A22,F25,F27,F29,F30,F42
N39	Promoción y desarrollo de la paleontología como turismo cultural	A20,F30,F36,O38
N40	Impulsar explotaciones cinegéticas que puedan generar sinergias en turismo y servicios	D26,F28,O12

Este listado enumerado de necesidades seleccionadas y con prioridad para su impulso a través de la EDLP, se ha basado en los criterios anteriormente enumerados, y del mismo se extraen claramente los objetivos que se pretende conseguir o al menos trabajar en este periodo.

Como se observa en el listado de necesidades prioritarias, la creación de empleo es la meta y el fin principal de esta estrategia, más que una necesidad se trata de un fin, una meta para alcanzar que de lograrse significará que se han cumplido gran parte de las necesidades mencionadas. El otro fin buscado es el de crear un entorno adecuado para que la población se asiente en el territorio. Dos fines, dos objetivos que engloban el resto de necesidades a su alrededor; Empleo y calidad de vida.

Diversificar la actividad agraria hacia otras actividades, fomentar el trabajo autónomo, atraer inversiones, fomentar el trabajo y la cultura emprendedora de la mujer y los jóvenes como claves para asentar población, potenciar y dar un impulso mayor al sector agroalimentario comarcal como sector estratégico de crecimiento, facilitar infraestructuras para emprendedores y formación a la carta para empresarios y trabajadores, son necesidades que



pretende abarcar el primer fin de los comentados, que no es otro que la creación de empleo en el medio rural y por tanto el asentamiento de la población.

Alrededor del segundo objetivo o fin, crear un entorno adecuado para que la población se asiente, se enumeran una serie de prioridades como la mejora de servicios básicos a las poblaciones con acciones para la mejora de la calidad de vida, atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y la conciliación de la vida laboral y familiar, tales como guarderías, ludotecas, escuelas infantiles, viviendas sociales, servicios sociales para mayores como centros de día o residencias, promoción territorial de nuestros recursos tanto turísticos como patrimoniales para la creación de actividades complementarias en el sector, y buscar las calidades e identidades autóctonas del territorio para su puesta en valor.

En un territorio como el nuestro con poca densidad de población fuera de Teruel capital y con un alto grado de envejecimiento hay que apostar por la lucha contra la despoblación, y en eso desde la estrategia del grupo podemos ayudar, que no solucionar, apoyando los nichos de empleo y actividad que surjan como territorio multifuncional que es, y a su vez ayudando para ofrecer servicios básicos y sociales que favorezcan un entorno adecuado que permita el asentamiento de la población tanto oriunda como exterior. Este es el fin de la EDLP actual y la justificación de su planteamiento.



**b) Justificación de la adecuación de los recursos financieros con los objetivos establecidos.**



Apuntamos en primer lugar nuestros propios Objetivos Estratégicos o Impactos deseados, aquellos objetivos que la estrategia que planteamos pretende conseguir, su razón de ser y su destino final, y por lo tanto el principal foco de actuación de todas las operaciones subvencionables y de las diferentes tipologías de proyectos que aquí se van a plantear en los puntos siguientes.

Nuestros propios objetivos estratégicos, impactos deseados o líneas de actuación generales a las que va enfocada la EDLP son los siguientes:

**Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento de la población a través del empleo, la formación y la identidad territorial.**

**Objetivo estratégico 2.- Actividades económicas. Competitividad y valor añadido.**

**Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos e inclusión social.**

Justificamos a continuación brevemente cada uno de estos tres objetivos planteados;

**Objetivo estratégico 1.- Mantenimiento de la población a través del empleo, la formación y la identidad territorial.**

El mantenimiento de la población es vital en un territorio como el nuestro con una densidad muy baja de la misma, un alto grado de envejecimiento y una tasa muy baja de natalidad, así como un índice demográfico negativo. Para conseguir este objetivo y por lo tanto frenar la caída de población rural hay que estimular medidas para generar actividad y crear empleo, a través del apoyo a iniciativas privadas pero también facilitando y creando el entorno adecuado desde las entidades públicas como modo de agilizar y allanar el terreno para las mismas. Otro de los modos de facilitar la tarea es a través de formación para emprendedores tanto de nueva creación como para los que ya tienen actividad, tratando en estos últimos de ayudar en aquellas necesidades detectadas y que se les pueda ofrecer una formación a la carta con todos aquellos temas que sean de su interés, tanto para la adaptación de la empresa a nuevos



procesos, como para nuevas temáticas que puedan servir para el asentamiento y crecimiento de la empresa. En tercer lugar dentro de este objetivo estratégico hablamos de identidad territorial como seña distintiva, como marca diferenciadora de nuestro territorio, a través de nuestros propios recursos tanto endógenos como turísticos o patrimoniales, que forman un paquete común de identidad que sirve también para trabajar de manera directa o indirecta en el desarrollo de la zona, y por tanto en el mantenimiento de la población.

#### **Objetivo estratégico 2.- Actividades económicas. Competitividad y valor añadido.**

Nuestro territorio es un territorio multifuncional en lo económico y con capacidad para poner en valor sus recursos endógenos (mantenimiento de actividades como agricultura y ganadería y a la vez fomento desarrollo nuevas actividades más dinámicas). Para ello hay que articular medidas encaminadas a poner en valor nuestros recursos endógenos, potenciando los mismos e impulsándolos como otra seña de identidad del territorio, y con valor añadido, sin dejar de ser competitivos. Es clave articular medidas para ayudar a todos aquellos emprendedores que pongan en marcha o consoliden una actividad económica que genere empleo en el territorio y auxiliarles en todo lo necesario, tanto en inversiones como en formación, como si fuera necesario en asesoramiento burocrático para facilitarles la tarea y conseguir el efecto buscado de potenciar el sector económico en el territorio, y por lo tanto esto indirectamente beneficiará a la población en general, a su asentamiento, y a la calidad de vida y de servicios de los que disponer.

#### **Objetivo estratégico 3.- Mejora de la calidad de vida y de servicios para asentar, atraer y rejuvenecer población. Servicios básicos e inclusión social.**

Como efecto añadido del objetivo estratégico anterior y con la necesidad de articular medidas que creen un entorno adecuado para que la población se asiente, se enumera el presente objetivo tercero.

Las medidas que generen o creen en el territorio servicios básicos han de ser el otro eje prioritario de nuestra estrategia de desarrollo. De nada sirve crear empleo si alrededor de la actividad económica no hay un entorno que ofrezca un nivel de vida aceptable. Por tanto ambos ejes, creación de empleo y calidad de vida se necesitan y se complementan, nada son el



uno sin el otro y no conseguiríamos el cumplimiento de nuestros objetivos sin ambos no van de la mano y son apoyados al unísono.

De este modo es prioritario en la presente apoyar y articular medidas que mejoren la calidad de vida en el medio rural a través de servicios en las poblaciones que redunden en beneficio de los actuales pobladores y de los que pudieran llegar atraídos tanto por el empleo como por una más que aceptable calidad de vida. Apoyar proyectos que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y la igualdad de género en hombres y mujeres como guarderías, ludotecas, escuelas infantiles, etc., sin olvidarnos de los servicios para personas mayores como centros de día, residencias, asistencia a domicilio, etc., pero también proyectos más generales como el apoyo a tiendas de primera necesidad, Multiservicios, consultorios médicos, etc.

Es vital también en este objetivo apoyar a los colectivos más desfavorecidos como acciones de desarrollo social para la inserción socio laboral de los mismos y favorecer su inclusión social en el territorio articulando medidas y acciones para ello.

Todo ello redundará en la calidad de vida y por lo tanto indirectamente en el asentamiento y atracción de nueva población.

Una vez analizados y justificados nuestros propios objetivos estratégicos pasamos a justificar el presupuesto, que hemos asignado por ámbitos, en base a los objetivos establecidos en la orden de convocatoria, y estos objetivos no son más que los target asignados a los ámbitos de programación.

A continuación se detallan uno a uno los objetivos target requeridos en cada uno de los ámbitos, el presupuesto que se asigna a los mismos, y una explicación justificación de la adecuación de esos recursos en consonancia con los citados objetivos.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
1.1.-Nº de proyectos de cooperación.	263.134 €
En el ámbito 1.1 se fija como objetivo final al menos el apoyo a 6 proyectos de este tipo con lo que se considera acorde la adecuación de los recursos anteriores a los objetivos, tanto para	

cooperación innovadora o la que no lo es. En este ámbito se pretende centrar las actuaciones en temas agroalimentarios y de promociones de los recursos comarcales, tanto turísticos como patrimoniales, llegado el caso que fueran elegibles este tipo de proyectos de desarrollo comarcal. Se cree por la estrategia del grupo que son los sectores que más pueden trabajar en cooperación potenciando estos recursos y extraer resultados que sirvan para el desarrollo comarcal, por ello los esfuerzos se deben centrar en estos sectores, sin descuidar cualquier otra iniciativa al respecto que pueda surgir entre empresarios o entidades del territorio. Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 10% del presupuesto FEADER, es acorde y proporcional a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
2.1.-Nº de proyectos de inversión empresarial en materia TIC.	78.940 €
En el ámbito 2.1 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 10 proyectos de privados en este ámbito. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de menor cantidad ya que es considerado como no prioritario y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello. Se puede apoyar a pequeños empresarios en inversiones en mejora de su uso o del comercio electrónico pero esto en cualquier caso no lleva aparejado una inversión muy alta para el empresario por lo que las ayudas en este ámbito serían de unas cantías no muy elevadas. Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 3% del presupuesto FEADER, es acorde y proporcional a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, no siendo un ámbito prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo.	
Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
2.2.-Nº de proyectos relacionados con la mejora de la administración electrónica	120.226 €
En el ámbito 2.2 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 18 proyectos a través de entidades públicas. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de menor cantidad ya que es considerado como menos prioritario y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello. Se puede apoyar a pequeñas actuaciones en inversiones en mejora de su uso y accesibilidad pero esto en cualquier caso no lleva aparejada una inversión muy alta por lo	



que las ayudas en este ámbito serían de unas cantías no muy elevadas.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 15% del presupuesto FEDER, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, no siendo un ámbito prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo el mismo que este tipo de actuaciones corresponden a otras entidades ajenas al grupo con mayores competencias en la materia.

<b>Objetivo target del ámbito de programación</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
3.1.-Nº de empresas del sector agroalimentario que reciben ayuda de la EDLP para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad	394.700 €
<p>En el ámbito 3.1 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 7 proyectos a través de empresas del sector agroalimentario. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de mayor cantidad ya que es considerado como uno de los mayormente prioritarios y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello y proporcional de igual modo al número de empresas existentes en el territorio en la actualidad en este sector.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 15% del presupuesto FEADER, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en este caso se trata de inversiones en la mayoría de ocasiones de mayor cuantía y envergadura, de ahí la cantidad asignada en un principio, siendo un ámbito muy prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo el mismo que este sector es de vital importancia para el desarrollo comarcal de futuro.</p>	

<b>Objetivo target del ámbito de programación</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
3.2.-Nº de empresas del sector forestal que reciben ayuda de la EDLP para inversiones para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad	78.940 €
<p>En el ámbito 3.2 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 2 proyectos a través de empresas del sector forestal. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de</p>	

menor cantidad ya que es considerado como no prioritario y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello. Se puede apoyar a pequeños empresarios en inversiones en el sector pero en cualquier caso no es un recurso muy demandado en el territorio este tipo de empresas o actividades y la masa forestal tampoco es de una cantidad que permita el sostenimiento de varias empresas en el sector con su aprovechamiento.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 3% del presupuesto FEADER, es acorde y proporcional a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, no siendo, como se ha comentado, un ámbito prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
3.3.-Nº de empresas no pertenecientes al sector agroalimentario o forestal, que reciben ayuda de la EDLP para inversiones para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad.	1.710.367 €
<p>En el ámbito 3.3 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 30 proyectos a través de empresas no pertenecientes al sector agroalimentario o forestal. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de mayor cantidad que el resto ya que es considerado como el ámbito de actuación prioritario por excelencia y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello y proporcional de igual modo al número de empresas existentes en el territorio en la actualidad y al número de actuaciones auxiliadas en el periodo anterior tomadas como referencia.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 65% del presupuesto FEADER, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en este caso se trata de inversiones en la mayoría de ocasiones de mayor cuantía y envergadura, de ahí la cantidad asignada en un principio, siendo el ámbito totalmente prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo el mismo que esta línea de actuación es de vital importancia para el desarrollo comarcal de futuro ya que se trata de potenciar la actividad económica y la creación de empleo en la zona así como su consolidación y el fomento del autoempleo como medio de diversificar la actividad hacia los sectores no agrícolas y ganaderos, predominantes en el territorio desde siempre.</p>	

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
4.1.-Inversión total en producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas	105.253 €
<p>En el ámbito 4.1 se fija como objetivo final una inversión total en este campo de unos 300.000 €. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación podríamos considerarlo como de prioridad media, ya que se considera que si bien no es un ámbito que genere actividad y por lo tanto creación de empleo, sí es un ámbito que promueve la eficiencia energética y por lo tanto el ahorro energético y en consecuencia económico de las empresas y como tal hay que apoyarlo en su justa medida para facilitar a las empresas un menor coste energético tras las inversiones y por lo tanto mayor ahorro y margen de ganancia.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 4% del presupuesto FEADER, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en este caso se trata de inversiones en la mayoría de ocasiones de no gran cuantía y que se basarán en la adquisición de equipos o sustitución de otros, con el objetivo antes reseñado.</p>	

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
4.2.-Inversión total de beneficiarios públicos en eficiencia energética y uso de energías renovables	240.453 €
<p>En el ámbito 4.2 se fija como objetivo final una inversión total en este campo de unos 300.000 €. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación podríamos considerarlo como de prioridad media-alta, dentro de los ámbitos FEDER, ya que se considera que si bien no es un ámbito que genere actividad y por lo tanto creación de empleo, sí es un ámbito que promueve la eficiencia energética y por lo tanto el ahorro energético y en consecuencia económico de las entidades públicas y como tal hay que apoyarlo en su justa medida para facilitar a estas un menor coste energético tras las inversiones y por lo tanto mayor ahorro final.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 30% del presupuesto FEDER, se adecua en principio a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, si bien somos conscientes que dadas las limitaciones presupuestarias del programa no podríamos hacer frente a todas las demandas que se nos plantearan en este ámbito a través de entidades públicas locales si la medida fuera mayormente demandada.</p>	



Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
6.1.-Nº de actuaciones en conservación y protección del medio ambiente	84.175 €
<p>En el ámbito 6.1 se fijan como objetivo final al menos 15 actuaciones. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación podríamos considerarlo como de prioridad media, aunque dentro de los ámbitos FSE que es donde se engloba parte de un presupuesto más bajo que para el resto de ámbitos, pero no por ello se considera una medida menos prioritaria al entender el órgano de decisión del grupo que debemos apoyar este ámbito, pero las actuaciones o tipologías de proyectos que lo engloban son menos costosas que otras inversiones. Se considera que si bien no es un ámbito que genere actividad y por lo tanto creación de empleo, sí es un ámbito que promueve la conservación del medio ambiente y como tal hay que apoyarlo en su justa medida al tratarse de uno de los objetivos transversales del periodo.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 10% del presupuesto FSE, se adecua en principio a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, entendiendo que con la cantidad asignada se pueden realizar suficientes acciones de difusión, sensibilización y formación en la materia y poder abarcar la totalidad del territorio comarcal.</p>	

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
6.2.-Nº de actuaciones cambio climático y promoción de la eficiencia energética	84.175 €
<p>En el ámbito 6.2 se fijan como objetivo final al menos 15 actuaciones. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación podríamos considerarlo como de prioridad media, aunque dentro de los ámbitos FSE que es donde se engloba parte de un presupuesto más bajo que para el resto de ámbitos, pero no por ello se considera una medida menos prioritaria al entender el órgano de decisión del grupo que debemos apoyar este ámbito, pero las actuaciones o tipologías de proyectos que lo engloban son menos costosas que otras inversiones. Se considera que si bien no es un ámbito que genere actividad y por lo tanto creación de empleo, sí es un ámbito que promueve el cambio climático y la eficiencia energética y como tal hay que apoyarlo en su justa</p>	

medida al tratarse de uno de los objetivos transversales del periodo, del mismo modo y en la misma proporción que el ámbito anterior 6.1.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 10% del presupuesto FSE, se adecua en principio a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, entendiendo que con la cantidad asignada se pueden realizar suficientes acciones de difusión, sensibilización y formación en la materia y poder abarcar la totalidad del territorio comarcal.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
8.1.-Nº de actuaciones materiales para el empleo	160.302 €

En el ámbito 8.1 se fijan como objetivo final al menos 4 actuaciones. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación podríamos considerarlo como de prioridad media. No obstante las actuaciones o tipologías de proyectos que lo engloban podrían ser más o menos costosas dependiendo en gran medida de las inversiones o infraestructuras afectadas, no pudiendo abarcar el grupo las actuaciones de gran envergadura por una cuestión lógica de disponibilidad presupuestaria. Se considera que es un ámbito que pretende y puede generar actividad y por lo tanto creación de empleo, de manera indirecta poniendo las bases para futuras actividades al facilitar parte de las infraestructuras y como tal hay que apoyarlo en su justa medida al tratarse de uno de los objetivos prioritarios del periodo la creación de empleo, aunque en este caso no sea de manera directa y la creación de empleo directa sea apoyada y prioritaria a través de otros ámbitos.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 20% del presupuesto FEDER, se adecua en principio a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en principio se estima que el apoyo en este ámbito puede ir enfocado a la realización de pequeñas infraestructuras o inversiones que faciliten la puesta en marcha de actividades, adaptaciones de naves, locales públicos, etc., y con ese fin se asigna el presupuesto. De lo contrario si se tratara de grandes inversiones la disponibilidad presupuestaria del programa haría imposible su acometida.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
8.2.-Número total de participantes formados	294.612 €

En el ámbito 8.2 se fija como objetivo final un número de participantes formados de al menos

300 personas. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de mayor cantidad que el resto de FSE, ya que esta formación está considerada como uno de los ámbitos de actuación prioritario y por lo tanto la dotación va en consonancia con ello. Tanto por el órgano de gestión del grupo como por las aportaciones del proceso participativo se ha considerado este tipo de formación relacionada con el empleo, la actividad económica y la inserción socio laboral como un pilar estratégico de vital importancia para el desarrollo comarcal. Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 35% del presupuesto FSE, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en este caso se trata de inversiones en la mayoría de ocasiones de cuantía menor al tratarse de formación, y la cantidad asignada se cree muy importante para ese cometido, siendo un ámbito prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo que esta línea de actuación es de vital importancia para el desarrollo comarcal de futuro ya que se trata de potenciar la formación de cara a incentivar la actividad económica y la creación de empleo en la zona así como el fomento del autoempleo.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
9.1.-Nº de infraestructuras sociales apoyadas	280.528 €

En el ámbito 9.1 se fija como objetivo final el apoyo al menos a 15 proyectos de infraestructuras de interés social. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de mayor cantidad que el resto dentro del FEDER y también es considerado como un ámbito de actuación prioritario a nivel general del programa junto con el apoyo a pymes y la formación. Por lo tanto la dotación va en consonancia con ello ya que se trata de apoyar infraestructuras sociales que redunden en la mejora de la calidad de vida en el medio rural, otro de los ejes prioritarios y básicos de nuestro territorio.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 35% del presupuesto FEDER, se adecua a los resultados y objetivos esperados, ya que se trata de inversiones en infraestructuras, y aunque sean de pequeña envergadura en la mayoría de ocasiones, suponen una mayor inversión que otros ámbitos de menor envergadura como la formación o las actuaciones en medio ambiente y cambio climático. Por ello se justifica la cantidad asignada en un principio, siendo un ámbito considerado prioritario para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo que esta línea de actuación es de vital importancia



para el desarrollo comarcal de futuro ya que se trata de crear un entorno adecuado en servicios básicos y sociales que mejoren la calidad de vida y se pueda ofrecer una alternativa atractiva para el asentamiento de la población y lo que ello conlleva.

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
9.2.-Número de beneficiarios de proyectos de desarrollo social.	168.350 €
<p>En el ámbito 9.2 se fija como objetivo final un número de participantes en actividades de desarrollo social de al menos 300 personas. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de igual cantidad total que entre los ámbitos sobre medio ambiente y cambio climático, todos ellos pertenecientes a FSE. Podríamos considerarlo como de prioridad media, pero no por ello se considera una medida menos prioritaria al entender el órgano de decisión del grupo que debemos apoyar este ámbito, pero las actuaciones o tipologías de proyectos que lo engloban son menos costosas que otras inversiones. Se considera que si bien no es un ámbito que genere actividad y por lo tanto creación de empleo de manera directa, sí es un ámbito que promueve e impulsa las acciones relacionadas con el desarrollo social de la comunidad y como tal hay que apoyarlo en su justa medida al tratarse de un sector importante en el periodo que nos ocupa.</p> <p>Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 20% del presupuesto FSE, se adecua en principio a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, entendiendo que con la cantidad asignada se pueden realizar suficientes acciones de impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos y cualquier otra actividad relacionada con el desarrollo social, pudiendo abarcar la totalidad del territorio comarcal.</p>	

Objetivo target del ámbito de programación	Presupuesto asignado
10.1.-Nº de participantes formados	210.438 €
<p>En el ámbito 10.1 se fija como objetivo final un número de participantes formados de al menos 150 personas. Dentro de la estrategia del grupo este ámbito de actuación está dotado de una importante cantidad en relación con el resto de FSE, solamente superado en importancia y prioridad por la Formación relacionada con el empleo y la actividad económica del 8.1. Tanto por</p>	



el órgano de gestión del grupo como por las aportaciones del proceso participativo se ha considerado este tipo de formación relacionada con la mejora de la calidad y oferta educativa, así como su vinculación con el mundo empresarial como otro pilar estratégico de importancia para el desarrollo comarcal.

Con todo ello se considera que el presupuesto asignado en este ámbito y que supone el 25% del presupuesto FSE, se adecua a los resultados y objetivos esperados por los motivos expuestos, ya que en este caso se trata de inversiones en la mayoría de ocasiones de cuantía menor al tratarse de educación y formación, y la cantidad asignada se cree muy importante para ese cometido, siendo uno de los ámbitos prioritarios para la estrategia desarrollada por este grupo, entendiendo que esta línea de actuación es de vital importancia para el desarrollo comarcal de futuro ya que se trata de potenciar la educación, formación y formación profesional de cara a incentivar la mejora de la calidad y oferta educativa. Con esta cantidad asignada se cree poder abarcar de manera extensa la posible demanda en este ámbito por parte de la totalidad del territorio comarcal.



**c) Descripción de cómo se van a abordar los objetivos transversales (innovación, medio ambiente y cambio climático).**



El reglamento de Desarrollo rural (UE) nº 1305/2013 establece en el artículo 5 que todas las prioridades de desarrollo rural contribuirán a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente y mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. Para la consecución de estos objetivos concurrirán las distintas medidas programadas en las áreas focales y que constituyen el Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Lógicamente estos objetivos transversales deben ser parte importante en la redacción y posteriormente consecución de nuestra EDLP. La innovación, el medio ambiente y el cambio climático han de figurar en su justa medida como objetivos a conseguir a la par que el resto de objetivos temáticos.

Por su propia naturaleza LEADER debe contribuir de forma más directa al objetivo de innovación. No obstante, a través de algunas de sus actuaciones también puede contribuir a los objetivos de mejora y conservación del medio ambiente y lucha y adaptación al cambio climático.

En ese fin se establecen en nuestra EDLP una serie de parámetros, criterios o actuaciones encaminadas a contribuir a ese objetivo que pasamos a detallar a continuación por cada uno de los objetivos transversales, si bien los mismos están presentes a lo largo de todos los apartados de la estrategia, sintetizando los mismos en la descripción presente en el actual apartado c).

**El objetivo transversal de la innovación** se encuentra presente y se abordará en varios de los ámbitos de actuación de la estrategia desarrollada.

De esta forma se abordará a través de los ámbitos de actuación 1.1 sobre Cooperación innovadora, 2.1 Mejora de las TIC, los tres ámbitos del objetivo temático 3 Mejora de la competitividad de las PYMES, tanto agroalimentación (3.1), forestal (3.2) y otras (3.3), así como en el ámbito 4.1 de Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.



La innovación aparte de un objetivo transversal, forma junto a la creación de empleo dos de los grandes principios básicos de actuación en la definición de las estrategias, en el apoyo a las actividades que promuevan estas dos prioridades.

De cara a valorar y acometer la innovación como un factor diferencial, o a tener en cuenta por encima del resto, en los criterios de baremación del Grupo se establece un valor añadido a los proyectos que en los ámbitos de actuación enumerados anteriormente, exceptuando el ámbito 1.1, aparezca este concepto innovador y por ello se establece como criterio que los proyectos con los que el promotor pueda desarrollar una nueva actividad innovadora en su ámbito, incluyendo también la innovación tecnológica así como el uso de las nuevas tecnologías, será valorado de 1 hasta un 3% de porcentaje añadido sobre el resto que no lo sean.

En estos ámbitos tendrán cabida todo tipo de proyectos de pymes para la mejora de su competitividad, que den cabida a la innovación en su sector, o bien sean innovadores respecto al resto de actividades que existan en la localidad de referencia o a nivel comarcal, tanto de proyectos del sector agroalimentario, como forestal, o del resto de sectores o actividades económicas. Igualmente serán valorados con este porcentaje añadido de hasta un 3%, los proyectos del ámbito 4.1 referentes a la producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas, en aquellos casos que las actuaciones lleven aparejadas o sean calificadas como innovadoras.

Para calificar o valorar un proyecto como innovador habrá que tener en cuenta factores como los antes comentados de si existe o no esa actividad o tipo de proyecto en el territorio o municipio como tal, o bien si aún existiendo proyectos de tal índole, las características de la nueva iniciativa llevan aparejadas una serie de condicionantes que la catalogan como diferencial e innovadora en su sector, aun existiendo actividades similares en la zona pero que no tienen estos nuevos componentes o características.

Del mismo modo también se catalogarán como proyectos innovadores todas aquellas inversiones de empresas ya existentes en su actividad y asentadas en el territorio, pero que con sus nuevas inversiones de ampliación o modernización busquen la innovación en su sector



para conseguir mejorar la competitividad o el desarrollo de sus productos. En este sentido no se trata solamente de primar proyectos de nueva creación que sean innovadores, sino que también pueden ser proyectos innovadores y como tal ser baremados por el grupo, las inversiones comentadas de empresas ya existentes pero que buscan un factor nuevo y diferencial a través de la innovación en sus instalaciones o productos.

Por su parte en el ámbito de actuación 1.1 referente a la cooperación dentro del objetivo temático de potenciar la I+D+I, y al tratarse de un ámbito con una línea de ayuda que puede llegar hasta el 80%, que a su vez se divide en dos tipologías de proyectos, cooperación innovadora y no innovadora, el criterio de baremación de los proyectos innovadores respecto de los que no lo son se valorará con un 15% añadido.

Las características de este ámbito hacen que se necesiten al menos dos socios para afrontar un proyecto de cooperación y en ese sentido se valorará con ese 15% adicional todas aquellas iniciativas que como factor diferencial busquen la innovación entre los socios para el desarrollo de su proyecto. Proyectos de este tipo pueden ir desde el desarrollo innovador de productos o procesos agroalimentarios, desarrollo de nuevas marcas, estudios e investigaciones sobre diversos campos, asociaciones de empresas en busca de una iniciativa en tal sentido, hasta todo tipo de actuaciones que al final ofrezcan un factor innovador en su actividad o en el territorio, incluidas las promociones territoriales conjuntas si son calificadas en esa línea.

En este sentido el grupo tendrá como cometido buscar formulas para realizar labores de animación de la estrategia en ese fin, tratando de incentivar con iniciativas propias la puesta en valor de distintos proyectos que se crean desde el grupo interesantes e innovadores y que puedan hacer frente a parte de las necesidades detectadas. Para trabajar pues en una necesidad intentará con los medios que estén a su alcance dar información a las entidades, asociaciones o empresas que puedan ser parte afectada e interesada en la iniciativa para ponerlos en conocimiento, y que puedan establecer cauces o lazos de trabajo en común con el fin de cooperar en el objetivo final. Por ello desde el grupo se ofrecerán sus instalaciones para reuniones y tomas de contacto, se podrá mantener charlas con distintas entidades o asociaciones interesadas, facilitando y haciendo una labor de intermediación y de fase previa para que al final entre los socios que pudieran estar interesados se pueda poner en marcha la



iniciativa innovadora. El grupo no podrá ser parte del proyecto como socio pero si podrá trabajar en estas labores de animación, de apoyo, y de promoción, y como tal tiene previsto hacerlo al considerar que en este ámbito de la cooperación pueden desarrollarse ciertos proyectos que pueden repercutir positivamente en el desarrollo territorial de nuestra Comarca.

En definitiva, se considera la innovación en general como un factor diferencial y como tal se ha contemplado en los criterios de selección y baremación de los proyectos que se presenten al grupo. Y por otra parte, el grupo realizará labores de animación y promoción en este sentido para la búsqueda de iniciativas innovadoras que tengan incidencia final en el territorio.

El grupo en la presente estrategia ha fijado o establecido como indicador de seguimiento de objetivos un porcentaje de proyectos innovadores del 10% respecto al total de proyectos o iniciativas que se presenten y sean elegibles. Se estima que se trata de un porcentaje que en vistas de experiencias anteriores pueda ser cumplido con creces, a pesar y teniendo en cuenta que se trata de un territorio hasta la fecha poco innovador en muchos sectores, pero que ha de buscar en la innovación un factor diferencial que suponga un nuevo empuje en los pilares estratégicos que sustentan la actividad económica de la zona. Labor del grupo es cumplir con este objetivo porcentual incentivando proyectos en esta línea y animando al territorio a buscar formulas de desarrollo con tales fines.

**El objetivo transversal del medio ambiente** se encuentra también presente y se abordará en varios de los ámbitos de actuación de la estrategia desarrollada bien de manera directa o bien a través de proyectos presentados.

De esta forma se abordará de manera directa a través del ámbito de actuación 6.1 de Conservación y mejora del medio ambiente, así como en el ámbito 6.2 Cambio climático y los ámbitos 4.1 y 4.2 de producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas y Eficiencia energética en infraestructuras públicas, respectivamente, dentro del objetivo temático 4.

De manera indirecta se podrá abarcar en los tres ámbitos del objetivo temático 3 Mejora de la competitividad de las PYMES, tanto agroalimentación (3.1), forestal (3.2) y otras (3.3), en



aquellas iniciativas que lleven aparejadas acciones o tengan en cuenta la conservación y protección del medio ambiente a la hora de poner en marcha la actividad. El ámbito de cooperación 1.1 y parte de los ámbitos de ayuda FEDER tales como el 2.2, 4.2, 8.1 y 9.1 también tendrán en cuenta este objetivo transversal del medio ambiente como se verá a continuación.

En los proyectos de los objetivos temáticos 3 y 4 se fijan dentro de los criterios comunes de selección y baremación el apoyo de un porcentaje de 1% hasta un 3% adicional a todos aquellos proyectos que en su desarrollo lleven aparejado, respeten y utilicen medidas para favorecer la conservación, protección y mejora del medio ambiente así como el impacto ambiental que suponga para la zona. De igual modo de manera específica el ámbito 3.2 dedicado a las pymes forestales valorará con un 2% adicional las acciones que se desarrolleen en temas forestales que contribuyan al mantenimiento y respeto del patrimonio medioambiental en lo referente a cuidado y limpieza de montes.

En el caso de que hubiera alguna iniciativa de cooperación del ámbito 1.1 y que como valor añadido del proyecto contemplara la protección del medio ambiente sería primada con un 5% adicional de ayuda.

Los ámbitos mencionados anteriormente que abarcan los fondos FEDER también contarán con este objetivo a la hora de valorar los proyectos que se presenten ya que uno de los criterios a baremar será si las inversiones realizadas tienen en cuenta la protección del medio ambiente, primando si es el caso, con un 10% adicional de ayuda por su cumplimiento.

En lo que respecta a las actuaciones directas para la conservación y protección del medio ambiente que abarca el ámbito de actuación 6.1, el grupo ha destinado la cantidad indicativa de 84.175 € para la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el tema que supone un 10% de los fondos totales del FSE, actuaciones que podrán ser llevadas a cabo desde el grupo o bien a través de entidades locales, Comarca y asociaciones de toda índole. Este tipo de iniciativas irán apoyadas hasta el 80% con una serie de criterios generales pero que también primarán con un porcentaje añadido de manera específica las actuaciones de formación o sensibilización sobre medioambiente.



El grupo aparte de lanzar las actuaciones que crea conveniente como expedientes propios en actuaciones del ámbito 6.1, tendrá también como cometido realizar labores de animación de la estrategia en este fin, tratando de incentivar a otras entidades locales, comarcas o asociaciones de diversa índole, para que presenten iniciativas al respecto y de este modo se pueda llegar a todos los sectores de la población comarcal. Intentará con los medios que estén a su alcance dar información a las entidades, asociaciones o empresas del territorio sobre la posibilidad que existe de realizar este tipo de proyectos. Lo llevará a cabo a través de comunicaciones postales, mail, página web, folletos, cartelería, etc.

En definitiva, se considera el objetivo transversal del medio ambiente como un factor importante en la estrategia y como tal se ha contemplado en los criterios de selección y baremación de los proyectos que se presenten al grupo, primando con mayor porcentaje de ayuda todas aquellas actividades que tengan en cuenta este objetivo. Y de igual modo en los proyectos del ámbito 6.1 el grupo realizará labores de animación y promoción en este sentido para la búsqueda de iniciativas que tengan incidencia final en el territorio.

El grupo en la presente estrategia ha fijado o establecido como indicadores de seguimiento de objetivos un número de 15 actuaciones mínimo en el ámbito 6.1 de conservación y protección del medio ambiente. Se estima que se trata de un número mínimo que puede ser cumplido con creces, ya que son proyectos enfocados a jornadas, charlas etc., que irán ayudados hasta un máximo de 80% y se les dará la oportuna difusión por parte del grupo, aparte de poder promover desde el mismo directamente alguna iniciativa al respecto.

Por otra parte como indicador horizontal se fija de manera total en el O4 un número de proyectos general que contribuyan a la conservación y/o mejora medioambiental de 25 proyectos o actuaciones como meta 2023.

Labor del grupo es cumplir con estos objetivos numéricos y realizar su seguimiento, incentivando proyectos en esta línea y animando al territorio a sensibilizarse en esta materia.



**El objetivo transversal del cambio climático y su adaptación al mismo** se encuentra también presente y se abordará en varios de los ámbitos de actuación de la estrategia desarrollada bien de manera directa o bien a través de proyectos presentados.

De esta forma se abordará de manera directa a través del ámbito de actuación 6.2 Cambio climático y promoción de la eficiencia energética y los ámbitos 4.1 y 4.2 de producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas y Eficiencia energética en infraestructuras públicas, respectivamente, dentro del objetivo temático 4.

De manera indirecta se podrá abarcar en los tres ámbitos del objetivo temático 3 Mejora de la competitividad de las PYMES, tanto agroalimentación (3.1), forestal (3.2) y otras (3.3), en aquellas iniciativas que lleven aparejadas acciones de adaptaciones al ecosistema, uso más eficiente de la energía, utilización de energías renovables, renovación de maquinarias con menor porcentaje de emisiones, etc., a la hora de poner en marcha la actividad y de este modo favorecer la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. El ámbito de cooperación 1.1 y parte de los ámbitos de ayuda FEDER tales como el 2.2, 4.2, 8.1 y 9.1 también tendrán en cuenta este objetivo transversal del cambio climático como se verá a continuación.

En los proyectos de los objetivos temáticos 3 y 4 se fijan dentro de los criterios comunes de selección y baremación el apoyo de un porcentaje de 1% hasta un 3% adicional a todos aquellos proyectos que en su desarrollo lleven aparejado, respeten y utilicen medidas para la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo promoviendo la eficiencia energética, así como el impacto ambiental que suponga para la zona. De igual modo de manera específica en el ámbito 4.1 dedicado a la producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas se valorará con hasta un 3% adicional las acciones que se desarrolleen en la obtención de ahorro y eficiencia energética en las empresas y de este modo contribuir a este objetivo transversal, tanto con cambio de maquinarias que produzcan menos emisiones de gases, menor uso de combustibles, energías renovables, o cualquier actuación de similar índole.



En el caso de que hubiera alguna iniciativa de cooperación del ámbito 1.1 y que como valor añadido del proyecto contemplara este objetivo del cambio climático sería primada con un 5% adicional de ayuda.

Los ámbitos mencionados anteriormente que abarcan los fondos FEDER también contarán con este objetivo a la hora de valorar los proyectos que se presenten ya que uno de los criterios a baremar será si las inversiones realizadas tienen en cuenta este objetivo transversal, primando si es el caso, con un 10% adicional de ayuda por su cumplimiento.

En lo que respecta a las actuaciones directas para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo que abarca el ámbito de actuación 6.2, el grupo ha destinado la cantidad indicativa de 84.175 € para la promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el tema que supone un 10% de los fondos totales del FSE, actuaciones que podrán ser llevadas a cabo desde el grupo, o bien a través de entidades locales, Comarca y asociaciones de toda índole. Este tipo de iniciativas irán apoyadas hasta el 80% con una serie de criterios generales pero que también primarán con un porcentaje añadido de manera específica las actuaciones de formación o sensibilización sobre cambio climático y eficiencia energética.

El grupo aparte de lanzar las actuaciones que crea conveniente como expedientes propios en actuaciones del ámbito 6.2, tendrá también como cometido realizar labores de animación de la estrategia en este fin, tratando de incentivar a otras entidades locales, comarcales o asociaciones de diversa índole, para que presenten iniciativas al respecto y de este modo se pueda llegar a todos los sectores de la población comarcal. Intentará con los medios que estén a su alcance dar información a las entidades, asociaciones o empresas del territorio sobre la posibilidad que existe de realizar este tipo de proyectos. Lo llevará a cabo a través de comunicaciones postales, mail, página web, folletos, cartelería, etc.

En definitiva, se considera el objetivo transversal del cambio climático como un factor importante en la estrategia, de igual modo y en la misma proporción que el anterior del medio ambiente, y como tal se ha contemplado en los criterios de selección y baremación de los proyectos que se presenten al grupo, primando con mayor porcentaje de ayuda todas aquellas



actividades que tengan en cuenta este objetivo. Y de igual modo en los proyectos del ámbito 6.2 el grupo realizará labores de animación y promoción en este sentido para la búsqueda de iniciativas que tengan incidencia final en el territorio.

El grupo en la presente estrategia ha fijado o establecido como indicadores de seguimiento de objetivos un número de 15 actuaciones mínimo en el ámbito 6.2 del cambio climático. Se estima que se trata de un número mínimo que puede ser cumplido con creces, ya que son proyectos enfocados a jornadas, charlas etc., que irán ayudados hasta un máximo de 80% y se les dará la oportuna difusión por parte del grupo, aparte de poder promover desde el mismo directamente alguna iniciativa al respecto.

Por otra parte como indicador horizontal se fija de manera total en el O5 un número de proyectos general que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del cambio climático de 25 proyectos o actuaciones como meta 2023. Esta cifra habría que complementarla también con los 600.000 € de inversiones totales entre los ámbitos 4.1 y 4.2 que se ha previsto como indicador target en estos ámbitos de producción de energías renovables y eficiencia energética tanto para empresas como para el sector público, y que también son ámbitos que contribuyen de manera destacada al objetivo final de la adaptación y mitigación del cambio climático.

Labor del grupo es, de igual modo que con los otros objetivos transversales, cumplir con estos objetivos numéricos y realizar su seguimiento, incentivando proyectos en esta línea y animando al territorio a sensibilizarse en esta materia.



**d) Cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuran los objetivos temáticos y los ámbitos de programación seleccionados para la EDLP, los objetivos cuantificados y el gasto previsto.**



En este punto recapitulamos en un cuadro la lógica de intervención seguida para llegar al resultado final de la EDLP.

Para ello partiendo de las necesidades detectadas, seleccionadas y priorizadas, las mismas se van distribuyendo entre los distintos objetivos temáticos y los diferentes ámbitos de programación en las que se pueden englobar, siendo de este modo seleccionados los distintos ámbitos de programación en los que se quiere actuar a través de la EDLP. Con este reparto y viendo las necesidades en las que se quiere priorizar e intervenir dándoles mayor importancia, se fijan y cuantifican los objetivos finales al unísono con el gasto previsto para cada ámbito, adecuando los recursos financieros a dichos objetivos establecidos y a las necesidades.

De este modo esquemático se detectan a simple vista los ámbitos en los que se pretende actuar y el grado de importancia y prioridad asignada a cada uno de ellos, en virtud del mayor o menor número de necesidades encuadradas en los mismos y de los resultados finales que se esperan conseguir.



Union Europea  
Fondos EIE

Necesidades	Ámbito de programación														
	OT	1	2		3			4		6		8		9	
	AP	1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	6.1	6.2	8.1	8.2	9.1	9.2
N1.-Creación de Empleo. Nuevo y consolidado															
N2.-Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente															
N3.-Diversificar la actividad agraria hacia otros sectores sobre todo en localidades pequeñas															
N4.-Población (atraer y mantener).															
N5.-Dinamizar y potenciar el sector juvenil en el territorio facilitando su asentamiento....															
N6.-Fomentar trabajo autónomo creando servicios auxiliares al tejido empresarial en pueblos más pequeños															
N7.-Desarrollo e impulso de la agroalimentación como fórmula de desarrollo local															
N8.-Necesidad de formación a la carta para determinados sectores o para el autoempleo															
N9.-Mejora de equipamientos y servicios básicos para la calidad de vida en especial en localidades pequeñas															



Union Europea  
Fondos EIE

N10.-Atracción de inversiones que generen empleo y población potenciando el sector secundario...															
N11.-Desarrollo de sector económico vinculado con la atención social con servicios que incrementen la igualdad de género y conciliación vida familiar y laboral...															
N12.-Producción y comercialización de productos locales incentivando el nacimiento de nuevos productos y la creación de una "marca comarcal"															
N13.-Potenciar el empleo femenino con la incorporación de la mujer en mayor medida al mundo laboral															
N14.-Poner en valor viviendas vacías en las localidades para alquiler y facilitar asentamientos															
N15.-Potenciar la Eficiencia energética y energías renovables															
N16.-Potenciar el uso del suelo y la producción endógena de la zona....															
N17.-Promoción y valorización de los productos locales y de calidad. Incentivar el consumo local y de															



Union Europea  
Fondos EIE

calidad. Presencia online de productos															
N18.-Incentivar la cultura emprendedora de la mujer y la conciliación de la vida en el medio rural															
N19.-Mejora del transporte público comarcal con nuevas formulas adecuadas al mundo rural.															
N20.-Residencias y Centros de días (Servicios sociales)															
N21.-Potenciar el cooperativismo y el asociacionismo agroalimentario															
N22.-Mejora de las tecnologías de la información y la comunicación (banda ancha y telefonía)															
N23.-Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR (actividades, agroturismo, etc.)															
N24.-Necesidad de revalorizar el territorio mediante sus recursos naturales															
N25.-Promoción del turismo comarcal y patrimonial. Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas y conformar una oferta turística diferenciada. "Marca comarcal"															



Union Europea  
Fondos EIE

N26.-Impulsar servicios o empresas forestales creando actividades económicas vinculadas al sector															
N27.-Servicios a padres y alumnos para facilitar escolarización en mundo rural (transporte, servicio de comedor...)															
N28.-Infraestructura y acciones de desarrollo social															
N29.-Necesidad de aumento de la demanda de alojamientos turísticos durante todo el año															
N30.-Necesidad de Áreas de acampada.															
N31.-Necesidad de oferta de turismo deportivo, servicios de acompañantes y guías en actividades de naturaleza															
N32.-Necesidad de servicios complementarios en algunos pueblos															
N33.-Potenciar el asociacionismo del emprendedor turístico															
N34.-Potenciar el binomio Turismo rural / productos agroalimentarios															
N35.-Identidad cultural rural del territorio como "marca territorial"															
N36.-Potenciar jornadas temáticas sobre recursos naturales, culturales y															



Union Europea  
Fondos EIE

etnográficos																				
N37.-Dinamizar y potenciar las asociaciones culturales con formación e información																				
N38.-Potenciar y promocionar red de senderos existentes y poner en valor la cantidad de enclaves singulares susceptibles de visita																				
N39.-Promoción y desarrollo de la paleontología como turismo cultural																				
N40.-Impulsar explotaciones cinegéticas que puedan generar sinergias en turismo y servicios																				
<b>Objetivos cuantificados. Meta 2023</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>300</b>	<b>15</b>	<b>300</b>	<b>150</b>					
<b>Gasto previsto</b>	<b>263.134</b>	<b>78.940</b>	<b>120.226</b>	<b>394.700</b>	<b>78.940</b>	<b>1.710.367</b>	<b>105.253</b>	<b>240.453</b>	<b>84.175</b>	<b>84.175</b>	<b>160.302</b>	<b>294.612</b>	<b>280.528</b>	<b>168.350</b>	<b>210.438</b>					



## 5. Descripción de las operaciones subvencionables seleccionadas

Descripción por ámbito de programación, con inclusión de los siguientes elementos:

- Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo la tipología de proyectos.
- Presupuesto, nivel de ayuda y beneficiarios admisibles
- Utilización de instrumentos financieros



Este Punto 5 de la elaboración de la estrategia lo subdividimos en los dos apartados siguientes:

-Tabla síntesis en la que se recogen de manera esquemática en un cuadro todos los datos requeridos en la Orden.

-Desglose pormenorizado y detallado por ámbito de programación, que incluye todos los datos detallados en la tabla anterior.

Comenzamos pues su enunciado con la tabla síntesis en la que se recogen de manera resumida las operaciones subvencionables, tipología de proyectos de cada una de ellas, Presupuesto asignado a las mismas, nivel de ayuda y posibles beneficiarios admisibles. De igual modo se recogen en una columna la posible utilización de instrumentos financieros y su cuantía, en los casos que fuera posible.



Union Europea  
Fondos EIE

OT	AP	Operación subvencionables	Tipología de proyectos	nivel de ayuda	beneficiarios	Presupuesto	IF
		Cooperación innovadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomento de una marca de productos agroalimentarios comarcal</li> <li>-Impulso a las cooperativas del sector agroalimentario en I+D+I</li> <li>-Apoyo a iniciativas para el desarrollo de nuevos productos, marcas, servicios...</li> <li>-Cooperación entre productores para la mejora competitiva y productiva.</li> <li>-Apoyo a acciones empresariales que se clasifiquen como innovadores o factor diferencial en el territorio</li> <li>-Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.</li> </ul>	Hasta un 80%	Emprendedores, particulares y empresas y cooperativas agroalimentarias, turísticas, servicios, y asociaciones y entidades privadas, públicas y locales	131.567 €	9.000 €
1	1.1	Cooperación no innovadora	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo a proyectos de I+D realizados por empresas privadas o entidades, de interés para el desarrollo socioeconómico comarcal</li> <li>-Acciones para la difusión del patrimonio comarcal. Catalogo de recursos comarciales.</li> <li>-Apoyo a la promoción turística exterior de nuestra Comarca. Marca turística comarcal.</li> <li>-Diseño de nuevos productos turísticos adaptados a la demanda. Puesta en valor de la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser foco turístico, impulsando rutas en torno a ellas.</li> <li>-Acciones de difusión y publicidad para la puesta en valor y reconocimiento de los productos locales. Guías, talleres, ferias, etc.</li> <li>-Incentivar el turismo paleontológico como signo de identidad territorial. Inversiones en empresas auxiliares y promoción del mismo.</li> </ul>	Hasta un 80%	Emprendedores, particulares y empresas y cooperativas agroalimentarias, turísticas, servicios y asociaciones y entidades privadas, públicas y locales.	131.567 €	9.000 €



Union Europea  
Fondos EIE

	2.1	Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para entes privados	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Iniciativas empresariales de carácter privado para inversión en la mejora del uso de las TIC en sus empresas o actividades</li> <li>-Apoyo al comercio electrónico de las empresas a través de pagina web o plataformas digitales</li> </ul>	Hasta un 35%	Emprendedores y empresas de cualquier sector, y asociaciones o entes de carácter privado	78.940 €	5.400 €
2	2.2	Mejora de la accesibilidad a medios TIC e implantación y fomento del uso de la administración electrónica a través de entes públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Pequeñas inversiones públicas en equipamientos para la mejora de los servicios y la accesibilidad en locales públicos o en el territorio</li> <li>-Fomento del uso de la administración electrónica y adaptación a la misma.</li> </ul>				
3	3.1	Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector agroindustrial	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores</li> <li>-Apoyo a las inversiones que fomenten los recursos endógenos del territorio.</li> <li>Apoyo a los productores en inversiones de nuevas empresas y modernización y ampliación de las actuales.</li> <li>-Apoyo a la calidad e inversiones en su mejora, promoción, comercialización, desarrollo de cadenas de distribución cortas, canales directos.</li> <li>Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.</li> <li>-Apoyo a las inversiones en gestión de residuos o acciones que protejan el medio ambiente</li> </ul>	Hasta un 40%	Emprendedores y empresas agroalimentarias o agroindustriales	394.700 €	27.000 €



Union Europea  
Fondos EIE

3.2	Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector forestal	-Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores. -Apoyo a la creación de empresas o servicios en el sector forestal. Transformación y comercialización. -Apoyo a las inversiones que fomenten los recursos endógenos del territorio. -Modernización y ampliación de las actuales. -Apoyo a las inversiones o acciones que protejan el medio ambiente.	Hasta un 35%	Emprendedores y empresas forestales	78.940 €	5.400 €
3.3	Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME cualquier sector diferente al forestal y agroindustrial	-Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores, en especial de jóvenes y mujeres emprendedoras -Apoyo al mantenimiento de los servicios locales (comercios, tiendas, pequeños negocios). -Apoyo a las inversiones en gestión de residuos o acciones que protejan el medio ambiente. -Apoyo a la generación de empresas para el aprovechamiento de recursos turísticos (patrimonio histórico, natural, cultural y arquitectónico, paleontológico...) -Apoyo a las inversiones empresariales en sectores no agrícolas. Creación de nuevas empresas o modernización, mejora o ampliación de las existentes. -Apoyo a la creación de empresas privadas o públicas de actividades complementarias a las VTR como recurso económico y de empleo. -Inversiones en creación de albergues y zonas de acampada en parajes de nuestro entorno como actividad generadora de empleo. -Crear empresas alternativas de oferta deportiva, servicios de acompañamiento y guías de actividades de naturaleza -Instalación de empresas de servicios auxiliares al tejido empresarial.	Hasta un 35%	Emprendedores y empresas de cualquier sector, excepto el agroindustrial y forestal	1.710.367 €	117.000 €



Union Europea  
Fondos EIE

4	4.1	Impulso de mejoras competitivas en materia de eficiencia energética en empresas y producción de energías renovables para autoconsumo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo económico para la implantación de planes de mejora de la eficiencia energética en las empresas. Diagnóstico e inversión.</li> <li>-Apoyo económico para la implantación de energías renovables para autoconsumo en las empresas</li> <li>-Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.</li> <li>-Inversiones para reducción de las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero.</li> <li> </li> <li> </li> <li> </li> </ul>	Hasta un 35%	Emprendedores y empresas de cualquier sector	105.253 €	7.200 €
4	4.2	Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos públicos para un uso más eficiente de la energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Apoyo económico a las iniciativas de mejora de eficiencia energética en locales o servicios públicos.</li> <li>-Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.</li> <li> </li> <li> </li> <li> </li> <li> </li> </ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales. Comarca	240.453 €	NO
6	6.1	Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación y concienciación sobre mantenimiento de los montes y su posible uso como recurso económico</li> <li>-Acciones de sensibilización de reducción de demanda de consumo/gestión del agua.</li> <li>-Acciones en educación ambiental para promover el reciclado en administraciones, empresas y asociaciones.</li> <li>-Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión de residuos.</li> <li>-Cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc., sobre la materia</li> </ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales, Comarca, Opas y asociaciones de carácter público o privado. Grupo de Acción local.	84.175 €	NO



Union Europea  
Fondos EIE

6.2	Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética.	<ul style="list-style-type: none"><li>-Acciones de sensibilización y difusión mediante cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc. sobre la adaptación al cambio climático.</li><li>-Concienciación sobre el uso de energías renovables</li><li>-Actividades para sensibilizar del uso más eficiente de la energía</li></ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales, Comarca, Opas y asociaciones de carácter público o privado. Grupo de Acción local.	84.175 €	NO	
8	8.1	<ul style="list-style-type: none"><li>Crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras públicas para el mantenimiento y creación de empleo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Apoyo al mantenimiento de los servicios locales (comercios, tiendas, pequeños negocios)</li><li>-Inversiones materiales en infraestructuras municipales en polígonos locales o edificios municipales</li><li>-Pequeñas inversiones en infraestructuras municipales para habilitar locales multifuncionales para emprendedores itinerantes (peluquería, fisio, podólogo, etc....)</li><li>-Creación de centros de trabajo compartido (coworking) en instalaciones municipales.</li><li>-Fomentar el trabajo en red (networking) entre los emprendedores de los centros compartidos.</li></ul>	Hasta un 80%	Ayuntamientos y entidades locales. Comarca.	160.302 €	NO
	8.2	<ul style="list-style-type: none"><li>Realización de jornadas, cursos, charlas, coloquios, encuentros y</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Colaboración con otras entidades para el emprendimiento</li><li>-Apoyar medidas de discriminación positiva en las empresas y de conciliación familiar</li></ul>	Administraciones locales, Comarca,			



Union Europea  
Fondos EIE

	<p>cualquier actividad formativa relacionada con el empleo, la actividad económica y la inserción sociolaboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formación para emprender en el territorio en el sector juvenil</li> <li>-Crear una plataforma o mapa de actores de conexión entre mercado laboral y empresarial donde aparezcan los sistemas de búsqueda de empleo y creación de empresas</li> <li>-Formación y asesoramiento para emprendedores rurales, en especial jóvenes y mujeres</li> <li>-Formación incentivadora de nuevos nichos de empleo: servicios sociales, sector forestal, empresas de promoción turística, producción ecológica, etc</li> <li>-Formación para el autoempleo</li> <li>-Talleres y jornadas para incentivar el autoempleo</li> <li>-Potenciar el binomio Turismo rural / Productos agroalimentarios a través de jornadas, charlas, cursos, etc.</li> <li>-Acciones de colaboración con asociaciones y entidades empresariales de la zona</li> <li>-Formación y asesoramiento personalizado para empresarios y autónomos: producción, comercialización, venta, marketing, tics, adaptación de las pymes y sus empleados a los cambios técnicos y requerimientos del mercado, etc.</li> <li>-Formación a la carta para empresarios turísticos (conocimientos recursos turísticos de la zona, productos agroalimentarios, promoción, marketing, redes sociales, etc.)</li> <li>-Formación específica para el sector agroalimentario (comercialización, distribución, venta comercial, online, publicidad, etc.)</li> <li>-Formación específica para todo tipo de sectores de actividad</li> </ul>	<p>Hasta un 80%</p>	<p>Grupo, entidades locales, empresas, jóvenes, mujeres, nuevos emprendedores, sindicatos y asociaciones empresariales o de inserción.</p>	<p>294.612 €</p>	<p>NO</p>
--	--	---	---------------------	--	------------------	-----------



Union Europea  
Fondos EIE

			económica que lo demanden (construcción, transporte, etc....)				
9	9.1	Crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras para unas mejores condiciones sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>-Apoyo a las infraestructuras que garanticen los servicios básicos a la población: Comercios, Multiservicios, centros sociales, consultorio médico, colegios, etc.</li><li>-Inversiones para la mejora del transporte público comarcal</li><li>-Inversiones de carácter social: residencias tercera edad, centros de día, atención domiciliaria, servicios de compañía, etc.</li><li>-Apoyo a servicios que favorezcan la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral: Guarderías, escuelas infantiles, servicios de comedor, transporte escolar, casas canguro, ludotecas</li><li>-Inversiones en Viviendas para uso social o con fines de inclusión</li><li>-Apoyo a la creación de empresas de inserción social.</li><li>-Infraestructuras que mejoren la accesibilidad a los centros públicos y privados y eliminación de barreras arquitectónicas.</li></ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales. Comarca. Asociaciones de carácter público o privado.	280.528 €	NO
9	9.2	Impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos, y cualquier actividad relacionada con el desarrollo social de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"><li>-Apoyar medidas de discriminación positiva en las empresas y de conciliación familiar y fomento de la igualdad de oportunidades.</li><li>-Apoyo a iniciativas sociales que favorezcan la inclusión social y laboral de colectivos desfavorecidos. Programas de entidades sociales para la integración.</li><li>-Colaboración con entidades públicas y sociales en la formación para estos colectivos</li><li>-Apoyo a las empresas sociales (centros especiales de empleo y empresas de inserción) para el fomento del empleo entre grupos en situación o riesgo de exclusión social.</li><li>-Fomento de empresas sociales e impulso de iniciativas y proyectos que den respuesta nuevas necesidades sociales.</li><li>-Formación específica relacionada con el desarrollo social del territorio.</li></ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales. Comarca, Asociaciones de carácter social	168.350 €	NO



Union Europea  
Fondos EIE

10	10.1	Impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos, y cualquier actividad relacionada con la mejora de la calidad y oferta educativa así como su vinculación directa con el mundo empresarial	<ul style="list-style-type: none"><li>-Acciones de formación y planes para desempleados y ocupados como la obtención de Certificados de profesionalidad</li><li>-Formación en nuevas tecnologías y alfabetización digital</li><li>-Apoyo a las actividades de las AMPAS en temas de educación y formación</li><li>-Formación e información para la dinamización de asociaciones culturales</li><li>-Programas formativos específicos para colectivos desfavorecidos</li><li>-Obtención y certificación en calidad (ISO, Sello de calidad...)</li><li>-Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas</li><li>-Desarrollo y mejora de infraestructuras de educación y formación.</li><li>-Fomento de actividades formativas en relación con la economía verde y la conservación y puesta en valor de la biodiversidad y la naturaleza para el desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles.</li><li>-Acciones tendentes a la reducción del abandono temprano de la educación y formación.</li><li>-Fomento del aprendizaje permanente de personas adultas</li></ul>	Hasta un 80%	Administraciones locales. Entidades locales. Comarca, Asociaciones de carácter social, Centros educativos, Ampas, Asociaciones culturales	210.438 €	NO
----	------	---	--	--------------	---	-----------	----



## -Descripción o desglose por ámbito de programación

Una vez realizada la tabla síntesis en el punto anterior es momento de desglosar por ámbito de programación la descripción de estas operaciones de manera más detallada. Procedemos a la misma siguiendo el orden de los objetivos temáticos;

### **OBJETIVO TEMÁTICO 1. Potenciar la I+D+I**

#### **Ámbito de programación 1.1. Cooperación**

##### Operación subvencionable: Cooperación Innovadora

**-Presupuesto:** 131.567 € (FEADER 80%-DGA 20%--Topup)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Emprendedores, particulares y empresas y cooperativas agroalimentarias, turísticas, servicios, y asociaciones y entidades privadas, públicas y locales.

**-Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 9.000 €.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La cooperación innovadora ocupa un 5% del presupuesto FEADER total y supone el 50% de la cuantía prevista para el ámbito 1.1. La peculiaridad de este ámbito y de esta operación supone que han de presentar el proyecto o iniciativa como mínimo dos socios o promotores independientes uno del otro, que no tienen porque ser o crear una entidad entre ellos para este fin. Uno de los socios será el socio coordinador y el representante del proyecto ante los órganos de gestión. En esta operación se pretende abordar todos aquellos proyectos innovadores en el territorio de cualquier sector o actividad económica y que supongan un factor diferencial en el territorio. Sin descartar ninguna acción se pretende incidir o dar prioridad a los sectores agroalimentarios y turísticos por considerarlos dos pilares estratégicos de crecimiento comarcal y por ser actividades en las que se puede innovar de cara a la mejora competitiva y productiva. Del mismo modo la innovación en marcas territoriales de productos, promociones, etc., será apoyada desde el grupo, así como el apoyo a las asociaciones empresariales que desarrolleen iniciativas con el fin de la mejora final y competitiva de sus productos.



En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar los proyectos innovadores que se presenten en el periodo:

- Fomento de una marca de productos agroalimentarios comarcal
- Impulso a las cooperativas del sector agroalimentario en I+D+I
- Apoyo a iniciativas para el desarrollo de nuevos productos, marcas, servicios...
- Cooperación entre productores para la mejora competitiva y productiva.
- Apoyo a acciones empresariales que se clasifiquen como innovadores o factor diferencial en el territorio
- Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.

#### Operación subvencionable: Cooperación No Innovadora

- Presupuesto:** 131.567 € (FEADER 80%-DGA 20%--+Topup)
- Nivel de ayuda:** 80% máximo.
- Beneficiarios admisibles:** Emprendedores, particulares y empresas y cooperativas agroalimentarias, turísticas, servicios, y asociaciones y entidades privadas, públicas y locales.
- Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 9.000 €.
- Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La cooperación No innovadora ocupa un 5% del presupuesto FEADER total y supone el 50% de la cuantía prevista para el ámbito 1.1. La peculiaridad de este ámbito y de esta operación supone, como en el caso de la cooperación innovadora, que han de presentar el proyecto o iniciativa como mínimo dos socios o promotores independientes uno del otro, que no tienen porque ser o crear una entidad entre ellos para este fin. Uno de los socios será el socio coordinador y el representante del proyecto ante los órganos de gestión. En esta operación se pretende abordar todos aquellos proyectos de cooperación en el territorio de cualquier sector o actividad económica y que supongan un factor diferencial en el territorio, aunque no sean catalogados como proyectos innovadores. De igual modo que la anterior operación subvencionable, y sin descartar ninguna acción se pretende incidir o dar prioridad a los sectores agroalimentarios y turísticos por considerarlos dos pilares estratégicos de crecimiento comarcal y por ser actividades en las que se puede trabajar en cooperación de



cara a la mejora competitiva y productiva, y también promocional del territorio. Una de las necesidades detectadas y con déficit en el territorio es la ausencia de una identidad, una marca, una referencia comarcal en los ámbitos turísticos y patrimoniales pero también en los productos agroalimentarios. Por ello creemos que en estos campos se puede trabajar desde la cooperación en proyectos de investigación y desarrollo general (no solo tecnológico), de las asociaciones, empresas o distintas entidades, con un fin común de difundir y revalorizar e impulsar nuestro territorio trabajando de la mano en proyectos conjuntos que a la postre repercutan en el desarrollo económico y competitivo de la Comarca. Por supuesto se apoyarán proyectos privados de empresas o entidades que repercutan en su desarrollo empresarial a través de investigación y desarrollo, sin limitaciones a todas aquellas iniciativas que redunden en la calidad de nuestras empresas.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar los proyectos que se presenten en el periodo y que puedan ser elegibles, llegado el caso, por la autoridad de gestión:

- Apoyo a proyectos de I+D realizados por empresas privadas o entidades, de interés para el desarrollo socioeconómico comarcal.
- Acciones para la difusión del patrimonio comarcal. Catalogo de recursos comarcales.
- Apoyo a la promoción turística exterior de nuestra Comarca. Marca turística comarcal.
- Diseño de nuevos productos turísticos adaptados a la demanda. Puesta en valor de la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser foco turístico, impulsando rutas en torno a ellas.
- Acciones de difusión y publicidad para la puesta en valor y reconocimiento de los productos locales. Guías, talleres, ferias, etc.
- Incentivar el turismo paleontológico como signo de identidad territorial. Inversiones en empresas auxiliares y promoción del mismo.

#### **OBJETIVO TEMÁTICO 2. Mejorar acceso, uso y calidad de TIC.**

**Ámbito de programación 2.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados)**

**Operación subvencionable: Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para entes privados.**

**-Presupuesto:** 78.940 € (Feader 80%-DGA 20%-+Topup)



**-Nivel de ayuda:** 35% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Emprendedores y empresas de cualquier sector, y asociaciones o entes de carácter privado.

**-Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 5.400 €.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** El fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para entes privados ocupa un 3% del presupuesto FEADER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 2.1.

Se trata de uno de los ámbitos de programación no prioritarios para la estrategia del Grupo, dotado de menor presupuesto, pero no por ello se considera residual, ya que se pretende dar cabida a todos aquellos proyectos de entes privados en el territorio, de cualquier sector o actividad económica, y que inviertan en la mejora de sus tecnologías. En el presente territorio existe un déficit importante en la señal y cobertura de las redes encontrando zonas del mismo con una señal deficiente y de baja calidad con lo que las empresas poco pueden modernizar sus equipamientos si la señal general no es de calidad aceptable y no llega a las poblaciones con nitidez. Se entiende por el grupo que esta debilidad o problema excede de nuestras competencias y a pesar de ser una necesidad imperiosa de la zona, no es el grupo de acción local ni sus competencias, ni mucho menos su presupuesto el que ha de afrontar esta temática.

Aun así en lo que respecta a las posibles actuaciones del ámbito privado se va a dar cabida a las iniciativas empresariales que mejoren sus negocios en el uso de las TIC.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar los proyectos que se presenten en el periodo:

-Iniciativas empresariales de carácter privado para inversión en la mejora del uso de las TIC en sus empresas o actividades.

-Apoyo al comercio electrónico de las empresas a través de página web o plataformas digitales.

**Ámbito de programación 2.2. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (públicas).**

Operación subvencionable: Mejora de la accesibilidad a medios TIC e implantación y fomento del uso de la administración electrónica a través de entes públicos.



**-Presupuesto:** 120.226 € (Feder 50%-DGA 50%)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales. Entidades locales. Comarca.

**-Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La mejora de la accesibilidad a medios TIC e implantación y fomento del uso de la administración electrónica a través de entes públicos ocupa un 15% del presupuesto FEDER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 2.2.

Se trata de uno de los ámbitos de programación menos prioritarios para la estrategia del Grupo, dotado de menor presupuesto en los fondos FEDER, pero no por ello se deja de apoyar, ya que se considera vital para el progreso y desarrollo de la zona. Por ello se pretende dar cabida a todos aquellos proyectos de entes públicos en el territorio, a través de lógicamente pequeñas inversiones que supongan una mejora de los servicios y de la accesibilidad. Como ya se ha enumerado en el ámbito 2.1 en el presente territorio existe un déficit importante en la señal y cobertura de las redes encontrando zonas del mismo con una señal deficiente y de baja calidad con lo que la mayoría de los entes públicos poco pueden modernizar sus equipamientos si la señal general no es de calidad aceptable y no llega a sus poblaciones con nitidez. Se entiende por el grupo que esta debilidad o problema excede de nuestras competencias y a pesar de ser una necesidad imperiosa de la zona, no es el grupo de acción local ni sus competencias, ni mucho menos su presupuesto el que ha de afrontar esta temática. Por su parte las entidades locales públicas no disponen de capacidad suficiente para afrontar estas inversiones en el territorio en solitario.

En todo caso en lo que respecta a las posibles actuaciones del ámbito público se va a dar cabida a las iniciativas públicas que mejoren la accesibilidad y el uso de las TIC, como se ha comentado anteriormente a través de pequeñas inversiones en equipamientos.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar los proyectos que se presenten en el periodo:

-Pequeñas inversiones públicas en equipamientos para la mejora de los servicios y la accesibilidad en locales públicos o en el territorio.

-Fomento del uso de la administración electrónica y adaptación a la misma.



### **OBJETIVO TEMÁTICO 3. Mejorar competitividad de las PYMES.**

#### **Ámbito de programación 3.1. Agroalimentación**

Operación subvencionable: Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector agroindustrial.

**-Presupuesto:** 394.700 € (FEADER 80%-DGA 20%--+Topup)

**-Nivel de ayuda:** 40% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Emprendedores y empresas agroalimentarias o agroindustriales.

**-Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 27.000 €.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector agroindustrial ocupa un 15% del presupuesto FEADER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 3.1.

Se trata de uno de los ámbitos de programación altamente prioritarios para la estrategia del Grupo, dotado de mayor presupuesto, ya que se considera el sector agroalimentario como un pilar estratégico de desarrollo y diversificador en el territorio.

El apoyo a las empresas agroalimentarias existentes en mejoras de las instalaciones, ampliaciones, modernizaciones en maquinarias y equipamientos, desarrollo de nuevos productos, el apoyo a empresas de nueva creación que deseen invertir en el sector generando actividad y empleo, la transformación y comercialización de productos de la zona, el fomento de los recursos endógenos y el apoyo a las labores de promoción y valorización de los productos agroalimentarios del territorio, son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable o que se pretenden llevar a cabo en otra medidas para el apoyo al sector.

Por todo ello las actuaciones que se presenten a través de este ámbito 3.1 en la línea descrita en el párrafo anterior, serán altamente prioritarias para el grupo que las considera estratégicas en el desarrollo comarcal, y por ello se intentará baremar acorde con esta circunstancia primando al sector con mayor puntuación siempre que las iniciativas presentadas sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa.



En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores.
- Apoyo a las inversiones que fomenten los recursos endógenos del territorio.
- Apoyo a los productores en inversiones de nuevas empresas y modernización y ampliación de las actuales.
- Apoyo a la calidad e inversiones en su mejora, promoción, comercialización, desarrollo de cadenas de distribución cortas, canales directos.
- Apoyo a asociaciones de productores para todos sus fines de aumento de su peso en transformación y comercialización de sus productos.
- Apoyo a las inversiones en gestión de residuos o acciones que protejan el medio ambiente dentro del sector agroalimentario.

### **Ámbito de programación 3.2. Forestal**

Operación subvencionable: Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector forestal.

- Presupuesto:** 78.940 € (FEADER 80%-DGA 20%+Topup)
- Nivel de ayuda:** 35% máximo.
- Beneficiarios admisibles:** Emprendedores y empresas forestales.
- Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 5.400 €.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector forestal ocupa un 3% del presupuesto FEADER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 3.2.

Se trata de uno de los ámbitos de programación menos prioritarios para la estrategia del Grupo, dotado de menor presupuesto, ya que no se considera el sector forestal como un pilar estratégico de desarrollo y diversificador en el territorio, principalmente por la escasa masa forestal existente que si bien puede generar actividad para algunas empresas y un medio de vida como tal, no repercute en el ámbito global de manera elocuente por el motivo enumerado.



El apoyo a las posibles empresas forestales existentes en mejoras de sus instalaciones, ampliaciones, modernizaciones en maquinarias y equipamientos, el apoyo a empresas de nueva creación que deseen invertir en el sector generando actividad y empleo, la transformación y comercialización, el fomento de los recursos endógenos, y las inversiones en la materia que protejan o cuiden el medio ambiente, son la masa principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

Por todo lo descrito, las actuaciones que se presenten a través de este ámbito 3.2 en la línea descrita en el párrafo anterior, se pueden llegar a considerar prioritarias para el grupo en virtud de la creación de actividad y empleo, pero debido a la poca masa y actividad forestal existente en la zona se dota al ámbito de menor presupuesto que otros porque se entiende suficiente para la posible demanda.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores.
- Apoyo a la creación de empresas o servicios en el sector forestal. Transformación y comercialización.
- Apoyo a las inversiones que fomenten los recursos endógenos del territorio.
- Modernización y ampliación de las actuales.
- Apoyo a las inversiones o acciones que protejan el medio ambiente.

#### **Ámbito de programación 3.3. Otras PYMES no agroalimentarias o forestales.**

Operación subvencionable: Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en cualquier sector diferente al forestal y agroindustrial.

- Presupuesto:** 1.710.367 € (Feader 80%-DGA 20%+Topup)
- Nivel de ayuda:** 35% máximo.
- Beneficiarios admisibles:** Emprendedores y empresas de cualquier sector, excepto el agroindustrial y forestal.
- Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 117.000 €.



**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en todos los sectores excepto en el agroindustrial y forestal de los ámbitos anteriores, ocupa un 65% del presupuesto FEADER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 3.3.

Se trata del ámbito de programación prioritario por excelencia para la estrategia del Grupo, dotado de mayor presupuesto, muy superior al resto, ya que se considera el sector de las pymes junto al agroalimentario como un pilar estratégico de desarrollo y diversificador en el territorio, generador de actividad y por lo tanto de empleo.

El apoyo a las empresas existentes en mejoras de las instalaciones, ampliaciones, modernizaciones en maquinarias y equipamientos, el apoyo a empresas de nueva creación que deseen invertir en el sector generando actividad y empleo, apoyo a nuevos emprendedores con prioridad para jóvenes y mujeres, mantenimiento de pequeñas actividades locales, generación de empresas innovadoras en la zona o alternativas o auxiliares al tejido empresarial existente son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable, dando cabida a todo tipo de empresas de cualquier sector incluido el turístico, considerado por el Grupo como otro de los pilares en los que se ha de apoyar el desarrollo comarcal, y que en consecuencia se baremará como tal.

Las actuaciones que se presenten a través de este ámbito 3.3 en la línea descrita en el párrafo anterior, serán altamente prioritarias para el grupo que las considera estratégicas en el desarrollo comarcal, primando aquellas que sobre todo generen empleo, se presenten por jóvenes o colectivos desfavorecidos, puedan ser innovadoras, o tengan en cuenta la conciliación y la igualdad de género, siempre que las iniciativas presentadas sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

-Asesoramiento y apoyo económico a nuevos emprendedores, en especial de jóvenes y mujeres emprendedoras

-Apoyo al mantenimiento de los servicios locales (comercios, tiendas, pequeños negocios).

-Apoyo a las inversiones en gestión de residuos o acciones que protejan el medio ambiente.



-Apoyo a la generación de empresas para el aprovechamiento de recursos turísticos (patrimonio histórico, natural, cultural y arquitectónico, paleontológico...)

-Apoyo a las inversiones empresariales en sectores no agrícolas. Creación de nuevas empresas o modernización, mejora o ampliación de las existentes.

-Apoyo a la creación de empresas privadas o públicas de actividades complementarias a las VTR como recurso económico y de empleo.

-Inversiones en creación de albergues y zonas de acampada en parajes de nuestro entorno como actividad generadora de empleo.

-Crear empresas alternativas de oferta deportiva, servicios de acompañamiento y guías de actividades de naturaleza

-Instalación de empresas de servicios auxiliares al tejido empresarial.

#### **OBJETIVO TEMÁTICO 4. Paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.**

**Ámbito de programación 4.1. Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.**

Operación subvencionable: Impulso de mejoras competitivas en materia de eficiencia energética en empresas y producción de energías renovables para autoconsumo.

**-Presupuesto:** 105.253 € (FEADER 80%-DGA 20%--+Topup)

**-Nivel de ayuda:** 35% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Emprendedores y empresas de cualquier sector.

**-Utilización de instrumentos financieros:** Se tienen previsto utilizar en cuantía de 7.200 €.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** El impulso a las mejoras competitivas en materia de eficiencia energética por un lado y la producción de energías renovables pero solo para autoconsumo por otro, ocupa un 4% del presupuesto FEADER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 4.1.

Se trata de uno de los ámbitos de programación no excesivamente prioritario para la estrategia del Grupo, dotado de menor presupuesto, pero con una suficiente dotación para hacer frente a la demanda que se produzca por las empresas de la zona en ahorro energético y energías renovables. Sin ser un ámbito estratégico se considera que ha de ser apoyado por el



Grupo por la temática que ocupa y por los posibles beneficios tanto económicos como competitivos que les pueden suponer a las pymes del territorio.

El apoyo económico a las empresas en implantación de planes de mejora de la eficiencia energética, implantación de energías renovables para autoconsumo y el consiguiente ahorro, reducción de emisiones contaminantes o de gases, y la sustitución de equipos por otros de menor consumo y mayor eficiencia, son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Apoyo económico para la implantación de planes de mejora de la eficiencia energética en las empresas. Diagnóstico e inversión.

- Apoyo económico para la implantación de energías renovables para autoconsumo en las empresas

- Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.

- Inversiones para reducción de las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero.

#### **Ámbito de programación 4.2. Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.**

Operación subvencionable: Mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos públicos para un uso más eficiente de la energía.

- Presupuesto:** 240.453 € (Feder 50%-DGA 50%)

- Nivel de ayuda:** 80% máximo.

- Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, Entidades locales, Comarca.

- Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

- Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La mejora, adaptación y renovación de infraestructuras y equipamientos públicos para un uso más eficiente de la energía, ocupa un 30% del presupuesto FEDER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 4.2.



Se trata de uno de los ámbitos de programación dentro de los fondos FEDER con mayor dotación para la estrategia del Grupo, al considerar que los ayuntamientos pueden intervenir en esta línea para un uso más eficiente de la energía y por consiguiente un ahorro local, mejorando sus equipamientos e infraestructuras municipales. Sin ser un ámbito estratégico generador de empleo, si que se considera que ha de ser apoyado por el Grupo por la temática que ocupa y por los posibles beneficios tanto económicos como energéticos que les pueden suponer a los entes locales del territorio.

El apoyo económico a las distintas iniciativas que mejoren, adapten o renueven las infraestructuras de locales o servicios públicos, o la sustitución de equipos o sistemas de mayor consumo por otros más eficientes, son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

-Apoyo económico a las iniciativas de mejora de eficiencia energética en locales o servicios públicos.

-Sustitución de equipos o sistemas que consumen energía por otros de mayor eficiencia energética.

#### **OBJETIVO TEMÁTICO 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.**

##### **Ámbito de programación 6.1. -Conservación y protección del medio ambiente.**

Operación subvencionable: Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente.

**-Presupuesto:** 84.175 € (FSE 50%-DGA 50%)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Organizaciones agrarias, asociaciones de carácter público y privado y Grupo de Acción local.

**-Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.



**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre la conservación y protección del medio ambiente ocupa un 10% del presupuesto FSE total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 6.1.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo está dotado de menor presupuesto en cuantía económica, pero ello no supone menor prioridad ya que por las acciones que pueden englobarse dentro de este ámbito se estima una suficiente dotación para hacer frente a la demanda o promoción que se lleve a cabo de esta temática. Al tratarse del apoyo a jornadas, cursos, acciones de sensibilización, etc., la cuantía que se asigna es menor que para otras medidas que lleven a cabo infraestructuras, al ser las acciones de menor coste. El medio ambiente es un ámbito estratégico y un objetivo transversal en este nuevo periodo, y por ello se considera que ha de ser apoyado por el Grupo por la temática que ocupa, animando y sensibilizando a la población comarcal a conservar y proteger el planeta que habitamos.

El apoyo económico para acciones de formación, sensibilización y concienciación sobre temas medioambientales, tales como mantenimiento de montes, gestión del agua, reciclado, gestión de residuos y recogida, etc., a través de cursos formativos, jornadas, charlas, conferencias, campañas de sensibilización, educación ambiental, etc., son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Formación y concienciación sobre mantenimiento de los montes y su posible uso como recurso económico
- Acciones de sensibilización de reducción de demanda de consumo/gestión del agua.
- Acciones en educación ambiental para promover el reciclado en administraciones, empresas y asociaciones.
- Campañas de sensibilización en relación con la implantación de nuevos modelos de recogida y gestión de residuos.
- Cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc., sobre la materia medioambiental.



## Ámbito de programación 6.2. –Cambio climático. Promover la eficiencia energética.

Operación subvencionable: Promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética.

-**Presupuesto:** 84.175 € (FSE 50%-DGA 50%)

-**Nivel de ayuda:** 80% máximo.

-**Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Organizaciones agrarias, asociaciones de carácter público y privado y Grupo de Acción local.

-**Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

-**Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La promoción, divulgación, formación, concienciación y sensibilización sobre el cambio climático y la eficiencia energética ocupa un 10% del presupuesto FSE total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 6.2.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo está dotado de menor presupuesto en cuantía económica al igual que el anterior 6.1, pero ello no supone de igual modo menor prioridad ya que por las acciones que pueden englobarse dentro de este ámbito se estima una suficiente dotación para hacer frente a la demanda o promoción que se lleve a cabo de esta temática. Al tratarse del apoyo a jornadas, cursos, acciones de sensibilización, etc., la cuantía que se asigna es menor que para otras medidas que lleven a cabo infraestructuras, al ser las acciones de menor coste. El cambio climático es un ámbito estratégico y un objetivo transversal en este nuevo periodo, y por ello se considera que ha de ser apoyado por el Grupo por la temática que ocupa, animando y sensibilizando a la población comarcal a realizar acciones para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.

El apoyo económico para acciones de promoción, divulgación, formación, sensibilización y concienciación sobre adaptación al cambio climático, uso de energías renovables, uso más eficiente de la energía, etc., a través de cursos formativos, jornadas, charlas, conferencias, campañas de sensibilización y difusión, educación ambiental, etc., son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no



exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Acciones de sensibilización y difusión mediante cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc. sobre la adaptación al cambio climático.
- Concienciación sobre el uso de energías renovables
- Actividades para sensibilizar del uso más eficiente de la energía

**OBJETIVO TEMÁTICO 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.**

**Ámbito de programación 8.1. –Inversiones materiales para la creación de empleo.**

Operación subvencionable: Crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras públicas para el mantenimiento y creación de empleo.

**-Presupuesto:** 160.302 € (FEDER 50%-DGA 50%)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel.

**-Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** Las acciones para crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras públicas para el mantenimiento y creación de empleo ocupa un 20% del presupuesto FEDER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 8.1.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo está dotado de un presupuesto razonable en vistas de las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo por entidades locales y en vistas de la situación actual tanto de las infraestructuras municipales como del mercado laboral y activo de la población comarcal. Dentro de este ámbito se estima una suficiente dotación para hacer frente a la demanda que se lleve a cabo en este campo, ya que han de darse tanto la posibilidad que los ayuntamientos pongan a disposición sus posibles instalaciones, como que a su vez haya demanda de emprendedores dispuestos a poner en marcha una actividad que genere empleo en las localidades. El mantenimiento y la creación de empleo son como se viene diciendo a lo largo del presente documento el objetivo y la meta principal de la actual estrategia y por ello se considera que han de ser apoyadas por el Grupo



de manera prioritaria e incondicional, tanto las actuaciones directas, como las actuaciones que faciliten las mismas, ámbito que nos ocupa en la presente operación subvencionable.

El apoyo económico al mantenimiento de infraestructuras de servicios locales tales como comercios, tiendas, Multiservicios, actuaciones en polígonos o locales municipales para su adaptación a futuras empresas, habilitación de locales, centros de trabajo, o todo tipo de actuaciones que impulsen la actividad económica y el empleo, son el bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Apoyo al mantenimiento de los servicios locales (comercios, tiendas, pequeños negocios).

- Inversiones materiales en infraestructuras municipales en polígonos locales o edificios municipales.

- Pequeñas inversiones en infraestructuras municipales para habilitar locales multifuncionales para emprendedores itinerantes (peluquería, fisólogo, podólogo, etc....).

- Creación de centros de trabajo compartido (coworking) en instalaciones municipales.

- Fomentar el trabajo en red (networking) entre los emprendedores de los centros compartidos.

#### **Ámbito de programación 8.2. –Acciones formativas en materia de empleo.**

Operación subvencionable: Realización de jornadas, cursos, charlas, coloquios, encuentros y cualquier actividad formativa relacionada con el empleo, la actividad económica y la inserción sociolaboral.

- Presupuesto:** 294.612 € (FSE 50%-DGA 50%)

- Nivel de ayuda:** 80% máximo.

- Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Grupo de Acción local, empresas, jóvenes, mujeres y nuevos emprendedores, sindicatos y asociaciones empresariales o de inserción.

- Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.



**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** La realización de jornadas, cursos, charlas, coloquios, encuentros y cualquier actividad formativa relacionada con el empleo, la actividad económica y la inserción sociolaboral ocupa un 35% del presupuesto FSE total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 8.2.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo está dotado de un presupuesto muy importante y como tal denota la prioridad que la presente estrategia concede a la formación, situándola dentro de las medidas a priorizar, entendiendo por el grupo que la formación es uno de los aspectos clave para el desarrollo e impulso de nuestra Comarca.

Dentro de este ámbito se estima una más que suficiente dotación para hacer frente a la demanda que se lleve a cabo en este campo de diferentes entidades, organismos, asociaciones o ayuntamientos interesados, así como la posible oferta formativa que pueda lanzar el grupo de acción local si lo cree conveniente, viendo las necesidades del territorio, y enfocando la misma a sectores específicos o que puedan generar dinamismo en la zona. La formación es una de las necesidades detectadas en las mesas participativas donde se hizo especial hincapié en la formación a la carta para los distintos sectores económicos que la demanden, actuando el grupo en una fase previa solicitando la información a estos sectores de posibles temáticas que fueran de interés para formar a los trabajadores actuales o a futuro. Por ello se considera que han de ser apoyadas por el Grupo de manera prioritaria e incondicional las actuaciones e iniciativas formativas relacionadas con el empleo, la actividad económica y la inserción sociolaboral.

El bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable son colaborar con otras entidades para el emprendimiento rural a través de la formación, especialmente en los sectores juvenil y femenino, apoyar medidas de discriminación positiva en empresas para la conciliación familiar a través de charlas, encuentros, etc., formación para incentivar nuevos nichos de empleo, autoempleo y su incentivación, formación personalizada y específica para empresarios, autónomos, sectores económicos del territorio como el turístico, agroalimentario, u otros que la demanden, y todo tipo de acciones, jornadas, charlas, o encuentros relacionados con la operación subvencionable.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no



exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Colaboración con otras entidades para el emprendimiento
- Apoyar medidas de discriminación positiva en las empresas y de conciliación familiar
- Formación para emprender en el territorio en el sector juvenil
- Crear una plataforma o mapa de actores de conexión entre mercado laboral y empresarial donde aparezcan los sistemas de búsqueda de empleo y creación de empresas
- Formación y asesoramiento para emprendedores rurales, en especial jóvenes y mujeres.
- Formación incentivadora de nuevos nichos de empleo: servicios sociales, sector forestal, empresas de promoción turística, producción ecológica, etc
- Formación para el autoempleo
- Talleres y jornadas para incentivar el autoempleo
- Potenciar el binomio Turismo rural / Productos agroalimentarios a través de jornadas, charlas, cursos, etc.
- Acciones de colaboración con asociaciones y entidades empresariales de la zona
- Formación y asesoramiento personalizado para empresarios y autónomos: producción, comercialización, venta, marketing, tics, adaptación de las pymes y sus empleados a los cambios técnicos y requerimientos del mercado, etc.
- Formación a la carta para empresarios turísticos (conocimientos recursos turísticos de la zona, productos agroalimentarios, promoción, marketing, redes sociales, etc.)
- Formación específica para el sector agroalimentario (comercialización, distribución, venta comercial, online, publicidad, etc.)
- Formación específica para todo tipo de sectores de actividad económica que lo demanden (construcción, transporte, etc....).



## **OBJETIVO TEMÁTICO 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación.**

### **Ámbito de programación 9.1. –Infraestructura social.**

**Operación subvencionable:** Crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras para unas mejores condiciones sociales.

**-Presupuesto:** 280.528 € (FEDER 50%-DGA 50%)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Asociaciones de carácter público o privado.

**-Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** Las acciones para crear, impulsar, modernizar y rehabilitar infraestructuras para unas mejores condiciones sociales ocupa un 35% del presupuesto FEDER total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 9.1.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo se califica como de los mayormente prioritarios en su conjunto, y como el principal dentro de los ámbitos que engloba FEDER. Está dotado de un presupuesto mayor en vista de las posibles actuaciones que se puedan llevar a cabo por entidades locales y por todo tipo de asociaciones de carácter tanto público como privado, y en vistas de la situación actual tanto de las infraestructuras sociales existentes como de la población a la que pueden ir dirigidas. La promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier discriminación es otra de las metas principales de la actual estrategia y por ello se considera que han de ser apoyadas por el Grupo de manera también prioritaria, ámbito que nos ocupa en la presente operación subvencionable.

El bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable se basa en el apoyo a las infraestructuras que garanticen los servicios básicos y sociales a la población, dotando a la misma del mayor número posible de ellos para garantizar una vida de calidad y digna. El transporte público comarcal es otra de las deficiencias en las que trabajar, temas de salud con mejora de infraestructuras tales como consultorios médicos, inversiones sociales en residencias de la tercera edad, centros de día, atención domiciliaria, etc., infraestructuras que favorezcan la igualdad de género y la conciliación familiar y laboral, servicios públicos básicos como Multiservicios, comercios, centros sociales o colegios. Otro de los focos detectados como



necesidades comarcales son las inversiones en facilitar viviendas para uso social o las infraestructuras que mejoren la accesibilidad a los centros con la eliminación de barreras arquitectónicas. Otro de las actuaciones podría ser facilitar infraestructuras para la creación de algún tipo de empresas de inserción social.

De este modo, en cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Apoyo a las infraestructuras que garanticen los servicios básicos a la población: Comercios, Multiservicios, centros sociales, consultorio médico, colegios, etc.
- Inversiones para la mejora del transporte público comarcal
- Inversiones de carácter social: residencias tercera edad, centros de día, atención domiciliaria, servicios de compañía, etc.
- Apoyo a servicios que favorezcan la igualdad de género y la conciliación de la vida familiar y laboral: Guarderías, escuelas infantiles, servicios de comedor, transporte escolar, casas canguro, ludotecas.
- Inversiones en Viviendas para uso social o con fines de inclusión.
- Apoyo a la creación de empresas de inserción social.
- Infraestructuras que mejoren la accesibilidad a los centros públicos y privados y eliminación de barreras arquitectónicas.

#### **Ámbito de programación 9.2. –Acciones de desarrollo social.**

Operación subvencionable: Impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos y cualquier actividad relacionada con el desarrollo social de la comunidad.

- Presupuesto:** 168.350 € (FSE 50%-DGA 50%)
- Nivel de ayuda:** 80% máximo.
- Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Grupo de Acción local, asociaciones de carácter social o de inserción.
- Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.
- Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** El impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos y cualquier actividad



relacionada con el desarrollo social de la comunidad ocupa un 20% del presupuesto FSE total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 9.2.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo sigue la senda por un lado de las actuaciones formativas, y por otro del apoyo a temas sociales y de inclusión. Está dotado de un presupuesto importante ya que se estima que el coste de las acciones que se pueden desarrollar en esta operación no es de alto presupuesto, y en consecuencia denota la prioridad que la presente estrategia concede a las actividades de desarrollo social.

Dentro de este ámbito la demanda que se lleve a cabo deberá provenir de diferentes entidades, organismos, asociaciones o ayuntamientos interesados, así como la posible oferta que pueda lanzar el grupo de acción local si lo cree conveniente, viendo las necesidades del territorio en desarrollo social.

El bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable deben ser tales como apoyar medidas de discriminación positiva y de conciliación y fomento de igualdad de oportunidades, iniciativas sociales que favorezcan la inclusión de los colectivos desfavorecidos, colaboración con entidades en formación para estos colectivos, fomento del empleo en grupos de exclusión social, fomento a través de jornadas o cursos para iniciativas de proyectos de nuevas necesidades sociales, y todo tipo de acciones, jornadas, charlas, o encuentros relacionados con la operación subvencionable de desarrollo social.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

-Apoyar medidas de discriminación positiva en las empresas y de conciliación familiar y fomento de la igualdad de oportunidades.

-Apoyo a iniciativas sociales que favorezcan la inclusión social y laboral de colectivos desfavorecidos. Programas de entidades sociales para la integración.

-Colaboración con entidades públicas y sociales en la formación para estos colectivos.

-Apoyo a las empresas sociales (centros especiales de empleo y empresas de inserción) para el fomento del empleo entre grupos en situación o riesgo de exclusión social.

-Fomento de empresas sociales e impulso de iniciativas y proyectos que den respuesta a nuevas necesidades sociales.

-Formación específica relacionada con el desarrollo social del territorio.



## **OBJETIVO TEMÁTICO 10. Invertir en educación, formación y formación profesional.**

### **Ámbito de programación 10.1. –Educación, formación y formación profesional.**

Operación subvencionable: Impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos y cualquier actividad relacionada con la mejora de la calidad y oferta educativa así como su vinculación directa con el mundo empresarial.

**-Presupuesto:** 210.438 € (FSE 50%-DGA 50%)

**-Nivel de ayuda:** 80% máximo.

**-Beneficiarios admisibles:** Administraciones locales, entidades locales, Comarca de Teruel, Grupo de Acción local, sindicatos y asociaciones empresariales, asociaciones de carácter social, centros educativos, Ampas, Asociaciones culturales.

**-Utilización de instrumentos financieros:** No se tienen previsto utilizar ni tienen cabida en principio en esta medida.

**-Descripción general de la operación subvencionable, incluyendo tipología de proyectos:** El impulso, realización y apoyo a jornadas, cursos, proyectos y cualquier actividad relacionada con la mejora de la calidad y oferta educativa así como su vinculación directa con el mundo empresarial ocupa un 25% del presupuesto FSE total y supone el 100% de la cuantía prevista para el ámbito 10.1.

Este ámbito de programación dentro de la estrategia del Grupo está dotado de un presupuesto muy importante y como tal denota la prioridad que la presente estrategia concede a la educación y formación, al hilo y siguiendo con las partidas asignadas a los ámbitos 8.2 y 9.2, también formativos. Se sitúa dentro de las medidas a priorizar, entendiendo por el grupo que la educación, formación y formación profesional, es uno de los aspectos clave y la base principal sobre la que crecer, para el desarrollo e impulso de nuestra Comarca.

Dentro de este ámbito se estima una más que suficiente dotación para hacer frente a la demanda que se lleve a cabo en este campo de diferentes entidades, organismos, asociaciones o ayuntamientos interesados, así como la posible oferta formativa que pueda lanzar el grupo de acción local si lo cree conveniente, viendo las necesidades del territorio, y enfocando la misma a sectores concretos o que puedan generar dinamismo y emprendimiento en la zona. El binomio educación-formación como se ha reseñado en otros ámbitos es una de las necesidades detectadas en las mesas participativas donde se hizo especial hincapié en ello como una manera de asentar unas bases formativas que vayan dando sus frutos en un futuro no muy lejano. Por ello se considera que han de ser apoyadas por el Grupo de manera



prioritaria las actuaciones e iniciativas relacionadas con la mejora de la calidad y oferta educativa.

El bloque principal de actuaciones que se engloban en esta operación subvencionable son acciones formativas como obtención de certificados de profesionalidad, formación en nuevas tecnologías, apoyo a las A.m.p.a.s en temas educativos y formativos, formación para asociaciones culturales y su dinamización y reciclaje, educación para colectivos desfavorecidos, trabajar en promover la educación inclusiva en los colegios, educación en economía verde, acciones de freno para el abandono escolar, o educación y aprendizaje de personas adultas entre otras.

En cuanto a un desglose de la tipología de proyectos en este ámbito, siempre que sean acordes con la estrategia de desarrollo y elegibles dentro del programa, hablamos de una relación no exhaustiva pero que puede abarcar de manera general los proyectos que se presenten en el periodo:

- Acciones de formación y planes para desempleados y ocupados como la obtención de Certificados de profesionalidad.
- Formación en nuevas tecnologías y alfabetización digital.
- Apoyo a las actividades de las AMPAS en temas de educación y formación.
- Formación e información para la dinamización de asociaciones culturales.
- Programas formativos específicos para colectivos desfavorecidos.
- Obtención y certificación en calidad (ISO, Sello de calidad...).
- Promoción de la educación inclusiva en todas las etapas educativas.
- Desarrollo y mejora de infraestructuras de educación y formación.
- Fomento de actividades formativas en relación con la economía verde y la conservación y puesta en valor de la biodiversidad y la naturaleza para el desarrollo de actividades económicas rentables y sostenibles.
- Acciones tendentes a la reducción del abandono temprano de la educación y formación.
- Fomento del aprendizaje permanente de personas adultas.



### **SUBMEDIDA 19.3.- Ayuda para la preparación y realización de las actividades de cooperación del Grupo de acción local.**

La Submedida de Cooperación es optativa para los grupos de Acción local.

No obstante una vez analizado en los apartados anteriores del presente punto 5 todas las operaciones subvencionables, es momento de hacer una reseña a esta Submedida de cooperación y tenerla de igual modo presente en la EDLP del Grupo.

El grupo ha participado en el anterior periodo 2007-2013 en dos proyectos de cooperación interterritorial, “Pon Aragón en tu mesa” y “Concilia”. El primero de ellos dedicado a la promoción y valorización de los productos agroalimentarios locales aragoneses, y el segundo a trabajar en la conciliación de la vida familiar y laboral de la mujer en el medio rural. En ambos casos el grupo ha obtenido resultados satisfactorios y acordes con lo que se pretendía cuando solicito ser parte cooperante. No obstante por la envergadura y el presupuesto destinado ha sido más importante el desarrollo del dedicado a la promoción y puesta en valor de los productos agroalimentarios de la zona.

Tanto por el órgano de decisión del grupo como en las conclusiones de los talleres participativos celebrados se llegó a la conclusión de que se debía seguir trabajando en la promoción y apoyo a los productos agroalimentarios de la zona al considerarlo un sector estratégico y diversificador que genera empleo y actividad. Del mismo modo también se detectó la necesidad de trabajar en otros campos como juventud, turismo y patrimonio en labores de promoción, etc.

Siguiendo el esquema de los ámbitos de actuación anteriores exponemos una serie de tipología de proyectos de cooperación en los que el grupo de acción local podría llegar a estar interesado en participar llegado el caso, y vista la disponibilidad presupuestaria en la Submedida citada;

-Poner en marcha o formar parte de proyectos de cooperación locales, comarcales, supracomarcales o regionales para la difusión, información y promoción del consumo de productos locales y para una mejor organización y conocimiento entre los agentes del sector: productores, transformadores y comercializadores o para cualquier otro tema en que la unión y el intercambio entre miembros del sector a nivel supralocal suponga un valor añadido adicional".



-Poner en marcha o formar parte de proyectos de cooperación que dinamicen la juventud y sus oportunidades de desarrollo en el territorio.

-Poner en marcha o formar parte de proyectos de cooperación que versen sobre el turismo y el patrimonio y su promoción territorial a través de marcas o proyectos conjuntos que trabajen para su puesta en valor.

-Otros proyectos que pudieran surgir de temas sociales, conciliación de la mujer, etc.



**6. Plan de financiación indicativo por tipo de operación, con inclusión de un cuadro que recoja la contribución del FEADER, FEDER, FSE y Gobierno de Aragón.**



Union Europea  
Fondos EIE

AMBITO DE PROGRAMACIÓN O TIPO DE OPERACION	FONDOS PÚBLICOS						INVERSIÓN		
	FEADER	FEDER	FSE	DGA	TOP UP	TOTAL	PRIVADO	TOTAL	Target
1.1. Cooperación Innovadora	83.893,00			20.973,00	26.701,00	131.567,00	32.892,00	164.459,00	
1.1. Cooperación No Innovadora	83.893,00			20.973,00	26.701,00	131.567,00	32.892,00	164.459,00	6
2.1. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (privados)	50.336,00			12.584,00	16.020,00	78.940,00	184.193,00	263.133,00	10
2.2. Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (públicas)		60.113,00		60.113,00	-	120.226,00	30.056,00	150.282,00	18
3.1. Agroalimentación	251.678,00			62.920,00	80.102,00	394.700,00	733.014,00	1.127.714,00	7
3.2. Forestal	50.336,00			12.584,00	16.020,00	78.940,00	184.193,00	263.133,00	2
3.3 . Otras	1.090.607,00			272.652,00	347.108,00	1.710.367,00	3.990.866,00	5.701.233,,00	30
4.1. Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas.	67.114,00			16.778,00	21.361,00	105.253,00			
							245.590,00	350.843,00	300.000
4.2. Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.		120.226		120.227	-	240.453,00	60.113,00	300.566,00	300.000
6.1. Conservación y protección del medio ambiente			42.087,00	42.088,00	-	84.175,00	21.043,00	105.218,00	15
6.2. Cambio climático. Promover la eficiencia energética			42.088,00	42.087,00	-	84.175,00	21.043,00	105.218,00	15
8.1. Inversiones materiales para la creación de empleo		80.151,00		80.151,00	-	160.302,00	40.075,00	200.377,00	4
8.2. Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio			147.306,00	147.306,00	-	294.612,00	73.653,00	368.265,00	300
9.1. Infraestructura social		140.264,00		140.264,00	-	280.528,00	70.132,00	350.660,00	15
9.2. Acciones de desarrollo social			84.175,00	84.175,00	-	168.350,00	42.088,00	210.438,00	300
10.1. Educación, formación y formación profesional			105.219,00	105.219,00	-	210.438,00	52.610,00	263.048,00	150
<b>TOTAL</b>	<b>1.677.857,00</b>	<b>400.754,00</b>	<b>420.875,00</b>	<b>1.241.094,00</b>	<b>534.013,00</b>	<b>4.274.593,00</b>	<b>5.814.453,00</b>	<b>10.089.046,00</b>	<b>-</b>



ADRI  
Comarca de Teruel



Union Europea  
Fondos EIE



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad





## **7. Información sobre la complementariedad,**

descripción de los medios para garantizar la complementariedad y la coherencia con:

- Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE.
- Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.



## - Las acciones de los programas operativos del FEADER, FEDER y FSE.

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario.

La eficacia de la política de desarrollo solo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la Política Agraria Común (PAC), así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas.

El Acuerdo de Asociación garantiza la complementariedad de acciones a nivel de Estado Miembro entre los fondos ESI, así como la convergencia con los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020. El Acuerdo de Asociación contempla varias estructuras de coordinación para ello tales como

- a) Comité de Coordinación de Fondos EIE.
- b) Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- c) Redes temáticas. En base a la experiencia y los buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE: Red de Políticas de I+D+i, Red de Autoridades Ambientales, Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, Red de Inclusión Social, Red Rural Nacional.

En el marco concreto de la Comunidad Autónoma de Aragón, se da continuidad al trabajo llevado a cabo por el Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios de Aragón, constituido en 2008, formado por el presidente (Jefe de Servicio de Fondos Europeos), la secretaría técnica (con dos representantes, uno de Fondos Estructurales y otro de FEADER), y un representante de cada uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), además de los representantes de las Autoridades competentes en materia de Medio Ambiente (Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) e Igualdad de Oportunidades (Instituto Aragonés de la Mujer) y los consultores y asesores que presten el necesario apoyo técnico.



Como instrumento de complementariedad adicional se prevé la participación en el Comité de seguimiento del Programa de un representante de los Programas operativos del FEDER y del FSE en la Comunidad Autónoma.

En lo que respecta a los objetivos temáticos y ámbitos de actuación de nuestra estrategia con los fondos FEDER y FSE, apuntamos lo siguiente:

**FEDER:**

Las acciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural son complementarias a las previstas en el Programa Operativo regional del FEDER.

Con respecto al riesgo de concurrencia este es mínimo, por la distinta naturaleza de las operaciones.

En los objetivos temáticos nº 1 y nº 3 puede haber concurrencia de ayudas que se resolverá a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes.

**FSE:**

Los fondos se complementan en la programación de los OT nº 9 y nº 10.

El riesgo de concurrencia en el OT nº 10 es mínimo al estar centradas las acciones del FEADER en el sector agroalimentario y forestal.

Con respecto al OT nº 9, la inclusión de ambos fondos en las estrategias de desarrollo local participativo facilitará la complementariedad entre los fondos.

La complementariedad de este Programa con el FSE se garantiza a través del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de Aragón cuya finalidad es mejorar la coordinación y complementariedad entre los instrumentos financieros de la UE. La gestión plurifondo de las EDLPs también mejora dicha coordinación y complementariedad.

Para evitar duplicidades en la gestión de las ayudas de estos fondos operativos en caso de que existieran ayudas incompatibles y concurrentes para un mismo fin, aparte de las medidas comentadas en párrafos anteriores de coordinación entre los gestores de ambas y el intercambio de información de solicitantes, el grupo comprobará con medios propios la complementariedad de las ayudas y la posible concurrencia o no de las mismas si es el caso. Para ello elaborará un impreso o documento de "Declaración de otras ayudas solicitadas o



recibidas" que deberá ser cumplimentado por el promotor en la fase de solicitud de la ayuda LEADER, o bien en cualquier momento posterior deberá comunicar que ha tramitado o recibido otra ayuda para el mismo fin. En caso de concesión de otra ayuda el promotor deberá comunicarlo al grupo y presentar copia de la resolución de la citada ayuda. El grupo comprobará la compatibilidad de ambas y en caso de ser incompatibles, procederá a comunicarlo al promotor y al otro organismo para que el primero renuncie a una de ellas según le interese.

Del mismo modo el grupo en caso de recibir solicitud de ayuda por un promotor que ya haya solicitado ayuda a otro organismo, comunicará a este la resolución de LEADER emitida en primer lugar para que el segundo organismo o entidad valore la concesión de su ayuda en caso de incompatibilidad, o el ajuste de la misma en caso de ser concurrentes para no sobrepasar los límites legales que marca la normativa en porcentaje o cantidad máxima de ayuda por proyecto o promotor.

Como se ha enumerado anteriormente, en las acciones de los fondos de estos programas operativos el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan y de los sectores a las que van dirigidas. En definitiva, complementariedad entre estos distintos fondos operativos y mínimo riesgo de concurrencia y solapamiento.



## **- Las acciones llevadas a cabo con otros instrumentos financieros europeos, nacionales, autonómicos o locales.**

En lo que respecta a los objetivos temáticos y ámbitos de actuación de nuestra estrategia con otros instrumentos europeos, nacionales, autonómicos o locales, apuntamos lo siguiente:

### **EUROPEOS:**

No se cree que exista riesgo de concurrencia en este caso por la distinta naturaleza de las operaciones de otros instrumentos europeos. El fondo europeo marítimo y de pesca (FEMP) y el Fondo de Cohesión (FC) forman parte de los Fondos estructurales y de inversión junto a los ya mencionados FEADER, FEDER y FSE, pero no se aplican por su temática en nuestro territorio.

En caso de existir actuaciones con otros fondos europeos distintos a FEADER, FEDER y FSE y que se aplicaran en la zona de la EDLP, deberán ser vigilados y se resolverán a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes llegado el caso.

### **ESTATAL:**

Existen varios tipos de fondos o ayudas de carácter estatal principalmente en financiación;

- **Líneas ICO de financiación.** Instituto de Crédito Oficial
- **Plan REINDUS.** Exclusivo para la Provincia de Teruel, préstamos reembolsables y subvenciones a proyectos industriales que potencien, regeneren o creen tejido industrial en la provincia.
- **Plan de Competitividad de Sectores Estratégicos.** Ofrece Préstamos reembolsables en el sector industrial, de la automoción y el aeroespacial.
- **CDTI.** Préstamos a tipo 0 parcialmente reembolsables. FEDER
- Acceso a ayudas y subvenciones MINETUR. Ayudas para proyectos y actuaciones dentro del programa Emprendetur I+D+i en el marco del Plan Nacional e Integral del Turismo.



Todo este listado de ayudas enumeradas, la mayoría dedicadas a financiación podría llegar a tener concurrencia principalmente con las ayudas de los objetivos temáticos 1 y 3 por los beneficiarios a quien van dirigidas y por los sectores a los que afectan. No obstante se resolverán a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes llegado el caso, para evitar el solapamiento y la doble financiación. Puede llegar a existir complementariedad en algunos casos por financiar o subvencionar aspectos o inversiones diferentes dentro de un mismo proyecto.

Existen concurrencias en el OT 2 con los planes de banda ancha y en el OT 4 con los de eficiencia energética de IDAE y Gobierno de Aragón. Se garantiza en todo caso que nuestras actuaciones cubren lagunas o faltas presupuestarias para acciones de mejora de la información y comunicación, y de eficiencia energética en instalaciones públicas y empresas.

Se cruzarán las bases de datos de los beneficiarios de las ayudas del IDAE con las del Gobierno de Aragón para evitar la doble financiación de un mismo proyecto en materia de eficiencia energética.

#### **AUTONOMICOS:**

Conjuntamente con otras administraciones, el Gobierno de Aragón ofrece un amplio abanico de ayudas e incentivos que cubren diferentes facetas del proyecto inversor, algunas de ellas, previstas exclusivamente para estimular la inversión en la provincia de Teruel;

##### **1. Ayudas a Inversiones Productivas**

**FITE. Fondo de Inversiones de Teruel.** Gestionado por SUMA Teruel, ofrece préstamos participativos para la financiación tanto de inversiones como de circulante a proyectos empresariales ya asentados o que pretenden iniciarse en la provincia de Teruel. Está dotado con 6 millones de euros anuales cofinanciados por el Gobierno del Estado y el Gobierno de Aragón.

- **Incentivos Económicos Regionales IER.** Ayudas directas de hasta el 35% de la inversión en activos fijos nuevos.



- **Programa ADIA.** Ayudas del Gobierno de Aragón para el desarrollo industrial de Aragón.
- **Industria agroalimentaria.** Ayudas de hasta el 40% de la inversión en inversiones en nuevas industrias transformadoras agroalimentarias o modernización de las ya existentes.
- **Ayudas convocatoria Instituto Aragonés de Fomento:** Ayudas a inversiones turísticas de todo tipo en la provincia de Teruel.

## 2. Ayudas en Mano de Obra

- **Selección de nuevos trabajadores.** Servicio gratuito a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- **Formación de trabajadores.** Servicio gratuito a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- **Ayudas por creación de empleo estable.**

## 3. Ayudas a la I+D.

- **Programa ADIA.** Inversiones en I+D. FEDER

## 4. Cheque Tecnológico. Ayuda a la innovación en PYMES

Se cruzarán las bases de datos de beneficiarios del Gobierno de Aragón a través de la base de datos del Gobierno de Aragón que establece el artículo 13 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón en materia de eficiencia energética, banda ancha, tecnologías de la información y de la comunicación, formación, inclusión social y todas aquellas otras operaciones que se programen en las EDLP, para evitar solapamientos y concurrencia con las programadas, a fin de evitar la doble financiación.



## **DIPUTACION PROVINCIAL:**

Esta entidad provincial no gestiona ayudas directamente para emprendedores por lo tanto en lo que respecta a los objetivos temáticos de esa índole el riesgo de concurrencia no existe y no hay solapamiento de actividades.

En lo referente a las corporaciones locales, la Diputación provincial gestiona ayudas a través de fondos propios y de fondos nacionales y europeos mediante convocatorias y planes provinciales anuales.

En este caso en los objetivos temáticos nº 2, 4, 8 y 9 puede haber concurrencia de ayudas que se resolverá a través de la coordinación de los gestores y el intercambio de información de solicitantes. Esto podría darse al poder actuar en varias líneas de ayudas que podrían llegar a solaparse con la EDLP en inversiones de carácter público, tales como ayudas a inversiones municipales similares a los ámbitos de programación 2.2, 4.2, 8.1 y 9.1. En cualquier caso las actuaciones programadas por la EDLP intentaran cubrir lagunas o faltas de presupuesto ya que a través de las mismas no se podrán afrontar grandes inversiones yendo más enfocadas a pequeñas infraestructuras o inversiones materiales, para evitar dichos solapamientos y concurrencia de ayudas. En los casos que esto no ocurra, las actuaciones serán complementarias.

En el resto de actuaciones de la Diputación provincial que no tengan semejanza con la EDLP el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan.

## **COMARCA DE TERUEL:**

Al tratarse de la entidad más cercana al grupo y coincidente con la práctica totalidad del territorio, la coordinación entre ésta y el Grupo de acción local es plenamente eficaz, estando en permanente contacto, asistiendo la Comarca a través de su presidente, o en quien este delegue, a todas las juntas directivas de del Grupo, por lo que la información es constante.



Enumera las actuaciones que lleva a cabo la Comarca Comunidad de Teruel en nuestro territorio y que analizaremos a continuación sobre la posible concurrencia o complementariedad con la EDLP;

**•Subvenciones mantenimiento servicios municipales**

-Objeto: financiación de servicios, suministros, equipamiento y obras menores de reparación, que ejecuten los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel durante el ejercicio, para la prestación de los servicios mínimos obligatorios que establece el artículo al artículo 44 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como todos aquellos destinados a la consecución de fines sociales, a promover el desarrollo económico y ciudadano de la comunidad vecinal, y al mantenimiento o renovación de las instalaciones municipales.

**•Subvenciones de fomento del empleo en el Medio Rural. Comarca Comunidad de Teruel.**

Línea 1: Promoción del establecimiento de emprendedores por cuenta propia mediante la concesión de subvenciones para la creación de la actividad empresarial.

Línea 2: Promoción de la contratación de trabajadores por parte de las empresas.

-Cuantía: municipios de hasta 300 habitantes hasta 1.500€. Municipios de 301 a 600 habitantes hasta 1.000€. Municipios de 601 a 3000 habitantes hasta 500€.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria, serán compatibles con otras ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas.

**•Subvenciones para el mantenimiento de la estructura comercial y de servicios básicos en el medio rural.**

-Objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial o de bar en los pequeños municipios de población de nuestra Comarca y barrios pedáneos con una población de hasta 300 habitantes de derecho a fecha 1 de enero del 2.014 y en los que la actividad comercial, de farmacia, de peluquería, o de bar subsista como servicio básico al municipio (que no exista más de un establecimiento de cada categoría).

Cuantía: la ayuda consistirá, como máximo, en hasta el 30% de la cuota mínima anual establecida dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos SIN IT según los criterios



establecidos por la normativa estatal en materia de Seguridad Social, con el límite cuantitativo de la consignación presupuestaria fijada para este año en el presupuesto de la Comarca.

En todos los casos enumerados a pesar de ser ámbitos de actuación similares a la EDLP hablamos de complementariedad de las actuaciones ya que como se detalla las ayudas de la Comarca son de escasa cuantía y sirven para complementar aspectos a los que la EDLP no llega como por ejemplo el apoyo a autónomos en el gasto anual o el mantenimiento de equipamientos en las localidades a través de pequeñas actuaciones de arreglo o mejora. Se trata de incentivos mínimos en todos los casos que no llegan a ser concurrentes ni se produce solapamiento.

En el resto de actuaciones de la Comarca de Teruel en el presente no enumeradas, que no tengan semejanza con la EDLP, el riesgo de concurrencia y solapamiento entre ellos es mínimo debido a la distinta naturaleza de las operaciones de las que se ocupan.

En caso de que se creen algún tipo de ayudas comarcales que pudieran incurrir en concurrencia, o las actuales suscitarán dudas por su temática, el grupo resolverá estas cuestiones a través de la coordinación con la propia Comarca de Teruel y el intercambio de información mutua para evitar solapamientos.

En este caso de la entidad comarcal al tratarse del mismo territorio que el ámbito de actuación del Grupo, independientemente de las ayudas que gestionen ambas entidades, debe existir una complementariedad para las acciones a poner en marcha o promocionar dentro del territorio evitando de este modo dispersar esfuerzos y duplicidad de actuaciones, y por consiguiente conseguir eficiencia y eficacia en el gasto público. Así pues la Comarca tiene competencias en temas de turismo, patrimonio, medio ambiente, gestión de residuos, desarrollo local, juventud y deportes, entre otros. Será labor del Grupo y de la entidad comarcal trabajar y coordinar actuaciones posibles de manera conjunta y complementaria en aquellos ámbitos que la EDLP pueda abordar y a los que la Comarca no llegue, o viceversa, con el fin último del desarrollo económico y social del territorio que nos ocupa. Para ello se establecerán reuniones periódicas entre ambos entes con el fin de coordinar y complementar esfuerzos.



## MUNICIPAL:

En lo referente a las ayudas municipales al tratarse de municipios de pequeño tamaño no existen actuaciones al respecto que generen solapamientos con la EDLP, por lo tanto el riesgo de concurrencia no existe en la actualidad al no ofrecer las entidades locales ningún tipo de ayuda concurrente con la EDLP.

Las posibles pequeñas ayudas puntuales que se puedan conceder a distintas asociaciones sin ánimo de lucro para actividades culturales o a particulares para arreglo de viviendas, no son concurrentes con las presentes por la distinta naturaleza de las operaciones que las ocupan. En estos casos se garantiza la complementariedad de las citadas actuaciones con la EDLP.

En caso de que se creen algún tipo de ayudas municipales que pudieran incurrir en concurrencia, el grupo resolverá estas cuestiones a través de la coordinación con las corporaciones locales y el intercambio de información.

De manera general, y para evitar duplicidades en la gestión de las ayudas con estos otros organismos hasta ahora analizados, en caso de que existieran ayudas incompatibles y concurrentes para un mismo fin, aparte de las medidas comentadas en párrafos anteriores de cruce de datos de beneficiarios, coordinación entre los gestores de ambas y el intercambio de información de solicitantes, el grupo comprobará con medios propios la complementariedad de las ayudas y la posible concurrencia o no de las mismas si es el caso. Para ello elaborará un impreso o documento de “Declaración de otras ayudas solicitadas o recibidas” que deberá ser cumplimentado por el promotor en la fase de solicitud de la ayuda LEADER, o bien en cualquier momento posterior deberá comunicar que ha tramitado o recibido otra ayuda para el mismo fin. En caso de concesión de otra ayuda el promotor deberá comunicarlo al grupo y presentar copia de la resolución de la citada ayuda. El grupo comprobará la compatibilidad de ambas y en caso de ser incompatibles, procederá a comunicarlo al promotor y al otro organismo para que el primero renuncie a una de ellas según le interese.

Del mismo modo el grupo en caso de recibir solicitud de ayuda por un promotor que ya haya solicitado ayuda a otro organismo, comunicará a este la resolución de LEADER emitida en primer lugar para que el segundo organismo o entidad valore la concesión de su ayuda en caso de incompatibilidad, o el ajuste de la misma en caso de ser concurrentes para no sobrepasar



los límites legales que marca la normativa en porcentaje o cantidad máxima de ayuda por proyecto o promotor.



## **8. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la EDLP.**

- a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la Estrategia de DLP, indicando el tema, participantes y resumen de los resultados.
- b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLP.



**a) Lista de acciones emprendidas para lograr la participación de la comunidad local en la definición de la Estrategia de DLP, indicando el tema, participantes y resumen de los resultados.**



La Asociación de Desarrollo Rural Integral de Teruel (ADRICE) ha trabajado en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP). Hay que tener en consideración que la EDLP se define como el “conjunto coherente de operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, y que contribuyen a la realización de la estrategia de la Unión Europea para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, diseñado y puesto en práctica por un grupo de acción local”.

En este sentido, ADRICE, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación (Aragón Participa), diseñó un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo y vecinos de la Comarca de Teruel interesados en debatir y proponer actuaciones para elaborar la Estrategia de Desarrollo Local en base a un primer borrador o documento técnico de partida. Este borrador consistió en un diagnóstico de análisis de la realidad actual del territorio, que permitió detectar las principales necesidades y así plantear las posibles líneas de actuación.

El proceso se dividió en dos vías principales de participación:

A) Participación presencial:

- Sesión informativa; se expuso el contexto de actuación y del contenido del borrador de la Estrategia (que posteriormente se sometió a debate en los talleres posteriores) y se informó sobre la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana
  - Taller 1: Actividades económicas y sectores productivos
  - Taller 2: Servicios básicos y sociales para la población.
  - Taller 3: Turismo, patrimonio, cultura y juventud.
  - Sesión de retorno; finaliza la fase de participación y debate, se convocará una sesión, en la que ADRICE, justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones ciudadanas recibidas y explicará el documento final de Estrategia.
- B) Participación on-line; desde la celebración de la sesión informativa y hasta el último taller de participación, cualquier vecino o asociación pudo remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del botón participa on-line.

Acciones previas al proceso de participación ciudadana:

- En Junta General Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2015 de la Junta Directiva de ADRICTE, el equipo técnico presenta para su análisis ante la Junta Directiva, el primer borrador de diagnóstico del territorio con las conclusiones del anterior período, un análisis DAFO y un primer avance de las líneas de actuación que consideran prioritarias para el futuro. Tras el análisis, se da conformidad al primer borrador de líneas de actuación prioritarias que se piensa puede servir de punto de salida para su definición. Queda pendiente para la siguiente reunión, un análisis más profundo del DAFO, la detección de necesidades y definición de objetivos. Se acuerda, una vez se realice una primera sesión informativa general en la que se expondrá el borrador de diagnóstico, la realización de los tres talleres de participación:

- 1.- Actividad económica. Sectores productivos.
- 2.- Servicios básicos a la población
- 3.- Cultura, patrimonio y juventud.

En dicha Junta se acuerda contar con la colaboración del Gobierno de Aragón a través de Aragón Participa aportando una empresa que dinamizará y llevará a cabo distintos talleres con los actores del territorio para discutir el borrador comentado y recibir las sugerencias, aportaciones...etc. que se crean necesarias.

Se adjunta foto de la Junta



- En Junta General Ordinaria de fecha 3 de junio de 2015 de la Junta Directiva de ADRICTE, se procede al análisis DAFO del territorio de la Comarca de Teruel siguiendo el borrador enviado previamente para su estudio, dándose por bueno el mismo que refleja fielmente la realidad



del territorio. Se extraen las necesidades detectadas y se fijan los objetivos estratégicos de cara al futuro del territorio teniendo en cuenta las necesidades analizadas.

Se acuerda definitivamente el borrador de documento acordado que se someterá a posterior debate, y una vez recogidas todas las aportaciones y sugerencias ADRICTE definirá la estrategia a presentar ante DGA para su valoración y aprobación si procede.

- El día 17 de junio de 2015, tiene lugar una sesión preparatoria del proceso participativo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Teruel.

Adjuntamos acta de la reunión.

#### **SESIÓN PREPARATORIA DEL PROCESO PARTICIPATIVO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DE TERUEL (ADRICTE)**

Teruel, 17 de junio de 2015. 10,00 h. – 12,00 h.

Participantes:

- Sergio Castel. Jefe de Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón. (Citado en texto como Aragón Participa)
- Paco Guillén. Gerente de ADRICTE. (Citado en texto como ADRICTE)
- Ana. Técnico de ADRICTE
- José Guillén. Geoter Consultores. (Citado en texto como Geoter)
- Carlos Lacaba. Geoter Consultores

Desde Participación Ciudadana plantea un orden del día para la reunión a celebrar.

1. Tareas previas
2. Sesión informativa
3. Talleres
4. Sesión de Retorno
5. Redes sociales

Siguiendo el orden del día se plantean los siguientes temas a tratar:

1. Tareas previas.

- Borrador del documento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo. Desde ADRICTE se comunica que se está ultimando la redacción de la versión final y que está prevista su conclusión para el viernes 19 de junio. ADRICTE enviará a Aragón Participa el documento definitivo para que éste pueda incorporarse a la Web Aragón Participa <http://aragonparticipa.aragon.es/>
- Calendario del proceso. Desde ADRICTE se plantea la necesidad de modificar las fechas inicialmente propuestas, pasando a proponerse el 30 de junio o 1 de julio como más propicias para la Sesión informativa; y 6, 7 y 8 de julio para la celebración de los Talleres. A este respecto ADRICTE confirmarán las fechas definitivas a la mayor brevedad posible.
- Horarios de las sesiones y talleres. En principio se plantea el horario de tarde como el más favorable para facilitar la asistencia de los participantes. El horario definitivo queda por ser fijado por parte de ADRICTE, aunque en principio se baraja la posibilidad de comenzar a las 18,30 o 19,00 h. La duración de las sesiones y talleres será de un máximo de dos horas y media.
- Lugares de celebración de las sesiones y talleres. Para la Sesión informativa se utilizará el Salón de Actos de la sede comarcal, mientras que los talleres se desarrollarán en la Sala de Juntas del citado edificio siempre y cuando el número de asistentes no exceda la capacidad de esta sala (aprox. 25 personas)
- Materiales divulgativos. Geoter presenta el borrador del tríptico y cartel anunciador del proceso, documentos que deben incorporar las fechas del proceso para ser definitivos. ADRICTE comenta la necesidad de que los logotipos incluidos se ajusten a la normativa vigente en esta materia, para lo que remitirá a Geoter y Aragón Participa dicha normativa.
- Convocatorias. ADRICTE se encargará de realizar la convocatoria para participar en el proceso por el medio o medios (llamada telefónica, correo electrónico, etc.) que estime más convenientes y, como mínimo, con una semana de antelación con respecto a la fecha de inicio del proceso. Desde Aragón Participa se plantea la necesidad de hacer una ronda de llamadas telefónicas, a modo de refuerzo de la convocatoria, en los días inmediatamente anteriores al inicio del proceso. A pesar de que se entiende



que esta labor resulta mucho más efectiva si la realiza ADRICTE, Aragón Participa se ofrece para realizar dicha ronda.

- Mapa de actores. Desde ADRICTE informan de que el listado del mapa de actores asciende a 184 registros. De éstos 83 son socios de ADRICTE. Se plantea desde Aragón Participa la categorización del mapa de actores antes de subir dicho documento a la Web.
- Medios de comunicación. Geoter elaborará tres notas de prensa (antes de la sesión informativa, al inicio de los talleres y tras su conclusión) para dar a conocer el proceso. Las notas de prensa que se enviaran a Aragón Participa y quedarán a disposición de ADRICTE para su difusión en los términos que estime oportunos.

## 2. Sesión informativa

- Orden del día. Se establece un orden del día compuesto de seis puntos: 1. Bienvenida y presentación de la sesión; 2. La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP); 3. El proceso participativo para elaborar la EDLP de la Comarca de Teruel; 4. Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa de la Comarca de Teruel; 5. Ruegos y preguntas; 6. Inscripciones al proceso de participación ciudadana y cierre de la sesión.

El primer, segundo y cuarto punto se acometerán por parte de ADRICTE. En el tercero correrá a cargo de Aragón Participa.

- Otras cuestiones. Esta sesión será grabada en video, se tomarán fotografías y se presentará a la empresa encargada de dinamizar los talleres. Aragón Participa entregará carpetas con la documentación (borrador, folios) y la hoja de inscripción de los talleres. Se aportará una hoja de control de firmas por parte de Geoter. No se cumplimentará la encuesta de la sesión, pero sí en los talleres.

## 3. Talleres

- Contenido de los talleres. Los talleres temáticos a realizar son tres: 1. Actividades económicas y Sectores productivos; 2. Servicios básicos a la población; 3. Patrimonio, cultura y juventud.

- Materiales y dinámica de los talleres. Geoter se encargará de preparar todo el material necesario para las sesiones. Este respecto se presenta la dinámica de participación propuesta (matriz de Stephen Covey) para la priorizar las necesidades que se recogen en el documento borrador de la Estrategia.

Por otra parte, Geoter plantea la necesidad de que ADRICTE revise el número y contenido de las 85 necesidades propuestas en el borrador de la estrategia. A este respecto propone que se agrupen por ejes temáticos y posteriormente se revise el contenido de cada uno de esos ejes, ya que el listado actual presenta duplicidades entre necesidades que el documento definitivo debería evitar. Por otra parte, esta revisión contribuiría a reducir el número de necesidades, ya que tratar 85 necesidades o medidas en tan solo tres sesiones de trabajo resulta excesivo.

- Actas de las sesiones. Geoter elaborará las actas de cada una de las sesiones y talleres a celebrar. Estas actas no contendrán una relación exhaustiva o literal de las intervenciones y debates generados, sino que mostrará una síntesis global de los mismos. Las actas no incluirán los nombres propios de los intervenientes.

#### 4. Sesión de retorno

- La sesión no tiene fecha fijada debido a las premuras de tiempo para llevar a cabo todo el trabajo en un periodo de configuración de administraciones locales y al mes de agosto en el que apenas puede hacerse nada por vacaciones. Se plantea la posibilidad de llevarla a cabo una vez finalizado todo el proceso.

#### 5. Web y Redes sociales

- Web del proceso. Aragón Participa ofrece la página web antes mencionada para subir materiales relativos al proceso (documentos, mapa del territorio, mapa de actores, fotografías, etc.) También incluye una encuesta para facilitar la participación online en el desarrollo del proceso. Esta encuesta tiene un esquema de 3 puntos:
  - o Aportaciones a la estrategia. Incluye un cuadro de texto para realizar las aportaciones.



- Necesidades. Incluye un cuadro de texto para aportaciones en este sentido.
- Líneas de actuación. Incluye un cuadro de texto para cada una de las líneas establecidas y pueda aportarse cualquier idea.
- Perfiles de Twiter y Facebook. Se han creado para cada proceso un perfil Facebook y Twitter, no como herramienta de debate, sino como plataforma para difundir el proceso.
- El día 25 de junio de 2015 desde ADRICTE se realiza la convocatoria para participar en el proceso por correo electrónico, y el día 26 de junio por carta ordinaria. Esta convocatoria por escrito se refuerza con llamadas telefónicas. Se convoca a todos los integrantes del Mapa de Actores, que previamente han elaborado el equipo técnico de ADRICTE.

Se adjunta Mapa de Actores así como carta de convocatoria:

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel (**ADRICTE**) está trabajando en la elaboración de la **Estrategia de Desarrollo Local de la Comarca Comunidad de Teruel para el periodo LEADER 2014-2020**.

Con el objetivo de generar un espacio de reflexión y debate que enriquezca el borrador inicial, se ha diseñado, en colaboración con Aragón Participa, un **proceso participativo** para la elaboración de esta Estrategia al que se convoca a diversas personas y entidades del territorio. En este sentido, les convocamos a la **Sesión Informativa** de este proceso participativo, que tendrá lugar:

- **El próximo 1 de julio de 2015 (miércoles) de 20:00 a 21:30 horas, en la Sede de ADRICTE (C/ Temprado nº 4, Planta baja, Teruel). Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel.**

Para llevar a cabo la planificación del diseño de la Sesión, rogamos nos confirmen asistencia llamando al teléfono **978 611724** o mediante el envío de un e-mail a [adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com), indicando:



- **ASUNTO:** CONFIRMACIÓN-INFORMATIVA ADRICTE
- Nombre de la **ENTIDAD**:
- Nombre del **REPRESENTANTE/S**:
- **TELÉFONO / E-MAIL** de contacto:

Se fija como fecha máxima para **confirmar la asistencia el martes 30 de junio, incluido**.

Finalmente, les facilitamos la dirección de la **página web de Aragón Participa**, a través de la que podrán obtener información complementaria sobre el proceso de participación y la documentación objeto de debate. <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-de-la-comarca-de-teruel>

Reciba un cordial saludo,

Federico Serrano Paricio  
Presidente ADRICTE

#### **Información proceso participativo EDLP**

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio de 2015, de 20:00 a 21:30 horas, con una Sesión Informativa en la Sede de ADRICTE (C/ Temprado nº 4, Planta baja, Teruel), en la que ADRICTE expondrá el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia sometida a debate, mientras que Aragón Participa explicará la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

**A) Participación presencial.** El borrador de la Estrategia se debatirá a lo largo de tres talleres de participación que se celebrarán en:

**Taller 1 – Actividades económicas y sectores productivos (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 6 de Julio de 18:00 a 20:30 h.**



**Taller 2 – Servicios básicos y sociales para la población (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 7 de Julio de 18:00 a 20:30 h**

**Taller 3 – Turismo, patrimonio, cultura y juventud (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 8 de Julio de 18:00 a 20:30 h**

Cualquier vecino, entidad o asociación del territorio puede inscribirse enviando un correo electrónico a [adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com) (indicando: nombre; entidad a la que se representa, si no acuden a título particular; teléfono; e-mail; y taller en el que desea participar) o en el telf. **978 61 17 24** (en horario laboral).

**B) Participación on-line.** Del 1 de julio al 17 de julio, cualquier vecino, entidad o asociación puede remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del botón *participa on-line* en el enlace anteriormente mencionado:

**PARTICIPA ON-LINE**

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de retorno, en la que ADRICTE justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones ciudadanas recibidas y explicará el documento final de Estrategia.



*Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en Zonas Rurales*



### Mapa de actores de ADRICTE

#### AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PÚBLICAS

- Ayuntamiento de Ababuj
- Ayuntamiento de Aguatón
- Ayuntamiento de Aguilar del Alfambra
- Ayuntamiento de Alba
- Ayuntamiento de Alfambra
- Ayuntamiento de Almohaja
- Ayuntamiento de Alpeñés
- Ayuntamiento de Argente
- Ayuntamiento de Camañas
- Ayuntamiento de Camarillas
- Ayuntamiento de Cañada Vellida
- Ayuntamiento de Cascante
- Ayuntamiento de Cedrillas
- Ayuntamiento de Celadas
- Ayuntamiento de Cella
- Ayuntamiento de Corbalán
- Ayuntamiento de Cubla
- Ayuntamiento de Cuevas Labradas
- Ayuntamiento de El Pobo
- Ayuntamiento de Escorihuela
- Ayuntamiento de Fuentes Calientes
- Ayuntamiento de Galve
- Ayuntamiento de Jorcás
- Ayuntamiento de Libros
- Ayuntamiento de Lidón
- Ayuntamiento de Monteagudo del Castillo
- Ayuntamiento de Orrios
- Ayuntamiento de Pancrudo
- Ayuntamiento de Peralejos
- Ayuntamiento de Perales de Alfambra
- Ayuntamiento de Rillo
- Ayuntamiento de Riodeva
- Ayuntamiento de Santa Eulalia
- Ayuntamiento de Teruel
- Ayuntamiento de Torrelacárcel
- Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca



- Ayuntamiento de Tramacastiel
- Ayuntamiento de Valacloche
- Ayuntamiento de Villarquemado
- Ayuntamiento de Villastar
- Ayuntamiento de Villel
- Ayuntamiento de Visiedo
- Mancomunidad del Altiplano de Teruel
- Mancomunidad Sierra de El Pobo
- Mancomunidad Alto Jiloca
- Comarca Comunidad de Teruel

#### **SECTOR AGRARIO: COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO Y ALIMENTARIO.**

- Aguilar del Alfambra Soc.Coop. de Aguilar del Alfambra
- Aguilar Nueva Visión Soc.Coop. de Aguilar del Alfambra
- Carnes Oviaragón S.C.L.
- Cereales Teruel Soc.Coop.
- Comunidad de Regantes San Juan de Alfambra
- Cooperativa Agrícola San Isidro de Alfambra
- Sociedad de Montes Blancos de Alfambra
- Joaquín Najes S.C. de Aguilar del Alfambra
- Asociación de elaboradores de cerveza artesana de Teruel
- Asociación de productores de leche y queso de Teruel
- Asociación de ganaderos de Villarquemado

#### **SECTOR INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

- Confederación Empresarial Turolense
- Asociación Turismo Rural Comarca de Teruel
- Caja Rural de Aragón

#### **ORGANIZACIONES SINDICALES GENERALES**

- UGT Aragón
- Comisiones Obreras

#### **ORGANIZACIONES SINDICALES AGRARIAS**

- Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)

#### **ENTIDADES DE INTERÉS SOCIAL**

- Asociación Turolense Pro-Salud Mental (ASAPME TERUEL)
- Asociación de Personas con Discapacidad Nuevo Día (ANUDI)
- Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI)

## **ASOCIACIONES CULTURALES, DE MUJERES, JUVENTUD Y OTRAS**

- Asociación cultural “Villastar Teatro” de Villastar
- Asociación de Amas de Casa Santa Engracia de Villastar
- Asociación cultural “Vivir con el Río” de Villel
- Asociación cultural Santa Otilia” de Villel
- Asociación de amas de casa “Virgen del Fuensanta” de Villel
- Asociación “Amigos del Dance de Visiedo”
- Asociación cultural “La Carrasca” de Visiedo
- Asociación cultural “El Olmo” de Visiedo”
- Asociación de Amas de Casa “Virgen del Carmen” de Visiedo
- Asociación de vecinos “La Unión” de Villaspesa
- Asociación de madres y padres de alumnos del C.P. “CRA Turia” de Villaspesa
- Asociación de padres y madres de Alumnos del Colegio de San Blas
- Asociación de vecinos de San Blas
- Asociación de vecinos del Barrio de Caudé
- Asociación de vecinos del Barrio de Concud
- Asociación cultural “Rebollo Gordo” de Villalba Baja
- Asociación cultural El Molino de Tortajada
- Asociación de Vecinos “Polanos de Arriba” de Castralvo
- Asociación de amas de casa “Santa Beatriz” de Orrios
- Asociación de jubilados “El Salvador” de Cedrillas
- Asociación cultural “Culturalia” de Santa Eulalia
- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “Virgen del Molino” de Santa Eulalia
- Asociación de padres de alumnos “Las Tres Torres” de Santa Eulalia
- Asociación de pensionistas y jubilados “Virgen del Molino” de Santa Eulalia
- Asociación cultural y lúdica “Palomera” de Santa Eulalia
- Fundación Fermín Alegre de Cedrillas
- Asociación cultural “La Fuente Vieja” de Celadas
- Asociación cultural y lúdica “Palomera” de Torremocha
- Asociación cultural “La Acacia” de Argente
- Asociación juvenil “Zedazería” de Galve
- Asociación juvenil “Jabaldrán” de Fuentes Calientes
- Asociación cultural “Azud” de Torrelacárcel
- Asociación cultural “La cueva del búho” de Tramacastiel
- Asociación cultural “El vencejo” de Tramacastiel
- Asociación cultural “Tambores y Bombos Cristo del Consuelo” de Villarquemado
- Asociación de amas de casa “Santa Bárbara” de Villarquemado
- Asociación de padres de alumnos “Nuestra Señora de la Asunción” de Villarquemado
- Asociación de pensionistas “Nuestra Señora de la Asunción” de Villarquemado
- Asociación juvenil “El Torretón” de Villarquemado

- Asociación cultural Bell-Stare de Villastar
- Asociación de amas de casa “Santa Rosina” de Cella
- Asociación de padres de alumnos “San Clemente” de Cella
- Asociación cultural “El Molino” de Corbalán
- Asociación Cultural “Cuervalano” de Corbalán
- Asociación cultural “El Olmo” de Cubla
- Asociación socio-cultural “San Juan” de Cuevas Labradas
- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “La Inmaculada” de Escorihuela
- Asociación cultural “Las Fuentes” de Fuentes Calientes”
- Asociación cultural “La Atalaya” de Fuentes Calientes”
- Asociación cultural “ El Dinosaurio” de Galve
- Asociación de amas de casa “Nuestra Sra. de la Asunción” de Galve
- Asociación de amas de casa “Villa de Jorcás” de Jorcás
- Asociación cultural “LLata” de Libros
- Asociación cultural “Libros Pintoresco” de Libros
- Asociación cultural “Peña Roya” de Lidón
- Asociación “Agrupación Amigos de El Peirón” de Monteagudo del Castillo
- Asociación cultural “El Horno” de Orrios
- Asociación cultural “El Calabozo” de Pancrudo
- Asociación de amas de casa “Santa Mª Magdalena” de Pancrudo
- Asociación cultural “El Horno” de Pancrudo
- Asociación cultural “Virgen de los Ángeles” de Peralejos
- Asociación “Masadas Aragonesas Asociadas” de Cella
- Asociación Aula Cella-Cultural de Cella
- Asociación cultural ecuestre “Caballeros del Canal de Cella”
- Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas Sargentesa de Cella
- Asociación de Pensionistas del Castillo de Cella
- Centro de juventud de Cella
- Asociación Cultural “Santa Bárbara” de Perales del Alfambra
- Asociación de la 3ª Edad “Fray Juan Cebrián” de Perales del Alfambra
- Asociación de amas de casa “Santa Lucía” de Perales del Alfambra
- Asociación de Padres de Alumnos del colegio rural agrupado “Teruel 1”
- Asociación cultural “la Albada” de El Pobo
- Asociación de mujeres “El Álamo” de El Pobo
- Asociación “El Pucherillo” de Rillo
- Asociación cultural “La Atalaya Alta” de Rillo
- Asociación recreativa y cultural “Rabosero” de Rillo
- Asociación “El Sagato” de Riodeva
- Asociación cultural y lúdica “Virgen del Castillo” de Torrelacárcel
- Asociación amas de casa “Santa Bárbara” de Ababuj
- Asociación cultural “Santa Ana” de Ababuj
- Asociación cultural “El Monolito” de Aguatón



- Asociación “Aguilar literaria” de Aguilar del Alfambra
- Asociación cultural “Los Chotos” de Aguilar del Alfambra
- Asociación Plataforma “Aguilar del Alfambra”
- Asociación “Amigos de Alba”, de Alba del Campo
- Asociación cultural “San Cristóbal” de Alba del Campo
- Asociación “Bolilleras del Valle del Alfambra”
- Asociación “Tambores y Bombos Tierra Roja” de Alfambra
- Asociación cultural “Alfambrense” de Alfambra
- Asociación de amas de casa, consumidores y usuarios “Valle del Alfambra”
- Asociación de pensionistas y jubilados “Valle del Alfambra”
- Asociación Peña “El Cachirulo de amigos del jota aragonesa” de Alfambra
- Asociación Cultural Orden del Temple Tierra Roja de Alfambra
- Asociación de Padres y Madres de alumnos “Santa Beatriz” de Alfambra
- Asociación Grupo literario cultural de Alfambra
- Asociación juvenil “El gallinero” de Alfambra
- Asociación “La Soldadesca” de Argente
- Asociación de amas de casa “Santa Quiteria” de Argente
- Asociación “La Olma” de Camañas
- Asociación de Amas de Casa Santa Bárbara” de Camañas
- Asociación de la Tercera Edad “Virgen del Consuelo” de Camañas
- Asociación cultural “Camerón” de Camarillas
- Asociación cultural y recreativa “Albadas” de Cañada Vellida
- Asociación cultural “Regolin” de Cascante del Río
- Asociación de amas de casa “Santa Quiteria” de Cedrillas
- Asociación cultural “El Pilar” de Cedrillas
- Asociación de padres de alumnos “El Salvador” de Cedrillas
- Asociación de padres y madres de alumnos del C.P. de Celadas
- Asociación amas de casa “Virgen de la salud” de Celadas
- Asociación de la tercera edad “Santo Domingo de Silos” de Celadas
- Asociación de padres madres de alumnos “Sierra Palomera” de Cella
- Asociación cultural “Hermandad de la Piedad” de Cella

#### **Técnicos del sector público**

- AEDL Comarca Comunidad de Teruel
- Técnico Juventud Comarca Comunidad de Teruel
- Técnico Turismo Comarca Comunidad de Teruel
- Servicios Sociales Comarca Comunidad de Teruel
- Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel

Se adjunta tríptico y cartel anunciador del proceso de participación:



# Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel

**Debate en proceso participativo  
del documento  
"Borrador de diagnóstico.  
Elaboración de la Estrategia de  
Desarrollo Local Participativo  
Período 2014-2020"**



Sesión informativa  
Día 1 de julio de 2015  
20:00 a 21:30 horas  
Salón de actos de la Comarca  
Comunidad de Teruel  
(C/ Temprado, 4. Teruel)



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en zonas rurales



## Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020

La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel (ADRICTE) se encuentra trabajando en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (periodo 2014-2020).

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades del territorio e impulsar el potencial local, con el apoyo de Aragón Participa se ha diseñado un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación, que estén interesados en proponer actuaciones y debatir en torno a la futura Estrategia de Desarrollo Local (Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expondrá el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia sometiéndose a debate. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

A) Participación presencial. Realización de tres talleres participativos:

Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos

Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud

B) Participación on-line. Del 1 al 8 de julio a través del botón participa on-line:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

## Pasos a seguir...

El proceso participativo consta de diversos talleres y sesiones en los que se analizarán distintas temáticas planteadas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

**1**

### Sesión informativa

Miércoles 1 de julio 20:00 a 21:30 horas  
Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel. Calle Temprado, 4. Teruel

Exposición del contexto de actuación y del contenido del borrador de Estrategia que se someterá a debate.

Información sobre la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana.

**2**

**3**

### Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos

Lunes 6 de julio 18:00 a 20:30 horas  
Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel. Calle Temprado, 4. Teruel

Sesión participativa centrada en actividades económicas y sectores productivos del territorio.

**4**

### Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

Martes 7 de julio 18:00 a 20:30 horas  
Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel. Calle Temprado, 4. Teruel

Sesión participativa en la que se tratarán temas relacionados con los servicios básicos y sociales para la población.

## Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel

**Debate en proceso participativo del documento**  
**"Borrador de diagnóstico. Elaboración Estrategia Desarrollo Local Participativo Período 2014-2020"**



## Más información:

adriteruel@hotmail.com

978 611 724

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>



## Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud

Miércoles 8 de julio 18:00 a 20:30 horas  
Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel. Calle Temprado, 4. Teruel

Sesión participativa dedicada a temas relacionados con el turismo, patrimonio cultural y natural, cultura y juventud.

**5**

## Sesión de retorno

Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una sesión, en la que ADRICTE justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones ciudadanas recibidas y explicará el documento final de Estrategia.

Toda la documentación generada a lo largo del proceso participativo, y otra posible información de interés, se irá publicando en el portal web:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

**6**

- El día 1 de julio de 2015 tuvo lugar la sesión informativa donde tuvo lugar la exposición del contexto de actuación y del contenido del borrador de Estrategia que se someterá a debate y se informó sobre la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana. Se adjunta acta de la sesión informativa y hoja de firmas de los asistentes a la sesión.

## 1.-INTRODUCCIÓN

La Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Teruel (ADRICTE) se encuentra en pleno proceso de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 (en adelante EDLP).

Con el objeto de que el diseño de la EDLP cuente con la participación activa del conjunto de las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo y ciudadanos del territorio, ADRICTE, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación (en adelante Aragón Participa) impulsa el presente proceso participativo.

El objetivo fundamental de dicho proceso es generar un espacio de reflexión y debate que impulse el potencial local de cara al diseño de una estrategia de desarrollo compartida, diseñada de “abajo a arriba”, sostenible, proactiva, destinada a la acción y que dé respuesta a las necesidades sociales, económicas y ambientales del territorio y de la población que lo ocupa.

El presente documento sintetiza, a modo de acta, el desarrollo de la Sesión Informativa celebrada el pasado 1 de junio de 2015, de 20,00 a 22,00 h. en el Salón de Actos de la Comarca Comunidad de Teruel.





## 2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DE LA SESIÓN

Los objetivos previstos con la celebración de esta Sesión Informativa pueden sintetizarse en tres cuestiones fundamentales:

- Presentar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP)
- Presentar el proceso participativo para elaborar la EDLP.
- Informar sobre el borrador de Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

Para el desarrollo de la sesión se estableció el siguiente orden del día:

- 20:00 h. **Bienvenida y presentación de la sesión.** Federico Serrano Paricio. Presidente de ADRICTE.
- 20:15 h. **La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).** Francisco Guillén Campos. Gerente de ADRICTE.
- 20:25 h. **El proceso participativo para elaborar la EDLP de la Comarca Comunidad de Teruel.** Sergio Castel. Jefe de Servicio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (Aragón Participa).
- 20:40 h. **Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa de la Comarca Comunidad de Teruel.** Francisco Guillén Campos. Gerente de ADRICTE.
- 21:10 h. **Ruegos y preguntas.**
- 21:30 h. **Inscripciones al proceso de participación ciudadana y cierre de la sesión.**

A la sesión Informativa fueron convocadas las 184 entidades del territorio recogidas en el documento Mapa de actores, documento accesible para su consulta en la dirección Web:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-de-la-comarca-de-teruel>

### 3.-ASISTENTES

Se recoge a continuación el listado de personas que completaron la hoja de asistencia:

<b>PARTICIPANTES:</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>
Alonso Martín, Carmen	Comarca Comunidad de Teruel
Ariño Monzón, Joaquín	Asociación Juvenil Zedazería (Galve)
Arroyas, Irene	ATADI. Agrupación Turolense de Asociaciones de personas con Discapacidad
Casas, Álvaro	Grupo Político (PP)
Clemente Muñoz, Raquel	Ayuntamiento de Celadas
Esteban, Mº Carmen	CEOE Teruel
Fernández, Sergio	Asociación Cultural El Monolito (Aguatón)
Ferrer Rodríguez, Iván	Asociación Juvenil "Jabaldrán" (Fuentes Calientes)
Fortea Martín, Julia	Ayuntamiento de Escorihuela
García Vela, Esther	Asociación Cultural "La Inmaculada"
Gargallo Soriano, Adrián	Asociación Juvenil Zedazería (Galve)
Gascón Sangüesa, Carolina	Asociación Juvenil Zedazería (Galve)
Guillén, Pilar	Comarca Comunidad de Teruel
Játiva Rabanaque, Antonio	Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo
Lereu, Teodoro	Oviaragón
Lozano Llovera, Ainhoa	Asociación El Sagato (Riodeva)
Pérez Ibáñez, Rogelio	CC.OO.
Rabanete Moreno, Mº Carmen	Ayuntamiento de Valacloche
Ros Cardo, Sara	Asociación de Turismo Rural Comarca Teruel
Sánchez Fernández, Judit	Asociación El Sagato (Riodeva)
Soriano Górriz, Elena	Asociación El Sagato (Riodeva)
Tolosa Martínez, Jesús	Ayuntamiento de Escorihuela
Valero García, Mº Jesús	Comarca Comunidad de Teruel
Villar Pascual, Juan	UAGA
<b>ORGANIZACIÓN:</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>
Guillén Campos, Francisco	ADRICTE
Serrano, Federico	ADRICTE
Castel, Sergio	Gobierno de Aragón
Guillén Gracia, José	Geoter Consultores, SC
Lacaba Burriel, Carlos	Geoter Consultores, SC

#### 4.-DESARROLLO DE LA SESIÓN

D. Federico Serrano -Presidente de ADRICTE-, da la bienvenida y agradece a los asistentes su participación en la sesión y en el proceso participativo que ahora comienza. A continuación, explica brevemente los objetivos que se buscan alcanzar con este proceso, insistiendo en la necesidad de que el conjunto de los actores representativos del territorio aporten sus opiniones y expectativas al respecto del Borrador de la EDLP que hoy se presenta.



Continuando con el orden del día, Francisco Guillén, gerente de ADRICTE expone los aspectos fundamentales de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) para el período 2014-2020.

De forma introductoria su exposición comienza describiendo los objetivos, funciones y composición de los Grupos de Acción Local. Además, recuerda a los presentes las claves fundamentales del programa LEADER y su evolución en el caso concreto de la Comarca de Teruel.

En lo que respecta a la EDLP, Francisco Campos define los grandes objetivos del nuevo periodo de programación: la generación de empleo y actividad económica y la inclusión social. Seguidamente describe la metodología y fases previstas para el diseño de esta estrategia, desde la elaboración de un diagnóstico de la situación actual del territorio hasta la definición de las estrategias, objetivos y acciones concretas que deben permitir alcanzar los grandes objetivos previstos. A este respecto vuelve a insistir en la necesidad de que el diseño de la EDLP sea de carácter participativo, recogiendo las inquietudes y propuestas de todo el tejido socioeconómico e institucional de la comarca.



Su intervención concluye presentando aquellos cambios previstos en el nuevo periodo de programación respecto de periodos anteriores, destacando tres cuestiones fundamentales: que en este nuevo sexenio no podrán financiarse actuaciones que previamente no hayan sido contempladas en el diseño de la estrategia; que los resultados alcanzados serán sometidos a evaluación, pudiendo darse el caso de que, de no alcanzarse los supuestos previstos, el GAL llegue a ser penalizado con la devolución de hasta un 5% de sus fondos; y que a la tradicional financiación procedente del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en este nuevo periodo se suman también recursos llegados tanto del Fondo Social Europeo (FSE) como del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La sesión sigue a cargo de Sergio Castel –Jefe de Servicio de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón (Aragón Participa)-, quien agradece a los presentes su asistencia y a ADRICTE por impulsar este proceso de participación ciudadana vinculado al diseño de la nueva EDLP.

Su intervención comienza exponiendo los objetivos y ejes de actuación de Aragón Participa, tanto en lo que respecta a la promoción de la cultura participativa en el conjunto de las administraciones y sociedad aragonesa, como al apoyo a las entidades locales en la puesta en marcha de procesos participativos que asienten esta cultura en el territorio.

La intervención continúa destacando las tres fases fundamentales que configuran este y todos los procesos participativos en los que colabora Aragón Participa: información, participación y debate y por último fase de retorno. Sergio Castel insiste en la importancia de esta última, al tratarse de una fase en la que el promotor del proceso, en este caso ADRICTE, “rinde cuentas” de las decisiones adoptadas ante el conjunto de la sociedad que ha participado en el proceso. A este respecto recuerda que el diseño participativo de la estrategia no solo es una exigencia de la UE, sino también una necesidad para el territorio, convencido de que la EDLP resultante será mejor que si se diseña “de arriba a abajo” sin el concurso activo de los representantes de tejido social del territorio.

En lo que respecta a los papeles que desempeñan cada uno de los actores implicados en el proceso: ADRICTE es su responsable y promotor, mientras que Aragón Participa colabora en el buen desarrollo del mismo, -entre otras cuestiones, ofreciendo la asistencia técnica de Geoter Consultores SC, la empresa encargada de facilitar y dinamizar el proceso-.

La intervención de Sergio Castel continúa con la descripción de la metodología de participación prevista en el proceso. A este respecto hace mención a las dos vías de participación previstas: la presencial –articulada en tres talleres sectoriales-, y la online –a través de la Web del proceso <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-de-la-comarca-de-teruel>

Los tres talleres mencionados llevan por Título: 1. Actividades económicas y sectores productivos; 2. Servicios básicos y sociales para la población; 3. Turismo, patrimonio cultural y juventud. En ellos está que se debata sobre el borrador de la EDLP redactado por ADRICTE, más concretamente sobre su diagnóstico, necesidades destacadas y líneas de actuación propuestas. Por su parte, desde el 1 de julio hasta el 8 del mismo mes permanecerá activa la antes mencionada plataforma de participación online del proceso. Además de canalizar las aportaciones no presenciales, la Web también sirve para informar del proceso y su evolución – para lo que incluirá toda la documentación generada y diferentes noticias relacionadas con el mismo-. Por último, las redes sociales de Aragón Participa –Facebook y Twitter-, también se harán eco de la evolución del mismo.



Sergio Castel termina su intervención agradeciendo a ADRICTE su voluntad de impulsar este proceso, a los agentes sociales por mostrar su compromiso con el mismo.

La sesión continua con una nueva intervención de Francisco Guillén Campos, quien sintetiza el contenido del Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo elaborada por ADRICTE, documento de trabajo que constituye el eje fundamental del proceso.



Su intervención comienza realizando un balance del periodo de programación ahora concluido, destacando el alto grado de ejecución financiera alcanzado, muy especialmente en las medidas relacionadas con la creación de iniciativas productivas generadoras de empleo y actividad económica. En lo que se refiere a un análisis de carácter territorial destaca que tan solo se realizaron inversiones productivas en 18 de los 41 pueblos que conforman el grupo de acción local, poniendo de manifiesto las dificultades que existen para generar dinamismo económico en muchos de los pueblos de la comarca. A este respecto invita a los presentes a intensificar los esfuerzos de cara a proponer actuaciones concretas que puedan contribuir a revertir esta situación en el nuevo periodo de programación.

Centrándose ya en la síntesis de lo contenido en el borrador de la EDLP, comienza describiendo los aspectos fundamentales del diagnóstico territorial (DAFO), donde se destaca el carácter eminentemente rural de los pueblos que conforman la comarca y donde se pone de manifiesto cuestiones tales como los problemas demográficos, la inadecuada distribución jerárquica de la red de asentamientos, la antes mencionada dificultad para generar actividades económicas productivas o las dificultades para mantener servicios básicos para la población, tanto de carácter público como privado, en los pueblos más pequeños del territorio. Frente a estas desventajas, la comarca también atesora fortalezas y oportunidades tales como su cercanía a la ciudad de Teruel y las oportunidades económicas que de ello se deriva, un sector agroalimentario diversificado y competitivo, las relativamente buenas comunicaciones y el rico patrimonio natural y cultural con que cuenta.

Tras el diagnóstico se presentan el conjunto de 60 necesidades detectadas, necesidades de las que se priorizan inicialmente 25 a partir de criterios tales como su conveniencia financiera y presupuestaria; su trascendencia en la consecución de los objetivos previstos en la EDLP o el carácter transversal sobre el territorio o la población.

Del mismo modo, su intervención concluye describiendo los objetivos del proceso y las tres líneas de actuación previstas: 1.- Mantenimiento de la población a través del empleo, la formación y la identidad territorial; 2.- Actividades económicas. Competitividad y valor añadido y 3.- Mejora de la calidad de vida rural. Servicios básicos e inclusión social.

## 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizada la sesión informativa, Federico Serrano agradece a los ponentes sus intervenciones y ofrece a los asistentes abrir un turno de ruegos y preguntas al respecto de lo tratado.

La primera de las preguntas se refirió a los criterios que van a seguirse en este nuevo periodo para la baremación de los proyectos, especialmente en el caso de los productivos. A este respecto y como consecuencia de las dificultades para generar actividad económica en territorios como este, el interviniente traslada su preocupación por el hecho de que esos criterios resulten tan exigentes y alejados de la realidad del territorio que puedan dejar fuera a iniciativas viables e interesantes para el medio rural pero que cuantitativamente no se ajustan a las exigencias del programa. Francisco Guillén comparte esta preocupación aunque confía en que se articulen medidas para evitar que estos casos se produzcan. A este respecto recuerda que algunas de las cuestiones relativas a la selección de proyectos están todavía por decidir y aunque se está trabajando en una propuesta, ésta todavía no es definitiva. Por otra parte comenta que en este próximo periodo de programación las convocatorias para la subvención de proyectos serán anuales, con lo que aquellas iniciativas que no sean financiadas en una primera convocatoria podrán concursar en las siguientes realizando aquellos cambios que mejoren sus oportunidades de resultar elegidas.



La segunda cuestión plantea la posibilidad de que en este periodo de programación puedan financiarse proyectos relacionados con el sector agropecuario. Al respecto Francisco Guillén afirma que la inversión en el sector agrario continúa sin ser subvencionable, ya que cuenta con financiación por parte de otros Fondos Europeos. En cualquier caso recuerda que si el proyecto



es considerado como innovador, aunque esté vinculado con el sector agrario, puede llegar a ser financiado, siempre y cuando se trate de transformación y comercialización, no de producción únicamente. Además, aprovecha la intervención para recordar que en este periodo de programación las ayudas Leader pueden pasar a ser incompatibles con otras líneas de financiación europeas, según las últimas comunicaciones del Servicio de Programas Rurales, a falta de confirmación definitiva.

Al respecto de la no financiación de los proyectos vinculados con el sector agrario, el participante que lanzó la pregunta se lamenta de que este criterio se mantenga en el nuevo programa y destaca la gran importancia que tiene este sector en la economía de los pequeños pueblos, considerando que se trata de uno de los pocos sectores que verdaderamente pueden generar actividad económica y asentar población en el medio rural.

Al hilo de la última intervención, otra de las participantes destaca la necesidad de cambiar el planteamiento que al respecto de las ayudas económicas se ha venido manteniendo hasta el momento. Recuerda que las ayudas o subvenciones son un impulso para el desarrollo de una actividad, pero nunca el factor determinante para iniciar o no una determinada actividad. Así, destaca que en los últimos dos años han surgido iniciativas empresariales en la comarca aún a pesar del contexto económico de crisis y de no existir financiación Leader, y éstas se han consolidado porque eran viables y existía un promotor detrás con voluntad de invertir y de ponerlas en marcha. Su intervención concluye invitando a que en los talleres de participación predomine un mensaje positivo que permita avanzar en el diseño de medidas concretas que necesariamente deberán ser diferentes a las adoptadas hasta el momento, ya que según su opinión, por los "caminos tradicionales" ya sabemos cuál es el futuro que le espera a la comarca.

D. Federico Serrano, presidente de ADRICTE vuelve a agradecer la presencia a los asistentes, anima a la participación de los talleres y da por concluida la sesión a las 22,00 horas.



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad



### PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL

#### SESIÓN INFORMATIVA. TERUEL 1 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
Jose Guillén		Geotek Consultores	jguillen@geotek-consultores.com	620 673081
U. Carretero Gómez		Geotek Teruel	ucarretero@geotekteruel.es	978 612020
Sergio Fernández		Asoc. Cult. El Rincón de Aragón	ingenium@eresmas.com	607918054
SARA ROS CARDOSO		ASOC. TURISMO RURAL COMARCA TERUEL	info@larametaria.es	609163012
ELVIA SORIANO GÓMEZ		ASOC. EL SAGRARIO DE RODRÍGUEZ	elviasoriano@gmail.com	628479418
IRENE ARROYOS		ATADI	angelcastro@atadi.org	646616510
JUAN VILLAR PASCUAL		UAGA	uagateruel@gmail.com	978 610854
JESÚS FLORESA MARTÍNEZ		Ayuntamiento Encinada	jesustolos@hotmail.com	677475798

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllos que en adelante sean impulsados por este organismo. Sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



### PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL

#### SESIÓN INFORMATIVA. TERUEL 1 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
JULIA FORTÉA MARTÍN		Ayuntamiento Guinchile	juliazcorri@hotmail.com	620450215
CARMEN ALONSO LORENTE		Comarca Comunidad Teruel	carmendalo@comarcatruel.es	639 645359
ANDRÉS GARCÍA MARTÍN		comarca Comunidad Teruel	adrigarcia@comarcatruel.es	639720045
MARÍA JESÚS VILLEGAS GARCÍA		Comarca Comunidad Teruel	adltuna@comarcatruel.es	669 842180
M. Carmen Solana Páez		AYUNT. SOCIEDAD VALASCO		650 296352
FACIO PÉREZ DÍAZ		CC. OO.	rperiba@yahoo.es	666 354671
Teodoro Álvarez		Ovación		978 682192
Alvaro Casas Vilches		Grupo Político		606963232

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllos que en adelante sean impulsados por este organismo. Sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



Union Europea  
Fondos EIE



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

SESIÓN INFORMATIVA. TERUEL 1 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
Rupérez Clemente Illescas		Ayuntamiento Celadas	ruperez.clemente.mun@gmail.com 651385804	
IVAN FERRER RODRIGUEZ		Asociación Juvenil Tablachana	ivanferrer15@hotmail.com 677475743	
Juanjo Arias Monguín		Asociación Juvenil Educavil	Juanjo.1980@hotmail.com 66066070	
CAROLINA GARCIA SANCHEZ		ASOCIACION JUVENIL ZEDDEZELIN	carolag1980@gmail.com 639998021	
ADRIÁN GARCÍA GURRUA		ASOCIACIÓN JUVENIL ZEBAZERIA	garcia.gurrua.1990@gmail.com 680635047	
ANTONIO JATIUA IBABANQUÉ		AYUNTAMIENTO SANTA EULALIA DEL CAMPO	antoniojatiua@gmail.com 686420154	
ESTHER GARCÍA VERA		A.CULTURA "LA INMPLICADA"	albyta@gmail.com 699.21.05.13	
CARLOS LAGUNA GARRIZ		GEOTER CONSULTORES	clacaba@geotercsultores.com 649.73.44.57 978.60.23.32	

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquellos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Fondo create en Europa



Dragón  
Participa

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

SESIÓN INFORMATIVA. TERUEL 1 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
PÍA GUILLÉN FICG		C. (COMUNIDAD) TERUEL	pia.guillen@comunitatetruel.es	
JUDÍT SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		Asociación "El Sagato" Riodeva	el.sagato.riodeva@gmail.com 629953670	
ANHUA LOBATO LLOVERA		ASOC. EL SAGATO RIODEVA	el.sagato.riodeva@gmail.com 639863003	
PACO GARCÉN GARCÉS		ADRI-CTE	adri.cte@hotmail.com 89861724	
JÓRGEO CÁRIZ		Gob. Aragón	scastel@aragon.es 976713396	

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquellos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



## Ficha de inscripción a los talleres de participación.



### Ficha de inscripción<sup>1</sup> a los talleres

#### Proceso de participación ciudadana para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la comarca de Teruel

##### DATOS DE CONTACTO:

NOMBRE Y APELLIDOS	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
POBLACIÓN	

##### ¿SE INSCRIBE COMO PARTICULAR O REPRESENTA A ALGUNA ENTIDAD?

PARTICULAR/ENTIDAD	
--------------------	--

##### Quiero participar de forma presencial en los siguientes talleres:

- Taller 1. "Actividades económicas y sectores productivos"** 6 de julio de 18,00 a 20,30 horas, en Teruel. Sede de la comarca Comunidad de Teruel (C/Temprado, 4. Teruel)
- Taller 2. "Servicios básicos y sociales para la población"** 7 de julio de 18,00 a 20,30 horas, en Teruel. Sede de la comarca Comunidad de Teruel (C/Temprado, 4. Teruel)
- Taller 3. "Turismo, patrimonio, cultura y juventud"** 8 de julio de 18,00 a 20,30 horas, en Teruel. Sede de la comarca Comunidad de Teruel (C/Temprado, 4. Teruel)

*Más adelante se convocará a todos los participantes en el proceso a una sesión de retorno del proceso participativo (Fecha por determinar)*

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del proceso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente proceso y de aquellos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente proceso participativo, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.





## **NOTA DE PRENSA**

### **ADRICTE inicia los talleres de participación ciudadana para diseñar su nueva estrategia de desarrollo**

El proceso está abierto a todas las instituciones, entidades y agentes sociales de la Comarca de Teruel y tiene por objeto debatir las líneas de actuación a apoyar prioritariamente en el periodo 2014-2020.

Hoy 6 de julio, la Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Teruel (ADRICTE) inicia los talleres que acompañan la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa (2014-2020). El proceso - apoyado por Aragón Participa, el Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón-, busca implicar a los agentes socioeconómicos, administraciones locales y ciudadanos en general en el diseño y priorización de las líneas de actuación que mejor pueden responder a las necesidades del territorio en materia de diversificación de las actividades económicas, creación de empleo y mejora de la oferta de servicios a la población.

El eje central del proceso lo constituyen tres talleres temáticos en los que se abordarán cuestiones tales como la situación y evolución futura del sector agrario o la industria agroalimentaria, la gestión de los recursos ambientales de la comarca, las oportunidades vinculadas al sector turístico o las necesidades de la población en materia de servicios públicos.

Finalizada la fase de participación, el proceso concluirá con la celebración de una Sesión de retorno en la que ADRICTE sintetizará las aportaciones recibidas, presentará el documento final de la Estrategia y justificará las decisiones adoptadas a tal respecto.

### **Participación presencial y on-line**

El proceso está abierto a la participación de todas las entidades, organizaciones, instituciones y ciudadanos de la comarca, y podrá realizarse de forma presencial –inscribiéndose en los talleres previstos-, o a través de la Web Aragón Participa:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-de-la-comarca-de-teruel>

### **Calendario de reuniones**



Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud. Miércoles 8 de julio a las 18.00 h. en la Sede de la Comarca Comunidad de Teruel (Calle Temprado 4. Teruel)

### **Inscripción en el proceso**

Cualquier vecino o asociación del territorio puede inscribirse para participar en los talleres sectoriales a través de [adrilteruel@hotmail.com](mailto:adrilteruel@hotmail.com) (indicando nombre, entidad a la que se representa si no acuden a título particular, telf. y e-mail) o en el telf. 978 61 17 24 en horario laboral.

### **CONTACTO**

Asociación para el Desarrollo Integral de la Comarca de Teruel (ADRICE)

978 611 724

[adrilteruel@hotmail.com](mailto:adrilteruel@hotmail.com)

•El día 6 de julio de 2015 tiene lugar el Taller 1 sobre actividades económicas y sectores productivos del territorio.

Se adjunta acta de la sesión participativa, hoja de firmas de los asistentes a la sesión y modelo de cuestionario de evaluación que llenaron los asistentes.

*El presente documento sintetiza, a modo de acta, el desarrollo del Taller 1 “Actividades económicas y sectores productivos”, celebrado el pasado 6 de julio de 2015, de 18,00 a 20,30 h. en la Sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel.*

2.-



### **OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER**

*Los objetivos perseguidos con la celebración del Taller 1. “Actividades económicas y sectores productivos” pueden sintetizarse en dos cuestiones fundamentales:*

- *Someter a la consideración de los agentes sociales convocados el contenido del borrador de la EDLP (necesidades territoriales, líneas y estrategias), especialmente en lo que respecta a aquellas cuestiones vinculadas con la temática del taller; recogiendo las posibles discrepancias u omisiones detectadas.*
- *Priorizar las necesidades territoriales incluidas en el borrador de la EDLP y proponer acciones concretas a incluir en su documento definitivo.*

*Para el desarrollo de la sesión de estableció el siguiente orden del día:*

- 18:00 h. ***Bienvenida y presentación del taller.*** Francisco Guillén. Gerente de ADRICTE.
- 18:15 h. ***Presentación de la dinámica participativa para el taller 1.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 18:25 h. ***Desarrollo del taller 1.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 20:15 h. ***Recopilación y cierre del taller.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.

### **3.-ASISTENTES**



Se recoge a continuación el listado de personas que completaron la hoja de asistencia:

<b>PARTICIPANTES:</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>
Clemente Gascón, Joaquín	Ayuntamiento de Cella
Esteban, Mº Carmen	CEOE Teruel
Fernández Monforte, Sergio	Asociación Cultural El Monolito (Aguatón)
García Vela, Esther	Asociación Cultural La Inmaculada (Tortajada)
Herrero Sánchez, Francisco	Autónomo
Játiva Rabanaque, Antonio	Ayuntamiento de Santa Eulalia del Campo
Rodríguez, Adolfo	Asociación Cultural Albada (El Pobo)
Ros Cardo, Sara	Asociación de Turismo Rural Comarca Teruel
San Francisco, Vicente	Sociedad Cooperativa Aguilar Nueva Visión
Valero García, Mº Jesús	Comarca Comunidad de Teruel
Villar Pascual, Juan	UAGA

<b>ORGANIZACIÓN:</b>		
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Entidad</b>	<b>Cargo</b>
Guillén Campos, Francisco	ADRICTE	Gerente
Sánchez Izquierdo, Ana	ADRICTE	Técnico
Guillén Gracia, José	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación
Lacaba Burriel, Carlos	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación

#### **4.-DESARROLLO DEL TALLER**

*Francisco Guillén -Gerente de ADRICTE-, da la bienvenida y agradece a los asistentes su participación en el taller.*

*A continuación, explica brevemente los objetivos que se buscan alcanzar con este proceso participativo, recordando que se trata de una iniciativa destinada a informar sobre el contenido del borrador de la EDLP que guiará el próximo programa de programación de los fondos LEADER, así como a recoger todas las aportaciones que, en este sentido, consideren necesario hacer los agentes sociales convocados.*

*Continuando con el orden del día, José Antonio Guillén -técnico de Geoter Consultores SC, empresa encargada de la asistencia técnica y dinamización del proceso participativo, expone la dinámica de trabajo va a llevar a cabo en el taller.*

*Señala que los talleres a celebrar en este proceso son de carácter sectorial o temático, por lo que corresponde a éste taller en concreto abordar las cuestiones relacionadas con actividades económicas y sectores productivos del territorio. A este respecto, el objetivo fundamental del taller es presentar las cuestiones relativas a ésta temática incluidas en el borrador de la EDLP; debatir y priorizar las 13 necesidades temáticas destacadas en dicho documento, así como aportar las consideraciones, propuestas y proyectos concretos que los asistentes convocados estimen convenientes realizar.*

*La*



*intervención continúa con la descripción de la dinámica elegida para abordar el debate y priorización de las 13 necesidades objeto de trabajo, en este caso, la denominada Matriz de priorización de Stephen Covey.*

En lo referente a la priorización de las necesidades y a modo de ejemplo que facilite el desarrollo de la dinámica, José Antonio Guillén presenta cuatro criterios que pueden ayudar a los participantes a discriminar el grado de priorización que presenta cada una de las necesidades objeto de debate:

- a) Aquellas necesidades de mayor carácter transversal (al territorio, a sus sectores económicos, a los diferentes grupos de población, etc.) deberán tener una priorización más alta que aquellas otras necesidades de carácter sectorial que afecten únicamente a una parte concreta de territorio, a un sector de actividad concreto o un determinado grupo de población.



- b) Las necesidades que entren directamente en el ámbito competencial de ADRICTE deberán disfrutar de un mayor grado de priorización de aquellas otras que, si bien pueden resultar importantes y prioritarias, se escapan de las posibilidades competenciales de ADRICTE.
- c) En línea con lo anterior, serán las necesidades que presenten mayor viabilidad presupuestaria las que deban ostentar un grado de priorización más alto. A este respecto conviene recordar que, tal y como ocurre con el marco competencial, el presupuesto de ADRICTE es limitado.
- d) Por último, deberán priorizarse aquellas cuestiones de carácter productivo, y por lo tanto que se traduzcan en la generación o mejora de las actividades económicas, aporten valor añadido y creen empleo.

*Con el objeto de facilitar el posterior debate y puesta en común de las priorizaciones y propuestas surgidas, tras la explicación del funcionamiento del taller se establece un tiempo para que los asistentes completen su propuesta de priorización de forma individual. A este respecto recuerda la necesidad de justificar y argumentar todas las opiniones vertidas, así como la importancia que para el proceso tiene el hecho de que todas las aportaciones concluyan traduciéndose, en la medida de lo posible, en proyectos e iniciativas concretas que terminen recogidos en el documento definitivo de la EDLP.*

#### **Necesidad Nº 1.-Población (atraer y mantener). Rejuvenecimiento de la misma.**

En el debate de la priorización de esta necesidad gira en torno a su urgencia, entendiendo parte de los convocados que el mantenimiento y atracción de la población es consecuencia de todo un conjunto de medidas a adoptar en materia de creación de empleo, mejora de los servicios a la población, aumento de la competitividad económica del territorio, mejora de las infraestructuras, etc. Así pues, consideran que lo urgente es adoptar esas medidas, considerando que la mejora de la estructura demográfica será una consecuencia natural derivada de estas.

Ahora bien, el conjunto de los participantes en el taller entienden que el problema demográfico es el principal de los que sufre la comarca, por lo que apuntan la conveniencia de



considerar este aspecto no como una mera necesidad, sino como un objetivo estratégico transversal a toda la EDLP.

Con todo, los presentes acuerdan incluir la cuestión en el Cuadrante 1. “Importante, urgente”, pero manteniendo el matiz de que se trata, a su juicio, de una cuestión que debería considerarse más como un objetivo transversal que como una mera necesidad.

#### **Necesidad Nº 2.-Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente.**

Para el conjunto de los convocados la necesidad Nº 2 está estrechamente relacionada con la anteriormente comentada. A su juicio, para lograr el mantenimiento de la población y su aumento es necesario hacer de los pueblos de la comarca lugares atractivos para el asentamiento de la población de forma estable. Para ello destacan la necesidad de que el territorio ofrezca las oportunidades laborales suficientes, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, así como el hecho de que quede garantizado el acceso a unos servicios públicos de calidad.

Una parte de los presentes consideran necesario diferenciar entre las medidas a adoptar para el mantenimiento y la atracción de población exógena. Aunque ambos colectivos comparten las necesidades de empleo y servicios, para asegurar el mantenimiento de los ya asentados en la comarca es necesario aumentar el sentimiento identificativo de la población hacia su territorio. A este respecto se apunta el hecho de que en otras comarcas existe un sentimiento comarca mucho más asentado, lo que contribuye a que la población autóctona se quede a vivir en sus pueblos, invierta en su estructura económica y se aumente la competitividad del territorio.





En otro orden de cosas se destaca el hecho de que, de cara al asentamiento de nueva población, las administraciones locales y la autonómica deberían esforzarse en reducir todo el conjunto de trabas administrativas que suele haber a la hora de iniciar una actividad económica. A este respecto se destaca el hecho de que la legislación vigente debería contemplar las particularidades del medio rural, facilitando que empresas de sectores como el agroalimentario o los servicios a la población deban cumplir con una normativa mucho más acorde con su realidad y no necesariamente idéntica a la que deben cumplir empresas de gran tamaño en entornos urbanos.

En tercer lugar, los convocados destacan las importantes carencias que se observan en muchos pueblos de la comarca en cuestiones tales como de acceso a la red eléctrica -en algunos casos la calidad del servicio es muy deficitaria-, o el acceso a las TIC. Ambas cuestiones limitan la competitividad económica de las empresas instaladas y reduce las posibilidades de que otras se creen. Además, constituyen servicios fundamentales para asegurar la calidad de vida de la población.

Al respecto del acceso a las TIC los participantes destacan que existe una auténtica "brecha digital" en la comarca. A su juicio, esta brecha es consecuencia tanto de la baja calidad de las infraestructuras como de la ausencia de demanda por parte de la población. Así, destacan que sería necesario incluir en el nuevo periodo de programación medidas concretas que contribuyan a incentivar el uso de las TIC entre la población, algo que haría aumentar la demanda y a justificar, todavía en mayor medida, la mejora de las infraestructuras.

Tras el debate, se acuerda que la necesidad se incluya en el cuadrante 1, considerándose como "Importante, urgente".

### **Necesidad Nº 3.-Creación de Empleo. Nuevo y consolidado. Fomento del trabajo autónomo.**

Los participantes en el taller coinciden en desatacar unánimemente que las cuestiones relacionadas con el empleo resultan de vital importancia para el medio rural comarcal. Ahora bien, tomando como base la redacción de la necesidad, una parte de los convocados dudan de si se trata de una medida urgente, ya que consideran que en la actualidad existen ofertas de trabajo en el medio rural, si bien es cierto que quizás no resulten las más atractivas para la gran mayoría de la población.



A este respecto José Guillén apunta que la redacción de la necesidad puede modificarse para que sea representativa de la realidad del territorio. En cualquier caso, puede considerarse que la necesidad hace referencia no solo a la cantidad de empleos ofertados, sino a la calidad, o al menos variedad, de los mismos.

En este sentido parte de los convocados destacan las grandes dificultades a las que se enfrentan los jóvenes a la hora de encontrar trabajo en los pueblos de la comarca. Por una parte la dificultad radica en que el medio rural es incapaz de ofrecer puestos de trabajo donde se demandan niveles de cualificación medios o altos, por lo que los jóvenes más formados se ven obligados a emigrar. Por otra parte, en los sectores donde hay mayor potencial de empleo, por ejemplo en el agrario, las administraciones imponen una serie de condiciones que, lejos de facilitar la instalación de nuevos agricultores y ganaderos, los alejan de este sector.

Aunque las cifras de desempleo no son especialmente altas en el medio rural comarcal en comparación con otros ambientes de carácter urbano, los presentes destacan la necesidad de impulsar programas específicos de formación destinada a la inserción laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral, especialmente mujeres, jóvenes y parados de larga duración. Aunque las cuestiones relacionadas con la formación de los recursos humanos del territorio serán tratadas también en el debate que acompañe la necesidad Nº 9, se adelanta el hecho de que estos programas deberían diseñarse por expertos que conozcan la realidad del territorio y sus necesidades y contar con el visto bueno de las empresas presentes en el territorio, ya que el objetivo final debe ser que haya una trasferencia real entre la formación y el mercado laboral. Se cita, como ejemplo de colectivo que presenta problemas de acceso al mercado laboral, todo el conjunto de antiguos empleados en el sector de la construcción que, en la actualidad, precisan de ayuda específica en materia de formación para readaptar sus competencias profesionales a otros sectores de actividad.

Tras el debate se acuerda incluir la necesidad a caballo entre los cuadrantes 1 “Importante, urgente” y 2 “Importante, no muy urgente”.

**Necesidad Nº 4.-Generar actividad en pueblos pequeños y diversificar su economía con servicios auxiliares al tejido empresarial actual.**



**Necesidad Nº 10.-Desarrollo e impulso de la agroalimentación como fórmula de desarrollo local.**

**Necesidad Nº 11.-Producción y comercialización de productos locales. Apoyo a los productores en inversiones y en el nacimiento de nuevos productos.**

**Necesidad Nº 12.-Promoción y valorización de los productos locales y de calidad.**

A juicio de los convocados, la economía comarcal, al menos la de los pueblos medianos y pequeños, está fuertemente especializada en torno al sector agrario y a la industria agroalimentaria, por lo que sería prioritario impulsar medidas que contribuyeran a aumentar el número y la variedad de las empresas auxiliares que prestan servicios en estos tres grandes sectores. Así, se entiende que las cuatro necesidades mencionadas deben ser debatidas de manera conjunta.

A este respecto la primera de las propuestas que surge es la elaboración de un catálogo de empresas comarcales que pudieran demandar los servicios de una empresa comercializadora. Este catálogo debería incluir tanto a las agroalimentarias como a las de otros sectores de actividad susceptibles de beneficiarse de esta medida.

Por otra parte se planea la posibilidad de crear una marca que identifique a las empresas instaladas en el medio rural comarcal. Esta marca serviría para reforzar la comercialización de sus productos en el exterior -en la línea de la medida anteriormente propuesta-, mejorar la imagen del territorio y vincularla también al turismo, y que además, contribuiría a impulsar el consumo de los productos locales en la propia comarca. En esta cuestión se apunta la ventaja competitiva que supone la cercanía respecto de la ciudad de Teruel, donde gracias a su población, puede entenderse que existe una demanda de productos locales que podría resultar especialmente alta.





Al respecto de esta posible marca de productos comarcales una parte de los presentes consideran que este tipo de iniciativas no suelen tener la trascendencia que se espera, limitándose a una mera imagen corporativa o logotipo a añadirse a la multitud de experiencias que existen en esta materia. Para otros, la marca nunca debe entenderse única y exclusivamente como una solución gráfica, coincidiendo en destacar que, de ser solo así, la medida nunca servirá para alcanzar los objetivos previstos. Así, apuestan por trabajar en dotar de contenidos y argumentos a la marca, impulsando acciones tales como la organización de eventos de promoción, difusión y venta de productos; facilidades para que los productores asistan conjuntamente a jornadas y eventos en el exterior; actividades para fomentar el consumo de los productos locales tales como talleres de consumidores, catas, demostraciones de producto, etc.

Otra de las propuestas vinculadas con esta temática es la posible creación de experiencias destinadas a la comercialización de productos locales (comarcales) de Km 0. Como ejemplo se propone la posibilidad de organizar un mercado en la ciudad de Teruel con este tipo de productos. Esta experiencia ya se ha realizado con éxito en multitud de localidades de nuestro entorno y además, sirve como herramienta para impulsar otras acciones de promoción territorial vinculadas, por ejemplo, con el turismo o la producción cultural.

Una nueva propuesta destinada a diversificar la economía comarcal es la relativa a facilitar herramientas para que se fomente la transición de una agricultura tradicional a otra generadora de mayor valor añadido como pueda ser la ecológica. A juicio de los presentes la transición en algunos subsectores no resultaría excesivamente costosa, porque ya se realiza una producción muy respetuosa con el medio ambiente. A este respecto Francisco Guillén apunta que el programa LEADER no puede financiar actuaciones vinculadas al sector agrario, por lo que sería conveniente estudiar muy detenidamente el contenido de la propuesta por si existe alguna posibilidad de que se financie gracias a su carácter innovador.

Finalmente se acuerda incluir las cuatro necesidades a caballo entre los cuadrantes 1 “Importante, urgente” y 2 “Importante, no muy urgente”, dependiendo de los matices surgidos a lo largo del debate generado.



#### **Necesidad Nº 5.-Potenciar el sector secundario (industrial) solo presente en varias localidades.**

Para los presentes, a excepción de lo que ocurre en la ciudad de Teruel y en localidades como Cedrillas o Cella, en el resto del territorio el peso del sector industrial puede considerarse como residual. En su opinión, este hecho se debe principalmente a las carencias que presenta el medio rural en infraestructuras tales como carreteras, acceso a TIC u oferta de suelo industrial.

A su juicio, el tejido industrial con capacidad de asentarse en los pequeños pueblos de la comarca será, mayoritariamente, el vinculado a los recursos endógenos de cada zona, especialmente en el caso de la industria agroalimentaria, por lo que es en esta donde deberían hacerse los mayores esfuerzos para incentivar la creación de industrias que transformen el potencial agrario de la comarca. Además, consideran que, de crearse nuevos proyectos industriales, estos serán siempre de pequeño tamaño y de promoción endógena, ya que la estructura económica y del mercado laboral de los pueblos no suele tener capacidad para acoger grandes proyectos llegados del exterior.

En este sentido vuelven a reclamar un cambio en la legislación que permita que pequeñas actividades de transformación agroalimentaria disfruten de una normativa mucho más adecuada a la realidad de lo que lo es en la actualidad, donde una pequeña industria agroalimentaria de carácter familiar tiene que cumplir con la misma normativa que una gran corporación que factura millones de euros.

#### **Necesidad Nº 6.-Potenciar el empleo femenino e incentivar la cultura emprendedora y de conciliación de la mujer en el medio rural.**

En relación a esta necesidad hay unanimidad a la hora de considerarla como una cuestión prioritaria, dado que el mantenimiento de la mujer en el medio rural es fundamental para que las familias residan en los municipios más pequeños, y es que, cuando las mujeres no encuentran un trabajo o no pueden conciliar vida laboral y familiar, suelen irse a la ciudad y con su traslado se produce el traslado de toda la familia. En este sentido se insiste en la necesidad de que la creación de servicios tales como guarderías, residencias para la tercera edad o servicios de apoyo a las personas en el medio rural no encuentre en la legislación su principal hándicap, reclamando un cambio en la normativa que contemple las particularidades

de este tipo de servicios en el medio rural. Por último, en algunos municipios de la comarca como Galve o Santa Eulalia se han puesto en marcha diferentes iniciativas municipales para ofrecer servicios de guardería sirviéndose de equipamientos escolares, superándose así algunos de los problemas impuestos por la normativa vigente. En opinión de los participantes sería necesario estudiar estos casos y plantear alternativas viables que logren paliar esta necesidad.

Una parte de los asistentes consideran que la formación es un aspecto fundamental dentro de las políticas de empleo femenino y que, aún haciéndose grandes esfuerzos en esta materia por parte de todas las Administraciones, los resultados no son los esperados, por lo que sería necesario reflexionar sobre el diseño y contenidos de estos programas formativos. Ahora bien, una parte de los asistentes consideran que el problema de la falta de empleo en el medio rural no radica tanto en la formación de las mujeres, que por lo general suele alcanzar niveles más altos que en el caso de los hombres, sino a la falta de alternativas laborales y a las dificultades para conciliar vida familiar y laboral.



Además, para los participantes en el taller sería deseable que en las futuras ayudas del LEADER se incluyeran criterios para primar a aquellos proyectos encabezados por mujeres. A este respecto Francisco Guillén apunta que estos criterios de discriminación positiva ya se tienen en cuenta y que previsiblemente van a mantenerse en el futuro.

En opinión de los participantes en la sesión, el sector agrario y agroalimentario resultan dos nichos de actividad donde podría generarse empleo femenino. Así, se apunta que en otras comarcas el porcentaje de mujeres jefas de explotación es mucho más alto que en la Comarca Comunidad de Teruel, en buena medida, como consecuencia de una mentalidad mucho más

abierta que entiende la explotación agraria como una empresa familiar en la que la mujer, como parte fundamental, debe ser visible. Por su parte, existen muchas experiencias de éxito en la provincia en las que las mujeres han encabezado innovaciones empresariales destinadas a lograr la transformación y comercialización de los productos agrarios a través de proyectos agroalimentarios. A juicio de los presentes, incentivar esta vía debería ser una de las prioridades del próximo LEADER, más aún cuando el sector agrario comarcal cuenta con un potencial todavía sin desarrollar en producciones tales como el cultivo de espárragos o la producción de miel, por citar dos ejemplos.

Desde ADRICTE se apunta que solo se puede actuar en el sector agrario si la inversión va ligada a la transformación y comercialización de productos, de lo contrario las actuaciones en este sector no pueden ser financiadas.

Finalmente, los presentes coinciden en considerar las cuestiones debatidas como de máxima relevancia y por lo tanto, queda integrada en el Cuadrante 1. de la matriz de priorización.

**Necesidad Nº 7.-Potenciar el uso del suelo y la producción endógena de la zona.**

**Posibilidades de aprovechamientos de recursos relacionados con el medio natural, caza, seta, ocio, todo dentro de un sistema de explotación sostenible.**

**Necesidad Nº 8.-Impulsar la creación de servicios o empresas forestales y crear actividades económicas vinculadas al sector forestal.**





De forma unánime, los participantes en el debate consideran que en esta comarca la viabilidad económica de proyectos empresariales vinculados con la explotación de los recursos silvícolas es muy escasa como consecuencia de la escasa superficie forestal con que cuenta el territorio.

Francisco Guillén apunta que se optó por incluir esta necesidad por el hecho de que quizás, en un futuro, pueda surgir algún tipo de iniciativa relacionada con este sector de actividad y recuerda que, de no incluirse algún tipo de mención en este sentido en el borrador de la estrategia, estas acciones no serían subvencionables.

Una parte de los asistentes consideran que quizás las alternativas más plausibles tengan que ver más con la gestión del patrimonio forestal y la prestación de servicios agroforestales que con el aprovechamiento de los recursos silvícolas. De hecho, hace unos años se promocionó este sector como una gran alternativa económica para el medio rural y, unos pocos años después, prácticamente ninguno de los proyectos anunciados, incluso en comarcas con mayores recursos forestales, han cuajado.

A este respecto los asistentes al taller destacan que, para que exista un nicho de actividad relacionado con la gestión de los bosques es necesario que, por parte de las administraciones exista también una demanda suficiente de este tipo de servicios (trabajos de limpieza de los montes, planes de repoblación, etc.), de igual forma el mantenimiento de las superficies forestales mejorará los recursos relacionados con el medio natural y su aprovechamiento cinegético, micológico o de turismo y ocio deportivo.

Al finalizar el debate, necesidad Nº 7 plantea diferencias a la hora de priorizarla, por lo que se sitúa entre los cuadrantes 3 “No muy importante, urgente” y 4 “No muy importante, no muy urgente”, mientras que la necesidad Nº 8 no suscita diferencias a la hora de considerarla como de priorización 4. “No muy importante, no muy urgente”.

#### **Necesidad Nº 9.-Necesidad de formación a la carta para determinados sectores o para el autoempleo.**

Estrechamente relacionada con la necesidad Nº 3, las cuestiones vinculadas a la formación se consideran de forma unánime como prioritarias, encuadrándose en el Cuadrante 1. de la matriz.



A juicio de los participantes, la oferta de cursos de formación tiende a ser de carácter generalista y en muchas ocasiones poco relacionada con la realidad y demandas del mercado laboral comarcal. A este respecto surgen discrepancias en el sentido de que recientemente se han propuesto cursos estrechamente relacionados con las demandas del territorio, como por ejemplo uno dedicado a la atención de personas mayores, en los que ha habido problemas para encontrar alumnado. En cualquier caso se coincide en el hecho de que, a mayor especialidad de la oferta formativa, mayor demanda suele haber.

Otra de las debilidades destacadas en materia de formación es la falta de coordinación entre las entidades y administraciones que gestionan y ofertan este tipo de cursos. A este respecto se destaca la necesidad de que en el ámbito comarcal se cree una mesa de trabajo destinada a tratar las cuestiones de empleo en general y las de formación en particular, mesa en torno a la cual deberían estar reunidos todos los agentes sociales con trascendencia en la materia.

#### **Necesidad Nº 17.-Potenciar la eficiencia energética y energías renovables en el sector público y privado.**

*Para los participantes en el taller los constantes cambios en la legislación energética a escala nacional constituyen una dificultad añadida a la planificación de medidas y propuestas concretas que permitan el desarrollo de este sector. Además, existen otras líneas de financiación de proyectos en materia de eficiencia energética, tales como el programa IDEA del Gobierno de Aragón, por lo que consideran que la necesidad debe considerarse como "no muy importante, no muy urgente" y por lo tanto incluirse en el Cuadrante 4. de la matriz.*

*Con todo, consideran que las cuestiones relacionadas con esta temática deberían aparecer en el documento definitivo de la EDLP en previsión de que, en el corto plazo, se produzca un cambio de escenario a nivel nacional en el que las cuestiones relacionadas con las energías renovables recuperen el peso específico que tenían años atrás.*

#### **5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE**

Concluido el debate con el que se ha priorizado la totalidad de las necesidades que recoge el borrador de Estrategia de Desarrollo Local Participativo al respecto de la temática relativa a este taller, José Antonio Guillén realiza una síntesis del contenido de la sesión, destacando los siguientes aspectos:



- La importancia destacada que adquieren todas las cuestiones vinculadas con el fomento del sector agroalimentario, entendido este como estratégico para el conjunto del territorio y con potencial para encabezar el futuro desarrollo socioeconómico de la comarca. A este respecto se plantea la posibilidad de analizar las diferentes medidas propuestas de forma integral, revisando la priorización designada de forma conjunta, lo que permitiría ordenarlas y sistematizar su ejecución en el corto y medio plazo.
- La importancia que tiene el facilitar la incorporación de la mujer rural al mercado laboral, priorizando aquellos proyectos productivos encabezados por mujeres y fomentando medidas que aumenten las oportunidades de conciliar la vida familiar y laboral en el medio rural.
- Reorientar la oferta formativa, impulsando la creación de una mesa comarcal de empleo y formación que diseñe una estrategia más adecuada a las necesidades del mercado de trabajo comarcal y permita la coordinación entre los actores ocupados de estas cuestiones.

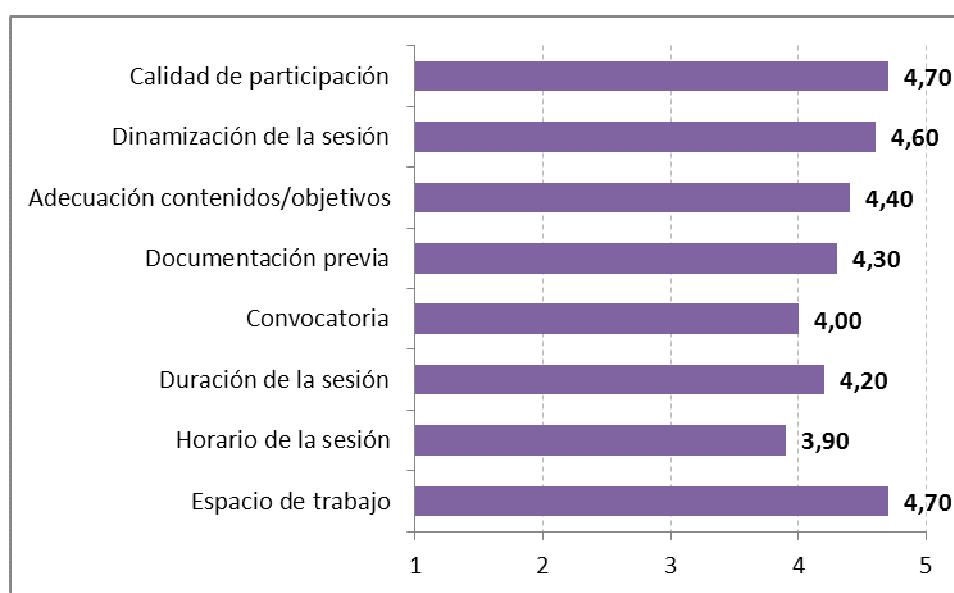
Finaliza su intervención recordando la posibilidad de que los asistentes a este taller continúen participando en el proceso, bien asistiendo a los próximos talleres previstos, bien a través de las herramientas de participación disponibles en la Web de Aragón Participa: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

*Toma la palabra Francisco Guillén quien agradece la asistencia a este taller y anima a la participación en el resto del proceso, dando por concluida la sesión a las 20,30 horas.*

## **6. EVALUACIÓN DEL TALLER**

*A continuación se describen los resultados obtenidos con la cumplimentación por parte de los participantes del cuestionario de evaluación relativo al taller “Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos” celebrado en la sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel el día 6 de julio de 2015.*

*El objeto de este cuestionario (Anexo I) es el de valorar ocho aspectos relacionados con la organización y desarrollo del taller (espacio de trabajo, duración y horario de la sesión, documentación previa, calidad de la participación, etc.) Además, el cuestionario ofrece la oportunidad de que los participantes incluyan, a través de una pregunta abierta, cualquier sugerencia u observación al respecto.*



*En conjunto, el taller obtuvo una calificación de 4,35 puntos sobre 5 posibles, habiéndose recogido las siguientes sugerencias u observaciones:*

- *“Debería ir en la convocatoria”, observación vinculada al apartado “Documentación previa”.*
- *“Fechas completamente inadecuadas”*



## **ANEXO I. Cuestionario de evaluación**



### **PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020 PARA LA COMARCA DE TERUEL**

#### **Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos. Teruel, 6 de julio de 2015**

1. Por favor, valore de 1 a 5 (1= nada satisfactorio; 5= muy satisfactorio), las siguientes cuestiones relacionadas con la mesa/taller de trabajo en la que ha participado:

Aspectos a valorar	Puntuación				
	1	2	3	4	5
Espacio de trabajo					
Horario de la sesión	1	2	3	4	5
Duración de la sesión	1	2	3	4	5
Convocatoria	1	2	3	4	5
Documentación previa	1	2	3	4	5
Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
Dinamización de la sesión	1	2	3	4	5
Calidad de participación	1	2	3	4	5

2. Sugerencias u observaciones:



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

**TALLER 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SECTORES PRODUCTIVOS. TERUEL 6 DE JULIO DE 2015**

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
Francisco HERRERO SÁNCHEZ		PERSONA FÍSICA AUTÓNOMA	info@francisoherrero.info	616102323
SARA ROS CARDOSO		LA CARRETERIA SG	info@lacarreteria.es	609163012
M-Carmen Gómez Sebastián		CEOE Teruel		978618080
Vicente San Francisco		Soc. Coop. Servicio N.V.		649452648
ANIA SÁNCHEZ IZquierdo		ASALICTE	asalicte@telural.com	653496823
Paco Gómez Llamas		ASALICTE		978611724-
CARLOS LACABA BURRIEL		GEOTER CONSULTORES	elacaba@geoterconsultores.com	978602332 64973459

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquellos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

**TALLER 1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SECTORES PRODUCTIVOS. TERUEL 6 DE JULIO DE 2015**

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
José Guillén Gracia		Geotér Consultores S.C.	jguillen@geotercsultores.com	620673081
Adelio J. Martínez		AC ALMADA DEL POZO	adelio@geopunivers.com	667467216
ANTONIO JATIVA RABANAL		AYTO. SANTA EULALIA	antoniojativa@grafical.es	686420154
SÉRGIO ESTRELLA RODRÍGUEZ		AC. 60 TECNICO DE AGRICULTURA	ingenuum@ingenuum.es	657914059
MARÍA JESÚS VALERO GARCÍA		COMARCA COMUNIDAD TERUEL	adlturam@comarcateruel.es	669842180
ESTHER GARCÍA VELA		AC LA INMACULADA DE TORALDEA	esther@gmail.com	659210513
José Joaquín Domínguez Gómez		AYTO. CELLA	alcalde@cella.es	661521530-
Juan M. Villar Pascual		UAGA	uagateruel@Gmail.com	978610854

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquellos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



- El día 7 de julio de 2015 tuvo lugar el Taller 2 sobre servicios básicos y sociales para la población.

Se adjunta acta de la sesión participativa, hoja de firmas de los asistentes a la sesión y modelo de cuestionario de evaluación que llenaron los asistentes.

*El presente documento sintetiza, a modo de acta, el desarrollo del Taller 2 “Servicios básicos y sociales para la población”, celebrado el pasado 7 de julio de 2015, de 18,00 a 20,15 h. en la Sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel.*

## **2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER**

*Los objetivos perseguidos con la celebración del Taller 2. “Servicios básicos y sociales para la población” pueden sintetizarse en dos cuestiones fundamentales:*

- *Someter a la consideración de los agentes sociales convocados el contenido del borrador de la EDLP (necesidades territoriales, líneas y estrategias), especialmente en lo que respecta a aquellas cuestiones vinculadas con la temática del taller; recogiendo las posibles discrepancias u omisiones detectadas.*
- *Priorizar las necesidades territoriales incluidas en el borrador de la EDLP y proponer acciones concretas a incluir en su documento definitivo.*

*Para el desarrollo de la sesión de estableció el siguiente orden del día:*

- 18:00 h. **Bienvenida y presentación del taller.** Francisco Guillén. Gerente de ADRICTE.
- 18:15 h. **Presentación de la dinámica participativa para el taller 2.** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 18:25 h. **Desarrollo del taller 2.** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 20:15 h. **Recopilación y cierre del taller.** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.

3.-



### ASISTENTES

Se recoge a continuación el listado de personas que completaron la hoja de asistencia:

PARTICIPANTES:		
Nombre y apellidos	Entidad	
Clemente Gascón, Joaquín	Ayuntamiento de Cella	
Esteban Sebastián, Mº Carmen	CEOE Teruel	
Fernández Monforte, Sergio	Asociación Cultural El Monolito (Aguatón)	
García Vela, Esther	Asociación Cultural La Inmaculada (Tortajada)	
Gómez Fernández, Mº Dolores	Ayuntamiento de Visiedo	
Rodríguez, Adolfo	Asociación Cultural Albada (El Pobo)	
Ros Cardo, Sara	Ayuntamiento de Camañas	
Valero García, Mº Jesús	Comarca Comunidad de Teruel	
Villar Pascual, Juan	UAGA	
Zaera Mateo, Mº Ángeles	Ayuntamiento de Visiedo	
ORGANIZACIÓN:		
Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Escanero, Elías	Aragón Participa	Técnico
Guillén Campos, Francisco	ADRICTE	Gerente
Sánchez Izquierdo, Ana	ADRICTE	Técnico
Guillén Gracia, José	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación
Lacaba Burriel, Carlos	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación

#### 4.-DESARROLLO DEL TALLER

*Francisco Guillén -Gerente de ADRICTE-, da la bienvenida y agradece a los asistentes su participación en el taller.*

*A continuación, explica brevemente los objetivos que se buscan alcanzar con este proceso participativo, recordando que se trata de una iniciativa destinada a informar sobre el contenido del borrador de la EDLP que guiará el próximo programa de programación de los fondos LEADER, así como a recoger todas las aportaciones que, en este sentido, consideren necesario hacer los agentes sociales convocados.*

*Continuando con el orden del día, José Antonio Guillén -técnico de Geoter Consultores SC-, empresa encargada de la asistencia técnica y dinamización del proceso participativo, expone la dinámica de trabajo va a llevar a cabo en el taller.*

*Señala que los talleres a celebrar en este proceso son de carácter sectorial o temático, por lo que corresponde a éste taller en concreto abordar las cuestiones relacionadas con los servicios básicos y sociales para la población. A este respecto, el objetivo fundamental del taller es presentar las cuestiones relativas a ésta temática incluidas en el borrador de la EDLP; debatir y priorizar las 6 necesidades temáticas destacadas en dicho documento, así como aportar las consideraciones, propuestas y proyectos concretos que los asistentes convocados estimen convenientes realizar.*





*La intervención continúa con la descripción de la dinámica elegida para abordar el debate y priorización de las 6 necesidades objeto de trabajo, en este caso, la denominada Matriz de priorización de Stephen Covey.*

En lo referente a la priorización de las necesidades y a modo de ejemplo que facilite el desarrollo de la dinámica, José Antonio Guillén presenta cuatro criterios que pueden ayudar a los participantes a discriminar el grado de priorización que presenta cada una de las necesidades objeto de debate:

- e) Aquellas necesidades de mayor carácter transversal (al territorio, a sus sectores económicos, a los diferentes grupos de población, etc.) deberán tener una priorización más alta que aquellas otras necesidades de carácter sectorial que afecten únicamente a una parte concreta de territorio, a un sector de actividad concreto o un determinado grupo de población.
- f) Las necesidades que entren directamente en el ámbito competencial de ADRICTE deberán disfrutar de un mayor grado de priorización de aquellas otras que, si bien pueden resultar importantes y prioritarias, se escapan de las posibilidades competenciales de ADRICTE.
- g) En línea con lo anterior, serán las necesidades que presenten mayor viabilidad presupuestaria las que deban ostentar un grado de priorización más alto. A este respecto conviene recordar que, tal y como ocurre con el marco competencial, el presupuesto de ADRICTE es limitado.
- h) Por último, deberán priorizarse aquellas cuestiones de carácter productivo, y por lo tanto que se traduzcan en la generación o mejora de las actividades económicas, aporten valor añadido y creen empleo.

*Con el objeto de facilitar el posterior debate y puesta en común de las priorizaciones y propuestas surgidas, tras la explicación del funcionamiento del taller se establece un tiempo para que los asistentes completen su propuesta de priorización de forma individual. A este respecto recuerda la necesidad de justificar y argumentar todas las opiniones vertidas, así como la importancia que para el proceso tiene el hecho de que todas las aportaciones concluyan traduciéndose, en la medida de lo posible, en proyectos e iniciativas concretas que terminen recogidos en el documento definitivo de la EDLP.*



### **Necesidad Nº 1. Población (atraer y mantener). Rejuvenecimiento de la misma.**

Tal como ha venido ocurriendo en otros de los talleres celebrados, el conjunto de los participantes en el taller consideran que las cuestiones relativas a la población constituyen el principal problema estructural al que se enfrenta la comarca, por lo que consideran necesario tratar este aspecto no como una necesidad, sino como un objetivo estratégico transversal a toda la EDLP. En su opinión, el mantenimiento y atracción de la población resultará una consecuencia derivada de la adopción de medidas tales como la creación de empleo, la mejora de los servicios a la población o aumento de la competitividad económica del territorio.

### **Necesidad Nº 2. Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente.**

El hecho de que la necesidad nº 2 esté estrechamente relacionada con la anteriormente tratada invita a los presentes a considerarla también como un objetivo estratégico.

Además, se recuerda lo apuntado en el Taller 1 anteriormente celebrado, destacando que, para lograr el mantenimiento de la población es imprescindible que los pueblos resulten lugares competitivos donde existan oportunidades laborales y servicios públicos de calidad. Para ello deben mejorarse cuestiones tales como la mejora de las infraestructuras de comunicación, el acceso a las TICs o el diseño de políticas de discriminación positiva al medio rural en materia de fiscalidad o normativa específica en sectores como el agroalimentario o el de la prestación de servicios a la población.

*Uno de los aspectos reclamados por los asistentes en el taller al respecto del asentamiento de la población es la necesidad de dotar a los pequeños pueblos de una mayor oferta de vivienda. A pesar de que en el medio rural hay muchas viviendas desocupadas, incluso abandonadas, el mercado de viviendas disponibles es muy escaso. Por otra parte, el precio de las viviendas disponibles resulta en muchos casos prohibitivo, especialmente para los jóvenes, en parte consecuencia del impacto de las segundas residencias. Así, los convocados en el taller reclaman la elaboración de un estudio sobre el mercado de la vivienda en la comarca y, a partir de este, la adopción de medidas concretas tales como la construcción de promociones de viviendas de protección oficial.*



Como conclusión y, tras el debate, se acuerda que la necesidad nº 2 se incluya en el centro del cuadrante y quede sin priorizar, al considerarse más como un objetivo estratégico que una necesidad concreta.

**Necesidad Nº 13. Mejora de las tecnologías de la información y la comunicación (banda ancha y telefonía).**

Los participantes en la sesión de trabajo no dudan en considerar el acceso a las TICs como una cuestión fundamental que adquiere gran relevancia para el futuro desarrollo socioeconómico de la comarca, si bien, discrepan en cuanto a las posibilidades de adoptar medidas al respecto desde entidades como ADRICTE o incluso desde administraciones locales como la comarcal. En este sentido se argumenta que el servicio depende de compañías privadas que deciden o no hacer las inversiones necesarias en función de criterios económicos, y en ese escenario el medio rural siempre va a tener un déficit importante con respecto a las ciudades. A su juicio, enjugar la brecha digital entre el medio rural y el urbano debería afrontarse con medidas legislativas a escala nacional que obligaran a las empresas suministradoras a garantizar el servicio en todo el territorio.

Donde se coincide en destacar que las administraciones locales y entidades como ADRICTE tienen capacidad de intervención es en lo referente a incentivar el uso de las TICs entre la población. A este respecto se demandan actuaciones de alfabetización digital de la población, entendiendo que resultan medidas fundamentales para aumentar la demanda de mejores infraestructuras y que, gracias a la formación, pueden llegar a surgir proyectos empresariales e ideas de negocio que, de otra manera, podrían quedar latentes.

En este sentido se comentan diferentes iniciativas formativas que ya se están llevando a cabo con éxito en la comarca, tales como el programa Aurora o los módulos sobre nuevas tecnologías que se impartirán en el marco del proyecto Emprende ComarcaTE y que consistirán en tres talleres prácticos sobre Internet, contabilidad y marketing.

Desde la CEOE también se apunta el hecho de que las organizaciones empresariales también organizan periódicamente cursos sobre nuevas tecnología, marketing, redes sociales, etc. y aunque van orientados exclusivamente a empresarios, invitan a que los emprendedores de la comarca participen en los mismos, ya que son pocos los empresarios del medio rural que suelen interesarse por estas iniciativas.



En lo que se refiere a las pequeñas administraciones locales, la mejora de las telecomunicaciones también resulta una necesidad prioritaria, más aún cuando está implantándose la administración digital en el conjunto del país y muchos pequeños pueblos no tienen un acceso a Internet que garantice su aplicación. Además, se apunta la necesidad de que el personal laboral de los municipios más pequeños también tenga acceso a cursos de formación en estas materias, ya que en ocasiones las competencias en nuevas tecnologías no son las suficientes.

Al finalizar el debate se acuerda incluir la necesidad en el cuadrante 2., considerándola como “Importante, no muy urgente”.

**Necesidad Nº 14. Mejora de equipamientos y servicios básicos para la calidad de vida (Multiservicios, atención social, etc.) en especial en localidades más pequeñas.**

Por unanimidad se acuerda considerar la necesidad como “Importante, urgente” y, por lo tanto, otorgarle el grado de priorización máximo.

En lo que se refiere a medidas concretas que acompañen estas cuestiones se comienza demandando la creación de despachos multifuncionales aprovechando locales municipales infrautilizados. Estos locales deben contar con agua, electricidad, calefacción y aseos con el fin de poder ser utilizados por profesionales que den servicios de carácter itinerante como pueden ser servicios de peluquería, fisioterapia, podología o clases particulares, por citar algunos ejemplos.

Tal y como se ha hecho en otros talleres de este proceso participativo se reclama como un aspecto fundamental la creación de servicios que permitan que la mujer rural concilie la vida



familiar y laboral. Estos servicios, tales como guarderías o casas canguro se enfrentan a la dificultad que supone una normativa tan exigente que resulta de difícil aplicación para la iniciativa privada en el medio rural, por lo que se pide que se adopten medidas que la simplifiquen y ajusten a la realidad de los pequeños pueblos, o bien, que sean las administraciones públicas las que faciliten estos servicios.

Algo similar se apunta en lo referente a servicios a la población tales como servicios de comidas itinerantes, lavandería, atención a personas mayores, etc. Estas iniciativas constituyen nichos de empleo muy importantes para el medio rural, además de aportar calidad de vida a la población de los pueblos.

A juicio de los presentes, experiencias como los Multiservicios Rurales deben ser revisadas. Aunque el planteamiento inicial es coherente, el éxito de estas experiencias depende en gran medida de las personas encargadas de su explotación, por lo general familias de entornos urbanos sin experiencia previa en el medio rural, y que en muchos casos no han sido capaces de adaptarse al cambio de entorno y modo de vida. Además, la escasa rentabilidad de muchos de estos negocios obliga a los ayuntamientos a tener que ofrecer otros trabajos complementarios al multiservicio, por lo que éste termina convirtiéndose en la actividad complementaria para el gestor, con lo que el servicio prestado no siempre resulta el más adecuado.

Así, las entidades encargadas de la selección de los gestores deberían plantearse un cambio en los criterios de selección, primando aquellas solicitudes que demuestren una experiencia previa en el medio rural y exigiendo una prestación mínima de servicios acorde a la viabilidad económica de la actividad.

Al respecto de los servicios tales como bares y tiendas en los pequeños pueblos, la administración comarcal concede ayudas económicas para su mantenimiento en los pueblos de menos de 300 habitantes al entender que se trata de actividades deficitarias pero imprescindibles para el mantenimiento de la calidad de vida en el medio rural.

#### **Necesidad Nº 15. Mejora del transporte público comarcal.**

Esta necesidad se incluye por unanimidad en el cuadrante 1. Considerándose como “Importante, urgente”. Los argumentos que justifican esta priorización son, en primer lugar,



las propias características de la red de asentamientos comarcal, conformada por multitud de pequeños pueblos que dependen funcionalmente de localidades de mayor tamaño, especialmente de la ciudad de Teruel. Por otra parte, el transporte público es imprescindible para una parte muy importante de la población, muy envejecida y sin acceso a vehículo propio.

Se reconoce el hecho de que el transporte público en territorios como este, con una demanda cuantitativa escasa, es muy costoso para las administraciones, pero muy importante para asegurar la calidad de vida de la población. Por ello se reclama la necesidad de buscar alternativas al transporte tradicional conformado por rutas discretionales de autobús. Entre estas alternativas se menciona la posibilidad de aumentar el número de licencias de taxi municipales, compartidas por ejemplo entre varios municipios de una misma zona geográfica. Otra opción es combinar el transporte de personas con otros servicios tales como las rutas de transporte asistencial (Cruz Roja, ONG, etc.) Con todo, se entiende que estas alternativas podrían llegar a enfrentarse a problemas legales y al rechazo por parte de las empresas concesionarias de las diferentes rutas de transporte, por lo que se reclama un estudio previo que diagnostique las posibilidades de intervenir en esta materia.

**Necesidad Nº 16. Infraestructura y acciones de desarrollo social. Residencias y Centros de días. Servicios que incrementen la igualdad de género, la inclusión social y conciliación vida familiar y laboral.**

*En primer lugar se acuerda dividir el enunciado de la necesidad en dos partes:*

- Infraestructura y acciones de desarrollo social. Residencias y Centros de días.
- Servicios que incrementen la igualdad de género, la inclusión social y conciliación vida familiar y laboral.

La primera parte hace referencia a las infraestructuras y equipamientos. A este respecto se destaca que en materia de equipamientos para mayores la comarca cuenta con una disponibilidad de plazas suficiente y que incluso existen vacantes en algunas residencias. Por lo tanto se considera que, aunque la necesidad debe incluirse en el documento definitivo de la EDLP frente a un hipotético aumento de la demanda, aumentar el número de plazas no es una cuestión prioritaria en la actualidad.

Donde se reclaman mejoras y un aumento de las inversiones es en los servicios de teleasistencia, ya que resultan servicios muy demandados por aquellos mayores válidos y que desean continuar viviendo en sus casas. Otro aspecto en el que se observan deficiencias es en las competencias de los propios familiares a la hora de atender a sus personas mayores. Resulta muy habitual que éstos familiares no tengan experiencia ni conocimientos en esta materia, por lo que sería interesante ofertar algún tipo de formación básica que aumentara sus competencias en esta materia. El resultado sería beneficioso tanto para los mayores atendidos como para los familiares que prestan la asistencia, ya que incluso podría abrirse una oportunidad laboral.

Tras el debate y, con los matices aportados, la primera parte de la necesidad se incluye en el cuadrante 4 “No muy importante, no muy urgente”.

En lo que respecta a la segunda parte de la necesidad (“Servicios que incrementen la igualdad de género, la inclusión social y conciliación vida familiar y laboral”) se plantea la duda de si sólo debe actuarse en materia de servicios o adoptar otras medidas tales como campañas de sensibilización, cursos de formación, etc. Los presentes coinciden en señalar que los servicios son importantes, pero también muy costosos de mantener, y que con acciones de otro tipo tales como los cursos y actividades de sensibilización y dinamización también pueden alcanzarse importantes resultados.

En lo que se refiere a integración e inclusión social se considera que ésta debe entenderse en sentido amplio, no solo únicamente dirigida a colectivos específicos como inmigrantes o neorurales, sino que debe servir para aumentar el sentimiento de pertenencia a la comarca y la identidad conjunta. A este respecto se reclama la organización de encuentros de colectivos, asociaciones, empresas, etc. a escala comarcal.





Los participantes en el taller destacan los resultados que se han alcanzado con el proyecto de cooperación interterritorial LEADER denominado CONCILIA, destinado a la conciliación de la vida familiar y laboral en el mundo rural y en el que participa ADRICTE. Se considera especialmente interesante mantener este tipo de proyecto e incluso hacerlos extensivos a otros colectivos como jóvenes o nuevos pobladores.

Otro tema tratado es el del voluntariado, entendiendo que el tejido asociativo de la comarca es muy importante para mantener la calidad de vida en el medio rural, especialmente en lo que respecta a la organización de actividades culturales y de ocio. Los participantes en el taller destacan que los promotores de este tipo de asociaciones suelen ser personas muy concretas que, por su edad y compromiso con sus pueblos se encargan de multitud de cuestiones, sin que en muchos casos se produzca el necesario relevo. A su juicio la Comarca debería facilitar la labor de estos “gestores culturales voluntarios”, adoptando medidas como simplificar la tramitación de ayudas y subvenciones, aportando asistencia para la organización de eventos y actividades o programando cursos de formación específicos en materias tales como gestión administrativa de asociaciones, tramitación de permisos, normativa en materia de seguridad, etc.

Finalmente, esta parte de la necesidad se considera como “Importante, urgente”, situándose en el primero de los cuadrantes de la matriz.

#### **5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE**

Concluido el debate con el que se ha priorizado la totalidad de las necesidades que recoge el borrador de Estrategia de Desarrollo Local Participativo al respecto de la temática relativa a este taller, José Guillén realiza una síntesis del contenido de la sesión, destacando los siguientes aspectos:

- La mejora de los servicios básicos a la población, tanto públicos como privados, se considera una cuestión imprescindible para garantizar el mantenimiento de los pequeños pueblos de la comarca. El próximo LEADER deberá tener en estas cuestiones una de sus grandes prioridades, especialmente en aquellas actuaciones que además de aumentar la calidad de vida de la población pueden llegar a generar actividad económica y empleo, como ocurre por ejemplo con los servicios a la población (mayores, infancia, etc.)



- Se considera como imprescindible trabajar en una modificación de la legislación en materia de la normativa aplicable a las empresas en cuestiones tales como producción agroalimentaria o servicios a la población. La normativa actual no contempla la realidad del medio rural y de los pequeños promotores rurales, convirtiéndose en muchos casos en el principal inconveniente para la instalación de este tipo de empresas en el medio rural.
- Impulsar la reducción de la brecha digital existente entre el medio rural y el urbano, solicitando la mejora de las infraestructuras y fomentando medidas para aumentar las competencias de la población y las empresas (alfabetización digital).
- *En relación al transporte se destaca la necesidad de buscar alternativas a las líneas de autobús discrecionales, al considerarse que estas no siempre satisfacen las necesidades reales del medio rural.*

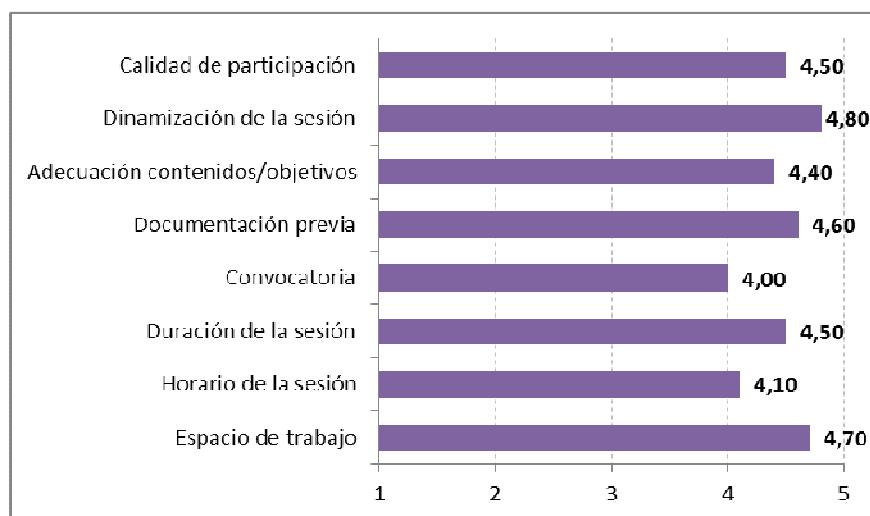
José Guillén finaliza su intervención recordando la posibilidad de que los asistentes a este taller continúen participando en el proceso, bien asistiendo al próximo taller previsto, bien a través de las herramientas de participación disponibles en la Web de Aragón Participa: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

*Toma la palabra Francisco Guillén quien agradece la asistencia a este taller y anima a la participación en el resto del proceso, dando por concluida la sesión a las 20,15 horas.*

## **6. EVALUACIÓN DEL TALLER**

*A continuación se describen los resultados obtenidos con la cumplimentación por parte de los participantes del cuestionario de evaluación relativo al taller “Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población” celebrado en la sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel el día 7 de julio de 2015.*

*El objeto de este cuestionario (Anexo I) es el de valorar ocho aspectos relacionados con la organización y desarrollo del taller (espacio de trabajo, duración y horario de la sesión, documentación previa, calidad de la participación, etc.) Además, el cuestionario ofrece la oportunidad de que los participantes incluyan, a través de una pregunta abierta, cualquier sugerencia u observación al respecto.*



*En conjunto, el taller obtuvo una calificación de 4,45 puntos sobre 5 posibles, no habiéndose recogido ninguna sugerencia u observación.*



## **ANEXO I. Cuestionario de evaluación**



### **PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020 PARA LA COMARCA DE TERUEL**

#### **Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población. Teruel, 7 de julio de 2015**

1. Por favor, valore de 1 a 5 (1= nada satisfactorio; 5= muy satisfactorio), las siguientes cuestiones relacionadas con la mesa/taller de trabajo en la que ha participado:

Aspectos a valorar	Puntuación				
	1	2	3	4	5
Espacio de trabajo					
Horario de la sesión	1	2	3	4	5
Duración de la sesión	1	2	3	4	5
Convocatoria	1	2	3	4	5
Documentación previa	1	2	3	4	5
Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
Dinamización de la sesión	1	2	3	4	5
Calidad de participación	1	2	3	4	5

2. Sugerencias u observaciones:





Union Europea  
Fondos EIE



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

TALLER 2. SERVICIOS BÁSICOS Y SOCIALES PARA LA POBLACIÓN. TERUEL 7 DE JULIO DE 2015				
Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
CARLOS LOYOLA JUÁREZ		OCERA CONSULTORES	carlosloyola@ocericonsultores.com	978 60 23 32 649 734 579
Eduardo Escalante		Aragón Participa	escalante@aragon.es	976 71 32 10
MARTÍNEZ SÁNCHEZ JOSÉ MIGUEL		ADRIETEC	adrietec@uvtmail.com	978 61 17 29
M. Carmen Gómez Sebastián		Cede Teruel	residencia.cede@teruel.es	978 61 20 80
MARÍA JESÚS VALERO GARCÍA		COMARCA COMUNITARIO TERUEL	adlturia@comarcateruel.es	669 18 42 180
GRUPOTA@gmail.com ESTHER SÁNCHEZ VELA		A.C. "LA INMACULADA DE TORTAJADA"	esther.vela@gmail.com	699.21.05.13
MARÍA J. RIBERA JIMÉNEZ		A.C. "LA BADA DE POZO"	litordej@gmail.com	667 45 72 66
Juan M. Villar Puebla		U.A.G.A	magteruel@gmail.com	978 61 08 34

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

TALLER 2. SERVICIOS BÁSICOS Y SOCIALES PARA LA POBLACIÓN. TERUEL 7 DE JULIO DE 2015				
Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
Sergio Fernández		AC "EL TORILITO DE ALGARROBOS"	ingenieria@eltorilito.es	607 91 40 59
M. Dolores Gómez Pérez		Ayuntamiento de Utrilla	gomezparantez1972@hotmail.com	606 15 05 04
M. ÁNGELES ZACRA MATEO		Ayuntamiento de Utrilla		606 15 05 04
SARA ROS CARDOSO		AYTO. DE CAMAÑAS	sara.ros.camana@gmail.com	679.86.43.52
José Ramón Gómez Gómez		AYTO. CELLA	asistel@teruel.es	661 52 15 30
Paco Gómez Gómez		AYTO. COTILLÓN	cabritel@hotmail.com	978 61 17 29

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



- El día 8 de julio de 2015 tiene lugar el Taller 3 sobre turismo, patrimonio, cultura y juventud.

Se adjunta acta de la sesión participativa, hoja de firmas de los asistentes a la sesión, modelo de cuestionario de evaluación y modelo de encuesta, que llenaron los asistentes.

*El presente documento sintetiza, a modo de acta, el desarrollo del Taller 3 “Turismo, patrimonio, cultura y juventud”, celebrado el pasado 8 de julio de 2015, de 18,00 a 20,30 h. en la Sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel.*

## **2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER**

*Los objetivos perseguidos con la celebración del Taller 3. “Turismo, patrimonio, cultura y juventud” pueden sintetizarse en dos cuestiones fundamentales:*

- *Someter a la consideración de los agentes sociales convocados el contenido del borrador de la EDLP (necesidades territoriales, líneas y estrategias), especialmente en lo que respecta a aquellas cuestiones vinculadas con la temática del taller; recogiendo las posibles discrepancias u omisiones detectadas.*
- *Priorizar las necesidades territoriales incluidas en el borrador de la EDLP y proponer acciones concretas a incluir en su documento definitivo.*

*Para el desarrollo de la sesión se estableció el siguiente orden del día:*

- 18:00 h. ***Bienvenida y presentación del taller.*** Francisco Guillén. Gerente de ADRICTE.
- 18:15 h. ***Presentación de la dinámica participativa para el taller 3.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 18:25 h. ***Desarrollo del taller 3.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.
- 20:20 h. ***Recopilación y cierre del taller.*** José Antonio Guillén. Técnico de Geoter Consultores SC.



### 3.-ASISTENTES

Se recoge a continuación el listado de personas que completaron la hoja de asistencia:

PARTICIPANTES:	
Nombre y apellidos	Entidad
Clemente Gascón, Joaquín	Ayuntamiento de Cella
Fernández Monforte, Sergio	Asociación Cultural El Monolito (Aguatón)
García Martín, Andrés	Comarca Comunidad de Teruel
García Vela, Esther	Asociación Cultural La Inmaculada (Tortajada)
Gargallo Soriano, Adrián	Asociación Juvenil Zedazería (Galve)
Herrero Sánchez, Francisco	-
Játiva Rabanaque, Antonio	Ayuntamiento de Santa Eulalia
Monterde Polo, Vicente	Comarca Comunidad de Teruel
Rodríguez, Adolfo	Asociación Cultural Albada (El Pobo)
Ros Cardo, Sara	Ayuntamiento de Camañas
Sanz Herrero, Jorge	Asociación Juvenil Zedazería (Galve)
Villar Pascual, Juan	UAGA

ORGANIZACIÓN:		
Nombre y apellidos	Entidad	Cargo
Guillén Campos, Francisco	ADRICTE	Gerente



Union Europea  
Fondos EIE

Sánchez Izquierdo, Ana	ADRICTE	Técnico
Guillén Gracia, José	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación
Lacaba Burriel, Carlos	Geoter Consultores, SC	Asistencia técnica y facilitación

#### 4.-DESARROLLO DEL TALLER

*Francisco Guillén -Gerente de ADRICTE-, da la bienvenida y agradece a los asistentes su participación en el taller.*

*A continuación, explica brevemente los objetivos que se buscan alcanzar con este proceso participativo, recordando que se trata de una iniciativa destinada a informar sobre el contenido del borrador de la EDLP que guiará el próximo programa de programación de los fondos LEADER, así como a recoger todas las aportaciones que, en este sentido, consideren necesario hacer los agentes sociales convocados.*

*Continuando con el orden del día, José Antonio Guillén -técnico de Geoter Consultores SC-, empresa encargada de la asistencia técnica y dinamización del proceso participativo, expone la dinámica de trabajo va a llevar a cabo en el taller.*

*Señala que los talleres a celebrar en este proceso son de carácter sectorial o temático, por lo que corresponde a éste taller en concreto abordar las cuestiones relacionadas con el turismo, el patrimonio, la cultura y la juventud. A este respecto, el objetivo fundamental del taller es presentar las cuestiones relativas a ésta temática incluidas en el borrador de la EDLP; debatir y priorizar las 8 necesidades temáticas destacadas en dicho documento, así como aportar las consideraciones, propuestas y proyectos concretos que los asistentes convocados estimen convenientes realizar.*



*La intervención continúa con la descripción de la dinámica elegida para abordar el debate y priorización de las 8 necesidades objeto de trabajo, en este caso, la denominada Matriz de priorización de Stephen Covey.*

En lo referente a la priorización de las necesidades y a modo de ejemplo que facilite el desarrollo de la dinámica, José Antonio Guillén presenta cuatro criterios que pueden ayudar a los participantes a discriminar el grado de priorización que presenta cada una de las necesidades objeto de debate:

- i) Aquellas necesidades de mayor carácter transversal (al territorio, a sus sectores económicos, a los diferentes grupos de población, etc.) deberán tener una priorización más alta que aquellas otras necesidades de carácter sectorial que afecten únicamente a una parte concreta de territorio, a un sector de actividad concreto o un determinado grupo de población.
- j) Las necesidades que entren directamente en el ámbito competencial de ADRICTE deberán disfrutar de un mayor grado de priorización de aquellas otras que, si bien pueden resultar importantes y prioritarias, se escapan de las posibilidades competenciales de ADRICTE.
- k) En línea con lo anterior, serán las necesidades que presenten mayor viabilidad presupuestaria las que deban ostentar un grado de priorización más alto. A este respecto conviene recordar que, tal y como ocurre con el marco competencial, el presupuesto de ADRICTE es limitado.
- l) Por último, deberán priorizarse aquellas cuestiones de carácter productivo, y por lo tanto que se traduzcan en la generación o mejora de las actividades económicas, aporten valor añadido y creen empleo.

*Con el objeto de facilitar el posterior debate y puesta en común de las priorizaciones y propuestas surgidas, tras la explicación del funcionamiento del taller se establece un tiempo para que los asistentes completen su propuesta de priorización de forma individual. A este respecto recuerda la necesidad de justificar y argumentar todas las opiniones vertidas, así como la importancia que para el proceso tiene el hecho de que todas las aportaciones concluyan traduciéndose, en la medida de lo posible, en proyectos e iniciativas concretas que terminen recogidos en el documento definitivo de la EDLP.*



### **Necesidad Nº 1. Población (atraer y mantener). Rejuvenecimiento de la misma.**

Al igual que ha ocurrido en los dos talleres anteriormente celebrados, los participantes entienden esta necesidad como un objetivo transversal al conjunto de la EDLP, al entender que las cuestiones demográficas resultan el principal problema territorial al que se enfrenta la comarca, y que su enmienda resultará una consecuencia derivada de la adopción de las medidas concretas que contribuyan a crear empleo, mejorar los servicios a la población o mejorar la dotación en infraestructuras y equipamientos productivos.

### **Necesidad Nº 2. Necesidad de crear un entorno adecuado para que la población se asiente.**

Los participantes en el taller vuelven a destacar, tal y como se hizo en los dos anteriormente celebrados, que esta cuestión debería incluirse en el centro del cuadrante, quedando por lo tanto sin priorizar, al considerarse más como un objetivo estratégico que una necesidad concreta y secundando los argumentos esgrimidos en los talleres anteriores en materia de lograr el aumento de la competitividad del territorio gracias a la mejora en las oportunidades laborales y en la dotación de los servicios públicos.

### **Necesidad Nº 18.-Promoción del turismo comarcal. Patrimonio, cultura y naturaleza.**

#### **Necesidad de buscar calidades e identidades autóctonas y conformar una oferta turística diferenciada.**

En el debate de la necesidad se ponen de manifiesto cuestiones tales como incentivar que los propios habitantes de la comarca conozcan los recursos turísticos del territorio, para que así puedan difundirlos entre los visitantes, además de contribuir a aumentar el sentimiento de pertenencia e identificación de la comarca. En este sentido se propone que se intente potenciar aquellos recursos turísticos transversales a toda la comarca o una parte importante de sus municipios, configurando rutas que, además de atractivas, contribuyan a los objetivos antes descritos.

A este respecto también se valora positivamente que sean los propios habitantes de los pueblos los que se encarguen de mostrar al visitante sus recursos. A este respecto se propone crear una figura como la del voluntario turístico. Desde ADRICTE se recuerda que las actividades turísticas están reguladas profesionalmente y que la figura del voluntariado no puede ni debe suplir la labor a desempeñar por un profesional o una empresa. En todo caso, la

propuesta se tomará en consideración siempre y cuando no represente un perjuicio frente a posibles actividades privadas.

Los participantes en el taller destacan el desconocimiento que se tiene sobre el impacto socioeconómico que generan las actividades turísticas en la comarca, especialmente eventos multitudinarios como las Bodas de Isabel de Segura, festivales como el Poborina Folk y El Gaire o diferentes pruebas y citas deportivas que se celebran en la comarca. En opinión de los convocados sería especialmente interesante encargar la elaboración de un estudio que midiera este impacto, tanto en términos económicos como sociales. Además, este trabajo permitiría elaborar un perfil riguroso de la demanda turística vinculada a estos eventos y, con ello, programar actuaciones concretas que permitieran aumentar el valor añadido de su estancia o buscar la desestacionalización de la oferta.

Al igual que ocurriese en el primer de los talleres celebrados en el marco de este proceso, los convocados destacan la posibilidad de crear una marca territorial para la comarca. En su opinión esta marca no debería circunscribirse única y exclusivamente a las cuestiones turísticas, sino englobar otros sectores y producciones como las agroalimentarias, la artesanía, etc. así como dotarse de contenido gracias al diseño de una estrategia de desarrollo; en definitiva, limitándose exclusivamente al diseño de un logotipo y un eslogan más o menos acertado.



Otra de las propuestas surgidas es la elaboración de un catálogo comarcal de recursos naturales, culturales, del patrimonio inmaterial, calendario de eventos, fiestas y festivales, etc. con la idea de poder conocer toda la oferta cultural y turística. Este catálogo resultaría un paso previo y necesario para el diseño tanto de la marca territorial como de la estrategia que la



debería acompañar. Además, gracias a la elaboración del catálogo podrían iniciarse los contactos entre los distintos actores que trabajan en temas relacionados con la cultura, el turismo y la gestión de los atractivos comarcales de cara al diseño de la estrategia. Los técnicos comarcales presentes en la reunión comentan el hecho de que la comarca comenzó en su día a elaborar un catálogo similar al propuesto, si bien está sin concluir y los objetivos buscados con su elaboración no eran exactamente los aquí expuestos. En cualquier caso se apunta que este trabajo puede servir como punto de partida para la elaboración del catálogo definitivo.

En definitiva, se considera que el conjunto de medidas propuestas y los argumentos expuestos contribuirían significativamente a superar buena parte de las necesidades objeto de consideración en este taller (Nº 20. Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR: actividades, agroturismo, etc.; Nº 21. Necesidad de Áreas de acampada y albergues y Nº 23. Poner en valor la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser visitados, impulsando rutas turísticas en torno al patrimonio histórico y natural. Por todo ello esta necesidad se considera como de máxima priorización, incluyéndose en el Cuadrante 1. “Importante, urgente”.

#### **Necesidad Nº 19.-Necesidad de aumento de la demanda de alojamientos turísticos durante todo el año.**

Para los convocados al taller la superación de esta necesidad, entendida como la reducción de la estacionalidad de la demanda, surgirá de resultas de las acciones propuestas en el punto anterior, por lo que coinciden en destacar que se trata de una necesidad prioritaria que debe incluirse en el cuadrante 1. “Importante, urgente”.

#### **Necesidad Nº 20.-Necesidad de oferta complementaria turística a las VTR (actividades, agroturismo, etc.)**

Entre los asistentes se ve como imprescindible dotar de una mejor y más variada oferta complementaria a las viviendas de turismo rural, ya que estas son un elemento esencial en el conjunto de la oferta turística comarcal y la satisfacción final del visitante depende en buena medida de la calidad de la estancia y de las experiencias que la acompañan. A este respecto se



apunta que el catálogo de recursos antes mencionado podría servir como una herramienta especialmente útil para el diseño de esta oferta complementaria.

Una vez desarrollado el debate se acuerda incluir la necesidad en el Cuadrante 1 considerándola “Importante, urgente”.

#### **Necesidad Nº 21.-Necesidad de Áreas de acampada y albergues.**

El debate comienza poniendo en duda la necesidad de la medida, al menos en lo que se refiere a los albergues, ya que la comarca cuenta con un buen número de localidades donde en los últimos años se han construido este tipo de equipamientos y, en muchos casos, éstos están cerrados o claramente infrautilizados.

A este respecto Francisco Guillén apunta que se ha incluido la cuestión pensando en posibles necesidades futuras en algún lugar concreto de la comarca, recordando que aquellas cuestiones que no se incluyan en el documento definitivo de la EDLP no podrán ser financiadas en el nuevo periodo LEADER. En cualquier caso, la demanda fundamental de la comarca en esta materia tiene que ver con la ausencia de campings y zonas de acampada.

A este respecto se considera importante incluir esta propuesta en el documento definitivo de la estrategia, ya que el turismo de camping tiene una demanda considerable y, aunque es de carácter estacional, podría surgir alguna iniciativa privada a este respecto que mereciera ser apoyada desde el LEADER.

Tras finalizar el debate, se sitúa la necesidad en el cuadrante 3 “Importante, no muy urgente”.



#### **Necesidad Nº 22.-Necesidad de oferta de turismo deportivo, servicios de acompañantes y guías en actividades de naturaleza.**

Para los asistentes al taller el sector turístico comarcal presenta carencias en lo que se refiere a este tipo de servicios, en buena medida como consecuencia del hecho de que la actividad turística en la comarca suele ser de carácter complementario a otras actividades, como por ejemplo la agraria.

A este respecto se apunta el hecho de que el calendario de pruebas BTT en las que colabora la comarca suele ser un éxito en cuanto a participación, pero no siempre se traduce en un impacto económico significativo, ya que los participantes suelen llegar, competir y volverse a sus lugares de origen. De existir este tipo de servicios complementarios o una oferta vinculada a la celebración de la carrera para acompañantes o aficionados no participantes, seguramente el impacto económico sería mayor.

En esta línea se propone que el calendario de rutas BTT se vincule a un atractivo o elemento patrimonial significativo de la comarca como pudiera ser la Batalla de Teruel. Este planteamiento permitiría celebrar las pruebas deportivas cada año en diferentes escenarios relevantes de la batalla, lo que contribuiría a la rotación del evento por localidades diferentes y



serviría de argumento para organizar otro tipo de actividades culturales y turísticas relacionadas con este recurso histórico. Además, podría plantearse un recorrido senderista y BTT de carácter estable que uniera todos los puntos icónicos de la batalla y que estuviera orientado a un público más mayoritario que no busca la participación en una prueba deportiva de carácter competitivo. A juicio de los participantes en el taller, la combinación de actividades deportivas, patrimonio cultural, paisaje, gastronomía, unido a la trascendencia del hilo conductor de la ruta podrían resultar garantía de su éxito.

Tras el debate se acuerda incluir la necesidad en el Cuadrante 1. "Importante, urgente".

**Necesidad Nº 23. Poner en valor la gran cantidad de enclaves singulares susceptibles de ser visitados, impulsando rutas turísticas en torno al patrimonio histórico y natural.**

Para los participantes en el taller, la propuesta de creación de una ruta senderista y BTT vinculada al patrimonio de la Batalla de Teruel es un ejemplo de cómo puede intervenirse en la puesta en valor de los enclaves y el patrimonio mencionado en el enunciado de esta necesidad.

Al respecto de esta propuesta una parte de los asistentes consideran que tanto la ciudad de Teruel como su entorno comarcal inmediato deberían impulsar la creación de un Museo de la Batalla de Teruel. A su juicio el recurso cuenta con una trascendencia, reconocimiento y carácter diferenciador suficiente como para atraer a la comarca a un número de visitantes muy importante, pudiendo llegar a ser comparable incluso a Dinópolis o al Mausoleo de los Amantes. Además, el centro expositivo podría contar con otros centros satélite o visitas derivadas a puntos emblemáticos de la batalla, con lo que el impacto económico se redistribuiría por el territorio.

Otra propuesta para poner en valor los recursos del territorio es la de realizar rutas para moteros, cada vez más extendidas, en las que se combinaría el recorrido por diferentes paisajes de la comarca con visitas culturales, gastronomía, etc. A este respecto se apunta que esta iniciativa ya se ha puesto en marcha en otras comarcas y que su impacto económico no ha sido el esperado, ya que el recurso imprescindible y diferenciador que argumenta el proyecto: las carreteras singulares son, evidentemente, de libre acceso por lo que no hay muchas posibilidades de que surja intermediación que genere mayor valor añadido.

Finalmente, la puesta en valor de los recursos generando a su vez rutas turísticas es considerada como una necesidad “importante y urgente” por lo que se sitúa la necesidad en el cuadrante 1.



**Necesidad Nº 24.-Rehabilitación y mantenimiento del patrimonio histórico y natural y recuperación de la cultura tradicional propia como signo de identidad.**

Al inicio del debate Francisco Guillén recuerda que la rehabilitación y el mantenimiento del patrimonio histórico y natural en este nuevo período de programación no podrá ser subvencionable a no ser que venga acompañado de la creación de empleo estable. Por otra parte, sí que serán subvencionables iniciativas relacionadas con la promoción de la cultura, incluyendo aspectos tales como la celebración de cursos o actividades en esta materia, el diseño de materiales, etc.

Para los participantes en el proceso es imprescindible que la ciudadanía participe activamente en la recuperación de su propio patrimonio, mencionándose como ejemplo la recuperación del patrimonio inmaterial local (leyendas, tradiciones, etc.). Para ello consideran necesario incentivar esta implicación haciendo que los propios habitantes de los pueblos a través de sus asociaciones participen en la selección de los patrimonios a recuperar y, además, que sean los encargados también de gestionar este patrimonio y la producción cultural que de él pueda derivarse. A este respecto también se apunta que es necesario organizar cursos de formación, talleres, jornadas, etc. que aumenten las capacidades de los voluntarios en estas materias.

En otro orden de cosas se apunta el hecho de que, fuera del periodo estival, las actividades culturales de los pueblos se reducen considerablemente, por lo que se demanda la



organización de programas culturales, formativos relacionados con la cultura y eventos de todo tipo durante todo el año. Este programa cultural debería presentarse al comenzar el año o, al menos, al inicio de cada estación, con el objeto de que atraiga a personas interesadas de toda la comarca e incluso, a visitantes.

Una vez finalizado el debate la necesidad se incluye en el cuadrante 3 “Importante, no muy urgente”.

**Necesidad Nº 25.-Dinamizar y potenciar el sector juvenil en el territorio, ofreciendo alternativas para su asentamiento.**

El conjunto de los participantes coinciden en destacar que incentivar la participación de la juventud comarcal en las cuestiones relacionadas con el diseño y la puesta en marcha de su estrategia de desarrollo territorial debería de ser una de las grandes prioridades del próximo programa LEADER. A su juicio, cualquier iniciativa que cuente con su implicación directa debería ser considerada como de financiación preferente.

Además, deberían impulsarse actuaciones concretas en los diferentes ámbitos de actuación (formación, emprendimiento, vivienda, servicios a la población, etc.) para conseguir el asentamiento de la población más joven en el territorio, y para ello se considera imprescindible adoptar medidas que mejoren la empleabilidad de este colectivo.

A este respecto se proponen cuestiones tales como la creación de centros de Coworking (centros de trabajo compartidos) en instalaciones municipales donde jóvenes emprendedores del territorio y llegados de fuera, encuentren condiciones favorables para un primer asentamiento. En esta misma línea se apunta la necesidad de diseñar estrategias para fomentar el trabajo en red (Networking) de estos emprendedores rurales, estableciéndose vínculos duraderos entre los nuevos emprendedores, las administraciones y el tejido empresarial tradicional.

Del mismo modo se destaca la importancia que tiene el desarrollo de programas de intercambio entre jóvenes de diferentes territorios, españoles y europeos, basados en la adquisición de experiencias y en el conocimiento de buenas prácticas. Como ejemplo se citan las experiencias llevadas a cabo en la comarca del Jiloca, donde diferentes programadores culturales han trabajado con jóvenes de la comarca con la intención de generar nuevas



iniciativas culturales que surgieran directamente de la población más joven. Este programa podría adecuarse a la comarca Comunidad de Teruel, haciéndose extensible a otros ámbitos o sectores económicos.

Otra experiencia en esta línea es la impulsada en el territorio de OFYCUMI, donde existe un proyecto de apoyo a jóvenes dinamizadores, los cuales se encargan de canalizar la participación de los jóvenes en sus diferentes pueblos, desarrollando actividades tales como la organización de eventos culturales y de ocio, encuentros, jornadas, viajes, etc.

En opinión de los participantes habría que impulsar los recursos (equipamientos y programas) destinados a los adolescentes de entre 12 y 16 años. A juicio de los presentes, este colectivo se encuentra en “tierra de nadie” en materia de acceso a programas de ocio, ya que no encuentran respuesta a sus necesidades e inquietudes ni en los programas destinados a la infancia ni en los propuestos pensando en la población adulta. En este sentido se considera imprescindible que los propios jóvenes sean quienes participen activamente en el diseño y desarrollo de éstos programas culturales y de ocio.

Nuevamente se introduce en el debate la cuestión de las grandes dificultades de acceso a la vivienda con que se encuentran los jóvenes en el medio rural. A este respecto vuelven a reclamarse políticas públicas de vivienda que faciliten el asentamiento de jóvenes en los pequeños pueblos (VPO, alquileres para jóvenes, etc.), políticas que deberían traducirse en la redacción de una nueva necesidad y que para los convocados tendría que tener una priorización máxima dentro del nuevo periodo LEADER.

##### **5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE**

Concluido el debate con el que se ha priorizado la totalidad de las necesidades que recoge el borrador de Estrategia de Desarrollo Local Participativo al respecto de la temática relativa a este taller, José Antonio Guillén realiza una síntesis del contenido de la sesión, destacando los siguientes aspectos:

- La importancia que tiene la catalogación y estudio de todos los recursos patrimoniales (naturales y culturales) existentes en el territorio (catálogo de recursos) como paso previo al diseño de una estrategia turística comarcal encaminada a aumentar la calidad de la oferta, lograr una mayor diversificación de la misma, frenar la estacionalidad y,

en definitiva, aumentar la frequentación turística y el valor añadido generado por la actividad.

- Del mismo modo, resulta prioritario conocer en mayor medida el perfil de la demanda turística, especialmente aquella vinculada a los eventos y citas culturales que se celebran en la comarca y que constituyen uno de los elementos diferenciadores de su oferta turística.
- Diseño de una estrategia de promoción territorial que incluya no solamente el diseño de una marca, sino muy sobre todo, la definición de actuaciones concretas que - coordinadas entre administraciones, sectores económicos, gestores de recursos y la población en general-, contribuyan a aumentar la calidad de los productos y servicios ofertados por el territorio, impulse su promoción en el exterior e incentive la creación de nuevas actividades económicas e ideas de negocio.
- Impulso al tejido asociativo de la comarca, facilitando el desarrollo de herramientas (formación, jornadas, mesas de trabajo, etc.) que permitan el mantenimiento de su actividad y promuevan un sentimiento de pertenencia e identidad comarcal creciente.
- Implicando a las asociaciones en la toma de decisiones relativas que permita mantener y generar eventos, festivales y actividades para el mantenimiento de la cultura y las tradiciones de los municipios.
- El apoyo preferente a todas las iniciativas destinadas a los jóvenes (formación, empleo, servicios, cultura y ocio, etc.) contando con su participación activa en el diseño de nuevos recursos (equipamientos y programas).
- Diseño de políticas públicas de vivienda en el medio rural especialmente destinadas a favorecer el asentamiento de población joven.

Finaliza su intervención recordando la posibilidad de que los asistentes a este taller continúen participando en el proceso a través de las herramientas de participación disponibles en la Web de Aragón Participa: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

*Toma la palabra Francisco Guillén quien agradece la asistencia a este taller y anima a la participación en el resto del proceso. También comenta que se ha hecho entrega a los asistentes de un documento a modo de encuesta en el que deben realizar una distribución del*



*presupuesto de los tres fondos con que va a contar el nuevo periodo (FEADER, FEDER y FSE) de acuerdo a la opinión de cada uno.*

*Una vez cumplimentado el documento, da por concluida la sesión a las 20,30 horas.*

## **6. EVALUACIÓN DEL TALLER**

*A continuación se describen los resultados obtenidos con la cumplimentación por parte de los participantes del cuestionario de evaluación relativo al taller “Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud” celebrado en la sala de comisiones de la Comarca Comunidad de Teruel el día 8 de julio de 2015.*

*El objeto de este cuestionario (Anexo I) es el de valorar ocho aspectos relacionados con la organización y desarrollo del taller (espacio de trabajo, duración y horario de la sesión, documentación previa, calidad de la participación, etc.) Además, el cuestionario ofrece la oportunidad de que los participantes incluyan, a través de una pregunta abierta, cualquier sugerencia u observación al respecto.*



*En conjunto, el taller obtuvo una calificación de 4,24 puntos sobre 5 posibles, habiéndose recogido una sugerencia u observación:*

- “Demasiado pronto”, relacionada con el horario de la sesión.



## **ANEXO I. Cuestionario de evaluación**



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020 PARA LA COMARCA DE TERUEL**

**Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud. Teruel, 8 de julio de 2015**

1. Por favor, valore de 1 a 5 (1= nada satisfactorio; 5= muy satisfactorio), las siguientes cuestiones relacionadas con la mesa/taller de trabajo en la que ha participado:

Aspectos a valorar	Puntuación				
Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
Horario de la sesión	1	2	3	4	5
Duración de la sesión	1	2	3	4	5
Convocatoria	1	2	3	4	5
Documentación previa	1	2	3	4	5
Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
Dinamización de la sesión	1	2	3	4	5
Calidad de participación	1	2	3	4	5

2. Sugerencias u observaciones:

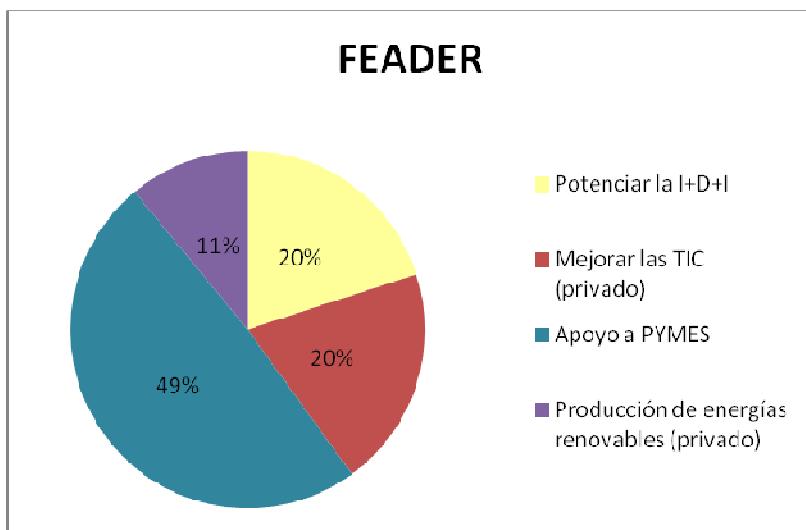
7.



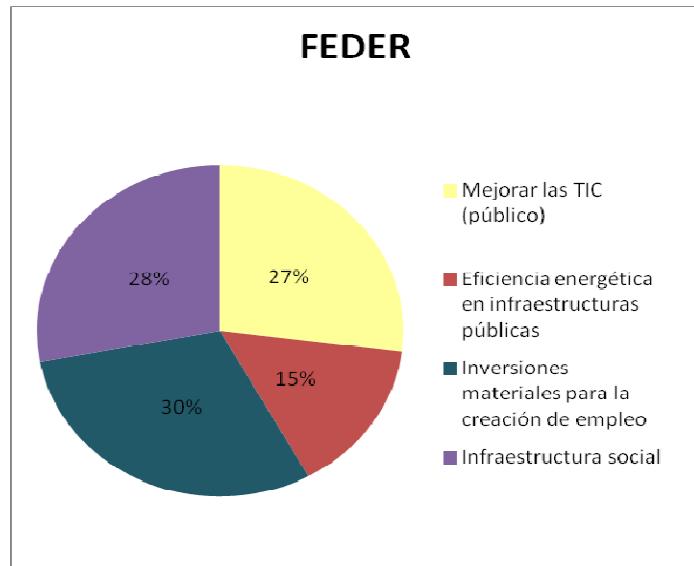
### **EVALUACIÓN DE LA ENCUESTA.**

*De los resultados obtenidos de la encuesta sobre la distribución del presupuesto según la importancia de la medida a la cual se dirige realizada por los participantes en los talleres de participación, se han obtenido las siguientes conclusiones;*

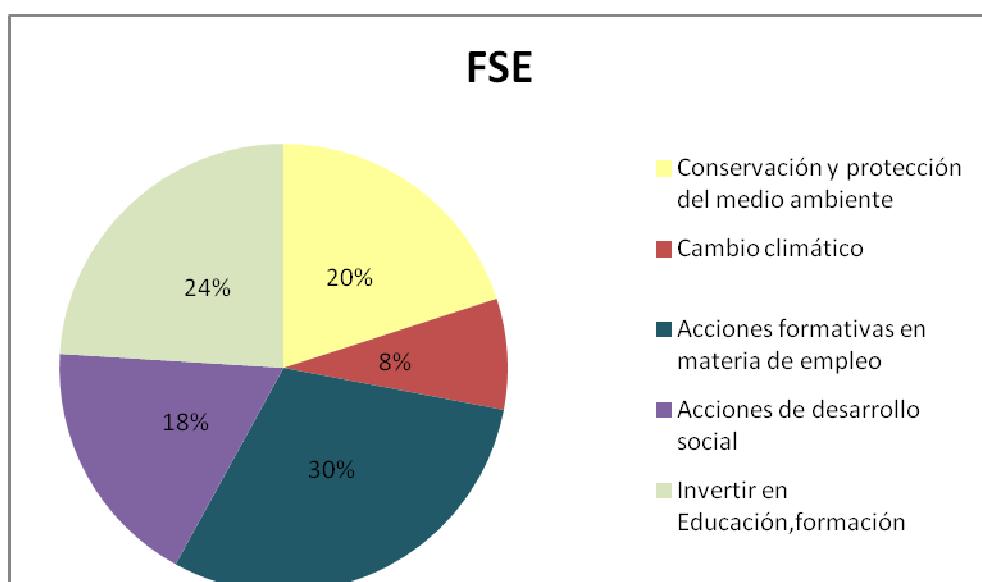
-Del Fondo Público FEADER, consideran que el apoyo a las PYMES, es la medida que valoran con mayor importancia en el presupuesto, con un porcentaje de un 49%, reparten a partes iguales el apoyo a potenciar la I+D+I y mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (un 20% cada una) y el resto lo distribuyen en la medida de producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas privadas.



-Del Fondo Público FEDER, la medida que valoran con el mayor % es el apoyo a inversiones materiales para la creación de empleo (infraestructura polígonos industriales, naves nido, etc...) con un 30%, seguido del apoyo a infraestructura social (centros día, residencias, centros especiales, guarderías, escuelas infantiles, casas canguro, etc...) con un 28% de la distribución.



-Del Fondo Público: FSE, el mayor porcentaje se los atribuyen a las acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio con un 30%, seguido del apoyo a la inversión en Educación, formación y formación profesional (24%).





## ENCUESTA. PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO 2014-2020. ADRICTE

Por favor, sobre un presupuesto de un 100 %, a continuación distribúyalo, según considere la importancia de la medida a la cual se dirige. \*Las medidas se han clasificado según el fondo público por las que serán financiadas.

FONDO PÚBLICO: FEADER	PORCENTAJE
- Potenciar la I+D+I (con prioridad en el sector de transformación y comercialización de productos agroalimentarios)	
-Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (para destino o uso privados).	
-Apoyo a PYMES. Sector Agroalimentación.	
-Apoyo a PYMES. Sector Forestal.	
-Apoyo a PYMES. Resto de sectores. Totalidad de PYMES excepto agroalimentarias y forestales	
-Producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia energética de empresas privadas.	
TOTAL	100 %

FONDO PÚBLICO: FEDER	PORCENTAJE
-Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso de ellas en las zonas rurales (para destino o uso público).	
-Eficiencia energética en infraestructuras públicas, incluidos edificios públicos.	
-Inversiones materiales para la creación de empleo (infraestructura polígonos industriales, naves nido, etc.)	
-Infraestructura social (centros día, residencias, centros especiales, guarderías, escuelas infantiles, casas canguro, etc....)	
TOTAL	100%



Union Europea  
Fondos EIE

FONDO PÚBLICO: FSE	PORCENTAJE
-Conservación y protección del medio ambiente	
-Cambio climático. Promover la eficiencia energética	
-Acciones formativas en materia de empleo, espíritu emprendedor, creación de empresas y adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio	
-Acciones de desarrollo social para promover la inclusión social y luchar contra pobreza y cualquier discriminación	
-Invertir en Educación, formación y formación profesional	
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>



Unión Europea  
FEADER



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

TALLER 3. TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA Y JUVENTUD. TERUEL 8 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
VICENTE MONTERDE Pérez		Comarca Comunidad de Teruel	administracion@comarcatruel.es	978617280
ADRIÁN GARCÍA SORIANO		ASOCIACIÓN JUVENIL ZARZERÍA (GALVE)		
ANDRÉS GARCÍA MARTÍN		COMARCA COMUNITARIA TERUEL	adrigarciamartin@comarcatruel.es	639720045
JUAN M. VILLAR PASCUAL		UJAGA	ujagateruel@gmail.com	978610854
ALFREDO J. RODRÍGUEZ ALMAYA		AC. TERRITORIAL DE POZO	alfredo.j.almaya@gmail.com	687451216
JOSÉ GUILLÉN GARCÍA		Geotar Consultores	jguillen@geotarconsultores.com	620673081
PROF. BARTOLOMÉ CAMPOS		ODDITE	acti.fund@hotmail.es	978611729
ANTONIO JATIVA RABANALQUÉ		AYTO. SANTA EULALIA	antoniojativa@gmail.com	686420154

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllas que en adelante sean impulsadas por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA  
DE DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TERUEL**

TALLER 3. TURISMO, PATRIMONIO, CULTURA Y JUVENTUD. TERUEL 8 DE JULIO DE 2015

Persona de contacto <sup>1</sup>	Asistencia	Entidad	E-mail	Teléfono
FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ	<i>si</i>		mfh@francoshernandez.info	616101323
SARA ROS CARDOSO	<i>si</i>	ASOC. TURISMO RURAL COMARCA	info@kacuacuacacion.es	979.16.30.12
ESTHER GARCIA VELA	<i>si</i>	A. C. "LA INMACULADA DE TARTAJADA"	esther.garcia.vela@gmail.com	699.21.05.13
Scopio Fernández	<i>si</i>	A.C. El Rendón de Aragón	lajemene@ceiprenis.com	6079/5054
Joaquín Remete Gómez	<i>si</i>	AYTO CELLA	asite@terre.com	661521530
ANIA SANCHEZ LAZARO	<i>si</i>	MOJICHE	adifTeruel@telefonica.com	978.611.728
CARLOS LACABA BARRIEL	<i>si</i>	GEOTER CONSULTORES	clarabrigid@terconsultores.com	978.60.23.32 659.73.44.59
JERÓNIMO HERRERA	<i>si</i>	ASOC. JUVENTUD ZARZUELA	jzmlh.1970@gmail.com	600.89.27.70

<sup>1</sup> El Gobierno de Aragón le informa que sus datos personales, así como las imágenes obtenidas durante la celebración de las diferentes sesiones del curso serán incorporadas en un fichero de su titularidad, y se tratarán de acuerdo a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, con la finalidad de su uso, gestión y difusión en el presente curso y de aquéllos que en adelante sean impulsados por este organismo, sin que en ningún caso se pueda hacer uso comercial de los mismos ni su cesión a terceros no vinculados directamente con el presente curso, sin previa obtención de autorización expresa. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación dirigida a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón. El uso de esta facultad sólo adquirirá vigencia en el momento de su notificación efectiva.

• Del 1 de julio al 17 de julio, se estableció como plazo, para que cualquier vecino, entidad o asociación pudiera remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local, a través de la página web de Aragón Participa.

Se adjunta acta sobre las aportaciones en web Aragón Participa.

*El presente documento sintetiza, a modo de acta, las aportaciones recibidas a través de la plataforma web Aragón Participa, para añadirse a la fase deliberativa del proceso. El periodo en que ha estado operativo el cuestionario para realizar aportaciones ha sido del 1 a 17 de julio de 2015.*



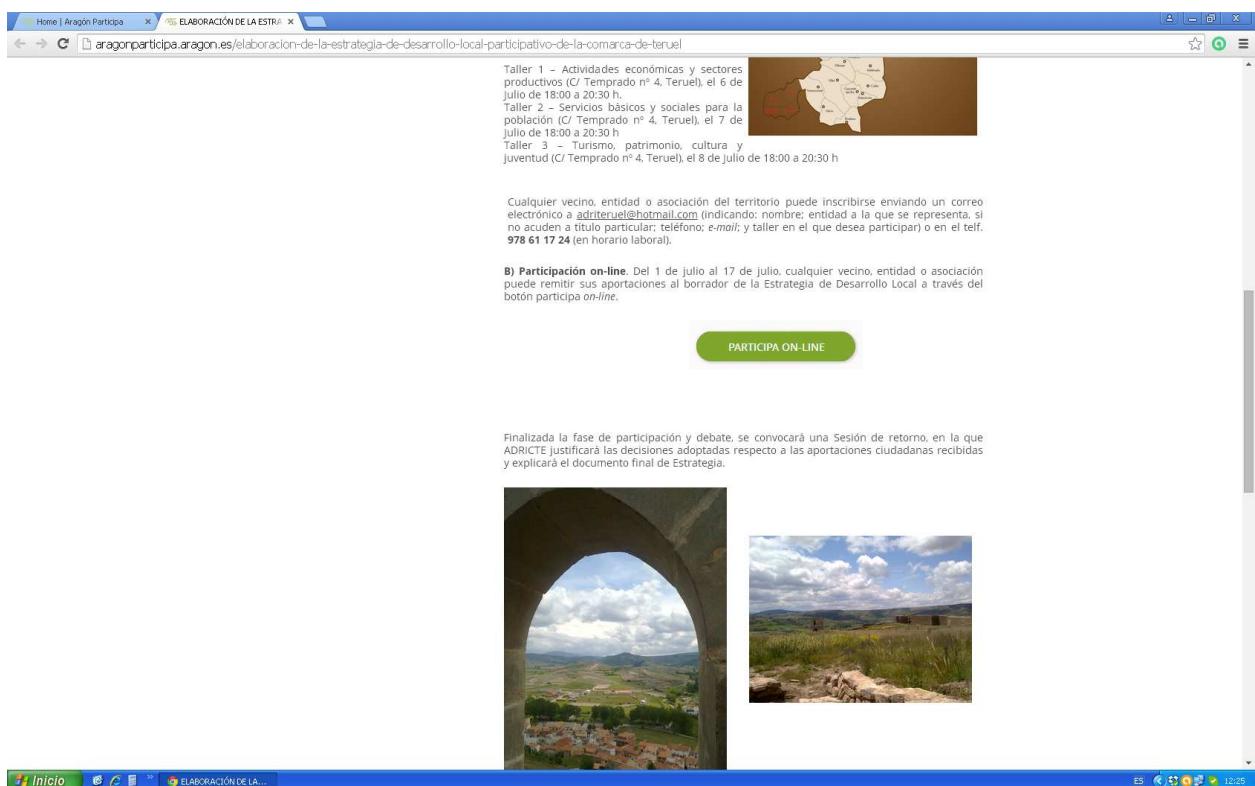
## 2.-DESARROLLO DE LA PARTICIPACIÓN ONLINE

*La participación online ha consistido en la cumplimentación de un cuestionario en el portal web de Aragón Participa creado expresamente para este proceso y al que se accede a través del siguiente link:*

The screenshot shows the Aragón Participa website with a green header. The main content area displays the logo for ADRI Comarca de Teruel and the text: 'PROCESO PARTICIPATIVO: ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DE TERUEL'. Below this, there is a decorative graphic of a person in a dynamic pose on a green field, with the text 'ADRI Comarca de Teruel' underneath. At the bottom of the page, there are links for 'Gobierno de Aragón', 'Entidades locales', 'Participación europea', 'CÓMO PARTICIPAR', and 'AYÚDANOS A MEJORAR'. The browser address bar shows the URL: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>.



En la parte de debajo del portal se accede a través de un botón “Participa on line”:





*Una vez finalizado el período de participación, aparecen las aportaciones organizadas por bloques:*

The screenshot shows the Aragón Participa website with the following content:

**Encuesta ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO-COMARCA DE TERUEL**

**Ver aportaciones**

1. Diagnóstico de la Comarca Comunidad de Teruel	0 aportaciones
2. Necesidades del territorio de la Comarca Comunidad de Teruel	0 aportaciones
3.1. Mantenimiento de la población a través del empleo, la formación y la identidad territorial	0 aportaciones
3.2. Actividades económicas. Competitividad y valor añadido	0 aportaciones
3.3. Mejora de la calidad de vida rural. Servicios básicos e inclusión social	0 aportaciones

**Footer:**

- Inicio
- Quiénes somos
- Gobierno de Aragón
- Entidades Locales
- Participación on-line
- Ayuda
- Contacta con nosotros
- Accesibilidad
- Mapa Web
- Aviso Legal
- Portal Gobierno Aragón
- Documentación

*El período en que ha estado activo el cuestionario para las aportaciones ha sido del 1 al 17 de julio, no habiéndose recogido ninguna aportación durante este período.*

*Los bloques que forman el cuestionario son los recogidos en la siguiente tabla:*

Bloque	Aportaciones
Bloque 1. Diagnóstico de la Comarca Comunidad de Teruel	0
Bloque 2. Necesidades del territorio de la Comarca Comunidad de Teruel	0
Bloque 3.1. Mantenimiento de la población a través del empleo, la formación y la identidad territorial	0
Bloque 3.2. Actividades económicas. Competitividad y valor añadido	0
Bloque 3.3. Mejora de la calidad de la vida rural. Servicios básicos e inclusión social	0
<b>TOTAL APORTACIONES</b>	<b>0</b>

### **3.-PARTICIPANTES**

*Al no haber ninguna aportación al proceso de participación online, tampoco contamos con participantes en esta fase del proceso deliberativo.*



#### **4.-APORTACIONES EN LA PARTICIPACIÓN ONLINE**

*No se ha realizado ninguna aportación durante el período en que ha estado activo el cuestionario en el portal web.*

*En cuanto a aportaciones que se recibieron vía correo electrónico:*

#### **APORTACIONES ESTRATEGIA LEADER 2014-20120**

Ante la necesidad que tienen la mayoría de los Ayuntamientos de nuestra provincia para el mantenimiento de los servicios mínimos a ofrecer a los vecinos de nuestros municipios, desde el Ayuntamiento de Torrelacárcel creemos que sería conveniente el estudio de la posible implantación de soluciones para los gastos de servicios tales como Multiservicios, farmacias, asistencia a personas mayores, etc, etc,, para así sobrevivir a los costes energéticos y fiscales que los gestores de estos servicios hacen frente.

Por todo ello, sería conveniente el apoyo tanto fiscal, como energético para la supervivencia de los municipios y de los vecinos que vivimos en ellos.

Torrelacárcel, a 17 de julio de 2015.

El Alcalde.

Fdo.: Pascual Soriano Hernández.

- La Sesión de retorno; finalizada la fase de participación y debate, se convocará una sesión, en la que ADRICTE, justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones ciudadanas recibidas y explicará el documento final de Estrategia. Previsiblemente esta sesión se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2015.

## ANEXO Punto 8.- Proceso participativo.

*Redes sociales: Se adjuntan copias de publicaciones en pagina web <http://adricte.deteruel.es>, facebook, tweets y respuestas, sobre el proceso participativo seguido por el Grupo para la EDLP.*

-Twitter: @Adricte:



The screenshot shows the Twitter profile of @Adricte. The profile picture is a landscape of hills and fields. The bio reads: "ADRI Comarca de Teruel ADRICTE Asociación desarrollo rural Programa LEADER". The stats are: 95 tweets, 70 following, 40 followers, and 1 favorite. The timeline shows the following tweets:

- A retweet from @ragonparticipa: "Ya puedes consultar las actas 3 talleres del #procesoparticipativo de #EDLP\_Teruel bit.ly/1Gx9XGX @Adricte".
- A tweet from @Adricte: "Participación presencial". It includes links to "Fase Informativa" and "Fase Debate" with PDF files: "acta\_taller\_1\_adricte.pdf", "acta\_taller\_2\_adricte.pdf", and "acta\_taller\_3\_adricte.pdf".
- A retweet from @ragonparticipa: "Ya puedes consultar las actas 3 talleres del #procesoparticipativo de #EDLP\_Teruel en bit.ly/1Gx9XGX @Adricte".
- A tweet from @Adricte: "Participación presencial". It includes links to "Fase Informativa" and "Fase Debate" with PDF files: "acta\_taller\_1\_adricte.pdf", "acta\_taller\_2\_adricte.pdf", and "acta\_taller\_3\_adricte.pdf".
- A retweet from @ragonparticipa: "Conoce el #procesoparticipativo de #EDLP\_TERUEL visita bit.ly/1Gx9XGX en breve actas, fotos y otros". It includes two images of a meeting room.



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

## Union Europea Fondos EIE

ADRICTE (@Adricte) | Twitter



RETWEETS FAVORITO  
3 1



4:48 - 20 jul. 2015 · Detalles



Responder a @aragonparticipa

ADRICTE ha retuiteado

aragonparticipa @aragonparticipa · 17 jul.

Últimos días para #participar on-line en #EDLP\_TERUEL  
#DesarrolloLocal Comarca de #Teruel @Adricte



RETWEETS  
2



3:25 - 17 jul. 2015 · Detalles



Responder a @aragonparticipa

ADRICTE ha retuiteado

aragonparticipa @aragonparticipa · 16 jul.

Últimos días para #participar on-line en #EDLP\_TERUEL  
#DesarrolloLocal Comarca de #Teruel @Adricte



ADRI  
Comarca de Teruel

ADRICTE ha retuiteado

aragonparticipa @aragonparticipa · 16 jul.

**ADRICTE (@Adricte) | Twitter**  
participativo de Desarrollo Local bit.ly/1Gx9XGX

El GOBIERNO DE ARAGON Participe ha diseñado un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Comarca de Teruel que estén interesados en proponer actuaciones y dar su aporte a la futura Estrategia de Desarrollo Local (Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expondrá el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia y se dará a debate. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

A) Participación presencial. Realización de tres talleres participativos:

Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos

Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y青年

B) Participación on-line. Del 1 al 8 de julio a través del botón participa on-line:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

DE TELÉFONO: 978 612 728 (en horario laboral).

Participación on-line:

Del 1 al 8 de julio, cualquier vecino, entidad o asociación puede remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del botón participa on-line en la siguiente dirección web:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Participación en proceso participativo

del documento

"Borrador de diagnóstico.

Elaboración Estrategia Desarrollo

Local Participativo

Período 2014-2020"



**Más información:**

adricte1@outlook.com

978 612 728

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>



**ADRICTE ha retuiteado**



**aragonparticipa @aragonparticipa** · 16 jul.

Terminados talleres de #EDLP\_TERUEL pero abierto espacio  
#participación online hasta 17Julio [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)

El GOBIERNO DE ARAGON Participe ha diseñado un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Comarca de Teruel que estén interesados en proponer actuaciones y dar su aporte a la futura Estrategia de Desarrollo Local (Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expondrá el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia y se dará a debate. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

A) Participación presencial. Realización de tres talleres participativos:

Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos

Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y青年

B) Participación on-line. Del 1 al 8 de julio a través del botón participa on-line:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

DE TELÉFONO: 978 612 728 (en horario laboral).

Participación on-line:

Del 1 al 8 de julio, cualquier vecino, entidad o asociación puede remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del botón participa on-line en la siguiente dirección web:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Participación en proceso participativo

del documento

"Borrador de diagnóstico.

Elaboración Estrategia Desarrollo

Local Participativo

Período 2014-2020"



**Más información:**

adricte1@outlook.com

978 612 728

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>



**ADRICTE ha retuiteado**



**aragonparticipa @aragonparticipa** · 15 jul.

Aún a tiempo #participar en la #EDLP\_TERUEL de @Adricte  
[bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX) Hasta el 17 Julio 2015 #Participa!



**ADRI**  
Comarca de Teruel

**ADRICTE ha retuiteado**



**aragonparticipa @aragonparticipa** · 15 jul.

#EDLP\_TERUEL @Adricte Comarca de Teruel culmina su proceso  
participativo de Desarrollo Local [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)

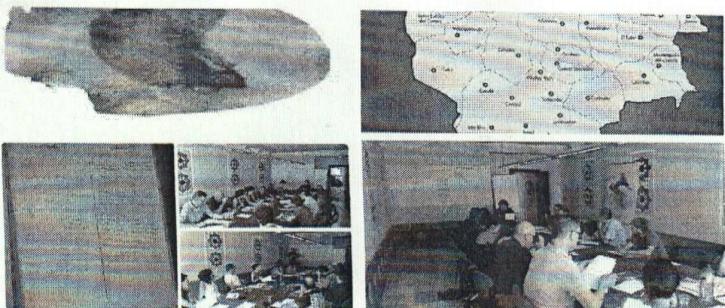




Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

Union Europea  
Fondos EIE

ADRICTE (@Adricte) | Twitter



Ver foto



ADRICTE @Adricte · 9 de jul.

Finalizado el Taller 3 sobre Turismo, patrimonio, cultura y juventud...Gracias a los participantes!!!



ADRICTE ha retwitteado

Carlos Lacaba @lacaba\_carlos · 8 de jul.

Finalizados los talleres, puedes seguir participando a traves de la web de @aragonparticipa. ¡Aporta propuestas!

#EDLP\_TERUEL

@adricte



ADRICTE @Adricte · 8 de jul.

Y hoy miércoles seguimos aportando a la Estrategia de desarrollo local Leader 14-20. Taller sobre Turismo,...  
[fb.me/4xhAiCFq4](http://fb.me/4xhAiCFq4)



ADRICTE @Adricte · 8 de jul.

Buenas propuestas en el Taller 2 de Servicios básicos y sociales celebrado ayer ...Gracias a los participantes!!!



ADRICTE ha retwitteado

aragonparticipa @aragonparticipa · 8 de jul.

Publicado en web [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX) acta y video de SI @Adricte Esta tarde taller 2 la #EDLP\_TERUEL Participal

## Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel

Debate en proceso participativo  
del documento

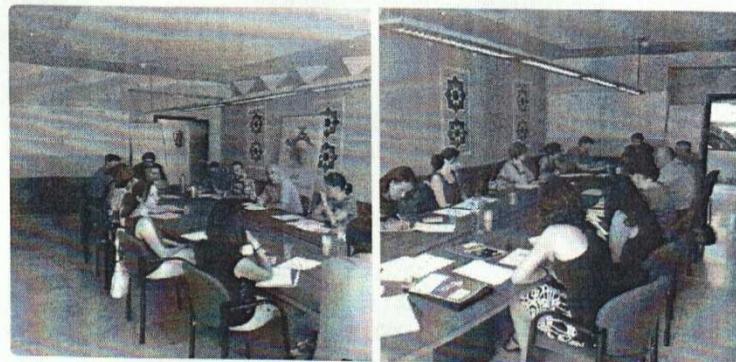


ADRICTE ha retwitteado

Carlos Lacaba @lacaba\_carlos · 7 de jul.

Trabajando en el taller 2 Servicios basicos y sociales para la poblacion  
#EDLP\_TERUEL

ADRICTE (@Adricte) | Twitter  
www.ayuntamiento.es



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

 aragonparticipa @aragonparticipa · 7 de jul.  
Hoy nuevo taller #participativo a 19h. en C/Temprano #Teruel @Adricte  
"Serv. a la población" [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

 aragonparticipa @aragonparticipa · 7 de jul.  
Publicado en web [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX) acta y video de SI @Adricte Esta  
tarde taller 2 de la #EDLP\_TERUEL Participa!



ADRI  
Comarca de Teruel

Acta de la sesión informativa

Ver foto

ADRICTE @Adricte · 7 de jul.

Hoy martes día 7 de Julio seguimos preparando la estrategia del nuevo periodo. Celebramos el segundo Taller sobre... [fb.me/1FDu7R65x](http://fb.me/1FDu7R65x)

Ver foto

ADRICTE @Adricte · 7 de jul.

Ayer celebramos el primer taller participativo para la elaboración de la Estrategia de desarrollo local... [fb.me/2Dt7cxDb7](http://fb.me/2Dt7cxDb7)

Ver foto

ADRICTE @Adricte · 7 de jul.

**ADRICTE @Adricte · 7 de jul.**  
**CONCILIA. Un proyecto para la conciliación en el mundo rural.**  
[youtu.be/VxH4BTWUsD8](https://youtu.be/VxH4BTWUsD8) via @YouTube

Ver contenido multimedia

ADRICTE ha retuiteado

**aragonparticipa @aragonparticipa · 7 de jul.**  
**#EDLP\_TERUEL Hoy Martes 7 a las 18:00 Taller 2 en sede @Adricte**  
**Acude, opina y participa [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)**



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

**aragonparticipa @aragonparticipa · 7 de jul.**  
**#EDLP\_TERUEL Miércoles 8 a las 18:00 Taller 2 en sede @Adricte**  
**Acude, opina y participa [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)**

Este proyecto participativo se ha desarrollado en diferentes sectores, agentes económicos y sociales, tanto colectivos como individuales, dentro del ámbito geográfico de la Comarca de Teruel, que están interesados en promover la conciliación y contribuir así a la futura estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Estrategia de Desarrollo Local.

Este proyecto participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 3 de julio, periodo en el que se expondrá el resultado de investigación y el contenido del borrador de Estrategia de Desarrollo Local. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

Al-Participación presencial: Realización de tres talleres participativos:

- Taller 1: Actividades económicas y sectores productivos
- Taller 2: Servicios básicos y residuos para la población
- Taller 3: Turismo, patrimonio, cultura y juventud

Al-Participación on-line: Del 1 al 8 de julio a través del foro participativo en linea: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Participación on-line:

Del 1 al 8 de julio, cualquier persona, entidad o asociación puede remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del foro participa on-line en la siguiente dirección web:

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Elaboración del documento "Borrador de diagnóstico, Elaboración Estrategia Desarrollo Local Participativo. Período 2014-2020"

**Más información:**

adricte@adri.teruel.es  
978 611 724  
<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

**Carlos Lacaba @lacaba\_carlos · 6 de jul.**  
**Trabajando en el taller 1 Actividades económicas y sectores productivos #EDLP\_Teruel**  
@Adricte  
@aragonparticipa



ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 6 de jul.  
A punto de comenzar el taller1 de la #EDLP\_TERUEL en la sede de @Adricte en #Teruel

ADRICTE ha retuiteado  
**Carlos Lacaba** @lacaba\_carlos · 6 de jul.  
Animaros y participad en el Taller 1  
#EDLP\_TERUEL  
@Adricte  
@aragonparticipa

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 6 de jul.  
Hoy a las 18:00 h será el taller #participativo 1 de la #EDLP\_TERUEL de @Adricte con @lacaba\_carlos Te esperamos!

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 6 de jul.  
#EDLP\_TERUEL Miércoles 8 a las 18:00 Taller 2 en sede @Adricte  
Acude, opina y participa [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)

Este proceso participativo se ha desarrollado un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asentadero y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación, que estén interesados en proponer actuaciones y debatir en torno a la futura Estrategia de Desarrollo Local (marco de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expandirá el contexto de actuación y el contenido del taller 1 de Estrategia (desarrollado a debate). En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

A) Participación presencial: Realización de tres talleres participativos:

Taller 1. Actividades económicas y culturas productivas  
Taller 2. Servicios básicos y vías para la población  
Taller 3. Turismo, ocio, cultura y juventud

B) Participación on-line: Del 1 al 8 de julio a través del botón participa on-line: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Más información:  
adricte01@hotmail.com  
978 611 734  
<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Ver foto

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 6 de jul.  
#EDLP\_TERUEL Martes 7 a las 18:00 Taller 2 en sede @Adricte  
Acude, opina y participa [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)

Este proceso participativo se ha desarrollado un proceso participativo abierto a todas las instituciones, agentes económicos y sociales, tejido asentadero y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación, que estén interesados en proponer actuaciones y debatir en torno a la futura Estrategia de Desarrollo Local (marco de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expandirá el contexto de actuación y el contenido del taller 1 de Estrategia (desarrollado a debate). En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

A) Participación presencial: Realización de tres talleres participativos:

Taller 1. Actividades económicas y culturas productivas  
Taller 2. Servicios básicos y vías para la población  
Taller 3. Turismo, ocio, cultura y juventud

B) Participación on-line: Del 1 al 8 de julio a través del botón participa on-line: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Más información:  
adricte01@hotmail.com  
978 611 734  
<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adricte>

Ver foto

Proceso participativo abierto a todos los agentes económicos y sociales, tanto asociados y no asociados del ámbito geográfico de la Comarca, que estos interviendrán en preparar actuaciones y darles sentido a la futura Estrategia de Desarrollo Local (Borrador de la Estrategia de Desarrollo Local).

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio y finalizará el 8 de julio, periodo en el que se expone en el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia para darles a debate. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

- Al participación presencial. Realización de tres talleres participativos:
  - Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos
  - Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población
  - Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud
- Al participación online. Del 1 al 8 de julio a través del correo electrónico [aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adri](http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adri)

Participación en linea: Del 1 al 8 de julio, cualquier ciudadano o asociado podrá comentar sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del foro participativo on-line en la siguiente dirección web: <http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adri>

**Más información:**

adri@teruel.es  
978 611 724  
<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-adri>

**"Borrador de diagnóstico, Elaboración Estrategia Desarrollo Local Participativo Período 2014-2020"**

Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

**aragonparticipa @aragonparticipa** · 3 de jul.

Y Lunes #Teruel a 18h Taller1 de @Adricte sobre Activ. económicas y Sectores productivas #Participa en #EDLP\_TERUEL

1. Sesión informativa

2. Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

3. Sesión de retorno

Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

**aragonparticipa @aragonparticipa** · 3 de jul.

#EDLP\_TERUEL lunes 6 a las 18:00 Taller 1 en sede @Adricte Acude, opina y participa [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX)

1. Sesión informativa

2. Taller 2. Servicios básicos y sociales para la población

3. Sesión de retorno

Ver foto

**Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel**

**Debate en proceso participativo del documento**

Ver foto

ADRICTE ha retuiteado

**aragonparticipa @aragonparticipa** · 3 de jul.

#EDLP\_TERUEL Celebrada Sesión Informativa proceso Desarrollo Local @Adricte [bit.ly/1luZYaM](http://bit.ly/1luZYaM)

Ver foto

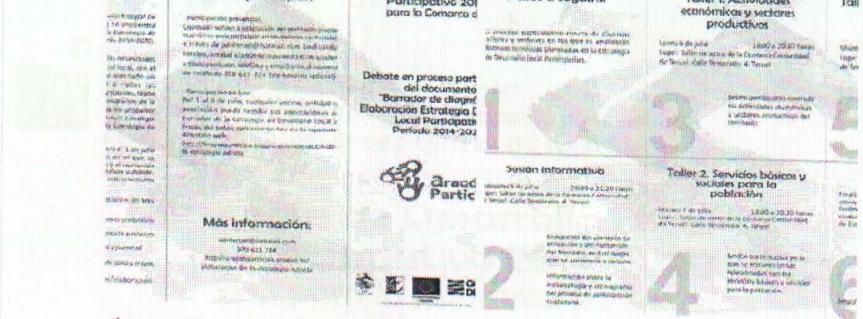


## Union Europea Fondos EIE



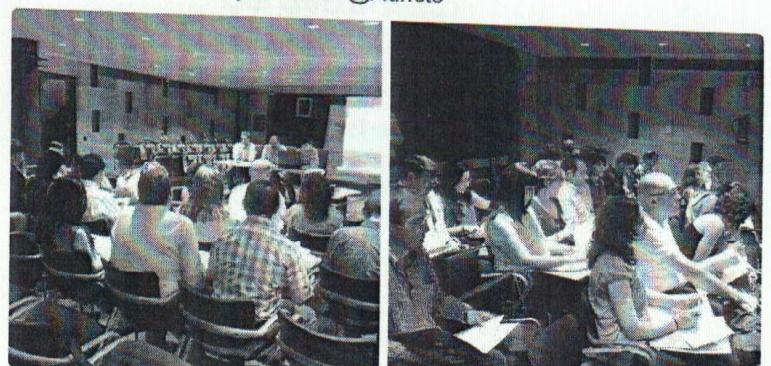
Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
Inscríbete, obtén información y **#participa** en la elaboración de la **#EDLP\_TERUEL** @Adricte



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
Celebrada la Sesión Informativa del **#procesoparticipativo** de la **#EDLP\_TERUEL** [bit.ly/1luZYaM](http://bit.ly/1luZYaM) @Adricte



Ver foto

**ADRICTE** @Adricte · 2 de jul.  
Este miércoles 1 de Julio hemos celebrado la **SESIÓN INFORMATIVA** sobre el proceso participativo de la Estrategia... [fb.me/6FHKlclsY](http://fb.me/6FHKlclsY)



Ver foto

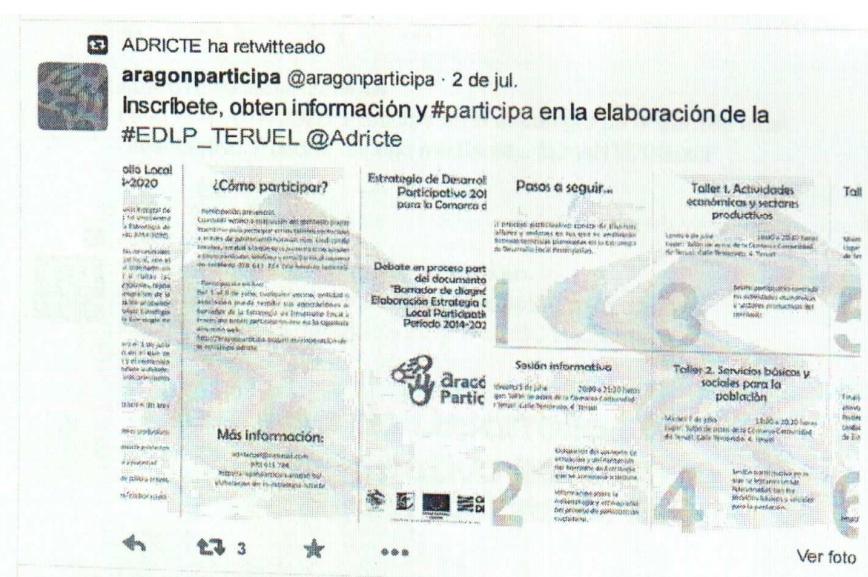
**ADRICTE** @Adricte · 2 de jul.  
Este próximo lunes 6 de julio comenzamos con los talleres participativos... Aún estás a tiempo de inscribirte en... [fb.me/2h5hQl9ES](http://fb.me/2h5hQl9ES)



Ver foto

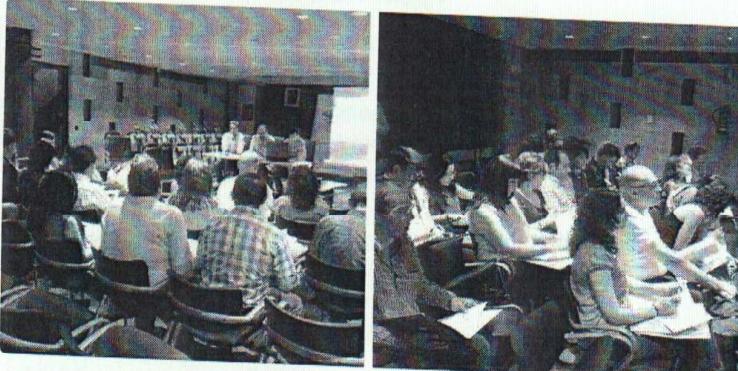
ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
**#EDLP\_TERUEL** Celebrada Sesión Informativa proceso Desarrollo Local @Adricte [bit.ly/1luZYaM](http://bit.ly/1luZYaM)

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
Inscríbete, obtén información y **#participa** en la elaboración de la  
**#EDLP\_TERUEL** @Adricte



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
Celebrada la Sesión Informativa del **#procesoparticipativo** de la  
**#EDLP\_TERUEL** bit.ly/1luZYaM @Adricte



Ver foto

ADRICTE @Adricte · 2 de jul.  
Este miércoles 1 de Julio hemos celebrado la **SESIÓN INFORMATIVA** sobre el proceso participativo de la Estrategia... fb.me/6FHK1clsY



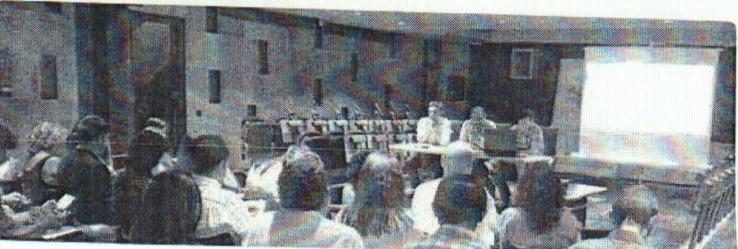
Ver foto

ADRICTE @Adricte · 2 de jul.  
Este próximo lunes 6 de julio comenzamos con los talleres participativos...Aún estas a tiempo de inscribirte en... fb.me/2h5hQl9ES



Ver foto

ADRICTE ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 2 de jul.  
**#EDLP\_TERUEL** Celebrada Sesión Informativa proceso Desarrollo Local @Adricte bit.ly/1luZYaM



 **ADRICTE** @Adricte · 28 de jun.  
LEADER 2014-2020. Participa en la estrategia de desarrollo local participativo. Puedes hacerlo mediante... [fb.me/1M7iKEx8F](http://fb.me/1M7iKEx8F)

 **ADRICTE** ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 26 de jun.  
El 1 Julio comienza el #procesoparticipativo para elaborar  
**#EDLP\_TERUEL** @Adricte [bit.ly/1Hdsf6C](http://bit.ly/1Hdsf6C) Inscríbete!

## Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel

 **ADRICTE** ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 25 de jun.  
**#EDLP\_TERUEL** Convocada S. Informativa participativa Estrategia Desarrollo Local @ComarcaTeruel [bit.ly/1Hdsf6C](http://bit.ly/1Hdsf6C)

  
**ADRI**  
Comarca de Teruel

 **ADRICTE** ha retuiteado  
**aragonparticipa** @aragonparticipa · 23 de jun.  
Ya disponible inf. [bit.ly/1Gx9XGX](http://bit.ly/1Gx9XGX) del próximo #procesoparticipativo de @Adricte para elaborar la #EDLP\_TERUEL

  
**ADRI**  
Comarca de Teruel



Union Europea  
Fondos EIE



## -Facebook: Adri Comarca de Teruel

Adri Comarca de Teruel

Paco Inicio Buscar amigos

Te gusta Seguir Mensaje

**Biografía** Información Fotos Opiniones Más +

A 1408 personas les gusta esto  
Charanga Kambalache y 2 amigos más

1 persona ha estado aquí

Invita a tus amigos a que indiquen que les gusta esta página

**INFORMACIÓN**

ADRICTE. Asociación de desarrollo rural. Gestión del programa LEADER en la Comarca Comunidad de Teruel.  
<http://adricte.detruel.es/>

**FOTOS**

Chat (5)

**PUBLICACIONES DE LA PÁGINA**

Sé el primero en añadir una publicación.

Crear publicación

**Publicación** Foto / video

Escribe algo...

**Publicar**

**Adri Comarca de Teruel ha añadido 2 fotos nuevas.**  
9 de julio a las 11:04.  
Finalizado el Taller 3 sobre Turismo, patrimonio, cultura y juventud...Gracias a los participantes!!!

Me gusta Comentar Compartir

A 2 personas les gusta esto.  
Se ha compartido 1 vez

Escribe un comentario...

**Adri Comarca de Teruel ha añadido 2 fotos nuevas.**  
8 de julio a las 9:11.  
Y hoy miércoles seguimos aportando a la Estrategia de desarrollo local Leader 14-20. Taller sobre Turismo, patrimonio, cultura y juventud a las 18 h....Participa, tu opinión cuenta!!!

Me gusta Comentar Compartir

A 2 personas les gusta esto.  
Se ha compartido 1 vez

Escribe un comentario...

Dile a los demás qué te parece

"ME GUSTA" DE ESTA PÁGINA

Cedesor Centro Desarr... Me gusta

Pon Aragón En Tu Mesa Me gusta

[Español \(España\)](#) · [Privacidad](#) · [Condiciones](#) · [Cookies](#) ·  
[Publicidad](#) · [Gestión de anuncios](#) · [Más](#)  
[Facebook © 2015](#)



Me gusta · Comentar · Compartir

A 2 personas les gusta esto.

Escribe un comentario...

Adri Comarca de Teruel ha añadido 2 fotos nuevas.  
8 de julio a las 9:07

Buenas propuestas en el Taller 2 de Servicios básicos y sociales celebrado ayer ...Gracias a los participantes!!!



Me gusta · Comentar · Compartir

A 2 personas les gusta esto.

Escribe un comentario...



Adri Comarca de Teruel  
7 de julio a las 11:09

Hoy martes día 7 de Julio seguimos preparando la estrategia del nuevo periodo. Celebramos el segundo Taller sobre Servicios básicos y sociales para la población. Te esperamos a las 18 h. en la Calle Temprado, 4 Teruel...Animate a participar!!!

Me gusta · Comentar · Compartir

268

Escribe un comentario...



Adri Comarca de Teruel ha añadido 2 fotos nuevas.

7 de julio a las 11:05

Ayer celebramos el primer taller participativo para la elaboración de la Estrategia de desarrollo local participativa de la Comarca de Teruel. Leader 2014-2020...Taller sobre actividades productivas y sectores económicos....taller con muchas aportaciones y muy productivo!!!!Gracias a los participantes!!!



Me gusta · Comentar · Compartir

A 3 personas les gusta esto.

Escribe un comentario...



Adri Comarca de Teruel

7 de julio a las 11:00

Ya puedes ver el video del Proyecto de cooperación CONCILIA en el siguiente enlace: <https://t.co/3H6SEHftCb>



CONCILIA. Un proyecto para la conciliación en el mundo rural.

El proyecto CONCILIA, que han llevado a cabo los Grupos de Acción Local de seis comarcas aragonesas (Monegros, Cinca Medio, Litera, Bajo Cinca, Gúdar-Javalambre...).

[YOUTUBE.COM](#)

Me gusta · Comentar · Compartir



Adri Comarca de Teruel

2 de julio a las 13:00

Este miércoles 1 de Julio hemos celebrado la SESIÓN INFORMATIVA sobre el proceso participativo de la Estrategia 2014-2020 con la colaboración de ARAGÓN PARTICIPA.

Adri Comarca de Teruel



Me gusta · Comentar · Compartir

A 2 personas les gusta esto.

Escribe un comentario...

Adri Comarca de Teruel  
2 de julio a las 12:48

Este próximo lunes 6 de julio comenzamos con los talleres participativos...Aún estas a tiempo de inscribirte en todos ellos...PARTICIPA en la elaboración de la estrategia de desarrollo local para el LEADER 2014-2020 de la Comarca de Teruel!!!

Pasos a seguir...	Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos	Taller 3. Turismo, patrimonio, cultura y juventud
El próximo miércoles 26 de junio de 2014 se celebrarán talleres y reuniones con los tres o cuatro sectores productivos principales en la estrategia de desarrollo local participativo	Lunes 6 de julio Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunitaria de Teruel. Calle Empedrado, 4. Teruel	Martes 15 de julio Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunitaria de Teruel. Calle Empedrado, 4. Teruel
1 Sesión informativa	2 Sesión participativa intensiva en actividades, interacciones y vinculaciones productivas del territorio.	3 Sesión participativa intensiva en actividades, interacciones y vinculaciones productivas del territorio, cultura y juventud
Miércoles 2 de julio Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunitaria de Teruel. Calle Empedrado, 4. Teruel	Martes 15 de julio Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunitaria de Teruel. Calle Empedrado, 4. Teruel	Martes 22 de julio Lugar: Salón de actos de la Comarca Comunitaria de Teruel. Calle Empedrado, 4. Teruel
Exposición del proyecto de estrategia y participación de los sectores productivos que se someterán a debate. Información sobre la estrategia y participación de los sectores productivos que se someterán a debate.	Exposición de las ideas y propuestas de los sectores productivos que se someterán a debate. Sesión para coadyuvar a la elaboración de la estrategia y sus sectores productivos.	Sesión participativa intensiva en actividades, interacciones y vinculaciones productivas del territorio, cultura y juventud
Me gusta · Comentar · Compartir	Me gusta · Comentar · Compartir	Me gusta · Comentar · Compartir

Me gusta · Comentar · Compartir

A Aragón Participa le gusta esto.

Escribe un comentario...

Adri Comarca de Teruel Inscripciones a través del correo adriteruel@hotmail.com o del teléfono 978 61 17 24

Me gusta · Responder · 2 de julio a las 12:52

Adri Comarca de Teruel ha añadido 3 fotos nuevas.  
28 de junio a las 13:12

LEADER 2014-2020. Participa en la estrategia de desarrollo local participativo. Puedes hacerlo mediante inscripción en los talleres presenciales o remitiendo tus aportaciones de manera on-line en el siguiente enlace:  
<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrateg...>



-Página Web: [adricte.deteruel.es](http://adricte.deteruel.es)

15/7/2015 ADRICTE - ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA EL NUEVO PERÍODO LEADER 2014-2020 [INICIO](#)   



## ADRI COMARCA DE TERUEL

>>ADRICTE / ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA EL NUEVO PERÍODO LEADER 2014-2020

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA EL NUEVO PERÍODO LEADER 2014-2020**

El Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel (ADRICTE) está trabajando en la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local de la Comarca Comunidad de Teruel para el período LEADER 2014-2020.

Con el objetivo de generar un espacio de reflexión y debate que enriquezca el borrador inicial, se ha diseñado, en colaboración con Aragón Participa, un **proceso participativo** para la elaboración de esta Estrategia al que se convoca a diversas personas y entidades del territorio. En este sentido, les convocamos a la **Sesión Informativa** de este proceso participativo, que tendrá lugar:

- El próximo 1 de julio de 2015 (miércoles) de 20:00 a 21:30 horas, en la Sede de ADRICTE (C/ Temprado nº 4, Planta baja, Teruel). Salón de actos de la Comarca Comunidad de Teruel.

Para llevar a cabo la planificación del diseño de la Sesión, rogamos nos confirmen asistencia llamando al teléfono 978 611724 o mediante el envío de un e-mail a [adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com), indicando:

- ASUNTO: CONFIRMACIÓN-INFORMATIVA ADRICTE
- Nombre de la ENTIDAD:
- Nombre del REPRESENTANTE/S:
- TELÉFONO / E-MAIL de contacto:

Se fija como fecha máxima para confirmar la asistencia el **martes 30 de junio**, incluido.

Finalmente, les facilitamos la dirección de la página web de Aragón Participa, a través de la que podrán obtener información complementaria sobre el proceso de participación y la documentación objeto de debate.

<http://aragonparticipa.aragon.es/elaboracion-de-la-estrategia-de-desarrollo-local-participativo-de-la-comarca-de-teruel>

### Información proceso participativo EDLP

Este proceso participativo se iniciará el 1 de julio de 2015, de 20:00 a 21:30 horas, con una Sesión Informativa en la Sede de ADRICTE (C/ Temprado nº 4, Planta baja, Teruel), en la que ADRICTE expondrá el contexto de actuación y el contenido del borrador de Estrategia sometida a debate, mientras que Aragón Participa explicará la metodología y cronograma del proceso de participación ciudadana. En este sentido, se han abierto dos vías principales de participación:

**A) Participación presencial.** El borrador de la Estrategia se debatirá a lo largo de tres talleres de participación que se celebrarán en:

Taller 1 – Actividades económicas y sectores productivos (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 6 de Julio de 18:00 a 20:30 h.  
Taller 2 – Servicios básicos y sociales para la población (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 7 de Julio de 18:00 a 20:30 h  
Taller 3 – Turismo, patrimonio, cultura y juventud (C/ Temprado nº 4, Teruel), el 8 de Julio de 18:00 a 20:30 h

Cualquier vecino, entidad o asociación del territorio puede inscribirse enviando un correo electrónico a [adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com) (indicando: nombre, entidad a la que se representa, si no acuden a título particular; teléfono; e-mail; y taller en el que desea participar) o en el tel. 978 61 17 24 (en horario laboral).

**B) Participación on-line.** Del 1 de julio al 8 de julio, cualquier vecino, entidad o asociación puede remitir sus aportaciones al borrador de la Estrategia de Desarrollo Local a través del botón **participa on-line** en el enlace anteriormente mencionado: Finalizada la fase de participación y debate, se convocará una Sesión de retorno, en la que ADRICTE justificará las decisiones adoptadas respecto a las aportaciones ciudadanas recibidas y explicará el documento final de Estrategia.



Union Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en Zonas Rurales

Adricte - Comarca Comunidad de Teruel  
C/ Temprado nº 4, Planta baja  
Teléfono: 978 611 724 - FAX: 978 609 754



**ADRI COMARCA DE TERUEL**

>>ADRICTE / PARTICIPA EN LOS TALLERES PARA ELABORAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL NUEVO PERÍODO LEADER 2014-2020

**PARTICIPA EN LOS TALLERES PARA ELABORAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DEL NUEVO PERÍODO LEADER 2014-2020**

Participa en el debate para la elaboración de la estrategia del nuevo periodo LEADER. TU OPINIÓN CUENTA!!!

Inscripciones a través del mail [adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com) o llamando al 978 61 17 24

**Pasos a seguir...**

**Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020**

La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de

**Taller 1. Actividades económicas y sectores productivos**

**¿Cómo participar?**

- Participación presencial.

**Taller 3. Turismo, patrimonio cultural y juventud**

**Estrategia de Desarrollo Participativo 2014-2020 para la Comarca de Teruel**

Adricte - Comarca Comunidad de Teruel  
C/ Temprado nº 4, Planta baja  
Teléfono: 978 611 724 - FAX: 978 609 754



**b) Acciones previstas para mantener la participación de la comunidad local en la implementación de la EDLP.**



ADRICTE con el objetivo de mantener activa la participación ciudadana en la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo organizará eventos informativos, jornadas, talleres, mesas de trabajo, sesiones de intercambio de ideas para el desarrollo local...etc. Entre las acciones que pretende llevar a cabo con todas las instituciones, agentes económicos y sociales, el tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación:

- Se fomentará la participación e informará del desarrollo de la Estrategia y objetivos alcanzados así como acciones a desarrollar, desde la página web <http://adricte.deteruel.es/>, así como en los perfiles de <https://www.facebook.com/adri.comarcadeteruel> y <https://twitter.com/Adricte>. En éstas plataformas se podrán realizar aportaciones que permitan mejorar el desarrollo de la Estrategia.
- ADRICTE informará frecuentemente sobre sus proyectos de financiación mediante comunicados de prensa a través de los medios de comunicación.
- Bionalmente, ADRICTE programará una sesión informativa abierta a todas las organizaciones públicas y privadas así como al resto de la población de su territorio interesada, sobre el grado de ejecución de la Estrategia. Estas jornadas o talleres de explicación de la estrategia, se enfocarán sobre la evaluación de las acciones realizadas, los objetivos y metas alcanzadas, para seguir incidiendo en aquellas cuestiones que se diseñaron como importantes, información sobre acciones futuras previstas, y en el caso necesario reorientar la estrategia, presupuesto y objetivos a otros ámbitos.
- Anualmente, ADRICTE realizará su Asamblea General, donde todos los socios serán informados sobre el desarrollo de la Estrategia.
- Se realizarán evaluaciones sobre el desarrollo de Estrategia en el territorio de la Comarca de Teruel, por parte del Comité de Seguimiento de la Autoridad competente.



- Impulsar la creación de una mesa comarcal de empleo y formación junto con otras entidades y organismos, con el objetivo de detectar las necesidades del mercado de trabajo y que permita la coordinación y planificación de acciones a desarrollar para el cumplimiento de la estrategia en los ámbitos formativos.
- Impulsar en colaboración con otros organismos y entidades un Grupo de Trabajo, para tratar el diseño de una estrategia de promoción territorial que incluya no solamente el diseño de una marca, sino también, la definición de actuaciones concretas que -coordinadas entre administraciones, sectores económicos, gestores de recursos y la población en general-, contribuyan a aumentar la calidad de los productos y servicios ofertados por el territorio, impulse su promoción en el exterior e incentive la creación de nuevas actividades económicas e ideas de negocio.
- Promover la realización de Jornadas que impulsen al tejido asociativo de la comarca, facilitando el desarrollo de herramientas que permitan el mantenimiento de su actividad y promuevan un sentimiento de pertenencia e identidad comarcal creciente, siguiendo los cauces marcados en la Estrategia de desarrollo.
- Con el objetivo de facilitar la participación de los jóvenes en el territorio, ADRICTE promoverá encuentros comarcales de jóvenes, sesiones formativas, jornadas de intercambio de experiencias e inquietudes...etc., y así potenciar actitudes emprendedoras e iniciativas que dinamicen el territorio. Se impulsará el asociacionismo juvenil.
- ADRICTE impulsará la realización de Jornadas, Seminarios o Talleres dirigidos a las mujeres de su territorio con el objetivo de incentivar la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y satisfacción vital así como encuentros con mujeres de otros territorios que les permita intercambiar experiencias. Todo ello con el fin de servir de revulsivo para mantener su participación activa a lo largo de la ejecución de la Estrategia de desarrollo.



## **9. Sistemas de explotación y animación**

### **a) Medios humanos y materiales**

-Descripción y justificación del personal técnico-administrativo

-Distribución de tareas

-Equipamiento adscrito

-Propuesta de financiación anualizada (2016-2022)

### **b) Procedimientos de gestión**



Union Europea  
Fondos EIE



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

## a) Medios humanos y materiales



## **-Descripción y justificación del personal técnico-administrativo**

Actualmente la sede del Grupo de Acción Local, es un local en régimen de cesión situado en la C/ Temprado nº 4-bajo de Teruel, en la sede de la Comarca Comunidad de Teruel. Esta situación favorece a los promotores que solicitan las ayudas puesto que en Teruel, al ser la capital de provincia es donde tienen que realizar la mayoría de los asuntos administrativos y además su situación geográfica es la idónea puesto que está en el centro de la Comarca.

A fecha de hoy el Grupo de Acción Local “ADRI Comarca de Teruel”, cuenta con dos técnicos contratados; un gerente y una técnica administrativa. Se prevé que en un futuro se tenga que contratar a un técnico más para labores de apoyo y cooperación si hay partida presupuestaria para ello. En el pasado periodo 2007-2013 se contrató una técnico para labores de cooperación mientras hubo consignación presupuestaria para ello, entendiendo por los órganos de gestión del grupo que la cifra ideal de trabajadores seria de tres personas para poder gestionar el programa de manera más eficaz y proporcionada al presupuesto y al territorio de actuación.

Respecto a los trabajadores, ambos, mantienen su prestación laboral con ADRICTE, a través de un contrato indefinido a tiempo completo (convertidos en esta modalidad de contrato tras varios contratos por obra o servicio determinado que en cumplimiento de la legislación laboral se han de convertir en indefinidos tras varios años).

### **-GERENCIA**

D. Francisco Guillén Campos es el Gerente de Adri Comarca de Teruel desde el 14 de Marzo de 2005.

#### **Datos académicos y formativos**

-Licenciado en Derecho por la UNED

-Postgrado de Especialización en Derecho Local de Aragón por la Universidad de Zaragoza.

-Actualmente cursando 4º Curso del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Publicas por la UNED (200 créditos superados de 240 totales).

-Realización de Cursos de Formación de diversa índole, desde informática (Word, Excel, acces, Internet), Técnico Contable, Nóminas y Seguros Sociales, Gestión de Recursos



Humanos, Seguridad y Salud en oficinas, Implantación de la Ley orgánica de protección de datos, Organización empresarial, entre otros.

-Participación en numerosas Jornadas relacionadas con el Desarrollo Rural y la metodología LEADER organizada por el Servicio de Programas Rurales de la DGA y por la Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

#### Experiencia laboral

-Impartición de cursos como preparador de oposiciones para acceso de funcionarios de la clase E a la Diputación General de Aragón.

-Secretario Interventor de tres Entidades Locales (Ayuntamientos de Torrelacarcel, Torremocha y Aguatón) durante los años 2004 y 2005.

-Gerencia del Programa europeo PRODER 2005-2006

-Gerencia del Programa Europeo LEADER 2007-2013

#### **-TÉCNICO ADMINISTRATIVO**

Dña. Ana Sánchez Izquierdo, es Técnico Administrativa de Adri Comarca de Teruel desde 2002.

#### Datos académicos y formativos

-Diplomada en Relaciones Laborales por la E. Universitaria de Teruel, (año 1998).

-A su formación académica le acompañan variedad de cursos complementarios relacionados con la administración; Ofimática, Nóminas y Seguros Sociales, Contratación, Marketing, Relaciones Laborales, Régimen Fiscal y Jurídico, Gestión de Recursos Humanos, Dirección Económica-Financiera y de Contabilidad Informatizada, entre otros.

-Participación en numerosas Jornadas relacionadas con el Desarrollo Rural y la metodología LEADER organizada por el Servicio de Programas Rurales de la DGA y por la Red Aragonesa de Desarrollo Rural.

#### Experiencia laboral

-Administrativa en una empresa de gestión inmobiliaria.

-Administrativa en el departamento de laboral de una Asesoría Laboral, Fiscal y Contable, en Teruel.

- Técnico Administrativa del Programa europeo PRODER 2002-2006

- Técnico Administrativa del Programa europeo LEADER 2007-2013



## **-Distribución de tareas**

### **-Gerencia**

Las funciones en la Gerencia son las de prestar asesoramiento al promotor en todo lo relacionado con su inversión así como llevar el control de la documentación en cada uno de los proyectos realizados. Es el encargado de realizar las correspondientes actas de no inicio, parciales y de final de la inversión in situ comprobando la veracidad de las actuaciones. Asimismo es el encargado de la redacción de los pertinentes informes técnicos que se presentan ante la junta directiva para la aprobación de los posibles proyectos y de su informe depende en gran medida la aprobación o no del proyecto y el porcentaje de ayuda a prestar siendo el encargado de aplicar una serie de criterios y baremaciones para cada caso concreto una vez estudiado a fondo el proyecto presentado.

Es el encargado de realizar las certificaciones de pago una vez se realice la inversión auxiliada dando el visto bueno a las facturas presentadas por el promotor.

A su vez será el encargado de informar a la junta directiva que se celebran mensualmente de todos y cada uno de los proyectos registrados y la fase en que se encuentran, así como de todos aquellos asuntos que deban tener constancia la junta y responderá a las cuestiones que le sean planteadas por ellos.

Del mismo modo es el encargado de llevar de manera exhaustiva el control presupuestario de los fondos que se le asignan al Grupo supervisando el plan financiero del Grupo tanto anualmente como por ámbitos de actuación informando igualmente a la junta directiva del estado del presupuesto del programa.

La Gerencia es también el interlocutor con la Administración autonómica, en concreto con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la DGA y su Dirección General de Desarrollo Rural, estando en permanente contacto para la subsanación de irregularidades y el traspaso de información sobre lo que se le pudiera requerir por parte de la Administración.

Representa al Grupo en las diversas reuniones o jornadas técnicas que se celebran en Aragón.



### **-Técnico Administrativo**

Se encarga de la atención directa al promotor, recogida de datos, informar a los interesados, registro de solicitudes, así como del control, supervisión y tramitación de la documentación, atención telefónica, justificación de gastos, previsión de gastos e ingresos, control y revisión de facturas, pagos a proveedores, y en general de las tareas administrativas de la oficina, así como prestar su apoyo a la gerencia.

### **-Equipamiento adscrito**

En la sede del Grupo se encuentra todo el equipamiento con el que se ha contado en el anterior programa LEADER 2007-2013 y que se encuentra registrado en el libro de inventario. Este mismo equipamiento y mobiliario se pretende seguir usando en el nuevo periodo 2014-2020, considerándolo suficiente y acorde con las necesidades del personal. Se actualizará solamente en caso de roturas o averías costosas o que por las características del mismo haya quedado obsoleto con el paso de los años. Se seguirá el plan de racionalización del gasto en todas las compras de material fungible, consumos de la oficina, etc.

A fecha actual el equipamiento existente es el siguiente:

- 3 Ordenadores de mesa
- 1 Ordenador portátil
- 1 Fotocopiadora-impresora-fax,
- 1 Impresora de mesa.
- 3 teléfonos inalámbricos
- 1 teléfono móvil
- 1 scanner de mano
- 1 Proyector y pantalla.
- 1 Triturador de papel
- 1 Roll up



- 3 mesas de oficina equipada con silla y cajonera
- Estanterías para archivo de expedientes y documentación.
- Material fungible de oficina de uso diario.

### **-Propuesta de financiación anualizada (2016-2022)**

En virtud de la asignación total indicativa para el Grupo en materia de explotación y animación de un montante de 700.828 € distribuidos en 560.662 € FEADER y 140.166 € fondos propios DGA, se presenta la siguiente propuesta de financiación anualizada para el periodo 2016-2022. En virtud de los años estimados esta propuesta no deja de ser indicativa y aproximada, siendo afinada en cada anualidad que se presente.

### **ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO. PROPUESTA DE FINANCIACIÓN FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PERÍODO 2016-2022**

**Grupo de Acción Local:** ADRI COMARCA DE TERUEL

CONCEPTO/EJERCICIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTALES
<b>1) PERSONAL</b>								
Gerente	39.641,56	39.641,56	39.641,56	39.641,56	39.641,56	39.641,56	39.641,56	277.490,92
Técnico 1	24.968,80	24.968,80	24.968,80	24.968,80	24.968,80	24.968,80	24.968,80	174.781,60
Técnico2	7.800,00							7.800,00
Total salarios	72.410,36	64.610,36	64.610,36	64.610,36	64.610,36	64.610,36	64.610,36	460.072,52
S.Social Empresa	24.600,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	20.400,00	147.000,00
Desplazamientos	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	10.500,00
Alojamientos y dietas	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	2.100,00
Otros								
<b>Total Personal</b>	<b>98.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>86.810,36</b>	<b>619.672,52</b>



Union Europea  
Fondos EIE



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

<b>2) GATOS CORRIENTES</b>								
Alquiler								
Teléfono	900,00	955,48	975,00	1.000,00	1.025,00	1.050,00	1.100,00	7.005,48
Consumos (luz, gas, etc.)	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	21.000,00
Papelería	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	6.300,00
Impuestos municipales								
Conexiones								
Otros	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	4.200,00
Total Gastos corrientes	5.400,00	5.455,48	5.475,00	5.500,00	5.525,00	5.550,00	5.600,00	38.505,48

<b>3) EQUIPAMIENTOS</b>								
Mobiliario								
Equipos		3000,00						3000,00
Acondicionamientos								
Otros								
Total Equipamientos		3000,00						3000,00

<b>4) GASTOS ÓRGANOS DIRECCIÓN</b>								
Dietas y Kilometrajes	300	300	300	300	300	300	300,00	2.100,00
Intervención								
Otros								
Total Gastos órganos dirección	300	300	300	300	300	300	300,00	2.100,00

<b>5) FORMACIÓN</b>								
Matrícula								
Alojamiento								
Manutención								
Transporte								
Total Formación								

<b>6) ASISTENCIA TÉCNICA</b>								
Permanente	3.500,00	3.600,00	3.700,00	3.800,00	3.900,00	3.900,00	3.900,00	26.300,00
Evaluación Externa							,	
Otros	500,00	550,00	600,00	650,00	700,00	750,00	800,00	4.550,00
Total Asistencia	4.000,00	4.150,00	4.300,00	4.450,00	4.600,00	4.650,00	4.700,00	30.850,00



Union Europea  
Fondos EIE

<b>7) PROMOCIÓN Y DESARROLLO</b>								
Cartelería y otros difusión	2.500,00							
Página web del Proyecto								
Otros	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	4.200,00
<b>Total Promoción y desarrollo</b>	<b>3.100,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>600,00</b>	<b>6.700,00</b>
<b>TOTAL EJERCICIO</b>	<b>111.610,36</b>	<b>100.315,84</b>	<b>97.485,36</b>	<b>97.660,36</b>	<b>97.835,36</b>	<b>97.910,36</b>	<b>98.010,36</b>	<b>700.828,00 €</b>



Union Europea  
Fondos EIE



## b) Procedimientos de gestión



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad



**ADRI**  
Comarca de Teruel

# PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EDLP LEADER 2014-2020

## CRITERIOS DE SELECCIÓN, BAREMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

*Versión I.*  
**24 de Agosto de 2015**

## *Índice*

### **- Introducción**

#### **1.-Animación, publicidad del programa y relación con los promotores.**

1.1. LA PUBLICIDAD PREVIA

1.2. ANIMACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

1.3. Relación con los promotores: INFORMACIÓN A POSIBLES PROMOTORES

#### **2.-Organos responsables de gobierno y del funcionamiento del programa. Funciones y responsabilidad.**

2.1. ASAMBLEA GENERAL

2.2. JUNTA DIRECTIVA

2.2.1. FUNCIONES

2.2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.3. EQUIPO TÉCNICO

#### **3.- Proceso de tramitación de los expedientes**

3.1. PROCESO DE DECISIÓN

3.1.1. SOLICITUD DE AYUDA Y OTRAS SOLICITUDES

3.1.1.1. PRESENTACIÓN

3.1.1.2. REGISTRO Y GRABACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

3.1.1.3. LISTA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

3.1.2. SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

3.1.3. ACTA DE NO INICIO DE INVERSIONES

3.1.4. MECANISMO DE TOMA DE DECISIONES

3.1.5. INFORME DE ELIGIBILIDAD DEL GAL

3.1.6. CONTROL DE CALIDAD DEL INFORME DE ELEGIBILIDAD DEL GAL

3.1.7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS. BAREMACIÓN.

PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

3.1.8. PROPUESTA DE SUBVENCIÓN DEL GAL

3.1.9. CONTROL DE CALIDAD DE LA PROPUESTA DEL GAL

3.1.10. RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDA

3.1.11. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL INTERESADO



- 3.1.12. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AL GAL
- 3.1.13. RESOLUCIÓN DE OTRAS SOLICITUDES
- 3.1.14. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA
- 3.2. PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO
  - 3.2.1. VERIFICACIÓN MATERIAL
  - 3.2.2. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL
  - 3.2.3. ACTA DE FINAL DE INVERSIÓN
  - 3.2.4. PROPUESTA DE CERTIFICACION DEL GAL
  - 3.2.5. CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA CERTIFICACION DEL GAL
- 3.3. APROBACIÓN DE PAGO
  - 3.3.1. CONTROLES:
    - 3.3.1.1. DE CALIDAD/ADMINISTRATIVO
    - 3.3.1.2. SOBRE EL TERRENO
    - 3.3.1.3. DE CALIDAD
- 3.4. PROCESO DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES
- 3.5. REDUCCIÓN DE CERTIFICACIÓN
- 3.6. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PAGO
- 3.7. PAGO DE LA AYUDA
- 3.8. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN AL GAL
- 3.9. REINTEGROS
- 3.10. CONTROL A POSTERIORI

#### **4. Mecanismo de control interno**

- 4.1. LIBRO DE REGISTRO DE SOLICITUDES
- 4.2. LIBRO DE REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y PETICIONES
- 4.3. JUNTA DIRECTIVA

#### **5. Procedimiento de respuestas a las quejas y requerimientos de los beneficiarios y de la población en general**

- 5.1. A LOS PROMOTORES DE PROYECTOS
- 5.2. A LA POBLACIÓN EN GENERAL

#### **6. Seguimiento de la EDLP**

#### **7. Sistema contable del gal**



7.1. PLAN DE CONTABILIDAD

7.2. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

7.3. INTERESES GENERADOS POR LOS FONDOS FINANCIADORES

7.4. PAGOS A GAL POR LA ENTIDAD PAGADORA Y DE GESTIÓN

## **8. Código de conducta de los gestores del programa**

## **9. Evaluación, control de realización y ajustes de los objetivos del programa**

## **10. Modificación de la EDLP y de los procedimientos de gestión**

## **11.-Aplicación informática y seguridad de la información**

## **12.-Proyectos de Cooperación**

## **Anexo I.- Reglamento de funcionamiento interno del Grupo**

## **Anexo II.- Criterios de selección, baremación y priorización de proyectos**



## INTRODUCCIÓN.

El presente procedimiento de gestión responderá a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia, eficiencia, igualdad y no discriminación.

Tal como establece el PDR y el reglamento 1303/2013 en su art. 34, las funciones de los grupos son:

- a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;
- b) diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses
- c) garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia
- d) preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;
- e) recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;
- f) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas a la autoridad de gestión del programa para su aprobación
- g) hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.



## 1.- ANIMACIÓN, PUBLICIDAD DEL PROGRAMA Y RELACIÓN CON LOS PROMOTORES.

### 1.1.-LA PUBLICIDAD PREVIA

Las acciones de divulgación de la Asociación deben dar lugar a la presentación de las solicitudes por parte de promotores públicos o privados.

Se prevé realizar reuniones explicativas por los municipios de la comarca una vez que sea aprobado el programa de manera oficial, así como la edición de folletos sobre el funcionamiento del Grupo y toda la información relativa a la manera de la presentación de los proyectos y el trámite a seguir. Dichos folletos se distribuirán entre toda la población, al igual que se repartirán junto a carteles en todos los ayuntamientos para su exposición en el tablón de anuncios a fin de difundir el comienzo del programa. Del mismo modo las agentes de desarrollo de la comarca Comunidad de Teruel harán de interlocutoras de la información entre el grupo y los promotores.

Igualmente se utilizarán los medios de comunicación comarcales tanto radio como prensa.

El grupo utilizará las redes sociales disponibles en la actualidad para mayor publicidad, así de este modo colgará toda la información en su página web [adricte.deteruel.es](http://adricte.deteruel.es) , Facebook: Adri Comarca de Teruel, y Twiter: @Adricte. Estas páginas y redes sociales se actualizarán constantemente ofreciendo toda la información y convocatorias del programa.

### 1.2.- ANIMACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

Durante todo el proceso se seguirá informando del mismo modo que lo apuntado en el punto 1.1.

Se publicarán las convocatorias anuales con toda la información de las mismas en los medios que dispone el grupo: Página web y redes sociales. Del mismo modo se informará a través de notas de prensa en el Diario de Teruel y se comunicará directamente a todos los agentes sociales y económicos del territorio que harán de interlocutores y trámite ante posibles promotores interesados (Agentes de desarrollo local de la Comarca, Sindicatos, Asociaciones de empresarios, etc.)

A su vez las asambleas anuales para los socios y las reuniones periódicas con la mesa del proceso participativo informarán puntualmente del proceso de ejecución de la estrategia.



En virtud de ello, y de la marcha del proceso de la EDLP, el grupo podrá realizar tareas de animación en el territorio incentivando aquellos ámbitos de actuación en los que no se estén logrando los objetivos deseados o se crea que se puede conseguir mayor grado de participación. Para ello el grupo podrá convocar charlas o jornadas informativas de la temática que quiera incentivar para promocionar la misma e intentar conseguir los efectos y metas deseados. En otros casos podrá animar la ejecución de algún ámbito, modificando si lo creen oportuno los criterios de baremación y selección de proyectos para hacer más atractivas posibles acciones impulsadas por los promotores. Por último podrá realizar entrevistas personalizadas con emprendedores de la zona para explicarles las condiciones de las ayudas y las posibles inversiones que pueden acometer para beneficiarse del programa. De este modo individual y personalizado se conseguirá llegar más directamente a los posibles promotores y animarlos para invertir en el territorio.

El grupo por cuenta propia podrá lanzar proyectos en aquella medida en las que puede actuar como promotor directo, tales como formación, medio ambiente y cambio climático, educación o similares.

De todo ello se dará la correspondiente publicidad por los medios enumerados.

### **1.3.- RELACIÓN CON LOS PROMOTORES: INFORMACIÓN A POSIBLES PROMOTORES**

Los promotores pueden ser:

- Empresarios individuales
- Entidades locales o comarcales
- Entidades empresariales asociadas (sociedades mercantiles, S.A.T., cooperativas, etc...)
- Agentes económicos y sociales de la zona
- Fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro
- Entidades de inclusión social
- Cualquier persona física o jurídica que lo solicite.

La relación con los mismos podrá ser directa o a través de interlocutores que tramiten su expediente (Agentes de desarrollo, asesorías, representantes legales, etc.). En todo el proceso del expediente el promotor estará auxiliado por el equipo técnico del grupo que le



prestará apoyo en el trámite de la documentación y en la resolución de las dudas que puedan surgir.

Sobre la información a posibles promotores remitimos al punto anterior 1.2.

## **2.- ORGANOS RESPONSABLES DE GOBIERNO Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD.**

### **2.1.- ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación y estará constituida por todos los socios, correspondiendo un representante a cada colectivo que adoptarán sus acuerdos por el principio mayoritario.

La Asamblea general es soberana en todo lo relacionado con la Asociación y sus acuerdos son obligatorios para todos los socios, presentes o no.

Las Asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria se hará por el Presidente de la Asociación, con quince días de antelación como mínimo a la fecha fijada, mediante notificación personal a cada uno de los socios expresándose el día, la hora, el lugar de la reunión y el orden del día.

La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario a requerimiento de la Junta Directiva o bien cuando lo soliciten por escrito un número de asociados no inferior al 10 por ciento.

La Asamblea General celebrará sus sesiones en primera y segunda convocatoria. El anuncio de la reunión será único para ambas, debiendo mediar entre una y otra un tiempo mínimo de una hora.

Para que se declare válidamente constituida la Asamblea General en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de socios que representen como mínimo la mayoría



absoluta de los votos. En segunda convocatoria podrá celebrarse cualquiera que sea el número de asistentes con derecho a voto.

#### **- Facultades de la Asamblea General Ordinaria**

Son exclusivas de la Asamblea General las siguientes facultades:

1. Controlar la actividad y gestión de la Junta Directiva
2. Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos y la memoria anual de actividades
3. Establecer las líneas generales de actuación que permitan a la Asociación cumplir sus objetivos
4. Fijar las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer
5. Refrendo de la admisión de nuevos socios a propuesta de la Junta Directiva .
6. Acordar la remuneración, en su caso, de los miembros de los órganos de representación

#### **-Facultades de la Asamblea General Extraordinaria**

1. Elegir los miembros de la Junta Directiva, así como también destituirlos y sustituirlos.
2. Modificación de los Estatutos
3. Disolución de la Asociación
4. Expulsión de socios, a propuesta de la Junta Directiva

#### **-Adopción de acuerdos**

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes cuando los votos afirmativos superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos en blanco o las abstenciones. Para adoptar acuerdos sobre la separación de miembros y nombramiento de la Junta Directiva y los suplentes, modificación de los Estatutos, disolución de la Asociación, constitución de una Federación de Asociaciones o integración en una ya existente, será necesario un número de votos equivalente a las dos terceras partes de los asistentes.



El número de votos de cada socio de pleno derecho será de uno, para todos los acuerdos relativos a la competencia de la Asamblea General Ordinaria, ejercido por el representante nombrado por la Entidad, según consta en los archivos de esta Asociación. Este representante podrá ser sustituido por otro miembro de la Entidad, para una Asamblea concreta, siempre que se acredite la representación por escrito antes de la celebración de la Asamblea.

Una persona física no podrá representar a más de una Entidad.

Al objeto de garantizar la equidad en la toma de decisiones entre el sector integrado por las entidades locales y aquel integrado por los agentes sociales, ambos constituyentes de la Asamblea General, se establece la ponderación de voto entre las dos partes, en aquellos casos que se recogen en el artículo de la elección de la Junta Directiva..

El Reglamento interno aprobado por Junta Directiva y por la Asamblea establecerá un procedimiento para regular aspectos concretos de la Asamblea General referentes a reuniones y decisiones sobre las estrategias de desarrollo local participativo y las normas de detalle para que, en caso necesario, se calculen diferentes derechos de voto en la toma de decisiones que afecten a dichas estrategias de desarrollo local participativo para garantizar que en su aplicación ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Igualmente se podrán regular otros aspectos de funcionamiento y organización interna a través del citado reglamento.

#### **-Acta de la Asamblea**

El acta de la Asamblea deberá ser redactada por el Secretario de la misma. Se expresará el lugar y fecha de las deliberaciones, relación de los asistentes, si se celebra en primera o segunda convocatoria, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de las que se haya solicitado constancia en el Acta, los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones.

El acta se pasará al correspondiente libro de actas de la Asamblea General por el Secretario de la misma.



## 2.2.- JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano de Gestión y Representación de la Asociación, debiendo someterse a las directrices que le dicte la Asamblea General y hará cumplir sus acuerdos.

### 2.2.1.- Funciones

La Junta Directiva posee las facultades siguientes:

1. Ostentar y ejercitar la representación de la Asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la Ley y cumplir las decisiones tomadas por la Asamblea general.
2. Tomar los acuerdos necesarios para la comparecencia ante los Organismos Públicos para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
3. Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la Asociación tengan que satisfacer.
4. Convocar las Asambleas Generales y controlar que los acuerdos que allí se adopten se cumplan.
5. Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la Asamblea General para que los apruebe, y confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.
6. Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General.
7. Contratar a los empleados que pueda tener la Asociación
8. Inspeccionar la contabilidad y preocuparse de que los servicios funcionen con normalidad
9. Realizar las gestiones necesarias ante los Organismos Públicos, entidades y otras personas, para conseguir subvenciones u otras ayudas
10. Abrir cuentas corrientes y libretas de ahorros en cualquier establecimiento de crédito de ahorro y disponer de los fondos que haya en estos depósitos.
11. Resolver provisionalmente cualquier caso imprevisto en los Estatutos presentes y dar cuenta de ello en la primera Asamblea General



12. Cualquier otra facultad que no esté atribuida de una manera específica a la Asamblea General o que se delegue expresamente en la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá delegar funciones en uno o más delegados que tendrán las facultades que se expresen en su nombramiento. Asimismo podrá otorgarles poderes generales o especiales.

### **2.2.2.- Estructura orgánica**

La Junta Directiva estará compuesta por representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones. Un Reglamento interno podrá establecer la representación concreta de los diferentes grupos de intereses, públicos y privados del territorio para garantizar la presencia de organizaciones de los sectores económicos, administración local, igualdad de género, inclusión social y juventud entre otros.

La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 16 vocales.

Todos los miembros de la Junta Directiva serán designados y revocados entre los socios por la Asamblea general Extraordinaria, mediante votación mayoritaria y su mandato tendrá una duración de cuatro años aproximadamente, renovándose coincidiendo con la celebración de Elecciones Municipales, en Asamblea Extraordinaria celebrada antes de 60 días después de la constitución de los Ayuntamientos, pudiendo ser reelegidos sus miembros al finalizar su mandato.

De los componentes de la Junta Directiva, el 51% corresponderán a socios representantes de la Sociedad Civil y el resto, un 49%, a representantes de las entidades locales. Según los siguientes criterios:

1. Los dirigentes que representen a las entidades locales serán elegidos entre Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos socios de la Asociación, respetando una representación por partidos y coaliciones políticas proporcional a los resultados electorales de dichos Ayuntamientos, mediante la aplicación de la Ley D' hondt. El número total de representantes no podrá superar el 49% de los miembros de la Junta.



2. Para la elección de los miembros representantes de la Sociedad Civil, que supondrá un 51%, se establecerán mesas sectoriales que nombrarán cada una a uno o varios representantes, cuya distribución y número por mesa sectorial se establecerá y detallará en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asociación aprobado por Asamblea general de socios.
3. La votación se realizará en Asamblea General por cada uno de los colectivos y mesas sectoriales contempladas en el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asociación y en los presentes Estatutos, en votación secreta por mayoría simple. Posteriormente la Asamblea procederá a la ratificación en conjunto de todos los candidatos elegidos.
4. Las candidaturas serán abiertas y podrán presentarse, en la propia Asamblea, una vez constituidas las mesas sectoriales.
5. Cada sector nombrará un titular y un suplente para cada uno de los cargos.
6. Cada socio únicamente podrá integrarse en una mesa sectorial o en el grupo de entidades públicas.
7. La asignación de cada socio a una mesa sectorial será establecida por la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva designarán entre ellos los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocales, por mayoría absoluta de votos entre los asistentes en primera votación y simple en segunda.

El Presidente, además, lo será de la Asociación y de la Asamblea General.

Todos los cargos serán desempeñados sin mediar remuneración alguna, es decir serán gratuitos, percibiendo únicamente una cantidad en concepto de dieta, kilometraje y manutención, cuya cuantía estará marcada por los parámetros seguidos en la administración local.

La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al trimestre y, en todo caso, cuando lo solicite el Presidente o un tercio de los integrantes de la misma.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes y, para su validez, se requerirá la presencia de al menos la mitad de sus miembros.



Las vacantes que se produzcan en la Junta Directiva se cubrirán por los suplentes. En el caso de que la vacante se produzca en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario, será la propia Junta Directiva la que determine mediante votación, por mayoría absoluta de los asistentes en primera votación y simple en segunda, quien ocupará el cargo vacante hasta su posterior ratificación en la próxima Asamblea General.

### **2.3.- EQUIPO TÉCNICO**

El Grupo de Acción Local ADRI COMARCA DE TERUEL dispondrá del personal técnico necesario capacitado para la gestión del grupo encabezado por el cargo de Gerente que tendrá titulación de Licenciatura. Para las tareas administrativas se dispondrá de una persona con titulación mínima de Técnico Administrativo.

Asimismo el Grupo podrá contratar a nuevos técnicos en función del desarrollo del Programa y de la disponibilidad presupuestaria para el desarrollo de proyectos de cooperación fijando en cada momento las bases, directrices y órgano de selección por la Junta Directiva.

El personal contratado por el Grupo percibirá su salario en 12 pagas anuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de verano y Navidad. El salario será fijado por la propia Junta Directiva en virtud de la categoría del puesto a desempeñar y dentro de los límites salariales legales.

Anualmente los salarios se verán incrementados en el porcentaje que se estipule la subida del IPC, independientemente que la Junta directiva decida una subida mayor acordada en sesión ordinaria y siempre que no excedan de los citados límites totales.

Las dietas y desplazamientos efectuados por los trabajadores en el desempeño de sus funciones para asistir a reuniones, jornadas técnicas, actas de visita, etc. se abonarán independientemente y ajenos de la nomina mensual.

En todo los demás derechos y deberes de los trabajadores se estará a lo que disponga el Convenio Colectivo de oficinas y despachos de la Provincia de Teruel en vigor.

Corresponderá a la Junta Directiva la selección y contratación del personal laboral que forme el equipo Técnico Administrativo. Realizará las labores de colaboración en las funciones administrativas y económicas de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva podrá hacer delegación de sus competencias en los miembros del equipo técnico expresamente y por escrito.



## **-Funciones**

### **-Gerencia**

Las funciones en la Gerencia son las de prestar asesoramiento al promotor en todo lo relacionado con su inversión así como llevar el control de la documentación en cada uno de los proyectos realizados. Es el encargado de realizar las correspondientes actas de no inicio, parciales y de final de la inversión in situ comprobando la veracidad de las actuaciones. Asimismo es el encargado de la redacción de los pertinentes informes técnicos que se presentan ante la junta directiva para la aprobación de los posibles proyectos y de su informe depende en gran medida la aprobación o no del proyecto y el porcentaje de ayuda a prestar siendo el encargado de aplicar una serie de criterios y baremaciones para cada caso concreto una vez estudiado a fondo el proyecto presentado.

Es el encargado de realizar las certificaciones de pago una vez se realice la inversión auxiliada dando el visto bueno a las facturas presentadas por el promotor.

A su vez será el encargado de informar a la junta directiva que se celebran mensualmente de todos y cada uno de los proyectos registrados y la fase en que se encuentran, así como de todos aquellos asuntos que deban tener constancia la junta y responderá a las cuestiones que le sean planteadas por ellos.

Del mismo modo es el encargado de llevar de manera exhaustiva el control presupuestario de los fondos que se le asignan al Grupo supervisando el plan financiero del Grupo tanto anualmente como por ámbitos de actuación informando igualmente a la junta directiva del estado del presupuesto del programa.

La Gerencia es también el interlocutor con la Administración autonómica, en concreto con el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la DGA y su Dirección General de Desarrollo Rural, estando en permanente contacto para la subsanación de irregularidades y el traspaso de información sobre lo que se le pudiera requerir por parte de la Administración.

Representa al Grupo en las diversas reuniones o jornadas técnicas que se celebran en Aragón.

### **-Técnico Administrativo**

Se encarga de la atención directa al promotor, recogida de datos, informar a los interesados, registro de solicitudes, así como del control, supervisión y tramitación de la documentación, atención telefónica, justificación de gastos, previsión de gastos e ingresos,



control y revisión de facturas, pagos a proveedores, y en general de las tareas administrativas de la oficina, así como prestar su apoyo a la gerencia.

### **3.- PROCESO DE TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES**

#### **3.1.- PROCESO DE DECISIÓN.**

##### **3.1.1.- Solicitud de ayudas y otras solicitudes**

###### **3.1.1.1. PRESENTACIÓN**

El equipo técnico ofrecerá al promotor la información precisa para acometer su proyecto, las ayudas existentes y las posibilidades de financiación. El gerente deberá estudiar la viabilidad del proyecto y sugerirle las correcciones necesarias para acomodarse a las previsiones del Programa Leader de la Comarca Comunidad de Teruel.

El promotor una vez informado podrá optar por la presentación de la solicitud y la documentación complementaria precisa asistido en todo momento por el equipo técnico de ADRI Comarca de Teruel.

Los proyectos de inversión, actividades o gastos auxiliares por esta línea de ayudas LEADER, deberán localizarse en los municipios incluidos en la Comarca que se encuentra en el ámbito de actuación de este grupo de acción local en donde se tramitará y gestionará la correspondiente ayuda.

Las solicitudes deberán presentarse **preferentemente** en la oficina del Grupo de Acción Local ADRI Comarca de Teruel durante todo el periodo 2014-2020, mediante el impreso oficial establecido por la D.G de Desarrollo Rural (modelo 1), firmado por el solicitante y deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos que consten en el mismo (se estará a lo que disponga el manual de procedimiento general del Servicio de Programas Rurales).

Del mismo modo el promotor podrá presentarlas de manera particular en cualquier registro oficial de la DGA, bien mediante papel o a través del Entorno de tramitación telemática.

El promotor adjuntará al modelo de solicitud oficial la documentación pertinente y obligatoria que se le exija en virtud de las características del proyecto a iniciar. (Este punto de



desarrollará más detalladamente según lo que se disponga en el manual de procedimiento general del Servicio de Programas Rurales).

En todo caso el grupo de acción local podrá, siguiendo sus criterios y experiencia, reclamar al promotor cualesquiera otros documentos que estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente propuesta de subvención.

*(Este punto en su totalidad será adaptado según la redacción de los pasos a seguir por parte de DGA).*

### 3.1.1.2. REGISTRO Y GRABACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA

La solicitud presentada ante el grupo de acción local será grabada y registrada en la aplicación WEB creada para el periodo 2014-2020. Esta aplicación será gestionada a través de los Servicios centrales de Programas Rurales y las OCAS de los Servicios Provinciales. El grupo grabará los datos en la misma y se procederá de este modo al registro oficial con fecha y número de registro. De este modo DGA llevará el control centralizado de todas las solicitudes presentadas visto que no solamente podrán presentarse en exclusiva a través del GAL.

*(Este punto en su totalidad será adaptado según la redacción final de los pasos a seguir por parte de DGA).*

### 3.1.1.3. LISTA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

El personal del grupo analizará la solicitud y la documentación requerida para comprobar si contienen la información necesaria y se adecuan a la naturaleza de las medidas que se reflejan en las ayudas a las que pretende acogerse, comprobando que la solicitud está cumplimentada en todos sus apartados y firmada por quien corresponda, además comprobará que se ha aportado junto a la solicitud, la totalidad de los documentos imprescindibles requeridos por la normativa, así como aquellos otros que puedan ser necesarios para resolver la solicitud. Este proceso se efectuará con el **Modelo 3** (lista de control de documentación presentada con la solicitud de ayuda), documento que constará en el expediente tanto en papel como en la aplicación informática, debidamente cumplimentado y firmado por el responsable del Grupo que haya efectuado la comprobación. *(Falta definir los contenidos de esta lista de control por DGA).*



De forma paralela a este control, y como complemento del mismo, el grupo llevará a cabo un control interno de documentación que será reflejado en un modelo elaborado por el grupo en el que se hará constar la documentación presentada para el trámite de la ayuda, y posteriormente la presentada en la fase de justificación. Este documento será firmado en ambos casos por la Gerencia del grupo dejando constancia en la fecha que ambas documentaciones han sido comprobadas, y el expediente en cada una de las dos fases se encuentra completo.

En el caso de promotores e inversiones que correspondan al sector público también se llevará, de forma paralela al modelo oficial (mod.3), este documento elaborado por el grupo que será adaptado a la documentación a presentar por las entidades públicas, y que como aspectos a controlar en esta primera fase, además, y junto a los generales y obligatorios para todos los proyectos, serán los siguientes específicos:

- DNI del Alcalde
- Acreditación de la representación del Alcalde
- Acuerdo del Pleno por el que se aprueba solicitar la ayuda
- Acreditación de la existencia de consignación presupuestaria para realizar la inversión.

Toda la documentación complementaria necesaria deberá presentarse en un plazo máximo fijado por el grupo de 3 meses a contar desde el registro de la solicitud. De la misma manera se fija un plazo máximo de 6 meses desde el momento de la presentación de la solicitud hasta la fecha de resolución concediendo o denegando la ayuda. Estos plazos pueden sufrir alteraciones en casos excepcionales, que deberán ser justificados mediante la emisión del correspondiente informe de gerencia, en el que se detalle la causa razonada del no cumplimiento de los mismos.

### **3.1.2.- Subsanación de defectos**

Si del análisis de la documentación se deduce la falta de algún requisito o documento acreditativo, se comunicará al beneficiario, dándole un plazo máximo de 10 días hábiles para que subsane las deficiencias requeridas, a contabilizar desde el día siguiente a la recepción de



la comunicación. Se cumplimentará el **Modelo 4.**, y se notificará al interesado con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

En caso de no subsanación en el citado plazo se estudiará su ampliación prudencialmente por un periodo de hasta cinco días, a petición del interesado o iniciativa del propio grupo, cuando la aportación de los documentos requeridos presente dificultades especiales.

Cumplido el plazo establecido sin aportar la documentación requerida, la solicitud de ayudas se dará por desistida, mediante el Informe de propuesta de desistimiento (**Modelo 5**) y la posterior Resolución del Director General de Desarrollo Rural (**Modelo 11.1**), procediéndose al archivo del expediente y se marcará como dado de baja en la aplicación informática. Esta resolución será notificada directamente al interesado y se dará copia al GAL.

### **3.1.3.-Acta de no inicio de la inversión.**

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda contiene toda la información necesaria y se adecúa a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse, un técnico del Grupo levantará el acta de no inicio de la inversión (**Modelo 6**), ante la presencia del titular del expediente y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones auxiliares y de la existencia de acopio de materiales, si es el caso, con una clara descripción porque únicamente podrá ser subvencionable la relación detallada en el acta. También debe dejarse constancia detalladamente de las actuaciones que se hayan iniciado.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo, realizándose por duplicado, una para disposición del solicitante y otra que se adjuntará al resto de la documentación del expediente. Es conveniente comunicar al titular del expediente que el levantamiento de esta acta no supone ningún compromiso del Grupo para la concesión de la ayuda.

El técnico encargado del control “in situ” realizará varias fotografías del lugar donde se proyecta la inversión que constarán como documento probatorio dentro del expediente y que se acompañaran al modelo oficial.



Cuando la actuación sea una actividad formativa, el control de realización de la inversión se realizará en las fechas en que se imparta.

### **3.1.4.-Mecanismo de toma de decisiones**

El Grupo dispone de un Reglamento interno de funcionamiento de sus órganos decisorios, junta directiva y asamblea, en el que se incluye el mecanismo de toma decisiones. Este Reglamento fue aprobado por Junta directiva y ratificado en Asamblea general extraordinaria de socios.

Este Reglamento interno se adjunta en el anexo 1 del presente documento de procedimiento.

### **3.1.5.- Informe de elegibilidad del GAL**

Desde el Grupo se presentará la **Solicitud de Informe de Elegibilidad del Gal** (modelo 7) directamente al Representante de la DGA, quien se pronunciará de forma positiva o negativa en un plazo no superior a un mes desde la recepción del informe, o en su caso, desde la aportación de la documentación complementaria que pueda requerir al Grupo.

Para la elaboración del Informe de Elegibilidad, el Grupo efectuará un envío informático de la solicitud, que debe estar cumplimentado de forma clara y detallada, para que el técnico responsable de emitir el informe pueda realizarlo con toda la información necesaria. Esta solicitud de informe deberá constar en la aplicación informática como una de sus fases y a su vez impreso en papel para su archivo en el expediente.

### **3.1.6.- Control de calidad del informe de elegibilidad del GAL.**

El control de calidad del Informe de Elegibilidad del GAL(modelo 8), se emitirá teniendo en cuenta la elegibilidad del proyecto de acuerdo con la normativa aplicable, el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 y los procedimientos de gestión del grupo de Acción Local.

Este control lo realiza la propia DGA a través preferentemente de su Representante en el Grupo.



Tras su elaboración se remitirá al Grupo informáticamente y mediante oficio por escrito para que quede constancia en el expediente. Si el informe es negativo se explicitarán las razones del resultado.

Una vez elaborado, y siempre en un plazo no superior a un mes, el técnico lo remitirá al Grupo para continuar con la tramitación del expediente.

En el supuesto de que el informe presente errores de forma o sea negativo por errores subsanables, se emitirá un informe de control negativo y el Grupo podrá presentar una nueva Solicitud de Informe de Elegibilidad.

En el caso de que el resultado del control de calidad sea definitivamente negativo, el Grupo de Acción Local podrá presentar una segunda Solicitud de Informe de Elegibilidad, esta vez ante el Servicio de Programas Rurales, que emitirá un nuevo Control de calidad al respecto.

El Grupo presentará esta solicitud por escrito, utilizando el mismo formato del **Modelo 8**, sin grabarlo en la aplicación informática. Del mismo modo, mediante oficio el Servicio de Programas Rurales comunicará al Grupo el resultado del informe, que será definitivo.

Si el segundo Control de calidad resulta positivo, desde el Servicio de Programas Rurales se grabará en la aplicación informática el control como tal.

### **3.1.7.- Criterios de selección de proyectos. Baremación. Priorización de proyectos**

La propuesta a la Junta directiva realizada por el gerente contendrá un informe resultado de la aplicación de los criterios con su correspondiente baremo, de forma que en circunstancias similares la Junta Directiva pueda optar con suficientes elementos de juicio a la hora de conceder la correspondiente ayuda.

La Junta directiva aprobará los criterios y baremación pertinente al inicio del programa. Estos criterios tendrán carácter general para cada uno de los ámbitos y tipologías de proyectos.



Los criterios y las baremaciones para aplicar a los proyectos presentados se adjuntan con detalle en el anexo 2 al final del presente procedimiento.

### **3.1.8.- Propuesta de subvención del GAL.**

En el caso de que el Control de calidad sea positivo, el Grupo de Acción Local elaborará la propuesta de subvención del Gal (modelo 9).

En dicha propuesta se cumplimentarán todos los campos de forma clara y detallada. Se definirá la cuantía de la subvención, dentro de los límites máximos establecidos, tras aplicar los criterios de valoración aprobados en los procedimientos de gestión del grupo. Dicha baremación efectuada con la aplicación de los criterios del Grupo contenidos en estos Procedimientos de Gestión debe constar en el expediente.

En función del tipo de proyecto se describirán los tipos de gasto, unidades y presupuesto, intentando simplificar el número de partidas. El detalle de las partidas debe ser suficiente para poder identificar que la ejecución del proyecto va a cumplir con los objetivos del mismo.

La propuesta de subvención por parte del grupo deberá emitirse en el plazo máximo de dos meses, desde la recepción del control de calidad sobre el informe de elegibilidad emitido por el Representante de la Administración autonómica.

### **3.1.9.- Control de calidad de la Propuesta del GAL.**

Este control será emitido por los órganos de gestión de Programas rurales (modelo 10), verificando que la propuesta de subvención del grupo es acorde con el procedimiento, con la Estrategia de desarrollo local, y con la normativa vigente, y procede en virtud de todo ello emitir la correspondiente resolución de concesión de ayuda. El modelo de control será desarrollado por la propia DGA.



### **3.1.10.- Resolución de la concesión de ayuda.**

La resolución de concesión de la ayuda será emitida por el Director General de Desarrollo Rural (modelo 11.1), vista la propuesta del Gal y el control de calidad efectuado por el Servicio, y teniendo en cuenta este procedimiento de gestión del GAL y la normativa de aplicación del programa.

Este apartado será ampliado con lo que disponga el manual de procedimiento general del Servicio de Programas Rurales.

### **3.1.11.- Notificación de la resolución al interesado.**

Se notificará al interesado la resolución (modelo 11.2) en el plazo de quince días a partir de la fecha en que fue dictada, remitiendo la comunicación por correo certificado y con acuse de recibo. Esta fase se realizará desde la Dirección General de Desarrollo Rural. Este modelo de resolución se grabará en la aplicación informática.

Dicha notificación contendrá las siguientes cuestiones que están incluidas en la resolución:

**De concesión:**

- la finalidad para la que se aprueba
- el presupuesto de la inversión
- el porcentaje de gasto subvencionable, la cuantía máxima concedida y la procedencia de la financiación
- el plazo de ejecución de la actividad subvencionable, que no deberá ser superior a doce meses, salvo que causas excepcionales y previa petición del interesado, justifiquen la prórroga del plazo, que no será superior a la mitad del plazo inicial.
- En su caso, declaración de carácter minimis de la ayuda concedida.

**De denegación:**

- el motivo por el que se ha adoptado tal decisión
- y la posibilidad de interponer contra la resolución un recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.



### **3.1.12.- Notificación de la resolución al GAL.**

De la resolución dictada por el Director General de Desarrollo Rural se remitirá copia al GAL en los mismos términos que al interesado, para que quede constancia en el expediente del Grupo de la misma, a efectos informativos y de cómputo de plazos.

### **3.1.13.- Resolución de otras solicitudes (DESISTIMIENTO, RENUNCIA, SUBROGACIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES).**

- El solicitante puede desistir de su solicitud de ayuda, debiendo manifestarlo de forma expresa mediante la presentación de una solicitud oficial conforme al Modelo 2.

- En caso de renuncia, deberá manifestarlo de forma expresa presentando el modelo 12 y aportando los documentos justificativos necesarios. En su caso deberá reintegrar los importes percibidos hasta ese momento, con los intereses correspondientes.

- Cuando por una causa debidamente justificada el titular del expediente no pueda continuar con la inversión o los compromisos y obligaciones exigidas, podrá subrogarse a favor de otro beneficiario que cumpla todos los requisitos y acepte los compromisos adquiridos por el primero. Esta solicitud oficial (Modelo 13) debe ir firmada por el titular del expediente y el solicitante de la subrogación.

El personal del GAL verificará que el nuevo beneficiario cumpla los requisitos para ser titular del expediente, para ello se aportará y constará en el expediente la documentación necesaria teniendo en cuenta la que hay que aportar con la solicitud de ayuda.

- Cuando un beneficiario no pueda, por diferentes motivos, finalizar las inversiones o cumplir los compromisos, en los plazos determinados en la resolución de ayuda, podrá solicitar una prórroga antes de la finalización del plazo. En dicha solicitud (modelo 14) se debe indicar los meses de prórroga que se solicitan y los motivos por los que se solicita.

La prórroga no podrá ser superior a la mitad del plazo concedido inicialmente, debiendo solicitarse y concederse por el órgano de gestión antes que expire el plazo inicialmente habilitado.

- Cuando se vaya a producir una modificación en las obras o en el presupuesto de un expediente, para que sea incorporado en el correspondiente expediente debe solicitarse por el



promotor (modelo 15), indicando las modificaciones respecto a la anterior resolución, y los motivos que las generen.

Esta modificación deberá autorizarse por el órgano de gestión emitiendo la correspondiente resolución de ayuda modificando la anterior.

En caso de producirse desfase de previsiones presupuestarias y ser necesario compensar unos conceptos de gastos con otros, se deberá realizar una modificación de la resolución de ayuda, previa solicitud razonada del beneficiario, y que será aprobada por el Director General de Desarrollo Rural, en los casos que la citada compensación sea superior al 10% de la previsión inicial. Cuando la compensación sea como máximo del 10% se llevará a cabo sin necesidad de resolución, siempre que no supere la ayuda total.

Todas estas solicitudes deberán registrarse e incorporar la información en la aplicación informática de gestión del LEADER.

Tras la presentación y comprobación de las solicitudes de desistimiento, renuncia, subrogación, prórroga, o modificación de las condiciones de la ayuda o cuando no se han subsanado defectos de las solicitudes, se emitirá la correspondiente resolución del Director general de Desarrollo Rural en todos los casos, que como órgano decisorio, archivará el expediente, aceptará la renuncia o la subrogación, concederá una prórroga, o permitirá la modificación de las condiciones de la ayuda según le corresponda.

Las citadas resoluciones se notificarán por escrito a los interesados en los mismos términos que en la resolución de concesión de la ayuda (modelo 11.2).

De estas resoluciones dictadas por el Director General de Desarrollo Rural se remitirá copia al GAL en los mismos términos que al interesado, para que quede constancia en el expediente del Grupo de las mismas, a efectos informativos y de cómputo de plazos.

### **3.1.14. Control administrativo de la solicitud de ayuda.**

El Grupo establecerá un sistema para efectuar los controles administrativos conforme a las normas del artículo 48 del reglamento nº 809/2014 y al resto de normas que pueda afectar conforme a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y a la Ley 38/2003, de



17 de noviembre, General de Subvenciones: puesto que, conforme al artículo 60.2 del reglamento UE nº 809/2014, la autoridad de gestión puede delegar estos controles en el grupo de acción local, el sistema se concretará cuando la autoridad de gestión establezca qué controles se delegan en el grupo de acción local y cómo se orienta la ejecución de dichos controles.

Conforme al artículo 48.2 del reglamento (UE) nº 809/2014, el Grupo controlará:

- a) la admisibilidad del beneficiario
- b) cumplimiento de los criterios de admisibilidad, los compromisos y otras obligaciones que ha de cumplir la operación por la que se solicita ayuda
- c) el cumplimiento de los criterios de selección
- d) la admisibilidad de los costes de la operación
- e) en el caso de los costes mencionados en el artículo 67, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) nº 1303/2013, con excepción de las contribuciones en especie y la depreciación, una verificación de la moderación de los costes propuestos; los costes se evaluarán mediante un sistema de evaluación adecuado, como los costes de referencia, la comparación de ofertas diferentes o un comité de evaluación
- f) establecer un procedimiento destinado a evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes nacionales o de la Unión y del anterior período de programación. En caso de que existan otras fuentes de financiación, dichos controles garantizarán que la ayuda total recibida no supera los importes o porcentajes de ayuda máximos admisibles.

Respecto a este último epígrafe f, al GAL le corresponde el control de la documentación:

- 1) recoger las demás solicitudes de ayuda que haya presentado el promotor a otras entidades para la misma finalidad que para la que solicita ayuda a Leader
- 2) recoger las resoluciones de ayuda que el promotor haya recibido de otras entidades para solicitudes efectuadas para la misma finalidad. DGA se encargará de cruzar las bases de datos.

La estrategia preverá que pueda haber una normalización de los controles en el plan de controles de la autoridad de gestión.



Además de los controles mencionados en los párrafos anteriores sobre el Reglamento 809/2014, podría haber necesidad de aplicar los que pudieran imponer las leyes de subvenciones estatal y autonómica.

### **3.2.- PROCESO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO**

#### **3.2.1.- Verificación material**

El Grupo establecerá un sistema para efectuar los controles administrativos conforme a las normas del artículo 48 del reglamento nº 809/2014 y al resto de normas que pueda afectar conforme a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: puesto que, conforme al artículo 60.2 del reglamento UE nº 809/2014, la autoridad de gestión puede delegar estos controles en el grupo de acción local, el sistema se concretará cuando la autoridad de gestión establezca qué controles se delegan en el grupo de acción local y cómo se orienta la ejecución de dichos controles.

Conforme al artículo 48.5 del reglamento (UE) nº 809/2014, la autoridad de gestión podrá delegar en el GAL el control administrativo siguiente:

-“Los controles administrativos de las solicitudes de pago incluirán en especial, y en su caso para la solicitud en cuestión, la comprobación de: ... la visita al lugar de la operación objeto de ayuda o al emplazamiento de la inversión para comprobar su realización”.

#### **3.2.2.- Verificación documental**

El Grupo establecerá un sistema para efectuar los controles administrativos conforme a las normas del artículo 48 del reglamento nº 809/2014 y al resto de normas que pueda afectar conforme a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: puesto que, conforme al artículo 60.2 del reglamento UE nº 809/2014, la autoridad de gestión puede delegar estos controles en el grupo de acción local, el sistema se concretará cuando la autoridad de gestión establezca qué controles se delegan en el grupo de acción local y cómo se orienta la ejecución de dichos controles.



Conforme al artículo 48.3.a y b del reglamento (UE) nº 809/2014, la autoridad de gestión delega en el GAL el control administrativo siguiente:

-“3. Los controles administrativos de las solicitudes de pago incluirán en especial, y en su caso para la solicitud en cuestión, la comprobación de:

- a) la operación finalizada en comparación con la operación por la que se presentó la solicitud y se concedió la ayuda
- b) los costes contraídos y los pagos realizados.

El beneficiario podrá solicitar el pago parcial o total de la ayuda concedida una vez haya realizado parte o el total de la actuación para la que se le concedió la ayuda. El pago se solicitará mediante la presentación del **Modelo 16 de notificación de la inversión**, la notificación deberá ir acompañada de las facturas y justificantes de pago correspondientes a la actuación realizada.

Podrán aprobarse certificaciones parciales siempre que su cuantía no sea inferior a 15.000 euros. **(Pendiente de lo que disponga el manual de procedimiento general).**

La forma de acreditar las inversiones o gastos subvencionados es mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto a los documentos bancarios o contables que aseguren la efectividad del pago.

La forma de justificación es la fórmula de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto, que incluirá:

- la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- el desglose de cada uno de los gastos realizados que se acreditarán documentalmente.
- y el justificante del gasto acompañado de los del pago.

Cuando la actividad sea la realización de un curso, contendrá el programa de la actividad con una clara descripción del curso, temario y profesorado, el listado y descripción de los alumnos, el material didáctico empleado y entregado y el control de asistencia de los alumnos.



### 3.2.3.- Acta de final de inversión

Una vez recibida la notificación del beneficiario de haber realizado la inversión parcial o total, cumplidos los compromisos y justificados documentalmente, el Gerente del Grupo realizará la visita de control “in situ” y verificará que se cumplen las condiciones para conceder la ayuda, levantando Acta parcial de inversión o Acta de final de inversión (**Modelo 17.1 o 17.2**).

Esta verificación asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, así como su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, y las comprobaciones necesarias en función de la inversión o gasto subvencionado.

En la realización tanto del Acta parcial como en la final, el técnico encargado del control “in situ” se personará en el lugar acompañado de toda la documentación justificativa de la inversión presentada por el promotor (facturas y justificantes bancarios), y que previamente habrá sido cotejada en la sede del Grupo para comprobar que se refleja en el proyecto técnico o memoria, así como en su caso en los presupuestos o facturas proformas presentados. Con esta documentación el técnico irá revisando acompañado por el promotor una a una cada una de las inversiones reflejadas en la justificación para verificar visualmente su ubicación real en el lugar, comprobando tanto que se encuentran físicamente, como las cantidades y calidades de las mismas, si fuera el caso.

Todas estas verificaciones se harán constar además en un documento creado por el Grupo, que se anexará al acta oficial correspondiente y que servirá como documento de mayor control de la ejecución en el que se detallarán las obras e inversiones llevadas a cabo en cada momento previo a la certificación de pagos, marcando en el mismo si se encuentran o no presentes y ejecutadas en el momento del control. En el caso de encontrar irregularidades o comprobar que no se ajustan las facturas con lo verificado visualmente, el técnico lo hará constar en estos documentos de control para su posterior estudio antes del pago de la certificación. Llegado el caso se podrán excluir de la misma aquellas facturas o conceptos de las mismas que no se adecuen a lo comprobado, bien porque no se encuentren en el lugar de la inversión, o bien porque presenten irregularidades manifiestas.



La comprobación incluye la obligación del beneficiario de publicitar la ayuda FEADER, FEDER o FSE, quedando constancia en el acta de inversión. Para ello en el caso de actas finales se verificará que existe la placa acreditativa en lugar visible.

Cuando una operación perteneciente al programa de desarrollo rural dé lugar a una inversión cuyo **coste total supere los 50.000 euros**, el beneficiario colocará una **placa explicativa**. Se instalará una **valla publicitaria** en las infraestructuras cuyo **coste total supere los 500.000 euros**.

Todas las actividades informativas y publicitarias incorporarán los siguientes elementos:

- Logotipo del LEADER
- La bandera europea de conformidad con las normas gráficas que se establecen en el anexo VI del Reglamento de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005.
- Una explicación del papel desempeñado por la Comunidad a través del siguiente lema: “Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales” en el caso de ayudas FEADER
- El logotipo del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

Conforme a lo señalado en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en todas las medidas de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

- El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
- Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), o Fondo Social Europeo (FSE).
- Además, se añadirá el lema elegido para los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón: “Construyendo Europa desde Aragón”.



Tanto la referencia al Fondo o los Fondos como el lema elegido constarán donde sea más apropiado y con el tipo de letra que se quiera utilizar, sin que actualmente exista ninguna indicación específica al respecto. Sin embargo, ambos elementos no se añadirán al lado o debajo del emblema europeo, salvo en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño (pendrive, bolígrafo, etc.) en los que no exista espacio suficiente y tengan que figurar de ese modo.

Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, se hará referencia a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE).

En operaciones financiadas por el FSE o por el FEDER, el beneficiario se asegurará de que las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el Programa Operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

Durante la realización de una operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos:

- Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea;

- Colocando al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER superior a 500.000 euros, el beneficiario colocará un cartel temporal de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público. Igualmente, el beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

- La contribución pública total a la operación supera los 500.000 euros;



- La operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

Los carteles o placas correspondientes se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión en las disposiciones de desarrollo del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, e indicarán:

- El nombre de la operación,
- El objetivo principal de la operación. Teniendo en cuenta el Objetivo Temático en el que se inserta la operación, en la reunión de marzo de 2015 del Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP) se acordó que el texto que figurará en el cartel o placa será uno de los siguientes: OT 1: Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y la investigación de calidad. OT 2: Garantizar un mejor uso de las tecnologías de la información. OT 3: Conseguir un tejido empresarial más competitivo. OT 4: Conseguir una economía más limpia y sostenible. OT 5: Frenar el cambio climático. OT 6: Contribuir a la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural. OT 7: Lograr un transporte sostenible. OT 8: Conseguir formación y empleo de calidad. OT 9: Promover la igualdad, la salud, y la inclusión social. OT 10: Conseguir una educación de calidad.

Para complementar este tipo de controles, el técnico del Grupo realizará, en el caso de actas finales, varias fotografías de las inversiones objeto de ayuda que se adjuntaran al expediente y servirán como documento grafico de las mismas.

Cuando la actividad consista en una acción formativa o similar se debe efectuar el control de la inversión en el período que se imparte, efectuando el acta según el **Modelo 17.3**.

### **3.2.4.- Propuesta de Certificación de GAL**

El GAL emitirá la propuesta de certificación (modelo 18), en la aplicación informática, que debe ir acompañada de la documentación especificada con anterioridad. Previamente a obtener las facturas compulsadas se sellarán los originales con un sello que informará de que esta factura ha sido subvencionada por Leader así como el sello de ADRI Comarca de Teruel que lo gestiona, o aquellos otros que el Servicio de Programas Rurales estime oportuno en el manual de procedimiento general, indicando además el porcentaje de ayuda del proyecto.



Además se añadirá, como complemento por el Grupo, y en caso que fuera necesario, si el importe del justificador se imputa total o parcialmente a las subvenciones, y en este último caso, se indicará también la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención. Así evitará el cobro de una segunda subvención que fuera incompatible y superar la acumulación máxima de subvención en ayudas compatibles.

Las facturas y los justificantes acreditativos del pago, deben constar a nombre del beneficiario de la ayuda, siendo el criterio a mantener en toda la documentación del expediente. Verificando las fechas de dichos documentos y los conceptos por los que se han emitido. En todo caso, el justificador de pago nos verificará que el pago se ha realizado al emisor de la factura, por ello, cuando la justificación de los gastos se realice mediante cheques o pagarés deberán acompañarse de fotocopia del mismo al objeto de identificar al destinatario del pago.

Si la ayuda va destinada a la inversión, en las facturas es conveniente que aparezca el número de albarán, adjuntándose el mismo para comprobar la fecha de entrega del material.

Y cuando la información contenida en la factura sea con conceptos genéricos e indeterminados, deberá exigirse que se complemente la información mediante albaranes, presupuesto, etc.

No se admitirán facturas que correspondan a conceptos no presupuestados.

Cuando no se justifique la totalidad del gasto o inversión aprobada en la resolución de concesión de la ayuda, es decir cuando la realización del proyecto es sensiblemente inferior al presupuesto:

- el expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de la subvención concedido, siempre que se haya cumplido la finalidad u objetivo aprobados en la concesión. Si la inversión comprobada resulta inferior al 75% de lo aprobado el órgano de gestión puede establecer reducciones a la ayuda.
- Si no se han cumplido la finalidad u objetivo aprobados en el acuerdo de concesión, desde el órgano de gestión se resolverá la anulación del expediente y la rescisión del contrato.



No podrá realizarse el pago cuando el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Si antes del pago se advierte que el beneficiario incumple alguna de las circunstancias anteriormente citadas, deberá acreditar que ha sido subsanado, y en caso contrario se pondrá por el Grupo en conocimiento del Servicio de Programas Rurales, que una vez estudiado el caso dictará Resolución declarando que ha perdido el derecho al cobro de la subvención y se rescindirá la concesión de la ayuda.

Antes de tramitar la propuesta de certificación del GAL se efectuará una nueva comprobación de incompatibilidad de ayudas por el propio grupo, comprobación que constará documentalmente en el expediente.

En los casos en los que deba constar en el expediente la licencia de actividad, concedida por el Ayuntamiento del municipio en cuestión, para el desarrollo de la inversión realizada, no se tramitará ninguna propuesta de certificación final hasta que no se aporte este documento.

Una vez cumplimentada la propuesta de certificación y firmada por la gerencia, será estudiada por la Junta Directiva para que dé el visto bueno, quedando constancia de dicho hecho mediante firma del presidente del Grupo.

### **3.2.5.- Control administrativo de la Certificación. GAL**

El técnico encargado del Grupo procederá a la revisión y control de la documentación de los expedientes correspondientes al proceso de pago, actuación que quedará reflejada en la lista de control administrativo de certificación (Modelo 19), conservándose en el expediente y formando parte del mismo, tanto documental como informáticamente.

En esta lista se reflejará lo siguiente: **(a expensas de la decisión final del Servicio)**

- Acta PARCIAL o FINAL, en su caso, cumplimentada y firmada.
- Documentación aportada para realizar la certificación es correcta y completa
- +Declaración de las actividades realizadas



- +Desglose de los gastos realizados
- +Justificantes del gasto
- +Justificantes del pago
- Propuesta de Certificación correcta, completa y firmada
- Firma de visto bueno de la Junta Directiva en la propuesta de certificación
- Existencia de licencias/registros necesarios
- Compatibilidad otras ayudas
- y todos aquellos controles que establezca el órgano de gestión.

En caso de administración se comprobará si el mecanismo de contratación pública es acorde con la Ley de Contratos y se reflejará en esta lista de control.

Al igual que en la fase de lista de control de documentación, el grupo llevará otro modelo de control de documentación interno, paralelo al modelo 19, en el que controlará los siguientes aspectos de cara la justificación de ayuda:

- Facturas originales
- Justificantes de pago originales de las facturas
- Que ambos documentos consten a nombre del beneficiario de la ayuda.
- TC2 o contratos, si existe compromiso de empleo.

En el caso de que el promotor sea administración pública se llevará otro control por el personal del grupo, en el que se verificarán las siguientes cuestiones:

-Acreditar que el procedimiento seguido para la adjudicación del proyecto cumple con la Ley de Contratos del sector público mediante estos documentos:

- +Decreto de Alcaldía iniciando el expediente.
- +Informe jurídico de contrato.
- +Certificado de existencia de crédito
- +Informe de secretaría
- +Decreto / Acuerdo de Pleno de adjudicación del contrato.

Además según la modalidad del contrato se verificarán los siguientes aspectos:



-Contrato menor (hasta 50.000 € sin IVA en contrato de obras y hasta 18.000 € sin IVA resto de contratos):

+Documento administrativo de aprobación del gasto (o bien certificado de existencia de crédito en localidades menores de 5.000 habitantes)

+Factura original y justificante bancario

+En contrato de obras: Presupuesto de las obras

+Tres ofertas solicitadas en obras a partir de 30.000 € y a partir de 6.000 € en servicios y suministros.

-Procedimiento negociado SIN publicidad (hasta 200.000 € sin IVA en contrato de obras y hasta 60.000 € sin IVA en el resto de contratos):

+Tres ofertas solicitadas

+Copia de los pliegos de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

+Resolución de adjudicación al contratista

+Copia del contrato

-Procedimiento negociado CON publicidad o resto de procedimientos (desde 200.000 € hasta 1.000.000 € en obras y desde 60.000 € hasta 100.000 € en resto):

+Boletín oficial donde se publicó el anuncio

+Documento técnico que sirvió de base para la adjudicación

+Acta de la mesa de contratación

+Copia del contrato

### **3.3.- APROBACIÓN DEL PAGO**

Una vez recibida la propuesta de certificación del GAL en el Servicio de programas rurales y antes de la aprobación final del pago podrán establecerse por la autoridad de gestión una serie de controles enumerados a continuación:

#### **3.3.1. Controles:**

##### **3.3.1.1. DE CALIDAD/ADMINISTRATIVO**

Lo llevará a cabo el Servicio de Programas Rurales u órgano en quien delegue a través del documento modelo 20.



En el caso de los gastos contraídos de conformidad con el artículo 35, apartado 1, letras a), d) y e), del Reglamento (UE) no 1303/2013 y con el artículo 35, apartado 1, letras b) y c), de dicho Reglamento, cuando el beneficiario de la ayuda sea el propio grupo de acción local, los controles administrativos correrán a cargo de personas independientes del grupo de acción local en cuestión.

### 3.3.1.2. SOBRE EL TERRENO

Lo llevará a cabo el Servicio de Programas Rurales u órgano en quien delegue a través del documento modelo 21.

Los Estados miembros organizarán controles sobre el terreno de las operaciones autorizadas de acuerdo con un muestreo adecuado. En la medida de lo posible, esos controles se efectuarán antes de que se abone el pago final de una operación.

Los inspectores que practiquen el control sobre el terreno no deberán haber participado en controles administrativos de la misma operación.

Los controles sobre el terreno verificarán que la operación se ha ejecutado de conformidad con las normas aplicables y abarcarán todos los criterios de admisibilidad, los compromisos y otras obligaciones referentes a las condiciones para la concesión de la ayuda que puedan ser comprobados en el momento de la visita. Asimismo, garantizarán que la operación tiene derecho a recibir una ayuda del FEADER.

### 3.3.1.3. DE CALIDAD

Lo llevará a cabo el Servicio de Programas Rurales u órgano en quien delegue a través del documento modelo 22.

No deberá aprobarse un pago a un beneficiario que constituya parte de la muestra objeto de control en el terreno y del control de calidad, sin que se hayan efectuado las inspecciones y estas sean correctas.

## 3.4. PROCESO DE DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES

Conforme al artículo 48.2.b del reglamento (UE) nº 809/2014, se debe controlar: b) cumplimiento de ... los compromisos y otras obligaciones que ha de cumplir la operación por la que se solicita ayuda. El Grupo establecerá un sistema para efectuar los controles



administrativos conforme a las normas del artículo 48 del reglamento nº 809/2014 y al resto de normas que pueda afectar conforme a la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: puesto que, conforme al artículo 60.2 del reglamento UE nº 809/2014, la autoridad de gestión puede delegar estos controles en el grupo de acción local, el sistema se concretará cuando la autoridad de gestión establezca qué controles se delegan en el grupo de acción local y cómo se orienta la ejecución de dichos controles.

En resumen, es competencia del Grupo la realización de los controles previos al acta final de inversión (sobre el cumplimiento de las condiciones de la ayuda) y los controles posteriores al acta final de inversión (sobre el mantenimiento de los compromisos adquiridos por el promotor con la concesión de la ayuda).

### **3.5. REDUCCIÓN DE CERTIFICACIÓN.\***

Si en el transcurso de las acciones descritas, se detectara una irregularidad atribuida al promotor, antes de la materialización del pago al promotor, si procede, desde el Servicio de Programas Rurales se calculará la reducción a aplicar.

Si se resuelve dicha reducción, se procederá a emitir la correspondiente resolución de Director General de Desarrollo Rural al respecto y se notificará al interesado, dándole un plazo para la presentación de alegaciones si se cree procedente.

Cumplido el plazo sin que se presenten alegaciones o éstas sean desestimadas, se notificará la reducción o exclusión al interesado mediante la correspondiente resolución firme, motivando la misma y describiendo el cálculo de la reducción.

Los pagos se calcularán en función de lo que se considere subvencionable.

Los Grupos examinarán la solicitud de pago presentada por el beneficiario y determinarán los importes subvencionables. Establecerán lo siguiente:

- a) El importe que puede concederse al beneficiario en función exclusivamente de la solicitud de pago.



- b) El importe que puede concederse al beneficiario tras el estudio de la admisibilidad de la solicitud de pago.

Si el importe establecido en virtud de la letra a) supera el importe establecido en virtud de letra b) en una cantidad menor o igual a un 3 %, se abonará el importe establecido en virtud de la letra b).

Si el importe establecido en virtud de la letra a) supera el importe establecido en virtud de letra b) en más de un 3 %, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si el beneficiario puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no subvencionable.

Las reducciones se aplicarán tanto en los controles administrativos como a los gastos no subvencionables identificados durante los controles sobre el terreno, en los controles a posteriori y en los controles sobre el Grupo.

Si se descubre que un beneficiario ha efectuado deliberadamente una operación falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio actual y durante el ejercicio del programa siguiente.

*\*Este apartado 3.5 quedará condicionado en su redacción en virtud de lo que disponga la D.G. de Desarrollo Rural en el manual de procedimiento general. Se adaptará el presente apartado en consonancia con el citado manual.*

### **3.6. RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL PAGO**

Tras la propuesta de certificación del grupo y los distintos controles que se efectúen, se emitirá la resolución aprobatoria del pago firmada por el Director General de Desarrollo



Rural (modelo 23) en la que constará de manera firme las cantidades aprobadas destinadas al pago, desglosadas por fondos financiadores con su correspondiente porcentaje de cofinanciación.

### **3.7. PAGO DE LA AYUDA**

El pago y liquidación de la ayuda al promotor lo realizará directamente la administración autonómica a través de sus órganos de intervención, en el plazo más rápido posible tras la resolución aprobatoria del mismo.

### **3.8. NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN AL GAL**

Mediante el modelo 24 se notificará por parte de la administración autonómica directamente al promotor interesado la realización del pago correspondiente a la ayuda aprobada.

Del mismo modo se enviará copia de la citada notificación al GAL, para que quede constancia de la misma a efectos informativos, y de cómputo de plazos y obligaciones.

### **3.9. REINTEGROS**

Se denomina "*reintegro*", a la tramitación de recuperación de un pago indebido que realice la administración autonómica al promotor.

El inicio de un procedimiento de reintegro procederá, tanto si la incidencia ha sido detectada de oficio o tras un control, cuando un beneficiario incumpla las obligaciones establecidas en la concesión de la subvención, incumpla la obligación de justificación, presente renuncia a la ayuda, se esté beneficiando por esta misma acción de otra ayuda que sea incompatible con el LEADER, ante la existencia de un error en el expediente que afecte al cálculo de la subvención percibida, o se dé cualquier otro caso de reintegro previsto en la normativa que regula esta ayuda o en la Ley General de Subvenciones.



- *Incidencia detectada por el Grupo*

Cuando un Grupo detecte una incidencia después de que la Comunidad Autónoma le haya pagado la ayuda al promotor, desde la gerencia se deberá comunicar de forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Rural la incidencia, informando de las causas que la provocaron así como el posible importe a reintegrar.

- *Incidencia detectada por la Administración*

Cuando la Comunidad Autónoma haya pagado la ayuda al promotor y detecte una incidencia a posteriori, la Dirección General de Desarrollo Rural iniciará de oficio el procedimiento de reintegro contra el promotor.

Estos reintegros exigidos deberán en los casos que corresponda ir incrementados con los intereses legales.

### 1. Fondos Comunitarios

El artículo 73 del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, de 21 de abril, por el que se establecen disposiciones de aplicación del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios introducido por el Reglamento (CE) 3508/92, determina que en el caso de recuperación de pagos indebidos de ayudas comunitarias, los intereses se calcularán en función del tiempo transcurrido entre la notificación de la obligación de reembolso al productor y el reembolso o la deducción.

El artículo es de aplicación a las ayudas imputables a FEADER, tal y como reconoce el artículo 2 del Reglamento (CE) 1975/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y condicionalidad en relación con las medidas de desarrollo rural.

Los diferentes casos que pueden presentarse en cuanto al cálculo de los intereses son:

- **Reembolso de la deuda dentro del periodo voluntario de pago establecido en la resolución.** En este caso, no se aplicarán intereses, por cuanto se entiende que, a los efectos de la aplicación de intereses, los pagos que se satisfagan en periodo voluntario se considerarán efectuados en el momento de la liquidación mediante la oportuna resolución de reintegro.
- **Reembolso de la deuda (ya sea por ingreso voluntario del deudor o por compensación con otros pagos) una vez transcurrido el periodo voluntario de pago establecido en la resolución y antes de la remisión a la vía ejecutiva.** Se aplicarán intereses desde el día siguiente a la notificación de la resolución de reintegro hasta el reembolso o la compensación.
- **Reembolso por recaudación en vía ejecutiva.** Se aplicarán intereses por parte del órgano competente de la recaudación en vía ejecutiva desde el fin del periodo voluntario hasta la recuperación por la vía de apremio, de acuerdo con la normativa estatal.

## 2. Fondos nacionales

En lo que concierne a las ayudas cofinanciadas, la recuperación de pagos indebidos con fondos aportados por el Estado miembro, ya sean procedentes del MAPA o de la Comunidad Autónoma, **los intereses se computarán desde la fecha del pago a la de la resolución de reintegro.**

En consecuencia, en el caso de las ayudas cofinanciadas, se procederá a dos cálculos de intereses, el que se aplicará a la parte financiada por los fondos europeos agrícolas en una resolución posterior de liquidación de intereses y el que se aplicará a la parte financiada por la DGA y, en su caso, MAPA/MMA, que se vendrá reflejado en la propia resolución de reconocimiento de la deuda.

En el caso de que el periodo sobre el que han de aplicarse los intereses de demora abarque más de un ejercicio económico, y en el transcurso del mismo ha experimentado



variaciones el interés legal del dinero, el cálculo de los intereses habrá de tener en cuenta dichas variaciones, por lo que se aplicará a cada año el tipo de interés legal que corresponda.

El tipo de interés aplicable, salvo disposición expresa en otro sentido por la reglamentación específica de la ayuda, será el del *interés correspondiente* vigente, fijado en las sucesivas Leyes Anuales de Presupuestos Generales del Estado, que afecten al período para el que se calculen los intereses.

### **3. Tipo de interés a aplicar**

Se aplicará el interés legal del dinero incrementado en un 25%, siempre que la Ley de Presupuestos Generales del Estado no establezca otro diferente.

En todo lo no previsto en este apartado se estará a lo que disponga de manera general el Manual de Procedimiento Leader sobre el trámite a seguir para el reintegro de las ayudas y el cálculo de los correspondientes intereses si procede.

En todo caso los procedimientos de reintegro serán competencia única y exclusivamente de la Administración autonómica al ser el organismo pagador de la ayuda.

### **3.10.- CONTROLES A POSTERIORI**

Los controles a posteriori se realizarán siguiendo el modelo 25 y se estará a lo que disponga el Servicio de Programas Rurales sobre quién debe efectuar los mismos, si es la propia administración o bien delega en el grupo la realización de los mismos.

No obstante en garantía de las finalidades previstas en la concesión de la ayuda el gerente efectuará las inspecciones, visitas o comprobaciones que considere necesarias, antes, durante y después de la realización de las inversiones. En caso de la detección de irregularidades, se exigirá a los beneficiarios el reembolso de las cantidades abonadas, de conformidad con las cláusulas de la resolución de ayuda.

Para ello realizará seguimientos de **todas** las inversiones realizadas durante el período estipulado de los 5 años siguientes, mediante actas de visita de control que se realizaran in situ



**en todos y cada uno de los proyectos** a los 2 años y medio y a los 5 años aproximadamente de su certificación final en las que se comprobaran los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de la actividad
- Mantenimiento del destino de la inversión subvencionada
- Mantenimiento del nivel de empleo previsto, según compromiso adquirido.
- Mantenimiento de la publicidad externa con los anagramas del Grupo y del

LEADER.

Para ello el promotor en cuestión deberá facilitar al personal del grupo encargado de realizar la visita de inspección, la comprobación material y documental requerida en ese momento.

Estos controles serán reflejados en un modelo interno de acta de visita de inspección, que se extenderá por duplicado y firmada por ambas partes, quedando una copia en poder del promotor y la otra en poder del grupo que será archivada en el expediente en cuestión.

La realización de estos controles periódicos no es óbice para que el Grupo pueda realizar en cualquier otro momento visitas a los proyectos o requerir documentación necesaria para el seguimiento de la inversión y de los objetivos contraídos.

## **4.- MECANISMO DE CONTROL INTERNO**

### **4.1.- LIBRO DE REGISTRO DE SOLICITUDES**

A pesar de no ser obligatorio ya que la solicitud se graba directamente en la aplicación informática, el Grupo dispondrá de un libro de registro de solicitudes manual y por escrito para mayor constancia documental de las solicitudes registradas.

El registro de solicitudes será gestionado por el Técnico Administrativo del Grupo y en el constarán todas las solicitudes que se vayan recibiendo con la siguiente información:

- Fecha de llegada
- Nº de orden de entrada
- Procedencia
- Promotor
- Nombre del proyecto



#### **4.2.- LIBRO DE REGISTRO DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y PETICIONES**

En la fase de selección de las inversiones a aprobar existe la posibilidad de que el titular del expediente interponga un recurso de alzada, contra la decisión adoptada, ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. La posibilidad de presentarlo y el plazo de presentación se comunica al titular del expediente con la notificación de la resolución.

Los titulares de los expedientes tienen la posibilidad de realizar reclamaciones en las otras fases de la tramitación de su expediente, reclamaciones que se presentarán por escrito para su registro en la oficina del Grupo y que deberán ser fundadas y acordes con el proyecto presentado. Dichas reclamaciones fundadas en aspectos del procedimiento deberán hacer constar los siguientes aspectos:

- Nombre y apellidos del reclamante y NIF.
- En caso de ser persona jurídica, aportar el CIF, y a su vez los datos del representante que interpone la reclamación
- Denominación del expediente al que se hace referencia
- Motivos por los que se solicita la reclamación, haciéndolos constar de manera expresa, y petición de subsanación de lo que se considera por el interesado que está siendo objeto de la queja.
- La reclamación por escrito irá dirigida al Presidente del Grupo de Acción Local.

Estas quejas deberán anotarse en el registro de Reclamaciones del Grupo encargándose del mantenimiento y diligencia del mismo el Técnico Administrativo del Grupo. En el registro deberán anotarse como mínimo los siguientes datos:

- Nº de entrada correlativo en Registro
- Nombre y apellidos del reclamante
- Nº DNI o NIF del mismo, o en caso de persona jurídica nº del CIF
- Denominación de expediente de referencia
- Población donde se ubica
- Objeto de la reclamación



Todo este trámite será empleado de igual manera para posibles quejas o peticiones de cualquier persona o entidad no relacionada con los expedientes tramitados, y que versen sobre aspectos más generales del grupo como atención al público, información, horarios de oficina, junta directiva, asamblea de socios, etc.

Una vez registrada la reclamación, queja o petición, se le entregará copia al reclamante que le sirva como Justificante de haberse hecho efectivo.

#### **4.3.- JUNTA DIRECTIVA**

Los mecanismos de control interno de la Junta directiva se han desarrollado en el punto 2 y en el punto 3.1.4. Para mayor información se detallan en el Reglamento de funcionamiento interno del Grupo que se adjunta como anexo 1 al final de los presentes procedimientos de gestión.

### **5.- PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A LAS QUEJAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS BENEFICIARIOS Y DE LA POBLACION EN GENERAL.**

#### **5.1.- A LOS PROMOTORES DE PROYECTOS**

El gerente una vez estudiada la reclamación, elaborará un informe que junto al propio documento presentado por el promotor, será analizado ante la junta directiva que visto los hechos decidirá sobre la cuestión en base a los procedimientos de gestión del grupo, el manual de procedimiento Leader y la normativa autonómica y comunitaria al respecto.

La junta directiva tratará estas quejas en la siguiente junta mensual ordinaria que se celebre tras el registro de la reclamación, no debiendo convocarla para este asunto en concreto con anterioridad. Una vez determinada una decisión al respecto se le comunicará al promotor en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la celebración de la junta ordinaria.



Contra esta decisión de la junta directiva, el promotor podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

### **5.2.- A LA POBLACIÓN EN GENERAL**

El gerente una vez estudiada la reclamación, queja o petición, elaborará un informe que junto al propio documento presentado por el sujeto reclamante, será analizado ante la junta directiva que visto los hechos decidirá sobre la cuestión en base a los procedimientos de gestión del grupo, el reglamento interno de funcionamiento, el manual de procedimiento Leader y la normativa autonómica y comunitaria que sea de aplicación al respecto.

El resto del procedimiento será igual que el enumerado en el punto 5.1.

## **6.- SEGUIMIENTO DE LA EDLP**

Para el seguimiento del proceso de la EDLP, además de los indicadores exigidos por la normativa europea de obligado cumplimiento en cada ámbito de programación seleccionado y que el grupo ha cuantificado en la redacción de su propia estrategia, el GAL puede establecer indicadores adicionales que considere de interés para el seguimiento de la estrategia, fijando como meta la anualidad 2023 en la que se estima el cierre del periodo. No obstante se estiman datos orientativos para la anualidad 2018 en la que se prevé una evaluación intermedia por los órganos de gestión autonómicos y europeos.

Estos datos, que no dejan de ser orientativos y estimativos, han sido fijados por el órgano de gestión del grupo en virtud de las prioridades establecidas basadas en la asignación presupuestaria para cada ámbito y los fines últimos que se pretenden conseguir con el planteamiento de la presente estrategia, por lo tanto intentando adecuarlos a la lógica presupuestaria.

Incorporamos como información complementaria para la estrategia y la consecución de resultados y de objetivos estratégicos una serie de indicadores adicionales que interesa tener presentes su medición para valorar el impacto del periodo Leader en el territorio y ver su repercusión, amén de que el grupo pueda afrontar el seguimiento de esta información de un modo que no le resulte excesivamente laborioso.



Se trata de indicadores puestos en relación con la consecución de los propios objetivos estratégicos fijados por el Grupo, haciendo especial hincapié en el fomento del trabajo autónomo, femenino y joven, así como la repercusión del mismo en cuanto al número de población empadronada.

Del mismo modo pretendemos medir el impacto de la eficiencia relacionando el número de operaciones de un ámbito con el presupuesto asignado. Con esto sabemos el coste por operación, y por tanto la eficiencia de los recursos para abarcar más operaciones por euro público asignado. Nos interesa su medición de los dos ámbitos estratégicos más importantes en la presente estrategia como son el 3.1 y el 3.3.

El grupo de acción local se compromete a la presentación de un informe anual de seguimiento incluyendo todas aquellas cuestiones que desde Programas Rurales se consideren relevantes, además de la información de seguimiento de los indicadores de impacto, target comunes y horizontales actualizadas anualmente para su seguimiento y la comprobación de su evolución con respecto a los objetivos o metas finales.

Todo ello con el objetivo de intentar anualmente analizar la situación del planteamiento de la estrategia inicial y de este modo incidir o animar al territorio en aquellos ámbitos que puedan ser menos demandados para el cumplimiento final de los objetivos planteados en este documento actual. El seguimiento y evaluación permitirá tener una visión más actualizada del cumplimiento de la estrategia lo que repercutirá en la calidad de la misma.

ADRICTE con el objetivo de mantener activa la participación ciudadana en la implementación y seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo organizará eventos informativos, jornadas, talleres, mesas de trabajo, sesiones de intercambio de ideas para el desarrollo local...etc. Entre las acciones que pretende llevar a cabo con todas las instituciones, agentes económicos y sociales, el tejido asociativo y vecinos del ámbito geográfico de la Asociación:

- Se fomentará la participación e informará del desarrollo de la Estrategia y objetivos alcanzados así como acciones a desarrollar, desde la página web <http://adricte.deteruel.es/>, así como en los perfiles de <https://www.facebook.com/adri.comarcadeteruel> y



<https://twitter.com/Adricte>. En éstas plataformas se podrán realizar aportaciones que permitan mejorar el desarrollo de la Estrategia.

• ADRICTE informará frecuentemente sobre sus proyectos de financiación y sobre el seguimiento de la EDLP mediante comunicados de prensa a través de los medios de comunicación.

• Anualmente, ADRICTE realizará su Asamblea General, donde todos los socios serán informados sobre el seguimiento y desarrollo de la Estrategia.

Con todas estas acciones de establecimiento de indicadores y de realización de actividades se cree cumplir adecuadamente el seguimiento de la EDLP. No obstante se estará a lo que disponga la autoridad de gestión en lo referente a posibles medidas o acciones a implementar para cumplir más eficazmente dicho seguimiento.

## 7.- SISTEMA CONTABLE DEL GAL

### 7.1.- PLAN DE CONTABILIDAD

En la contabilidad del Grupo se usan las cuentas contables aprobadas en el Plan General de Contabilidad del año 2008.

En cuanto a la contabilidad analítica que se lleva, en la cual se distribuye tanto ingresos/gastos por los distintos proyectos existentes, se aplica desde que salió en el Real Decreto 1491/2011 de 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Todo el plan de contabilidad y su gestión se lleva a cabo externamente por una asesoría que presta sus servicios al grupo a tal efecto. Se tiene previsto seguir manteniendo este contrato de servicios en el periodo 2014-2020, adaptándose al mismo, y con las obligaciones contables que disponga la autoridad de gestión.



## 7.2.- DISPONIBILIDAD DE FONDOS

El Grupo para el periodo 2014-2020 contará con disponibilidad de fondos FEADER para la medida de gastos de animación y funcionamiento que serán repuestos con cada certificación presentada de los mismos y tras la comprobación de su ajuste a las condiciones del programa. En el comienzo de periodo el Servicio de Programas Rurales dotará al Grupo de un anticipo para los citados gastos que deberá reflejarse en el convenio que se firme entre ambos.

En cuanto al resto de actuaciones de promotores en los ámbitos de actuación programadas será la administración autonómica la que efectué la liquidación de los pagos por lo que el GAL no dispondrá de fondos para esos fines. En el caso que el grupo actúe en algún proyecto como promotor directo recibirá los fondos justificados para tal fin una vez haya realizado la actividad y haya abonado la misma con fondos propios, considerándose como un promotor más.

Para estos casos comentados el GAL dispondrá exclusivamente de una cuenta bancaria donde se llevarán a cabo estos movimientos, independientes para mayor control y transparencia de cualquier otra cuenta bancaria que el grupo pueda disponer para otros fines o proyectos ajenos a la EDLP.

El grupo dispone de una cuenta bancaria propia en la que se refleja el patrimonio económico privado, que consiste básicamente en el abono de las cuotas anuales de los socios.

## 7.3.- INTERESES GENERADOS POR LOS FONDOS FINANCIADORES

En este periodo 2014-2020 al no disponer el grupo de anticipo o cantidad alguna económica para el pago a promotores y no ser entidad competente para el abono de las certificaciones a los promotores tras su justificación, competencia que pasará a desarrollar la administración autonómica, la disponibilidad de fondos se limitará a la medida de gastos de funcionamiento, por lo que los intereses generados serán mínimos.

En todo caso se estará a lo que disponga la administración autonómica sobre los mismos y a lo que se estipule en el convenio de colaboración que se firme entre ambas entidades al inicio del periodo.



#### **7.4.- PAGOS A GAL POR LA ENTIDAD PAGADORA Y DE GESTIÓN**

Como se ha comentado en el punto 7.2 los pagos al GAL por la entidad pagadora y de gestión se reducirán a los gastos que se justifiquen de la medida de animación y funcionamiento y a la justificación de posibles proyectos que presente el grupo como promotor directo.

Para ello el GAL presentará una propuesta de certificación en los proyectos que presente como promotor al igual que el resto de promotores que le será abonada por la entidad pagadora cuando compruebe que todo es conforme y acorde con la solicitud de ayuda presentada.

En lo referente a los gastos de animación y funcionamiento la entidad pagadora o de gestión concederá un anticipo al GAL para el inicio del periodo, que se irá reponiendo a medida que se vaya justificando mediante certificaciones para pago. Esta medida exige un procedimiento de tramitación para los expedientes específico y diferente del resto de medidas.

##### **+Previsión de gastos**

Al inicio del periodo de programación, el Grupo de Acción Local presentará una previsión de gastos de la medida para todo el periodo, desglosando el importe de cada concepto que contiene la medida. Dicha previsión será aprobada por la Junta Directiva y remitida a la Dirección General de Desarrollo Rural para su conocimiento, comprobación y visto bueno.

Anualmente, antes del 15 de febrero, se notificará a la Dirección General de Desarrollo Rural, la actualización de la previsión de gastos para todo el periodo, detallando el gasto real realizado anteriormente al año en curso y completado con las previsiones de los años siguientes. La previsión actualizada será aprobada por la Junta Directiva.

Para garantizar la moderación de los costes propuestos en esta medida, en los desembolsos de sueldos, dietas y gastos por Kilometraje y manutención se establecen los siguientes máximos:

- Gastos por Km.: 0,19 €/Km
- Dieta completa: 37,40 € (comida y cena)
- Comida o cena: 18,70 €



- Alojamiento: Límite máximo de 65,97 €
- Salarios: Se seguirá la referencia y límites que marque la orden de convocatorias de ayudas para esta medida, sin sobrepasar la misma.

Se estará a lo que disponga el manual de procedimiento de gestión general en lo referente a las fases de solicitud de ayuda y de pago así como todo aquello que estipule la Orden de convocatoria para gastos de funcionamiento que se publique anualmente por la D.G. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Una vez aclarado el procedimiento a seguir en esta medida por el órgano competente se reflejará el mismo en el presente manual de procedimiento de gestión del GAL.

## **8.- CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS GESTORES DEL PROGRAMA**

En la presente EDLP se exige introducir un “Un sistema que garantice la ausencia de conflictos de interés con el personal técnico del Grupo, y el personal que participe en la toma de decisiones relacionadas con la selección de proyectos susceptibles de ser subvencionados, en base a lo establecido en el artículo nº 28 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común”.

Para ello el grupo dispone de un Reglamento interno de funcionamiento aprobado por Junta directiva y asamblea general extraordinaria de socios que recoge en su articulado el sistema que garantiza la ausencia y el control de posibles conflictos de intereses. Se redacta a continuación extrayéndolo del reglamento citado;

### ***Artículo 10.- Conflictos de intereses***

#### **10.1.- Definición**

Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un asunto o expediente, un miembro de la Junta o del equipo técnico:

- a) Tenga interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.



- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

#### 10.2.- Procedimiento

a) Será responsabilidad individual de cada socio o miembro de la Junta o del equipo técnico comunicar la existencia de un posible conflicto de intereses. También podrá ser comunicada por otros socios – o personas relacionadas con el Grupo – que tengan conocimiento de la misma, en caso de que no lo hubiera hecho el interesado en tiempo y forma.

La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un miembro de la Junta Directiva podrá suponer una falta grave.

b) La Presidencia podrá ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.



c) En caso de duda, será responsabilidad de la Junta Directiva valorar y determinar la existencia o no del conflicto de intereses.

d) Deberán abstenerse del estudio, discusión o decisión del asunto y abandonar la sala de sesiones, aquellos miembros de la Junta Directiva que pudieran incurrir en conflicto de intereses en el asunto que se trate. El Acta de la sesión reflejará la abstención y ausencia temporal de dichos miembros. Se firmará una declaración al efecto por el miembro implicado que constará en el expediente en cuestión.

e) Los miembros de la Junta Directiva o del personal técnico afectados por un conflicto de intereses se inhibirán de firmar cualquier documento vinculado al asunto o expediente en cuestión. Firmará en su lugar el sustituto contemplado en los Estatutos o, en su defecto, el miembro acordado por la Junta Directiva.

f) El punto anterior no se aplicará a las órdenes de pago colegiadas.

Con este sistema regulado en el artículo 10 del Reglamento interno de funcionamiento del Grupo se garantiza el control y la posible ausencia de conflictos de intereses. Se adjunta la totalidad del Reglamento interno como anexo 1 del presente para su consulta, por si fuera de interés relacionar este sistema con el resto del articulado.

## **9. EVALUACIÓN, CONTROL DE REALIZACIÓN Y AJUSTES DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

La autoridad de gestión realizará una evaluación general del programa que incluirá las estrategias. Se tiene previsto realizar una evaluación intermedia en la anualidad 2018 y una evaluación final al término del periodo de programación.

Esta evaluación se basará en los objetivos marcados por el GAL en la redacción de su Estrategia de desarrollo local fijados a través de los indicadores que aparece en la misma y que son reflejados en la orden de convocatoria de las citadas estrategias como de obligada cumplimentación.



De esta evaluación la autoridad de gestión extraerá las conclusiones sobre el cumplimiento o no de la estrategia redactada y podrá establecer reducciones financieras al presupuesto asignado al Grupo por no cumplimiento de los objetivos estipulados, o bien pedir al mismo el ajuste de los objetivos del programa.

Independientemente de la evaluación general por la autoridad de gestión cada grupo debería establecer un sistema propio que permita analizar la implementación y justifique posibles modificaciones.

Por esto mismo, bianualmente, ADRICTE programará una sesión informativa abierta a todas las organizaciones públicas y privadas así como al resto de la población de su territorio interesada, sobre el grado de ejecución de la Estrategia. Estas jornadas o talleres de explicación de la estrategia, se enfocarán sobre la evaluación de las acciones realizadas, los objetivos y metas alcanzadas, para seguir incidiendo en aquellas cuestiones que se diseñaron como importantes, información sobre acciones futuras previstas, y en el caso necesario reorientar la estrategia, presupuesto y objetivos a otros ámbitos.

Anualmente en la celebración de la Asamblea anual de socios se presentará del mismo modo evaluación hasta la fecha del desarrollo de la estrategia para el control de la misma por los socios y posible debate de ajuste de los objetivos del programa.

La junta directiva y por descontando el equipo técnico vigilarán periódicamente la marcha del programa evaluando las medidas programadas, el grado de ejecución de las mismas, las posibles actuaciones para su mejora, los ajustes en los objetivos que se puedan realizar, etc. Esta evaluación se llevará a cabo a través del seguimiento de los indicadores de referencia y de las solicitudes y proyectos tramitados que darán una visión y un análisis pormenorizado de la situación del programa y su implementación en el territorio, y pueda justificar de esta manera las posibles modificaciones que se presentaran a lo largo del periodo.

El grupo presentará anualmente ante la autoridad de gestión los informes anuales de evaluación y seguimiento con la información que se le requiera referente a la marcha del programa.



Del mismo modo estará a todo lo que disponga el Servicio de Programas Rurales en lo referente a la evaluación del programa prestando colaboración a todo aquello que se le requiera, e informando sobre aspectos puntuales necesarios para la evaluación general, así como todo aquello sobre esta cuestión que se recoja en el convenio de colaboración firmado entre ambas entidades.

## **10. MODIFICACIÓN DE LA EDLP y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN**

Al hilo del punto anterior de la evaluación y seguimiento del programa, con la marcha y evolución del programa puede ser posible que tengan que ser ajustados los objetivos desarrollados inicialmente en la EDLP, y pueda producirse alguna modificación de la misma porque la implementación no se esté produciendo como se había planeado en un principio, bien por la coyuntura económica y social del momento, o bien porque el desarrollo del territorio demanda otro tipo de actuaciones a las priorizadas en la redacción inicial.

Para ello el Grupo una vez analizada y evaluada la situación de referencia podrá solicitar a la autoridad de gestión, justificadamente y en base a razonamientos congruentes, la modificación parcial de su propia estrategia en aquellos ámbitos de actuación que se estime razonable, tanto en la cantidad de presupuesto consignada a los mismos, como si es necesario en los objetivos marcados a través de los indicadores por no creer que se puedan cumplir. Del mismo modo estas solicitudes de modificaciones podrán llevar aparejadas el aumento de presupuesto o de objetivos en aquellos ámbitos que sean más demandados por el territorio a costa de aquellos otros que tengan menor demanda y que la estrategia tenga que reajustar para el objetivo final.

En todo caso la solicitud de modificación de la EDLP se hará de manera justificada y razonada por el Grupo con la presentación de Informes al respecto y con toda información y datos que se requieran por la autoridad de gestión que ha de valorar si procede o no la misma.



En cualquier caso se estará en este punto a lo que disponga la autoridad de gestión sobre la posibilidad o no de la solicitud de modificaciones de las EDLP, su justificación, razonamiento y limitaciones, así como si fuera posible, la documentación a presentar al respecto.

Respecto a la modificación de los presentes procedimientos de gestión internos, el GAL deberá ir adaptando y modificando los mismos en base a las modificaciones del manual de procedimiento general del programa, de la normativa europea, autonómica y estatal al respecto, y de los ajustes del mismo a través de Circulares del Servicio de Programas Rurales de la Dirección general de Desarrollo Rural.

Estas modificaciones serán estudiadas y aprobadas por la Junta Directiva del Grupo en base al informe de gerencia que se presente de las mismas. Una vez aprobadas se redactará o se modificará el articulado y se comunicará al Servicio de Programas Rurales las modificaciones introducidas en la nueva versión, adjuntando para su archivo e información una copia de los nuevos procedimientos de gestión actualizados.

El presente procedimiento de gestión aquí redactado es una primera versión o borrador que ha de ser adaptado, completado y modificado en base a la redacción final del manual de procedimiento general de Programas Rurales en la actualidad en fase de estudio y redacción. Todo lo que el presente contradiga a ese futuro manual será eliminado y adaptado en consecuencia al mismo.

Este manual actual en su versión inicial ha sido redactado para cumplir con la convocatoria de elaboración de las estrategias y en base a ello, por lo que ha de sufrir varias modificaciones importantes antes del inicio del periodo, y posteriormente con la evolución del mismo.

En todo lo no previsto en estos procedimientos de gestión en materia administrativa se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.



## 11.- APPLICACIÓN INFORMATICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

Existe una aplicación informática de gestión de los expedientes de ayuda, común y general para todos los grupos LEADER, en la que se irán incluyendo todos los procesos seguidos en cada uno de los expedientes tramitados, independientemente de su constancia documental en papel. Este programa específico será usado por el personal del Grupo accediendo a él mediante un usuario y una contraseña privada de manera que cada técnico del grupo que tenga autorización para usarlo tenga su propia contraseña de entrada, siendo el Gerente el usuario administrador y el resto de personal que lo utilice usuario de trabajo.

Esta aplicación informática dispone de un manual de instrucciones de uso realizado por la empresa creadora del programa y que se adapta a las exigencias marcadas por el Servicio de programas rurales, estando en constante actualización.

En lo que se refiere a seguridad de la información, el Grupo cumplirá las orientaciones en materia de seguridad de la información establecidas por el Órgano pagador del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Para acceder a la plataforma de envíos y recepciones de la DGA, el grupo habrá sido autorizado por este organismo permitiendo entrar en la misma bajo unas claves de usuario y contraseña, que será renovada cada cierto plazo, que identifiquen su entrada a la plataforma bajo una cierta seguridad y que impidan entrar en ella a técnicos y personas ajenas no autorizadas.

Por su parte el Grupo mantendrá una seguridad mínima en cuanto a la información, utilizando claves de contraseñas particulares en cada uno de los equipos informáticos que solo conocerán sus usuarios habituales así como salvaguardando su archivo de documentación en habitación cerrada bajo llave a la que no podrá acceder personal ajeno al grupo.

De igual modo el grupo se adapta y cumple con la Ley de protección de datos de carácter personal según los parámetros marcados por empresa externa contratada para este fin, que a su vez será la encargada de realizar sobre el Grupo las auditorias y seguimientos pertinentes, para corroborar el correcto cumplimiento y adaptación a la citada ley.



El gerente del grupo realizará todos los viernes al finalizar la jornada una copia de seguridad de los datos y ficheros informáticos con los que se trabaje habitualmente, copia que se realizará en un disco duro externo que será guardado fuera de la sede el Grupo.

La oficina del Grupo dispone de conexión a internet así como de dos cuentas de correo electrónico para las gestiones propias del trabajo del grupo. Existe una cuenta general ([adriteruel@hotmail.com](mailto:adriteruel@hotmail.com)), de la que se encargan el Gerente y el Técnico administrativo, con una contraseña conocida por ambos. Por otro lado existe una cuenta específica para cooperación ([cooperacionadriteruel@hotmail.com](mailto:cooperacionadriteruel@hotmail.com)), cuya gestión y contraseña son gestionadas por el Técnico de cooperación contratado por el grupo para tal fin.

## 12.-PROYECTOS DE COOPERACIÓN

El grupo de acción local participará en cuantos proyectos de cooperación interterritorial considere interesante para el desarrollo de nuestra Comarca y en función del cuadro presupuestario asignado para tal fin dentro del programa de desarrollo rural.

Se estudiará la posible participación en los proyectos de cooperación que sean presentados ante el Grupo, bien por otros grupos de acción local que soliciten nuestra participación como Cooperantes, o bien a iniciativa del propio grupo, a través del mismo, o a través de terceros (asociaciones, entidades, etc.). En función de la importancia del proyecto y del grado de interés para nuestra comarca la Junta directiva del grupo decidirá el presupuesto asignado para su desarrollo y el grado de participación del grupo en el mismo.

Los proyectos de cooperación a los que se sume el grupo contaran con su acuerdo expreso y explicando su responsabilidad y contribución operativa y financiera en los mismos.

Para llevar a cabo los proyectos a los que se sume el grupo se podrá contratar técnicos cualificados para su gestión imputando su salario al coste del proyecto en la proporción que legalmente corresponda, o bien en caso de no contratación, asumir por el personal del grupo ya contratado la gestión del mismo, imputando parte de su nomina a estos proyectos.



Union Europea  
Fondos EIE



Departamento de Desarrollo Rural  
y Sostenibilidad

En cuanto a la gestión y tramitación de los mismos se estará a lo que disponga el Manual de Procedimiento Leader 2014-2020 en su apartado correspondiente sobre la medida de proyectos de cooperación.



## • ANEXO I

### **Reglamento de régimen de funcionamiento interno**

**Asociación para el desarrollo rural integral de la  
Comarca Comunidad de Teruel**

**ADRICTE**



**ADRI**  
**Comarca de Teruel**



## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL (ADRICTE)**

El presente reglamento regula la participación en los órganos directivos de la Asociación (Asamblea general y Junta directiva), así como el funcionamiento y régimen interno de los mismos, según se contempla en el artículo uno de los Estatutos, *“La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye al amparo del art. 22 de la Constitución Española y se regirá por los presentes Estatutos, por la nueva Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de Asociación y por cuantas disposiciones legales y reglamentarias puedan serle de aplicación, así como el Reglamento relativo a funcionamiento y régimen interno que la Asociación se otorgue”*.

En virtud del mismo, y por acuerdo del órgano de gestión, y siempre y cuando no se contradigan los Estatutos vigentes aprobados por la Asamblea y notificados al Registro de Asociaciones, la Asociación en todo lo referente a su régimen participativo de funcionamiento interno se regirá por el siguiente articulado;

### **Artículo 1.- La Asociación**

Con la denominación de Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye esta Asociación sin ánimo de lucro, cuyos objetivos se determinan en el art. 4 de sus Estatutos. Esta Asociación tendrá, con arreglo a las leyes, personalidad jurídica propia y gozará de capacidad de obrar plena.

### **Artículo 2.- Órganos de Gobierno**

2.1.- La Asociación consta de tres órganos de gobierno que son:

1. La Asamblea General.
2. La Junta Directiva.
- 3.- El Presidente.



Para la participación y régimen de funcionamiento interno de estos órganos de gobierno se estará, en todo lo que no contradiga a los estatutos, al presente articulado en lo referente a delegación de voto, representaciones, suplencias, ponderación de votos, ausencias reiteradas, quórum, renovación de cargos y todo lo que a continuación se disponga.

**2.2.- La Junta Directiva estará compuesta por representantes de los intereses socioeconómicos locales, públicos y privados en los que ni las autoridades públicas, ni ningún grupo de interés concreto representará más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.** Estará compuesta por una mayoría de miembros de entidades que representen intereses privados.

**La composición de la Junta Directiva aprobada en la Asamblea deberá tener al menos un representante de cada uno de los siguientes tipos de intereses locales: los sectores económicos (primario, secundario y terciario); la Administración local; la igualdad de género; la inclusión social; y la juventud.**

En el caso que alguno de las personas o entidades representantes de los intereses anteriormente citados no tuviera voluntad de participar en la Junta Directiva, el Grupo deberá hacerlo constar, mediante evidencia documental siempre que sea posible, y exponer todas las gestiones que el Grupo ha realizado para su integración. No será exigible la participación en caso de inexistencia de organizaciones representativas.

**La Junta Directiva estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un mínimo de 16 vocales.**

La elección de los mismos se realizará en Asamblea general extraordinaria convocada al efecto siguiendo lo estipulado en el Artículo 18 de los Estatutos de la Asociación, referente a la composición y elección de los miembros de la Junta directiva de la misma.

Para la elección de los **miembros representantes del sector privado o de la Sociedad Civil, que supondrá un mínimo del 51%**, se establecerán mesas sectoriales que nombrarán cada una a uno o varios representantes, cuya distribución y número por mesa sectorial se establecen como sigue:

- **Mesa 1.-Sector Agroalimentario:** cooperativas y asociaciones relacionadas con el sector agroalimentario. Tendrá TRES representantes en Junta Directiva.
- **Mesa 2.-Sector Agrario. Organizaciones de profesionales agrarios.** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva.
- **Mesa 3.- Sector Industria Comercio y Turismo.** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva
- **Mesa 4.- Sindicatos (no agrarios).** Tendrá DOS representantes en Junta Directiva
- **Mesa 5.-Asociaciones de jubilados, Asociaciones de mujeres, Padres de Alumnos y varios.** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 6.-Patrimonio y cultura** (Asociaciones de interés cultural y deportivo). Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 7.-Organizaciones que promuevan la inclusión social y servicios sociales:** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 8.-Organizaciones o asociaciones juveniles:** Tendrá UN representante en Junta Directiva
- **Mesa 9.- Organizaciones que promuevan la igualdad de género y de oportunidades:** Tendrá UN representante en Junta Directiva

Para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero se harán listas cerradas y completas, siendo elegida la que obtenga la mayoría absoluta de los socios.

Para los cargos que representan a los sectores, en el caso de que haya un único representante en junta por mesa, será elegido por mayoría simple de entre los candidatos; si hay dos o más representantes de alguno de los sectores, se elegirán a los representantes con más votos. Tendrán la condición de electores y elegibles aquellos socios que estén contenidos dentro del sector de interés referenciado.

Por acuerdo de la Junta Directiva, la Comarca Comunidad de Teruel, representada por su Presidente o cargo en el que el mismo delegue, podrá asistir a las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea de socios con voz pero sin voto.



## Artículo 3.- Delegación de voto

### 3.1.-Junta Directiva

La Junta Directiva procederá a realizarse directamente en el caso que el 100% de los miembros estén presentes en la primera convocatoria.

En caso contrario se comprobará si existen delegaciones de voto.

La delegación de voto identificará con claridad (nombre y apellidos o razón del miembro delegado y del miembro en quien este delega; DNI o CIF/NIF; firma y sello; fecha; lugar; acto concreto para el que se delega).

Esta delegación de voto será única para la reunión concreta, deberá formalizarse por escrito y delegarse en un miembro de junta que represente el mismo tipo de interés (público o privado)

**El Grupo limita el número de delegaciones de voto que puede acumular un miembro de junta a una delegación máximo.** El delegado no podrá de ningún modo volver a delegar en otro miembro de la Junta o en un tercero suplente las delegaciones asumidas, siendo invalidadas las mismas llegado este caso.

Todas las delegaciones de voto deberán obrar en poder del secretario (o persona en la que este delegue) antes de 1 hora del comienzo de la sesión de la Junta.

Si la suma de los miembros asistentes más las delegaciones de voto suponen el 100% de la Junta, se procederá a su inicio. En caso contrario se verificará el quórum.

### 3.2.- Asamblea general

Se procederá de igual modo que lo regulado para la Junta Directiva.

## Artículo 4.- Representación

**La misma persona física no podrá representar a más de un socio del Grupo tanto en Junta directiva como en Asamblea general.**



Las entidades miembros de la junta o de la Asamblea pueden designar como sus representantes a socios de su junta directiva o a alguno de sus técnicos, o bien a socios sin cargo, siempre que así lo estipulen en acuerdo al efecto.

Para pertenecer a la junta, los socios no deben tener una antigüedad mínima, pudiendo ser elegidos en la Asamblea posterior a su ratificación como socios.

#### **Artículo 5.- Suplencias**

Si el miembro de junta es una persona física que ha sido elegida por la asamblea, sólo cabe su suplencia mediante aprobación en asamblea. En este caso la asamblea elegirá a un suplente cuando el electo sea persona física pero siempre dentro del sector en el que estuviera englobada la persona física.

Si la asamblea elige como miembros de junta a personas jurídicas, los órganos decisorios de estas personas jurídicas serán los que designarán, conforme a su normativa interna, a su representante titular y a su suplente en la junta del Grupo, que le sustituirá cuando aquél no pueda ejercer sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otro motivo, de modo que estén representados el mayor número de socios en las sesiones de tomas de decisiones, para garantizar la máxima participación.

En el caso de representantes públicos o de las Administraciones locales serán los partidos políticos que obtengan representación según la ley d'hont, los que nombran sus representantes titulares y un número de suplentes igual a aquellos, que ejercerán su suplencia en los casos necesarios y por el orden estipulado por el órgano al que representan. En caso de que un titular cese de su cargo en la administración local o en la Junta directiva, será sustituido por el primer suplente designado y así sucesivamente si se produjeran nuevos ceses.

El suplente, en el caso que fuera necesario, podrá asistir sin aviso previo, si bien la entidad puede designar a un representante para una junta concreta diferente al titular o suplente, en cuyo caso se hará constar por escrito el acuerdo adoptado a tal efecto.



## Artículo 6.- Quórum

### 6.1.- Junta directiva

**Se requerirá según los estatutos la presencia de al menos la mitad de sus miembros (50%), independientemente del sector, para la validez de los acuerdos, que se tomaran por mayoría simple de votos de los asistentes.** Se estará a lo que dispone el artículo referente a la ponderación de votos para la validez de los acuerdos y decisiones tomadas.

En caso de no existir quórum en primera convocatoria, la segunda se celebrará 15 minutos después. Si tampoco existiera quórum mínimo para la validez de los acuerdos, se suspende la Junta directiva y se vuelve a convocar en 48 horas.

Cumplido el quórum se entenderá constituida la Junta.

### 6.2.- Asamblea general

La asamblea queda constituida en 1<sup>a</sup> convocatoria solamente si están presentes los socios que representen como mínimo la mayoría absoluta de los votos. Quedará constituida en 2<sup>a</sup> convocatoria cualquiera que sea el número de asistentes con derecho a voto.

El anuncio de la reunión será único para ambas, debiendo mediar entre una y otra un tiempo mínimo de una hora para su celebración.

**Los acuerdos se tomaran por mayoría simple de los presentes, excepto en la adopción de acuerdos sobre los asuntos enumerados en el artículo 16 de los Estatutos, en los que será necesario un número de votos equivalente a las dos terceras partes de los asistentes.** Se estará a lo que dispone el artículo referente a la ponderación de votos para la validez de los acuerdos y decisiones tomadas.

## Artículo 7.- Ponderación de voto en la toma de decisiones

**En el caso que, cumpliendo el quórum, en la toma de decisiones se garantizará en todo momento que ni las autoridades públicas ni ningún grupo de interés concreto**



**representen más del 49% de los derechos de voto con respecto a los privados.** Esta medida se adoptará solamente a efectos de Leader u otras Iniciativas o Programas de similares exigencias. Podrá hacerse extensible a todas aquellas decisiones de la Junta Directiva, siempre y cuando todos los miembros así lo deseen.

En el caso de que, cumpliendo el quórum, en la toma de decisión estén en mayoría las entidades públicas con respecto a los socios privados se procederá al siguiente sistema de ponderación de voto.

Se hallará la diferencia entre los votos públicos y privados y se le añadirá uno. El resultado de esta operación se dividirá por el número de decidores privados que han constituido la Junta, usando dos decimales con sistema de redondeo al alza si el segundo decimal está entre el 5 y el 9, y a la baja si se encuentra entre el 1 y el 4.

La cantidad resultante se sumará como ponderación de voto a la unidad de cada uno de los votos privados, resultando la suma el peso del voto de cada uno de los decidores privados.

$$\text{Ponderación de voto} = \frac{(\text{Nº de votos públicos} - \text{Nº de votos privados}) + 1}{\text{Asistentes Privados (físicamente o delegado)}}$$

El cálculo de la ponderación de voto será el mismo a lo largo de la Junta salvo que varíe la composición de los derechos de voto de la Junta por motivos de asistencia, ausencia o incompatibilidad de alguna de las decisiones.

En el caso de incompatibilidad de algún miembro en la toma de decisión en algún punto del orden del día, la incompatibilidad se hará extensible a todos los posibles votos delegados que aquél pudiese tener.

Si por **conflicto de intereses** algún miembro de la junta debe ausentarse, se volverá a calcular el valor del voto ponderado y en caso de no cumplirse el 51% privado, se pospondrá el acuerdo para la siguiente convocatoria.

**Se entiende que el valor del voto ponderado en Junta no puede exceder de 2, con lo cual se establece que el sector privado no puede doblar al público en número de votos. En caso de darse esta última situación, la Junta Directiva suspenderá la convocatoria y volverá a convocar en 48 horas.**



**La ponderación de voto será igual en junta y en asamblea, excepto en la limitación del último párrafo ya que en Asamblea puede darse el caso de que el voto ponderado tenga valor superior a 2 porque existen más socios públicos que privados. En este caso y habiendo quórum suficiente, serán los presentes los que adopten el acuerdo de aplicar un voto ponderado superior a 2 o bien disolver la Asamblea y volver a convocarla en un plazo de 15 días máximos.**

#### **Artículo 8.- Ausencias reiteradas en junta**

1.-En caso de ausencia injustificada 3 veces del representante, o del suplente en su caso, el Grupo lo comunicará a la entidad, la cual podrá designar a un nuevo representante o suplente.

2.-En el caso que las entidades miembros de Junta directiva acumulen tres faltas de asistencia consecutivas no justificadas a las reuniones, o cinco alternas no justificadas, serán motivo de cese de la misma, siendo sustituidos por la entidad suplente designada en Asamblea, o en su caso por la que designe la mesa sectorial a tal efecto.

Si hubiera renuncia de la entidad, la mesa sectorial a la que corresponda elige nueva entidad representante, si en su momento en la Asamblea de elección de miembros de Junta Directiva no eligió a entidad suplente para cuando pudiera haber vacantes.

#### **Artículo 9.- Reección de cargos**

Los estatutos de la Asociación permiten la reelección de sus miembros al finalizar el mandato de 4 años, sin límite alguno respecto al tiempo o a los cargos.

#### **Artículo 10.- Conflictos de intereses**

##### **10.1.- Definición**



Se considerará que existe conflicto de intereses cuando, en la tramitación, debate o votación de un asunto o expediente, un miembro de la Junta o del equipo técnico:

- a) Tenga interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

#### 10.2.- Procedimiento

- a) Será responsabilidad individual de cada socio o miembro de la Junta comunicar la existencia de un posible conflicto de intereses. También podrá ser comunicada por otros socios – o personas relacionadas con el Grupo – que tengan conocimiento de la misma, en caso de que no lo hubiera hecho el interesado en tiempo y forma.



La no comunicación de un posible conflicto de intereses por parte de un miembro de la Junta Directiva podrá suponer una falta grave.

b) La Presidencia podrá ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

c) En caso de duda, será responsabilidad de la Junta Directiva valorar y determinar la existencia o no del conflicto de intereses.

d) Deberán abstenerse del estudio, discusión o decisión del asunto y abandonar la sala de sesiones, aquellos miembros de la Junta Directiva que pudieran incurrir en conflicto de intereses en el asunto que se trate. El Acta de la sesión reflejará la abstención y ausencia temporal de dichos miembros. Se firmará una declaración al efecto por el miembro implicado que constará en el expediente en cuestión.

e) Los miembros de la Junta Directiva afectados por un conflicto de intereses se inhibirán de firmar cualquier documento vinculado al asunto o expediente en cuestión. Firmará en su lugar el sustituto contemplado en los Estatutos o, en su defecto, el miembro acordado por la Junta Directiva.

f) El punto anterior no se aplicará a las órdenes de pago colegiadas.

#### **Articulo 11.- Toma de decisiones urgentes por procedimiento escrito**

A instancia de la presidencia, la junta podrá adoptar acuerdos por procedimiento escrito cuando la urgencia o importancia de los mismos lo requieran. En este caso se comunicará la propuesta a los miembros de junta por correo electrónico cuando sea posible, dando un plazo de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma, para su pronunciamiento. Transcurrido este plazo sin oposición por escrito, la propuesta se considerará aprobada. Los acuerdos adoptados se reflejarán en un acta.



## Artículo 12.- Trámite del expediente disciplinario

En aquellos casos en los que deba iniciarse un proceso disciplinario a un socio o miembro de junta directiva se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Deberá existir denuncia previa por parte de algún otro socio o miembro de junta directiva. Esta debe contener la información del socio que realiza la reclamación e identificar claramente la exposición de motivos por los que se solicita la apertura del expediente.
2. En un plazo no superior a 45 días la Junta Directiva deberá haber recabado información de los hechos, incluida la audiencia de cuantos socios deban pronunciarse.
3. En el caso que sea un miembro de Junta Directiva y bajo acuerdo mayoritario de la misma se podrá convocar Asamblea General Extraordinaria para constituir un comité disciplinario al margen de la Junta Directiva, para garantizar la independencia del proceso.
4. Una vez oídas las partes y recabada la información necesaria, se emitirá informe en un plazo no superior a 20 días concluyendo el resultado del expediente.
5. Con las previsiones establecidas en este primer informe se someterá a ratificación de Asamblea General Ordinaria para dar por concluido el mismo; hasta esa fecha se cumplirá lo dispuesto por la Junta Directiva, teniendo en todo caso carácter provisional.
6. Contra el procedimiento y resolución cabe interponer aquellas acciones legales que se consideren oportunas, del mismo modo que este procedimiento no excluirá cualquier otro que pueda iniciar la asociación contra cualquiera de sus socios o miembros de Junta Directiva si se ha incurrido en cualquier supuesto tipificado en la legislación vigente.

## Disposición adicional única

*La Asociación para el Desarrollo Rural Integral de la Comarca de Teruel, se constituye al amparo del art. 22 de la Constitución Española y se regirá por sus Estatutos, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo reguladora del derecho de Asociación y por cuantas disposiciones legales y reglamentarias puedan serle de aplicación, así como por el presente Reglamento relativo a funcionamiento y régimen interno de la Asociación.*



*En todo en cuanto no esté previsto en el presente articulado se estará a lo que dispone el párrafo anterior. El presente Reglamento se adapta tanto a los Estatutos de la Asociación como a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de Asociación, no obstante si alguno de los preceptos del citado se entiende contrario a la normativa anteriormente enumerada será inaplicable y se declarará su invalidez.*



## **DILIGENCIA.-**

**D. ROGELIO PEREZ IBAÑEZ, secretario de la Junta Directiva** para hacer constar que la aprobación del Reglamento de régimen de funcionamiento interno fue acordada en Junta directiva de 13 de Febrero de 2.015 y ratificada por Asamblea General Extraordinaria de 2 de Marzo de 2.015, con la finalidad de adaptar la Asociación a la nueva normativa por la que se regulará el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER, para el periodo de programación 2014-2020, y las condiciones que deben de cumplir las Grupos de Acción Local para ser seleccionados.

En Teruel a 3 de Marzo de 2.015

SECRETARIO

Vº Bº PRESIDENTE

ROGELIO PEREZ IBAÑEZ

FEDERICO SERRANO PARICIO



Union Europea  
Fondos EIE



## •ANEXO II

# Criterios de selección, baremación y Priorización de proyectos



ADRI  
Comarca de Teruel



## Introducción

Los gastos son elegibles atendiendo al mandato legal en cuanto a su cuantía y destino:

### Cuantía

- Para el caso de inversiones **no generadoras de ingresos** la subvención pública máxima será del 80% del gasto realizado.
- En el supuesto de ayudas a inversiones **generadoras de ingresos** no superará el 35% del gasto realizado.(40% en el ámbito 3.1)

En todo caso, se respetará la *regla de mínimis*, el límite del montante total de ayudas públicas por beneficiario será de 200.000 € en tres años.

### Incompatibilidad

1. Los proyectos INDIVIDUALES QUE PERCIBAN LAS AYUDAS del LEADER son incompatibles con cualesquiera otras ayudas que, destinadas a financiar el mismo gasto o inversión, estén cofinanciadas con fondos comunitarios.
2. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el importe de la ayuda pública máxima autorizada en el régimen de ayudas correspondiente, ni, en su caso, el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

### Destino

Sólo podrán optar a la participación de los fondos aquellas iniciativas que cumplan con la normativa de aplicación.



## Requisitos y criterios generales de selección

### Requisitos obligatorios

- Ser un proyecto o inversión elegible dentro de los ámbitos de actuación de la EDLP
- Respetar las disposiciones legales vigentes que afecten al proyecto
- Localización en la Comarca de Teruel
- Ser viables técnica, económica y financieramente
- Disponer de las autorizaciones necesarias del Ayuntamiento
- Generar o mantener empleo
- Tratarse de una PYME (menor de 20 trabajadores)
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Complementariedad con otras ayudas
- No haberse iniciado (el gasto auxiliable) antes de presentar la solicitud
- Mantener el destino de la inversión y los compromisos adquiridos durante cinco años
- En todos los sectores o subsectores en los que sea de aplicación normas comunitarias, estatales o autonómicas, se exigirá, previo al pago de la ayuda final, certificado de la autoridad competente sobre su cumplimiento

**Para ser seleccionado y posteriormente valorado un proyecto deberá cumplir con estos requisitos mencionados de carácter obligatorio.**



## **CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CARÁCTER COMUN PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE AMBITOS FEADER (2.1 / 3 / 4.1)**

Los proyectos se valorarán inicialmente según el cumplimiento de los requisitos obligatorios de selección antes enumerados.

Todo proyecto que se haya admitido por el cumplimiento de estos requisitos partirá con una **ayuda del 20 %** que se irá incrementando según vaya cumpliendo alguno de los siguientes criterios que aquí se desarrollan:

- 1.-Valoración según población de los municipios
- 2.-Creación de empleo (con preferencia al empleo para colectivos desfavorecidos)
- 3.-Promotor joven, autónomo, colectivos desfavorecidos, cooperativa o sociedades
- 4.-Proyecto de nueva creación
- 5.-Innovación
- 6.-Protección del medio ambiente y cambio climático

### **1.- VALORACIÓN SEGÚN POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS**

Con el objetivo de incentivar el desarrollo rural y potenciar la iniciativa en los pequeños municipios se aplicará un porcentaje de **hasta el 5 % según el censo de población del municipio** donde se vaya a efectuar la inversión.

De esta manera la distribución porcentual quedará de la siguiente forma:

- **Municipios con menos de 200 habitantes : 5 %**
- **Municipios entre 201 y 500 habitantes: 4 %**
- **Municipios con más de 500 habitantes: 3 %**

La valoración de este criterio añadido se tendrá en cuenta con los datos oficiales de población del año en el que se haya solicitado la ayuda.



## **2.- CREACIÓN DE EMPLEO**

Proyectos que con la inversión realizada creen algún puesto de trabajo se valorarán con un **porcentaje de 3 % añadido**.

Si el empleo creado se dirige a sectores o colectivos desfavorecidos o bien en la lucha contra la despoblación se añadirá **un 2 % adicional** pudiendo llegar al 5 % total por la incorporación de nuevos trabajadores.

Para el cumplimiento de esta condición se exigirá al promotor el certificado de vida laboral de la empresa o bien los contratos firmados por los trabajadores o Tc2 si ya estuvieran incorporados al proyecto. En caso de no ser así se le podrá reducir la ayuda concedida en el porcentaje que se le haya asignado por este criterio que no se ha cumplido. No obstante se podrá hacer un seguimiento sobre esta cuestión durante los cinco años siguientes mediante el requerimiento al promotor de los documentos que el grupo estime oportuno (nominas, tc2, contratos), que den prueba fehaciente que está cumpliendo con el compromiso, ya que de no ser así se pasaría a la fase de reintegro de la ayuda.

## **3.- PROMOTOR JOVEN, AUTÓNOMO, COLECTIVOS DESFAVORECIDOS, COOPERATIVA Y SOCIEDADES**

Proyectos cuyo titular sea joven (hasta 40 años inclusive), colectivo desfavorecido o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o algún tipo de sociedad.

En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.

Este criterio **se valorará con un porcentaje de 2 %**



#### **4.- PROYECTO DE NUEVA CREACIÓN EN UN MUNICIPIO.**

Los proyectos que supongan la creación de una nueva actividad en aquel municipio en que no existiera anteriormente **se valorarán con un porcentaje adicional del 1 % hasta el 2%.**

#### **5.- INNOVACIÓN**

Los proyectos con los que el promotor pueda desarrollar una nueva actividad innovadora en su ámbito, incluyendo también la innovación tecnológica así como el uso de las nuevas tecnologías.

El cumplimiento de algunas de estas consideraciones **se primará de 1 % hasta 3% adicional de ayuda.**

#### **6.-PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO**

Se englobará en este criterio el impacto ambiental que la inversión suponga para la zona, primando las inversiones que respeten y utilicen medidas para favorecer la protección del medio ambiente y el cambio climático promoviendo la eficiencia energética.

El cumplimiento de algunas de estas consideraciones **se primará de 1 % hasta 3% adicional de ayuda.**

#### **RESUMEN BAREMACIÓN CRITERIOS COMUNES PROYECTOS AMBITO FEADER (2.1 / 3 / 4.1)**

- Requisitos de carácter obligatorios: **20 %**
- Número de habitantes por municipio: **5 %**
  - Menos de 200: 5 %
  - De 201 a 500: 4 %
  - Más de 500: 3 %
- Creación de empleo: **3 %**
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en la lucha contra la despoblación: **2 %**
- Promotor joven, autónomo, colectivos desfavorecidos, cooperativa o sociedad: **2 %**
- Proyecto de nueva creación de actividad inexistente en un municipio: **de 1 % a 2%**

- Innovación: **de 1% hasta 3%**
- Protección del medio ambiente y cambio climático: **de 1% hasta 3%**

### **CRITERIOS ESPECIFICOS AMBITOS FEADER (2.1 / 3 / 4.1)**

2.1.-Fomento del uso, accesibilidad y modernización tecnológica en base TIC para entes privados.

-Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad del servicio: 2%

-Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial: 2%

3.1.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector agroindustrial.

- Proyecto del sector agroalimentario en general como sector estratégico prioritario del desarrollo del territorio: 5%

-Proyecto que fomente el uso de los recursos endógenos del territorio, o con calidad autóctona y diferenciada: 2%

3.2.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en el sector forestal.

-Proyecto que contribuya al mantenimiento del patrimonio medioambiental: 2%

-Si el proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo: 2%

3.3.-Creación, implantación y mejora competitiva de empresas PYME en cualquier sector diferente al forestal y agroindustrial.

-Proyecto que conforme una oferta turística diferenciada o de calidad: 3%

-Proyecto que dé prioridad a la conciliación o priorice la igualdad de género: 3%

-Proyecto que ponga en valor recursos patrimoniales y valoriza elementos propios del territorio: 2%

-Proyecto es de carácter itinerante y cubre todo el territorio del grupo: 2%

4.1.-Impulso de mejoras competitivas en materia de eficiencia energética y producción de energías renovables para autoconsumo.



**-Proyecto dedicado a producción de energías renovables para autoconsumo: hasta un 3%**

**-Proyecto dedicado a obtener ahorro y eficiencia energética en las empresas: hasta un 3%**

**En ambos criterios se tendrá en cuenta:**

**Relación ahorro con inversión:**

- **Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido inferior a 5 años (3%)**
- **Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido comprendido entre 5 y 8 años (2%)**
- **Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido superior a 8 años (1%)**
- **Autoconsumo**
  - **Si la inversión produce un autoconsumo superior al “50%” del consumo total de la empresa (3%)**
  - **Si la inversión produce un autoconsumo inferior al “25%” del consumo total de la empresa (2%)**

**El máximo de ayuda para un proyecto productivo de todos estos ámbitos será del 35 % de la inversión (40% en la 3.1 Agroalimentación)**

Excepcionalmente y solamente a criterio de la Junta Directiva cuando el proyecto presentado ante ella sea considerado como una inversión que cumple unas expectativas superiores a las normales( en función de una serie de condicionantes que la junta crea importantes, como la repercusión del proyecto en la zona, el impacto que causará la inversión, etc.), y en vista del informe de Gerencia podrá añadir **hasta un 5 % adicional más**, al porcentaje que le corresponda por el cumplimiento de los criterios y baremaciones aprobados.

En los proyectos enmarcados en el ámbito 3.1. Empresas del sector agroindustrial, el límite máximo de subvención permitido es del 40%, con lo que el porcentaje adicional podrá incrementarse hasta un 10%, siguiendo los mismos condicionantes enumerados en el párrafo anterior.



## **-Puntualizaciones específicas sobre el apoyo a proyectos del Objetivo temático 3**

1.-EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN: No se apoyará la adquisición de maquinaria por parte de las empresas dedicadas a la construcción, y solo en casos excepcionales se podrían estudiar determinados proyectos de este tipo de empresas. Tampoco serán elegibles los gastos de portes de materiales al lugar de la inversión, salvo que se vea reflejado ese concepto como una partida dentro del proyecto técnico aceptado.

2.-RESTAURACIÓN Y HOSTELERIA: Se tendrá preferencia hacia los establecimientos que se instalen en núcleos de población sin ningún servicio.

En proyectos de ampliación o mejoras se auxiliaran única y exclusivamente aquellos que lleven aparejados un aumento de categoría o de la calidad del negocio que deberá ser justificada por el propio promotor e informe del técnico competente que lo verifique.

Deberán cumplir la normativa vigente para su categoría por el Gobierno de Aragón o Comarca Comunidad de Teruel.

3.- BARES: Se tendrá preferencia hacia los establecimientos que se instalen en núcleos de población sin ningún servicio. Los proyectos de ampliación o mejoras se auxiliaran única y exclusivamente siguiendo las mismas pautas que en el punto anterior.

### **4.- EMPRESAS DE ACTIVIDADES**

- Explotación de recursos culturales y patrimoniales infrautilizados
- Capacidad del proyecto de atraer turismo en temporada baja
- La apertura durante todo el año
- La promoción de productos locales
- Creación de paquetes turísticos
- Los contratos, convenios o similares para la colaboración con empresas de servicios turísticos de la comarca
- La utilización de inmuebles de interés histórico o cultural y los que conserven elementos constructivos tradicionales
- Supresión de barreras



## 5.-CRITERIOS ESPECIFICOS PARA PROYECTOS TURISTICOS

Los objetivos de estos criterios están dirigidos a la consecución de un aumento de la oferta con estrictos **criterios de calidad**, creando una oferta turística integral.

- a) Cumplimiento del reglamento del Gobierno de Aragón que regula los alojamientos turísticos denominados Viviendas de Turismo Rural, que en la actualidad se rigen según Decreto 69/97 de 27 de mayo de 1997, BOA Nº 64, la Ley de Turismo de Aragón de 2003 o la Orden Ministerial de 17 de enero de 1967 sobre ordenación de Apartamentos Turísticos.
  
- b) Se deberán ajustar además a la siguientes consideraciones:
  - Las viviendas de Turismo Rural o Apartamentos Turísticos no serán elegibles como proyecto único. Solo se podrán subvencionar cuando formen parte de un proyecto global de actividades u oferta turística general o complementaria.
  - Se auxiliará preferentemente la rehabilitación de edificios de interés, a la nueva construcción.
  - El periodo de apertura de los establecimientos será como mínimo de 10 meses al año
  - Los inmuebles mantendrán en su rehabilitación las características de la arquitectura tradicional de la zona
  - Se dotará a todos los establecimientos de un punto de información turística comarcal
  
- c) Los promotores de sector turístico se comprometerán a asistir a las distintas acciones formativas del sector promovidas por el Grupo de Acción local y a **integrarse en la Asociación de Turismo Rural de la Comarca de Teruel** creada desde este Grupo, que promueve la comercialización y promoción de los diferentes productos turísticos.
  
- d) Se exigirá la **presentación de un informe o calificación previa del técnico correspondiente** que haga constatar que la inversión realizada cumple con la normativa vigente, siendo requisito la presentación de este documento previo al abono de las certificaciones correspondientes. **En caso de su no cumplimiento se procederá a la denegación de la ayuda.** A posteriori **se deberá adjuntar el informe o**



**calificación definitiva** al expediente una vez le sea concedido al promotor por el organismo competente.

**La cantidad máxima a recibir por promotor en las actuaciones de todos estos ámbitos FEADER será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.**

#### **CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA PROYECTOS DEL AMBITO 1.1 COOPERACIÓN FEADER**

- Requisitos de carácter obligatorios: **20 %**
- Número de habitantes por municipio: **10 %**
  - Menos de 200: 10 %
  - De 201 a 500: 7 %
  - Más de 500: 4 %
  - Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicara el máximo de 10%
- Creación de empleo: **15 %**
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en la lucha contra la despoblación: **5 %**
- Promotor joven (hasta 40 años inclusive), autónomo, colectivos desfavorecidos, o bien valoración del tipo de promotor de cara a luchar contra la despoblación, cooperativa o sociedad: **5 %**
  - En el caso de personas jurídicas para aplicar el criterio de colectivo desfavorecido o joven, estos deberán representar al menos el 50 % de los socios.
  - Al ser proyectos de cooperación con dos socios mínimo, al menos el 50% de la "sociedad" deberá cumplir estos criterios para ser aplicados.
- Proyecto nueva creación de actividad inexistente en un municipio: **5 %**
- **TIPOLOGIA DEL PROYECTO**
  - Proyecto de Innovación: **15%**
  - Proyecto de investigación: **10%**



- Proyecto de desarrollo tecnológico, Tics, o desarrollo general incluida la promoción y difusión de los recursos comarcales: **10%**

➤ VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO

- Protección medio ambiente y cambio climático: **5%**
- Mejora de la competitividad empresarial: La puesta en marcha de una iniciativa puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio o creación de nuevas iniciativas que consigna generar beneficios en la comarca: **5%**
- Potenciación de los recursos endógenos y la calidad autóctona diferenciada: **5%**
- Iniciativas en las que intervengan varias personas o entidades del mismo sector en la creación de asociaciones para la puesta en valor de determinados valores del territorio: **5%**
- Si se trata de un nuevo producto, proceso de producción, marketing o la organización de la empresa de productos agroindustriales: **5%**

➤ PARTICIPANTES

- Si entre los socios se cuenta con más de una entidad pública, más de una privada y un centro investigador o equivalente: **5%**
- Si entre los socios se cuenta con una entidad pública, mas de una privada y un centro investigador o equivalente: **4%**
- Si entre los socios se encuentran al menos 3 empresas privadas y un centro investigador o equivalente: **3%**

Excepcionalmente y solamente a criterio de la Junta Directiva cuando el proyecto presentado ante ella sea considerado como una inversión que cumple unas expectativas superiores a las normales( en función de una serie de condicionantes que la junta crea importantes, como la repercusión del proyecto en la zona, el impacto que causará la inversión, aumento de población, etc.), y en vista del informe de Gerencia podrá añadir hasta un **5 % adicional más**, al porcentaje que le corresponda por el cumplimiento de los criterios y baremaciones aprobados, y siempre que no sobrepase el máximo de 80%.



**El máximo de ayuda para un proyecto de cooperación de este ámbito 1.1 será del 80 % de la inversión final.**

**La cantidad máxima a recibir por promotor será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CARÁCTER COMUN PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE**

**AMBITOS FEDER (2.2 / 4.2 / 8.1 / 9.1)**

- Requisitos de carácter obligatorios: **20 %**
- Número de habitantes por municipio: **10 %**
  - Menos de 200: 10 %
  - De 201 a 500: 7 %
  - Más de 500: 4 %
  - Si el proyecto afecta a varias localidades o tiene efectos comarcales de importante repercusión se aplicara el máximo de 10%
- Creación de empleo: **20 %**
- Creación de empleo en colectivos desfavorecidos o en la lucha contra la despoblación: **10 %**
- Proyecto que consiga aumento de población y el asentamiento de la misma: **25%**
- Proyecto que indirectamente repercuta en el resto de localidad o territorio para la mejora de la calidad de vida: **20%**
- Proyecto que mejore la competitividad empresarial, económica e incluso territorial de los municipios: **10%**
- Proyecto que fomente el ahorro y eficiencia energética en locales públicos: **10%**
- Protección medio ambiente y cambio climático: **10%**
- ACTIVACION DE SECTORES ECONOMICOS: La puesta en marcha de una iniciativa pública puede llevar aparejado que se generen otros beneficios colaterales en otros sectores económicos del territorio: **15%**

- EFECTO EN EL TERRITORIO: Creación de nuevas iniciativas que surjan a raíz del proyecto principal y que consigan generar beneficios en el territorio de nuestra comarca: **15%**

#### **Criterios específicos AMBITOS FEDER (2.2 / 4.2 / 8.1 / 9.1)**

##### **2.2.- Mejora de la accesibilidad a las TIC (actuaciones públicas)**

-Proyecto valorado según cobertura de la zona (mayor valoración a menor cobertura): De 15 % a 25%

-Si el objeto del proyecto es mejorar el acceso a banda ancha 30MB a la población: 20%

-Si el objeto del proyecto es mejorar los sistemas públicos para que la población tenga acceso a internet 30MB con equipos públicos: 20%

-Si el objeto del proyecto es implantar soluciones de administración electrónica para superar barreras geográficas y optimizar recursos económicos en la gestión de procedimientos: 15%

##### **4.2.- Eficiencia energética en infraestructuras publicas**

###### **-Relación ahorro con inversión**

- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido inferior a 5 años: 25%
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido comprendido entre 5 y 8 años: 20%
- Si la inversión realizada tiene un periodo de recuperación económica como consecuencia del ahorro producido superior a 8 años: 15%

###### **-Complementariedad de acciones**

- Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético complementarios entre sí: 25%
- Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético exclusivamente en materia de climatización: 20%
- Si el proyecto contempla elementos de ahorro energético exclusivamente en materia de energía eléctrica: 20%



### 8.1.- Inversiones materiales para la creación de empleo

- Creación de entornos físicos favorables al emprendimiento: 20%
- Si la actuación prevé creación de nuevas infraestructuras: 20%
- Si la actuación prevé modificación/rehabilitación infraestructuras existentes: 20%

### 9.1.-Infraestructura social.

- Proyectos para la instalación de nuevos centros de inserción social que promuevan la lucha contra la pobreza o cualquier discriminación: 20%
- Proyecto nueva creación de actividad inexistente en un municipio: 20 %
- Si el promotor es una entidad sin ánimo de lucro: 25%
- Si el promotor es una administración pública local o comarcal: 20%
- Si el promotor es una entidad privada, en acciones sin ánimo de lucro: 15%

Excepcionalmente y solamente a criterio de la Junta Directiva cuando el proyecto presentado ante ella sea considerado como una inversión que cumple unas expectativas superiores a las normales( en función de una serie de condicionantes que la junta crea importantes, como la repercusión del proyecto en la zona, el impacto que causará la inversión, etc.), y en vista del informe de Gerencia podrá añadir hasta **un 5 % adicional más**, al porcentaje que le corresponda por el cumplimiento de los criterios y baremaciones aprobados, y siempre que no sobrepase el máximo de 80%.

**El máximo de ayuda para un proyecto de estos ámbitos FEDER será del 80 % de la inversión final.**

**La cantidad máxima a recibir por promotor será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.**

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE CARÁCTER COMUN PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS DE**  
**AMBITOS FSE (6.1 / 6.2 / 8.2 / 9.2 / 10.1)**

- 6.1.- Conservación y protección del medio ambiente
- 6.2.- Cambio climático. Promover la eficiencia energética
- 8.2.- Acciones formativas en materia de empleo
- 9.2.- Acciones de desarrollo social
- 10.1.- Educación, formación y formación profesional

**-Requisitos generales: 50%**

**-Formación genera con posterioridad actividad económica o empleo: 15%**

**-Formación para colectivos desfavorecidos o fines de interés social: 10%**

**-Formación para colectivos infantiles o juveniles (hasta 18 años): 10%**

**-Formación en la empresa a la carta o según necesidades del sector: 10%**

**-Formación general o fuera de empresas o entidades: 5%**

**-Población en la que se imparte: según baremo general de habitantes (10%-7%-4%)**

**-Formación o sensibilización sobre medio ambiente y cambio climático: 10%**

**-Formación según tipo de promotor:**

- Si el promotor es una asociación sin ánimo de lucro: **15%**
- Si el promotor es una entidad pública: **5%**
- Si el promotor es una empresa privada: **10%**

**-Impacto del proyecto formativo:**

- Número de beneficiarios del proyecto (inactivos que buscan trabajo tras su participación; personas formadas o integradas en sistemas de educación o formación tras su participación; participantes que obtienen una cualificación tras su participación; participantes que obtienen un empleo, incluido por cuenta propia, tras su participación, a los tres meses y a los seis meses; participantes desfavorecidos que buscan trabajo, se integran en los sistemas de educación o formación, obtienen una cualificación o un empleo tras su participación): **15%**

## Criterios específicos AMBITOS FSE (6.1 / 6.2 / 8.2 / 9.2 / 10.1)

### 6.1.- Conservación y protección del medio ambiente

#### **-Grado de cobertura**

- La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de toda la zona de actuación del grupo: **10%**
- La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de varios municipios del territorio que tienen vínculos en la protección medioambiental: **7%**
- La acción pretende cubrir la sensibilización medioambiental de un municipio del territorio: **4%**

#### **-Calidad de beneficiarios**

- Si los beneficiarios son niños, jóvenes o familias con hijos completas: **5%**
- Si los beneficiarios son mujeres o inmigrantes: **5%**
- Si los beneficiarios son trabajadores de empresas de cualquiera de los sectores económicos: **5%**

### 6.2.- Cambio climático. Promover la eficiencia energética

#### **-Complementariedad**

- La acción contempla materias relacionadas con todos los ámbitos de actuación propios del OT6: agua, residuos, sector forestal y patrimonio natural y cultural: **5%**
- La acción exclusivamente contempla dos de los ámbitos de actuación propios del OT6: **4%**
- La acción exclusivamente contempla un ámbito de actuación propio del OT6: **3%**

### 8.2.- Acciones formativas en materia de empleo

#### **-Repercusión sobre empleo, el emprendimiento y la empleabilidad**

- Si las acciones formativas dan respuesta directa a una necesidad formativa para la mejora de las competencias profesionales de los trabajadores en activo de pymes o de sectores económicos: **10%**
- Si las acciones formativas dan respuesta a las necesidades formativas de autónomos o trabajadores de microempresas: **10%**

- Si las acciones formativas están encaminadas a desempleados para que adquieran competencias en materia de autoempleo: **10%**

**- Tipo de actuación**

- Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de toda la zona de actuación del grupo: **10%**
- Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de dos o más localidades del territorio: **7%**
- Si la formación está dirigida al conjunto de beneficiarios de sólo una localidad o empresa: **4%**

9.2.- Acciones de desarrollo social

**-Población potencialmente beneficiada**

- Si la acción tiene como potenciales beneficiarios a mas de “200” habitantes: **5%**
- Si la acción tiene como potenciales beneficiarios entre “50 y “200” habitantes: **4%**
- Si la acción tiene como potenciales beneficiarios menos de “50” habitantes: **3%**

**-En función del tipo de beneficiario**

- Si la acción beneficia a personas discapacitadas o en grave riesgo de exclusión social: **5%**
- Si la acción beneficia a menores de 18 años de familias cuyos ingresos están bajo el umbral de la pobreza: **5%**
- Si la acción beneficia al resto de jóvenes y mujeres: **5%**
- Si la acción beneficia al resto de colectivos en riesgo de exclusión social: **5%**

10.1.- Educación, formación y formación profesional

**-En función de la población sujeta a la actuación**

- Si los beneficiarios forman parte de los sistemas educativos hasta primaria: **5%**
- Si los beneficiarios forman parte de los sistemas educativos de secundaria: **4%**
- Si los beneficiarios forman parte de los sistemas educativos de bachiller y formación profesional: **3%**



- Si los beneficiarios forman parte de los sistemas educativos de enseñanza superior: **2%**
- Si los beneficiarios forman parte de sistemas educativos oficiales diferentes a los itinerarios de enseñanza reglada: **2%**

**-En función del objeto**

- Si las actuaciones persiguen los objetivos transversales cambio climático, medio ambiente e innovación: **5%**
- Si las actuaciones persiguen los objetivos relacionados con el empleo y la actividad económica: **5%**
- Si las actuaciones persiguen los objetivos estratégicos de la estrategia distintos a los anteriores: **3%**

**El máximo de ayuda para un proyecto de estos ámbitos FSE será del 80 % de la inversión final.**

**La cantidad máxima a recibir por promotor será de 200.000 euros durante 3 años o ejercicios fiscales.**

**Sistema común de baremación de proyectos en lista de espera regional**

En el presente periodo 2014-2020 debe existir un sistema común de baremación de proyectos en lista de espera regional para canalizar los presupuestos no comprometidos al final del periodo de la convocatoria (en los plazos que se establezca): para poder situarlos en un orden de prelación, es preciso aplicarles unos criterios de baremación. Estos criterios pueden ser o no iguales que los del Grupo y tener o no una ponderación diferente a la del Grupo.

Para asegurar su transparencia y aplicación inmediata al final de los plazos de una convocatoria, este sistema común de baremación (el que se elija finalmente) deberá estar en el procedimiento de gestión de todos los Grupos así como en cada uno de los expedientes de la aplicación informática.

Sobre estos criterios de baremación regionales se adjunta una primera propuesta de borrador que intenta reflejar las prioridades del PDR de Aragón 2014-2020 y la realidad de los proyectos Leader 2007-2013.



## **BORRADOR DE CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA REGIONAL**

**Máximo: 100 puntos**

**1) Creación o mantenimiento de empleo o entorno favorable al empleo y al emprendimiento: máximo 60 puntos**

**Creación de empleo**

- |   |    |
|---|----|
| - Tres empleos o más                        | 60 |
| - Entre dos empleos y menos de tres empleos | 45 |
| - Entre un empleo y menos de dos empleos    | 30 |
| - De 0,1 a menos de un empleo               | 15 |

**Mantenimiento o entorno favorable al empleo y al emprendimiento**

- |  |    |
|--|----|
| - Mantenimiento de 3 o más empleos                               | 10 |
| - Mantenimiento de menos de 3 empleos                            | 5  |
| - Creación de un entorno favorable al empleo y al emprendimiento | 5  |

**2) Resto de criterios: máximo de 40 puntos**

En estos criterios, si los proyectos no crean ni mantienen empleo, la puntuación asignada se divide por 2

**Proyectos en pequeños núcleos de población: 20 puntos**

- |  |    |
|--|----|
| - Proyectos ubicados en núcleos de población menores de 500 hab.           | 20 |
| - Proyectos ubicados en núcleos de población menores de 501 a 1.000 hab.   | 15 |
| - Proyectos ubicados en núcleos de población menores de 1.001 a 1.500 hab. | 10 |
| - Proyectos ubicados en núcleos de población menores de 1.501 a 2.000 hab. | 5  |
| - Proyectos ubicados en núcleos de población de más de 2.001 hab.          | 3  |

**Proyectos de mujeres: 10 puntos**

- |  |    |
|--|----|
| - Proyectos emprendidos por mujeres                        | 10 |
| - Proyectos con una participación significativa de mujeres | 5  |



### Proyectos de jóvenes: 10 puntos

- Proyectos emprendidos por jóvenes 10
- Proyectos con una participación significativa de jóvenes 5

### Proyectos innovadores: máximo de 10 puntos

- Proyectos que ofrecen nuevos servicios en el núcleo de población 10
- Proyectos innovadores en I+D 10
- Proyectos que introducen innovaciones que suponen cambios muy significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa 10



## **10. Mecanismos de seguimiento y evaluación.**

- a) Sistema de indicadores de objetivos (target) comunes, horizontales, y en su caso específicos de cada estrategia, que permitan su seguimiento y evaluación.
- b) Presentación de un informe anual de seguimiento con la estructura e información que se establezca en el convenio de colaboración firmado con las autoridades de gestión de los fondos.



**a) Sistema de indicadores de objetivos (target) comunes, horizontales, y en su caso específicos de cada estrategia, que permitan su seguimiento y evaluación.**



En el siguiente apartado se establece un sistema de indicadores de objetivos que han de permitir el seguimiento y evaluación de la estrategia planteada para su paulatino cumplimiento, fijando como meta la anualidad 2023 en la que se estima el cierre del periodo. No obstante se estiman datos orientativos para la anualidad 2018 en la que se prevé una evaluación intermedia por los órganos de gestión autonómicos y europeos.

Estos datos, que no dejan de ser orientativos y estimativos, han sido fijados por el órgano de gestión del grupo en virtud de las prioridades establecidas basadas en la asignación presupuestaria para cada ámbito y los fines últimos que se pretenden conseguir con el planteamiento de la presente estrategia, por lo tanto intentando adecuarlos a la lógica presupuestaria.

A continuación se van enumerando los mismos siguiendo el esquema planteado en el anexo de la orden de convocatoria para la selección de las estrategias;

### **-Indicadores target comunes.**

<b>AP</b>	<b>Indicador</b>	<b>2018</b>	<b>Final Periodo</b>
1.1	Nº de proyectos de cooperación.	2	6
2.1	Nº de proyectos de inversión empresarial en materia TIC.	3	10
2.2	Nº de proyectos relacionados con la mejora de la administración electrónica	4	18
3.1	Nº de empresas del sector agroalimentario que reciben ayuda de la EDLP para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad	2	7
3.2	Nº de empresas del sector forestal que reciben ayuda de la EDLP para inversiones para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad	0	2
3.3	Nº de empresas no pertenecientes al sector agroalimentario o forestal, que reciben ayuda de la EDLP para inversiones para inversiones en transformación, en comercialización y/o mejora de la competitividad.	12	30
4.1	Inversión total en producción de energías renovables para autoconsumo y eficiencia	50.000	300.000

	energética de empresas		
4.2	Inversión total de beneficiarios públicos en eficiencia energética y uso de energías renovables	100.000	300.000
6.1	Nº de actuaciones en conservación y protección del medio ambiente	5	15
6.2	Nº de actuaciones cambio climático y promoción de la eficiencia energética	5	15
8.1	Nº de actuaciones materiales para el empleo	1	4
8.2	Número total de participantes formados	50	300
9.1	Nº de infraestructuras apoyadas	5	15
9.2	Número de beneficiarios de proyectos de desarrollo social.	50	300
10.1	Nº de participantes formados	50	150

### -Tabla indicadores horizontales

Objetivo	Indicador	2018	Final Periodo
O1	Empleo creado en los proyectos financiados.	30	81
O2	Empleo consolidado en los proyectos financiados	30	125
O3	Porcentaje de proyectos innovadores	10%	10%
O4	Nº de proyectos que contribuyan a la conservación y/o mejora medioambiental	5	25
O5	Nº de proyectos que contribuyan a la adaptación y/o mitigación del cambio climático	5	25
O6	Nº de proyectos que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación	5	30

### -Indicadores de impacto

Impacto	Indicador	2014	2018	Final Periodo
I1	Población	13.301	13.000	12.500
I2	Tasa de empleo por cuenta propia	39,63%	39,70%	40,10%
I3	Número de pernoctaciones*. Si el dato está disponible.	No disponible	-	-

Incorporamos como información complementaria para la estrategia y la consecución de resultados y de objetivos estratégicos una serie de indicadores adicionales que interesa tener presentes su medición para valorar el impacto del periodo Leader en el



territorio y ver su repercusión, amén de que el grupo pueda afrontar el seguimiento de esta información de un modo que no le resulte excesivamente laborioso.

Se trata de indicadores puestos en relación con la consecución de los propios objetivos estratégicos fijados por el Grupo, haciendo especial hincapié en el fomento del trabajo autónomo, femenino y joven, así como la repercusión del mismo en cuanto al número de población empadronada.

Del mismo modo pretendemos medir el impacto de la eficiencia relacionando el número de operaciones de un ámbito con el presupuesto asignado. Con esto sabemos el coste por operación, y por tanto la eficiencia de los recursos para abarcar más operaciones por euro público asignado. Nos interesa su medición de los dos ámbitos estratégicos más importantes en la presente estrategia como son el 3.1 y el 3.3.

Como lógicamente se entiende, y se podrá observar en el cuadro siguiente, hay datos que a fecha actual no podemos estimar de ningún modo, y será la evolución de la estrategia en las próximas anualidades, junto con la evolución de los datos comarcales que se vayan actualizando, los que nos marquen esos indicadores a valorar.

	Indicadores adicionales	Unidad base	2018	Final Periodo
I4	Autónomos impulsados con leader / nº de nuevos autónomos totales del periodo	1.192 totales (2015)	10 / XX	20 / XX
I5	Total de empleos creados y consolidados con leader durante el periodo / variación de empleos total del periodo	3.008 totales (2015)	75 / XX	206 / XX
I6	Total de empleo creado y consolidado con leader durante el periodo en el sector femenino	67 (periodo 07-13)	30	80
I7	Total de empleos creados y consolidados con leader durante el periodo en el sector femenino/ variación de empleos total del periodo sector femenino	998 totales (2015)	30 / XX	80 / XX
I8	Total de empleo creado y consolidado con leader durante el periodo en menores de 40 años.	110 (periodo 07-13)	50	130



Union Europea  
Fondos EIE

I9	Total de empleos creados y consolidados con leader durante el periodo en menores de 40 / variación de empleos total del periodo en menores de 40	1.020 totales (2015)	50 / XX	130 / XX
I10	Nº de beneficiarios que se han empadronado en pueblos de < 1.000 habitantes	-	3	10
I11	Nº de operaciones del 3.1 realizadas / presupuesto asignado	-	2	7 operaciones / 394.700 €
I12	Nº de operaciones del 3.3 realizadas / presupuesto asignado	-	12	30 operaciones / 1.710.367 €



- b) Presentación de un informe anual de seguimiento con la estructura e información que se establezca en el convenio de colaboración firmado con las autoridades de gestión de los fondos.**



En la presente estrategia el grupo de acción local se compromete a la presentación de un informe anual de seguimiento incluyendo todas aquellas cuestiones que desde Programas Rurales se consideren relevantes, además de la información de seguimiento de los indicadores de impacto, target comunes y horizontales actualizadas anualmente para su seguimiento y la comprobación de su evolución con respecto a los objetivos o metas finales.

Todo ello con el objetivo de intentar anualmente analizar la situación del planteamiento de la estrategia inicial y de este modo incidir o animar al territorio en aquellos ámbitos que puedan ser menos demandados para el cumplimiento final de los objetivos planteados en este documento actual. El seguimiento y evaluación permitirá tener una visión más actualizada del cumplimiento de la estrategia lo que repercutirá en la calidad de la misma.

El grupo en el actual periodo ha cumplido anualmente con los requerimientos anuales del Servicio de Programas Rurales referentes a la redacción de un informe anual en el que se refleja el seguimiento del actual programa 2007-2013, enumerando en el mismo todas aquellas cuestiones que se reclaman por el Servicio.

En este nuevo periodo que se pretende iniciar, y siempre y cuando la estrategia aquí redactada sea aceptada por los órganos de gestión, se seguirá cumpliendo con los parámetros y directrices que marque Programas Rurales, tanto en la cumplimentación de este tipo de informes anuales de seguimiento, como en facilitar cualquier tipo de información referente a la estrategia y el nuevo programa que sea requerida desde los órganos de gestión de los fondos, tanto autonómicos como europeos.

Todo ello con el fin de cumplir con la normativa existente y por supuesto con la mayor transparencia y claridad posible al ser una entidad que gestiona fondos públicos, y en consecuencia estar sujeta a este tipo de seguimiento y controles, por otra parte justos y necesarios.



## BIBLIOGRAFÍA

- *Plan Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca Comunidad de Teruel. Informe de sostenibilidad ambiental.* Geoter Consultores S.C.
- *Plan Estratégico Comarca Comunidad de Teruel 2013-2017.* Geoter Consultores S.C.
- *Caracterización territorial de la Comarca de Teruel.* Red Aragonesa de Desarrollo Rural
- *Datos obtenidos de los siguientes Organismos:*
  - Instituto Aragonés de Empleo
  - Instituto Aragonés de Estadística
  - Comarca Comunidad de Teruel
  - Diputación Provincial de Teruel
  - Servicio de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón
  - Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón
  - Red Aragonesa de Desarrollo Rural
  - ADRI Comarca de Teruel